

Información Financiera Trimestral

[105000]	Comentarios de la Administración	2
[110000]	Información general sobre estados financieros	191
[210000]	Estado de situación financiera, circulante/no circulante.....	194
[310000]	Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto.....	196
[410000]	Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos.....	197
[520000]	Estado de flujos de efectivo, método indirecto	198
[610000]	Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual	200
[610000]	Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior	201
[800100]	Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto.....	202
[800200]	Notas - Análisis de ingresos y gastos	205
[800500]	Notas - Lista de notas.....	206
[800600]	Notas - Lista de políticas contables.....	418
[813000]	Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34	528

[105000] Comentarios de la Administración

Comentarios de la administración [bloque de texto]

Fideicomitente y Prestador de Servicios
Administrativos



Lock Capital Solutions, S.A. de C.V.

Fiduciario Emisor



Banco Actinver, S.A., Institución de Banca
Múltiple, Grupo Financiero Actinver

Representante Común



Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL MECANISMO DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN

Ciudad de México, Julio 2026.

Estimado inversionista:

Por este medio, les hacemos llegar el Reporte Trimestral del Fideicomiso 6309 correspondiente al cierre del primer trimestre 2026.

El presente Reporte Trimestral, se presenta en términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al 31 de marzo de 2026, el Fideicomiso 6309 ha registrado contribuciones a los fondos por un monto acumulado de USD\$2,669,345,685 y se han registrado distribuciones por un monto acumulado de USD\$220,264,615. Al cierre del periodo que se reporta, el valor razonable de las inversiones en los fondos en que participa el Fideicomiso fue de USD\$2,994,509,139.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Durante el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de marzo del 2026 los ingresos del fideicomiso sumaron un monto total de USD\$20,518,299, de los cuales se obtuvieron ingresos por intereses de USD\$837,613, una pérdida neta por la conversión de moneda extranjera de USD\$7,093,895, ingresos por intereses de inversiones de USD\$672,743, otros ingresos por USD\$6,250 y una ganancia por cambios en el valor razonable de los Activos Financieros de USD\$26,095,588. Los gastos del fideicomiso durante el periodo sumaron un monto total de USD\$3,850,157, de los cuales USD\$1,451,413 corresponden a gastos de administración y mantenimiento, USD\$1,870,239 corresponden a gastos financieros y USD\$528,505 corresponden a gastos de inversión, para un resultado neto positivo de USD\$16,668,142 al finalizar el periodo.

Derivado de la Emisión Inicial de las Series A, B, C, D, E, F, G, H, I y J, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2026 y a la fecha del presente Reporte Trimestral, el Fideicomiso 6309 ha realizado una distribución a los Tenedores de la Serie G por un monto de USD\$60,242,517 de fecha 23 de enero de 2025.

A lo largo del presente Reporte Trimestral, los montos expresados en pesos mexicanos fueron convertidos utilizando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares al 31 de marzo de 2026, es decir \$18.0667 pesos por dólar, excepto en las secciones donde se indique un tipo de cambio diferente.

Los términos con mayúscula o mayúscula inicial utilizados en el presente Reporte Trimestral que no se encuentren definidos de otra manera, tendrán el significado que se atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

Lock Capital Solutions, S.A. de C.V.

Los Certificados que se describen en este Reporte Trimestral, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores (el “RNV”) de conformidad con el oficio de autorización 153/1831/2025 del 28 de octubre de 2025, expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) con el número 3265-1.80-2025-041 derivado de la sustitución fiduciaria y de conformidad con el oficio de autorización 153/4668/2026 del 09 de marzo de 2026 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) con el número 3265-1.80-2026-051 derivado de la primera Reapertura de los Certificados de la Serie G (Subserie G-7), de los Certificados de la Serie H (Subserie H-7), de los Certificados de la Serie I (Subserie I-7), la Emisión de 2 Subseries Subsecuentes (J-7 y J-8), y el aumento en el Monto Total de la Emisión los Certificados de algunas Series, según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fiduciario, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte Trimestral, ni convalida los actos que, en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Información a revelar sobre la naturaleza del negocio [bloque de texto]

Naturaleza del Fideicomiso 6309, características más importantes

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de febrero del 2022, Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., como fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos; el Fiduciario, en dicho carácter; y Representante Común, celebraron el Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/3831 (según el mismo sea modificado, adicionado o de cualquier otra forma reformado en cualquier momento, el “Contrato de Fideicomiso”).

Con fecha 24 de febrero de 2022, se realizó la emisión y oferta pública restringida inicial de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo el mecanismo de derechos de suscripción, de las Subserie A-1 y A-2, que forman parte de la Serie A, identificadas con claves de pizarra GLOB1PI 22 y GLOB1PI 22-2, respectivamente.

Con fecha 28 de junio de 2022, se realizó la emisión y colocación inicial de las Subseries Subsecuentes de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo el mecanismo de

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

derechos de suscripción, de las cuales las Subseries B1, B-2, B-3, B-4, B-5, B-6, B-7, corresponden a la Serie B, y las Subseries C-1, C2, C-3, C-4, C-5, C-6 y C-7, corresponden a la Serie C, identificadas con claves de pizarra LOB1PI 22-3, LOB1PI 22-4, LOB1PI 22-5, LOB1PI 22-6, LOB1PI 22-7, LOB1PI 22-8, LOB1PI 22-9, LOB1PI 22-10, LOB1PI 22-11, LOB1PI 22-12, LOB1PI 22-13, LOB1PI 22-14, LOB1PI 22-15 y LOB1PI 22-16, respectivamente.

Con fecha 07 de septiembre de 2022, se realizó la emisión y colocación inicial de las Subseries Subsecuentes de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo el mecanismo de derechos de suscripción, de las cuales las Subseries D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6, D-7, corresponden a la Serie D, las Subseries E-1, E-2, E-3, E-4, E-5, E-6, E-7, corresponden a la Serie E y, las Subseries F-1, F-2, F-3, F-4, F-5, F-6 y F-7, corresponden a la Serie F, identificadas con claves de pizarra LOB1PI 22-17, LOB1PI 22-18, LOB1PI 22-19, LOB1PI 22-20, LOB1PI 22-21, LOB1PI 22-22 LOB1PI 22-23, LOB1PI 22-24, LOB1PI 22-25, LOB1PI 22-26, LOB1PI 22-27, LOB1PI 22-28, LOB1PI 22-29, LOB1PI 22-30, LOB1PI 22-31, LOB1PI 22-32, LOB1PI 22-33, LOB1PI 22-34, LOB1PI 22-35, LOB1PI 22-36 y LOB1PI 22-37, respectivamente.

Con fecha 08 de junio de 2023, se realizó la emisión y colocación inicial las Series Subsecuentes de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo el mecanismo de derechos de suscripción, de las cuales las Subseries G-1, G-2, G-3, G-4, G-5, G-6, G-7, corresponden a la Serie G, las Subseries H-1, H-2, H-3, H-4, H-5, H-6 , H-7, corresponden a la Serie H y, las Subseries I-1, I-2, I-3, I-4, I-5, I-6 y I-7, corresponden a la Serie I, identificadas con claves de pizarra LOB1PI 23, LOB1PI 23-2, LOB1PI 23-3, LOB1PI 23-4, LOB1PI 23-5, LOB1PI 23-6, LOB1PI 23-7, LOB1PI 23-8, LOB1PI 23-9, LOB1PI 23-10, LOB1PI 23-11, LOB1PI 23-12, LOB1PI 23-13, LOB1PI 23-14, LOB1PI 23-15, LOB1PI 23-16, LOB1PI 23-17, LOB1PI 23-18, LOB1PI 23-19, LOB1PI 23-20, LOB1PI 23-21, respectivamente.

Con fecha 28 de mayo de 2024, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Tenedores se aprobaron, entre otras cosas, revocar la designación de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores y designar a Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. para que asuma el cargo de Representante Común, así como ciertas modificaciones al Contrato de Fideicomiso para incluir un Comité de Monitoreo. Por lo anterior con fecha 26 de septiembre de 2024 se celebró el Primer Convenio Modificadorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/3831. Adicionalmente, el 26 de septiembre de 2024 se firmó el Convenio de sustitución de Representante Común y derivado del canje de los títulos de los Certificados, el 22 de octubre de 2024 fue la fecha efectiva para la sustitución de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero por Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Con fecha 03 de julio de 2025, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea de Tenedores, se aprobó, entre otros, facultar al Comité de Monitoreo, la designación de la institución financiera que sustituya a CIBanco como fiduciario del fideicomiso y, como consecuencia, en sesión de Comité de Monitoreo de fecha 16 de julio de 2025, aprobaron, entre otras cosas, la designación de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como fiduciario sustituto del Fideicomiso. Con fecha del 22 de agosto de 2025, el Fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos, en dicho carácter, CIBanco, como fiduciario original, el Representante Común, en dicho carácter y Actinver, en su carácter de fiduciario sustituto, celebraron el convenio de sustitución (el “Convenio de Sustitución”), en virtud del cual, se sustituye a CIBanco como fiduciario del Fideicomiso por Actinver, para ser designado como el fiduciario sustituto del Fideicomiso. Por lo anterior, con fecha 04 de septiembre de 2025, se celebró el Segundo Convenio Modificadorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable 6309, entre Lock Capital Solutions, S.A. de C.V. en su carácter de Fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos; Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como Fiduciario; y Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. como representante común.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Con fecha 13 de marzo de 2026 se realizó la emisión y colocación inicial las Series Subsecuentes de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo el mecanismo de derechos de suscripción, de las cuales las Subseries J-7 y J-8 corresponden a la Serie J, identificadas con claves de pizarra GLOBALPI 26 y GLOBALPI 26-2, respectivamente.

El propósito de la presente operación es la constitución de un Fideicomiso que emitirá certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión a través de una oferta pública restringida en México, que buscará realizar inversiones, incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, que cumplan con los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo "D" del Contrato de Fideicomiso y con la Política de Operaciones con Personas Relacionadas prevista en el Anexo "E" del Contrato de Fideicomiso, la cuales no podrán contravenir las Restricciones y Límites para Siefors y Afors previstos en el Anexo "F" del Contrato de Fideicomiso, siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente.

El Fideicomiso es administrado externamente por Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., una sociedad anónima con domicilio en México. Asimismo, Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, participa como fiduciario del Fideicomiso, Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., participa como representante común de los Tenedores.

El objetivo del Fideicomiso es realizar Inversiones durante el periodo de inversión aplicable a cada Inversión.

Los Certificados Serie A tienen un periodo de inversión de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública. Durante dicho periodo, el Fideicomiso deberá realizar compromisos para llevar a cabo Inversiones y, en la medida aplicable, Inversiones Requeridas en México. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

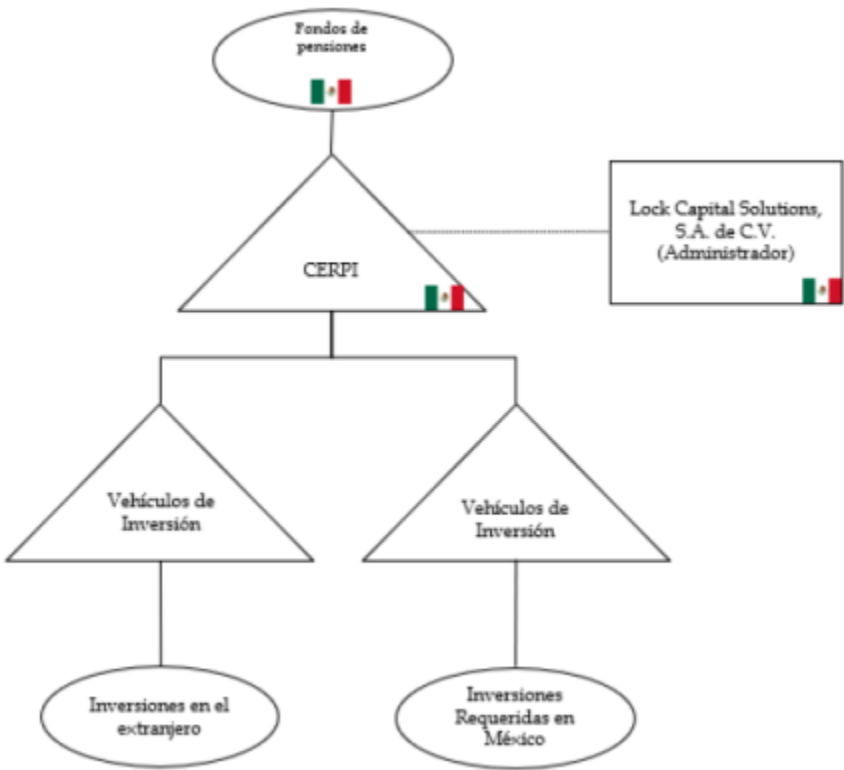
Cada Serie o Subserie de Certificados distinta de los Certificados Serie A, tendrá un Periodo de Inversión equivalente al periodo de inversión de las Inversiones en el cual el Fideicomiso invierta los recursos obtenidos de dicha Serie o Subserie de Certificados. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocación Adicionales bajo dichas Series o Subseries para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dichas Series o Subseries para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

El Fideicomiso deberá utilizar los compromisos y recursos derivados de cada Serie o Subserie Subsecuente de Certificados, para realizar inversiones (o comprometer inversiones), incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, que cumplan con los Lineamientos de Inversión, siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente.

El Fideicomiso únicamente realizará inversiones, directa o indirectamente, en actividades o proyectos en México, que sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente, por un monto equivalente, al menos, al 10% de cada uno de los Montos Totales de las Series o Subseries (las "Inversiones Requeridas en México") o aquel otro

porcentaje que sea determinado de tiempo en tiempo en las Disposiciones que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. Lo anterior, a efecto de cumplir con la fracción VI de la disposición Vigésima Cuarta de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro que esté en vigor en la fecha del Contrato de Fideicomiso (las “Disposiciones”). Lo anterior, en el entendido, que previo a la aprobación de cualesquier Inversión por parte de la Asamblea Especial, el Prestador de Servicios Administrativos deberá cerciorarse de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento del porcentaje previsto en el presente párrafo en relación con las Inversiones Requeridas en México; en el entendido, además, que en caso de que el porcentaje correspondiente a las Inversiones Requeridas en México no se encuentre satisfecho a la fecha en la que Asamblea Especial apruebe cualesquier Inversión, se deberá expresar por el Prestador de Servicios Administrativos dicha situación en la Asamblea Especial o previo a la suscripción de las resoluciones unánimes a efecto de hacer constar la misma en el acta en la que se documente dicha Asamblea Especial a las resoluciones unánimes en la cuales se apruebe la Inversión respectiva. Las Inversiones Requeridas en México serán responsabilidad de los Tenedores (y no del Prestador de Servicios Administrativos, en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos será responsable de las obligaciones de reporte establecidas en la Sección 13.4 del Contrato de Fideicomiso); en el entendido, que dichas inversiones podrán realizarse mediante Inversiones Originadas por Tenedores o mediante los Socios Administradores de los Vehículos de Inversión, según sea aplicable. El Prestador de Servicios Administrativos deberá llevar a cabo en las fechas a continuación señaladas, una revisión del estado que guarden las Inversiones Requeridas en México con el objeto de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento de lo previsto en la Sección 6.1 del Contrato de Fideicomiso en relación con las Disposiciones (i) al cierre del último día del mes de diciembre y junio de cada año calendario, o (ii) en cualquier otra fecha de conformidad con dichas Disposiciones. Todas las Inversiones del Fideicomiso estarán sujetas a la Sección 6.1 del Contrato de Fideicomiso.

El siguiente diagrama muestra de manera general, la estructura del Fideicomiso:



Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 de fecha 17 de febrero de 2022 celebrado entre Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., como fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos; el Fiduciario; y el Representante Común, según el mismo fue modificado conforme al Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso celebrado con fecha de 26 de septiembre de 2024 y conforme al Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso celebrado con fecha de 04 de septiembre de 2025.

Administración del Fideicomiso 6309

El Fideicomiso 6309 no tiene empleados; consecuentemente, no está sujeto a obligaciones de carácter laboral.

Partes en el Fideicomiso 6309

Las partes del Contrato de Fideicomiso son las siguientes:

Fideicomitente	Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., y sus sucesores cesionarios.
Fiduciario	Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Fideicomisarios	Los Tenedores, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Representante Común	Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Prestador de Servicios Administrativos	Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro

Al cierre del periodo comprendido en el presente Reporte Trimestral, los derechos conferidos por los Certificados Bursátiles no han sufrido cambios.

Documentos de carácter público

Toda la información contenida en el presente Reporte Trimestral y/o en cualquiera de sus Anexos, que se presenta como parte de la solicitud de inscripción de los Certificados en el RNV, podrá ser consultada por los inversionistas a través de la Bolsa Autorizada, en sus oficinas, y/o a través del Fiduciario o en su página de Internet: www.actinver.com.

El Fiduciario deberá proporcionar a los Tenedores cualquier información, incluyendo información relacionada con la constitución, administración y situación actual al momento de la consulta. Las copias de este Reporte Trimestral que

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

sean solicitadas por escrito por los Tenedores serán distribuidas en las oficinas del Fiduciario, previa solicitud por escrito. La persona encargada de relaciones con inversionistas por parte del Fiduciario será Mauricio Rangel Laisequilla, Edgar Israel Valdez Ortiz y Sheyla Garcia Guerra en División Fiduciaria, con domicilio ubicado en Montes Urales 620, Piso 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11,000, México, teléfono +52 (55) 1103 6600 y correos electrónicos mrangell@actinver.com.mx; evaldez@actinver.com.mx / FiduciarioADM@actinver.com.mx, sgarciag@actinver.com.mx.

Las personas encargadas de relaciones y análisis con inversionistas por parte del Prestador de Servicios Administrativos serán Bryan Lepe Sánchez y Ricardo de la Macorra Chávez Peón, con domicilio ubicado en Av. Santa Fe 170, Oficina 7-4-02, Álvaro Obregón, Ciudad de México, 01376, México, teléfono +52 (55) 8951 0983 y +52 (55) 8939 3984 y correo electrónico blepe@lockcapital.mx / rdelamacorra@lockcapital.mx.

Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para
alcanzar esos objetivos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Los Fines del Fideicomiso son que el Fiduciario lleve a cabo cada una de las actividades y cumpla con cada una de las obligaciones descritas en el Contrato de Fideicomiso y cualesquier otros Documentos de la Emisión, incluyendo (i) realizar la Colocación Inicial y la oferta pública restringida de los Certificados Serie A de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, y la Colocación Inicial de Certificados de Series o Subseries, así como cualquier Colocación Adicional requerida de cualquier Serie o Subserie, de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso; (ii) realizar Inversiones (incluyendo sin limitar, Inversiones Requeridas en México); (iii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (iv) realizar Distribuciones de conformidad con lo establecido en la Cláusula XI del Contrato de Fideicomiso; y (v) realizar todas aquellas actividades que el Prestador de Servicios Administrativos o, en su caso, otras Personas que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso o del Título correspondiente tengan derecho a instruir al Fiduciario (incluyendo, sin limitación, el Representante Común y aquellas Personas a las cuales se les hayan delegado o cedido dichas facultades del Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración), en cada caso, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, que el Prestador de Servicios Administrativos, o dicha otra Persona considere que sean necesarios, recomendables, convenientes o incidentales a las actividades descritas en el Contrato de Fideicomiso.

Objetivos de la administración y estrategias

El propósito de la presente operación es la constitución de un Fideicomiso que emitirá certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión a través de una oferta pública restringida en México, que buscará realizar inversiones, incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, que cumplan con los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo “D” del Contrato de Fideicomiso y con la Política de Operaciones con Personas Relacionadas prevista en el Anexo “E” del Contrato de Fideicomiso, la cuales no podrán contravenir las Restricciones y Límites para Siefores y Afores previstos en el Anexo “F” del Contrato de Fideicomiso (cada una, una “Inversión”), siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente.

El objetivo del Fideicomiso es realizar Inversiones durante el periodo de inversión aplicable a cada Inversión.

Los Certificados Serie A tienen un periodo de inversión de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública. Durante dicho periodo, el Fideicomiso deberá realizar compromisos para llevar a cabo Inversiones y, en la medida aplicable, Inversiones Requeridas en México. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Cada Serie o Subserie de Certificados distinta de los Certificados Serie A, tendrá un Periodo de Inversión equivalente al periodo de inversión de las Inversiones en el cual el Fideicomiso invierta los recursos obtenidos de dicha Serie o Subserie de Certificados. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocación Adicionales bajo dichas Series o Subseries para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dichas Series o Subseries para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

El Fideicomiso deberá utilizar los compromisos y recursos derivados de cada Serie o Subserie Subsecuente de Certificados, para realizar inversiones (o comprometer inversiones), incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, que cumplan con los Lineamientos de Inversión, siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente.

El Fideicomiso únicamente realizará inversiones, directa o indirectamente, en actividades o proyectos en México, que sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente, por un monto equivalente, al menos, al 10% de cada uno de los Montos Totales de las Series o Subseries (las "Inversiones Requeridas en México") o aquel otro porcentaje que sea determinado de tiempo en tiempo en las Disposiciones que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. Lo anterior, a efecto de cumplir con la fracción VI de la disposición Vigésima Cuarta de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro que esté en vigor en la fecha del Contrato de Fideicomiso (las "Disposiciones"). Lo anterior, en el entendido, que previo a la aprobación de cualesquier Inversión por parte de la Asamblea Especial, el Prestador de Servicios Administrativos deberá cerciorarse de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento del porcentaje previsto en el presente párrafo en relación con las Inversiones Requeridas en México; en el entendido, además, que en caso de que el porcentaje correspondiente a las Inversiones Requeridas en México no se encuentre satisfecho a la fecha en la que Asamblea Especial apruebe cualesquier Inversión, se deberá expresar por el Prestador de Servicios Administrativos dicha situación en la Asamblea Especial o previo a la suscripción de las resoluciones unánimes a efecto de hacer constar la misma en el acta en la que se documente dicha Asamblea Especial a las resoluciones unánimes en la cuales se apruebe la Inversión respectiva. Las Inversiones Requeridas en México serán responsabilidad de los Tenedores (y no del Prestador de Servicios Administrativos, en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos será responsable de las obligaciones de reporte establecidas en la Sección 13.4 del Contrato de Fideicomiso); en el entendido, que dichas inversiones podrán realizarse mediante Inversiones Originadas por Tenedores o mediante los Socios Administradores de los Vehículos de Inversión, según sea aplicable. El Prestador de Servicios Administrativos deberá llevar a cabo en las fechas a continuación señaladas, una revisión del estado que guarden las Inversiones Requeridas en México con el objeto de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento de lo previsto en la Sección 6.1 del Contrato de Fideicomiso en relación con las Disposiciones (i) al cierre del último día del mes de diciembre y junio de cada año calendario, o (ii) en cualquier otra fecha de conformidad con dichas Disposiciones. Todas las Inversiones del Fideicomiso estarán sujetas a la Sección 6.1 del Contrato de Fideicomiso.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

**Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del
fideicomiso [bloque de texto]**

Las operaciones que el Fideicomiso ha realizado durante el presente trimestre se detallan en el presente documento, así como en los estados financieros al 31 de marzo de 2026 que se anexan al mismo.

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso contempladas en el Contrato de Fideicomiso y Contrato de Administración que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las inversiones y la inversión del exceso de liquidez. Estos riesgos incluyen el de mercado (tipos de cambio y precios) y el de liquidez.

Los riesgos inherentes a la naturaleza del Fideicomiso que son evaluados y controlados por la administración en cada ejercicio son los siguientes:

- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de tasa de interés.

Al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso tiene una línea de crédito revolving con Banco Mercantil del Norte, S.A. por un monto de hasta US\$550,000,000. Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el saldo de dicha línea es el siguiente:

	2026	2025
Capital dispuesto	US\$ 217,748,087	US\$ 186,385,033
Intereses devengados no pagados	1,440,560	1,301,916
Saldo Total	US\$ 219,188,647	US\$ 187,686,949

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de su patrimonio. El contrato de fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

Al 31 de marzo de 2026, estos riesgos significativos se encuentran detallados en las Notas a los Estados Financieros en el apartado denominado: “[800500] Notas - Lista de Notas” del presente Reporte Trimestral.

Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas [bloque de texto]

Al 31 de marzo de 2026 se han realizado los siguientes derechos de suscripción a los Tenedores correspondientes:

Serie A

Subserie A-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	24/Feb/22	217,197	217,197	4,315,303	USD 21,719,700	USD 21,719,700	MXN 392,403,304	MXN 392,403,304
1	22/Jun/22	181,298	398,495	4,134,005	USD 18,129,800	USD 39,849,500	MXN 327,545,658	MXN 719,948,962
2	05/Ago/22	172,598	571,093	3,961,407	USD 17,259,800	USD 57,109,300	MXN 311,827,629	MXN 1,031,776,590
3	30/Sep/22	181,317	752,410	3,780,090	USD 18,131,700	USD 75,241,000	MXN 327,579,984	MXN 1,359,356,575
4	24/Nov/22	237,247	989,657	3,542,843	USD 23,724,700	USD 98,965,700	MXN 428,627,037	MXN 1,787,983,612
5	20/Dic/22	220,071	1,209,728	3,322,772	USD 22,007,100	USD 120,972,800	MXN 397,595,674	MXN 2,185,579,286
6	30/May/23	44,239	1,253,967	4,206,033	USD 4,423,900	USD 125,396,700	MXN 79,925,274	MXN 2,265,504,560
7	25/Oct/23	183	1,254,150	4,205,850	USD 18,300	USD 125,415,000	MXN 330,621	MXN 2,265,835,181
8	22/Nov/23	195,836	1,449,986	4,010,014	USD 19,583,600	USD 144,998,600	MXN 353,811,026	MXN 2,619,646,207
9	27/Dic/23	134,978	1,584,964	3,875,036	USD 13,497,800	USD 158,496,400	MXN 243,860,703	MXN 2,863,506,910
10	24/Ene/24	203,157	1,788,121	3,671,879	USD 20,315,700	USD 178,812,100	MXN 367,037,657	MXN 3,230,544,567
11	27/Mar/24	30,077	1,818,198	3,641,802	USD 3,007,700	USD 181,819,800	MXN 54,339,214	MXN 3,284,883,781
12	21/May/24	123,057	1,941,255	3,518,745	USD 12,305,700	USD 194,125,500	MXN 222,323,390	MXN 3,507,207,171
13	16/Ago/24	290,687	2,231,942	3,228,058	USD 29,068,700	USD 223,194,200	MXN 525,175,482	MXN 4,032,382,653
14	06/Sep/24	31	2,231,973	3,228,027	USD 3,100	USD 223,197,300	MXN 56,007	MXN 4,032,438,660
15	29/Ene/25	401,406	2,633,379	2,826,621	USD 40,140,600	USD 263,337,900	MXN 725,208,178	MXN 4,757,646,838
16	27/Mar/25	11,917	2,645,296	2,814,704	USD 1,191,700	USD 264,529,600	MXN 21,530,086	MXN 4,779,176,924
17	20/May/25	50,966	2,696,262	2,763,738	USD 5,096,600	USD 269,626,200	MXN 92,078,743	MXN 4,871,255,668
18	16/Jun/25	2,354	2,698,616	2,761,384	USD 235,400	USD 269,861,600	MXN 4,252,901	MXN 4,875,508,569
19	14/Jul/25	125,917	2,824,533	2,635,467	USD 12,591,700	USD 282,453,300	MXN 227,490,466	MXN 5,102,999,035
20	25/Ago/25	1,901	2,826,434	2,633,566	USD 190,100	USD 282,643,400	MXN 3,434,480	MXN 5,106,433,515
21	22/Sep/25	128,126	2,954,560	2,505,440	USD 12,812,600	USD 295,456,000	MXN 231,481,400	MXN 5,337,914,915
22	26/Nov/25	87,077	3,041,637	2,418,363	USD 8,707,700	USD 304,163,700	MXN 157,319,404	MXN 5,495,234,319
23	20/Ene/26	190,715	3,232,352	2,227,648	USD 19,071,500	USD 323,235,200	MXN 344,559,069	MXN 5,839,793,388

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Subserie A-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	24/Feb/22	22,403	22,403	445,097	USD 2,240,300	USD 2,240,300	MXN 40,474,828	MXN 40,474,828
1	22/Jun/22	18,700	41,103	426,397	USD 1,870,000	USD 4,110,300	MXN 33,784,729	MXN 74,259,557
2	05/Ago/22	1,999	43,102	424,398	USD 199,900	USD 4,310,200	MXN 3,611,533	MXN 77,871,090
3	30/Sep/22	18,680	61,782	405,718	USD 1,868,000	USD 6,178,200	MXN 33,748,596	MXN 111,619,686
4	24/Nov/22	13,650	75,432	392,068	USD 1,365,000	USD 7,543,200	MXN 24,661,046	MXN 136,280,731
5	20/Dic/22	18,305	93,737	373,763	USD 1,830,500	USD 9,373,700	MXN 33,071,094	MXN 169,351,826
6	30/May/23	6,117	99,854	440,146	USD 611,700	USD 9,985,400	MXN 11,051,400	MXN 180,403,226
7	25/Oct/23	19	99,873	440,127	USD 1,900	USD 9,987,300	MXN 34,327	MXN 180,437,553
8	22/Nov/23	19,070	118,943	421,057	USD 1,907,000	USD 11,894,300	MXN 34,453,197	MXN 214,890,750
9	27/Dic/23	12,810	131,753	408,247	USD 1,281,000	USD 13,175,300	MXN 23,143,443	MXN 238,034,193
10	24/Ene/24	19,140	150,893	389,107	USD 1,914,000	USD 15,089,300	MXN 34,579,664	MXN 272,613,856
11	27/Mar/24	3,080	153,973	386,027	USD 308,000	USD 15,397,300	MXN 5,564,544	MXN 278,178,400
12	21/May/24	12,670	166,643	373,357	USD 1,267,000	USD 16,664,300	MXN 22,890,509	MXN 301,068,909
13	16/Ago/24	29,980	196,623	343,377	USD 2,998,000	USD 19,662,300	MXN 54,163,967	MXN 355,232,875
14	06/Sep/24	6	196,629	343,371	USD 600	USD 19,662,900	MXN 10,840	MXN 355,243,715
15	29/Ene/25	33,740	230,369	309,631	USD 3,374,000	USD 23,036,900	MXN 60,957,046	MXN 416,200,761
16	27/Mar/25	1,210	231,579	308,421	USD 121,000	USD 23,157,900	MXN 2,186,071	MXN 418,386,832
17	20/May/25	5,800	237,379	302,621	USD 580,000	USD 23,737,900	MXN 10,478,686	MXN 428,865,518
18	16/Jun/25	125	237,504	302,496	USD 12,500	USD 23,750,400	MXN 225,834	MXN 429,091,352
19	14/Jul/25	11,240	248,744	291,256	USD 1,124,000	USD 24,874,400	MXN 20,306,971	MXN 449,398,322
20	25/Ago/25	134	248,878	291,122	USD 13,400	USD 24,887,800	MXN 242,094	MXN 449,640,416
21	22/Sep/25	13,260	262,138	277,862	USD 1,326,000	USD 26,213,800	MXN 23,956,444	MXN 473,596,860
22	26/Nov/25	8,930	271,068	268,932	USD 893,000	USD 27,106,800	MXN 16,133,563	MXN 489,730,424
23	20/Ene/26	16,410	287,478	252,522	USD 1,641,000	USD 28,747,800	MXN 29,647,455	MXN 519,377,878

Serie B

Subserie B-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	12,642	12,642	459,772	USD 1,264,200	USD 1,264,200	MXN 22,839,922	MXN 22,839,922
1	02/Sep/22	28,730	41,372	431,042	USD 2,873,000	USD 4,137,200	MXN 51,905,629	MXN 74,745,551
2	29/Nov/22	64,960	106,332	366,082	USD 6,496,000	USD 10,633,200	MXN 117,361,283	MXN 192,106,834
3	15/Dic/22	26,182	132,514	339,900	USD 2,618,200	USD 13,251,400	MXN 47,302,234	MXN 239,409,068
4	16/Ene/23	26,700	159,214	313,200	USD 2,670,000	USD 15,921,400	MXN 48,238,089	MXN 287,647,157
5	09/Feb/23	2,141	161,355	311,059	USD 214,100	USD 16,135,500	MXN 3,868,080	MXN 291,515,238
6	17/Abr/23	827	162,182	310,232	USD 82,700	USD 16,218,200	MXN 1,494,116	MXN 293,009,354
7	17/May/23	4,249	166,431	305,983	USD 424,900	USD 16,643,100	MXN 7,676,541	MXN 300,685,895
8	25/Oct/23	540	166,971	373,336	USD 54,000	USD 16,697,100	MXN 975,602	MXN 301,661,497
9	22/Nov/23	100	167,071	373,236	USD 10,000	USD 16,707,100	MXN 180,667	MXN 301,842,164

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1

Año: 2026

Moneda: USD

10	27/Dic/23	25,370	192,441	347,866	USD 2,537,000	USD 19,244,100	MXN 45,835,218	MXN 347,677,381
11	20/Feb/24	8,376	200,817	339,490	USD 837,600	USD 20,081,700	MXN 15,132,668	MXN 362,810,049
12	27/Mar/24	27,910	228,727	311,580	USD 2,791,000	USD 22,872,700	MXN 50,424,160	MXN 413,234,209
13	21/May/24	25,020	253,747	286,560	USD 2,502,000	USD 25,374,700	MXN 45,202,883	MXN 458,437,092
14	16/Ago/24	6,140	259,887	280,420	USD 614,000	USD 25,988,700	MXN 11,092,954	MXN 469,530,046
15	06/Sep/24	6	259,893	280,414	USD 600	USD 25,989,300	MXN 10,840	MXN 469,540,886
16	29/Ene/25	50,630	310,523	229,784	USD 5,063,000	USD 31,052,300	MXN 91,471,702	MXN 561,012,588
17	26/Nov/25	6,410	316,933	223,374	USD 641,000	USD 31,693,300	MXN 11,580,755	MXN 572,593,343
18	20/Ene/26	1,900	318,833	221,474	USD 190,000	USD 31,883,300	MXN 3,432,673	MXN 576,026,016

Subserie B-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	17,504	17,504	636,616	USD 1,750,400	USD 1,750,400	MXN 31,623,952	MXN 31,623,952
1	02/Sep/22	39,779	57,283	596,837	USD 3,977,900	USD 5,728,300	MXN 71,867,526	MXN 103,491,478
2	19/Oct/22	6,980	64,263	589,857	USD 698,000	USD 6,426,300	MXN 12,610,557	MXN 116,102,034
3	29/Nov/22	32,530	96,793	557,327	USD 3,253,000	USD 9,679,300	MXN 58,770,975	MXN 174,873,009
4	15/Dic/22	8,985	105,778	548,342	USD 898,500	USD 10,577,800	MXN 16,232,930	MXN 191,105,939
5	16/Ene/23	19,260	125,038	529,082	USD 1,926,000	USD 12,503,800	MXN 34,796,464	MXN 225,902,403
6	09/Feb/23	2,972	128,010	526,110	USD 297,200	USD 12,801,000	MXN 5,369,423	MXN 231,271,827
7	17/Abr/23	1,113	129,123	524,997	USD 111,300	USD 12,912,300	MXN 2,010,824	MXN 233,282,650
8	17/May/23	5,850	134,973	519,147	USD 585,000	USD 13,497,300	MXN 10,569,020	MXN 243,851,670
9	25/Oct/23	747	135,720	614,604	USD 74,700	USD 13,572,000	MXN 1,349,582	MXN 245,201,252
10	22/Nov/23	5,290	141,010	609,314	USD 529,000	USD 14,101,000	MXN 9,557,284	MXN 254,758,537
11	27/Dic/23	31,710	172,720	577,604	USD 3,171,000	USD 17,272,000	MXN 57,289,506	MXN 312,048,042
12	24/Ene/24	14,810	187,530	562,794	USD 1,481,000	USD 18,753,000	MXN 26,756,783	MXN 338,804,825
13	20/Feb/24	11,597	199,127	551,197	USD 1,159,700	USD 19,912,700	MXN 20,951,952	MXN 359,756,777
14	27/Mar/24	18,270	217,397	532,927	USD 1,827,000	USD 21,739,700	MXN 33,007,861	MXN 392,764,638
15	21/May/24	22,230	239,627	510,697	USD 2,223,000	USD 23,962,700	MXN 40,162,274	MXN 432,926,912
16	16/Ago/24	6,850	246,477	503,847	USD 685,000	USD 24,647,700	MXN 12,375,690	MXN 445,302,602
17	06/Sep/24	4,300	250,777	499,547	USD 430,000	USD 25,077,700	MXN 7,768,681	MXN 453,071,283
18	29/Ene/25	61,090	311,867	438,457	USD 6,109,000	USD 31,186,700	MXN 110,369,470	MXN 563,440,753
19	27/Mar/25	5,540	317,407	432,917	USD 554,000	USD 31,740,700	MXN 10,008,952	MXN 573,449,705
20	10/Abr/25	2,236	319,643	430,681	USD 223,600	USD 31,964,300	MXN 4,039,714	MXN 577,489,419
21	20/May/25	15,100	334,743	415,581	USD 1,510,000	USD 33,474,300	MXN 27,280,717	MXN 604,770,136
22	14/Jul/25	610	335,353	414,971	USD 61,000	USD 33,535,300	MXN 1,102,069	MXN 605,872,205
23	18/Jul/25	1,280	336,633	413,691	USD 128,000	USD 33,663,300	MXN 2,312,538	MXN 608,184,742
24	22/Sep/25	26,710	363,343	386,981	USD 2,671,000	USD 36,334,300	MXN 48,256,156	MXN 656,440,898
25	26/Nov/25	10,660	374,003	376,321	USD 1,066,000	USD 37,400,300	MXN 19,259,102	MXN 675,700,000
26	20/Ene/26	15,210	389,213	361,111	USD 1,521,000	USD 38,921,300	MXN 27,479,451	MXN 703,179,451

Subserie B-3

# SUSCR	FECHA	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN

Clave de Cotización: **GLOB1PI** Trimestre: **1** Año: **2026** Moneda: **USD**

	COLOC.							
0	28/Jun/22	20,294	20,294	738,086	USD 2,029,400	USD 2,029,400	MXN 36,664,561	MXN 36,664,561
1	02/Sep/22	46,119	66,413	691,967	USD 4,611,900	USD 6,641,300	MXN 83,321,814	MXN 119,986,375
2	19/Oct/22	8,092	74,505	683,875	USD 809,200	USD 7,450,500	MXN 14,619,574	MXN 134,605,948
3	29/Nov/22	37,710	112,215	646,165	USD 3,771,000	USD 11,221,500	MXN 68,129,526	MXN 202,735,474
4	15/Dic/22	10,421	122,636	635,744	USD 1,042,100	USD 12,263,600	MXN 18,827,308	MXN 221,562,782
5	16/Ene/23	22,330	144,966	613,414	USD 2,233,000	USD 14,496,600	MXN 40,342,941	MXN 261,905,723
6	09/Feb/23	3,440	148,406	609,974	USD 344,000	USD 14,840,600	MXN 6,214,945	MXN 268,120,668
7	17/Abr/23	1,296	149,702	608,678	USD 129,600	USD 14,970,200	MXN 2,341,444	MXN 270,462,112
8	17/May/23	6,789	156,491	601,889	USD 678,900	USD 15,649,100	MXN 12,265,483	MXN 282,727,595
9	25/Oct/23	866	157,357	718,043	USD 86,600	USD 15,735,700	MXN 1,564,576	MXN 284,292,171
10	22/Nov/23	6,330	163,687	711,713	USD 633,000	USD 16,368,700	MXN 11,436,221	MXN 295,728,392
11	27/Dic/23	36,840	200,527	674,873	USD 3,684,000	USD 20,052,700	MXN 66,557,723	MXN 362,286,115
12	24/Ene/24	17,170	217,697	657,703	USD 1,717,000	USD 21,769,700	MXN 31,020,524	MXN 393,306,639
13	20/Feb/24	13,446	231,143	644,257	USD 1,344,600	USD 23,114,300	MXN 24,292,485	MXN 417,599,124
14	27/Mar/24	21,280	252,423	622,977	USD 2,128,000	USD 25,242,300	MXN 38,445,938	MXN 456,045,061
15	21/May/24	25,920	278,343	597,057	USD 2,592,000	USD 27,834,300	MXN 46,828,886	MXN 502,873,948
16	16/Ago/24	7,950	286,293	589,107	USD 795,000	USD 28,629,300	MXN 14,363,027	MXN 517,236,974
17	06/Sep/24	4,985	291,278	584,122	USD 498,500	USD 29,127,800	MXN 9,006,250	MXN 526,243,224
18	29/Ene/25	71,480	362,758	512,642	USD 7,148,000	USD 36,275,800	MXN 129,140,772	MXN 655,383,996
19	27/Mar/25	6,270	369,028	506,372	USD 627,000	USD 36,902,800	MXN 11,327,821	MXN 666,711,817
20	10/Abr/25	2,614	371,642	503,758	USD 261,400	USD 37,164,200	MXN 4,722,635	MXN 671,434,452
21	20/May/25	17,910	389,552	485,848	USD 1,791,000	USD 38,955,200	MXN 32,357,460	MXN 703,791,912
22	14/Jul/25	480	390,032	485,368	USD 48,000	USD 39,003,200	MXN 867,202	MXN 704,659,113
23	18/Jul/25	1,484	391,516	483,884	USD 148,400	USD 39,151,600	MXN 2,681,098	MXN 707,340,212
24	22/Sep/25	31,210	422,726	452,674	USD 3,121,000	USD 42,272,600	MXN 56,386,171	MXN 763,726,382
25	26/Nov/25	12,700	435,426	439,974	USD 1,270,000	USD 43,542,600	MXN 22,944,709	MXN 786,671,091
26	20/Ene/26	17,730	453,156	422,244	USD 1,773,000	USD 45,315,600	MXN 32,032,259	MXN 818,703,351

Subserie B-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	20,362	20,362	740,551	USD 2,036,200	USD 2,036,200	MXN 36,787,415	MXN 36,787,415
1	02/Sep/22	46,275	66,637	694,276	USD 4,627,500	USD 6,663,700	MXN 83,603,654	MXN 120,391,069
2	19/Oct/22	8,119	74,756	686,157	USD 811,900	USD 7,475,600	MXN 14,668,354	MXN 135,059,423
3	29/Nov/22	37,840	112,596	648,317	USD 3,784,000	USD 11,259,600	MXN 68,364,393	MXN 203,423,815
4	15/Dic/22	10,352	122,948	637,965	USD 1,035,200	USD 12,294,800	MXN 18,702,648	MXN 222,126,463
5	16/Ene/23	22,400	145,348	615,565	USD 2,240,000	USD 14,534,800	MXN 40,469,408	MXN 262,595,871
6	09/Feb/23	3,451	148,799	612,114	USD 345,100	USD 14,879,900	MXN 6,234,818	MXN 268,830,689
7	17/Abr/23	1,302	150,101	610,812	USD 130,200	USD 15,010,100	MXN 2,352,284	MXN 271,182,974
8	17/May/23	6,813	156,914	603,999	USD 681,300	USD 15,691,400	MXN 12,308,843	MXN 283,491,816
9	25/Oct/23	869	157,783	730,531	USD 86,900	USD 15,778,300	MXN 1,569,996	MXN 285,061,813
10	22/Nov/23	6,680	164,463	723,851	USD 668,000	USD 16,446,300	MXN 12,068,556	MXN 297,130,368
11	27/Dic/23	37,070	201,533	686,781	USD 3,707,000	USD 20,153,300	MXN 66,973,257	MXN 364,103,625
12	24/Ene/24	17,230	218,763	669,551	USD 1,723,000	USD 21,876,300	MXN 31,128,924	MXN 395,232,549
13	20/Feb/24	13,491	232,254	656,060	USD 1,349,100	USD 23,225,400	MXN 24,373,785	MXN 419,606,334
14	27/Mar/24	21,540	253,794	634,520	USD 2,154,000	USD 25,379,400	MXN 38,915,672	MXN 458,522,006
15	21/May/24	26,290	280,084	608,230	USD 2,629,000	USD 28,008,400	MXN 47,497,354	MXN 506,019,360
16	16/Ago/24	7,970	288,054	600,260	USD 797,000	USD 28,805,400	MXN 14,399,160	MXN 520,418,520

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

17	06/Sep/24	5,002	293,056	595,258	USD 500,200	USD 29,305,600	MXN 9,036,963	MXN 529,455,484
18	29/Ene/25	72,920	365,976	522,338	USD 7,292,000	USD 36,597,600	MXN 131,742,376	MXN 661,197,860
19	27/Mar/25	6,200	372,176	516,138	USD 620,000	USD 37,217,600	MXN 11,201,354	MXN 672,399,214
20	10/Abr/25	2,625	374,801	513,513	USD 262,500	USD 37,480,100	MXN 4,742,509	MXN 677,141,723
21	20/May/25	18,710	393,511	494,803	USD 1,871,000	USD 39,351,100	MXN 33,802,796	MXN 710,944,518
22	14/Jul/25	100	393,611	494,703	USD 10,000	USD 39,361,100	MXN 180,667	MXN 711,125,185
23	18/Jul/25	1,489	395,100	493,214	USD 148,900	USD 39,510,000	MXN 2,690,132	MXN 713,815,317
24	22/Sep/25	31,710	426,810	461,504	USD 3,171,000	USD 42,681,000	MXN 57,289,506	MXN 771,104,823
25	26/Nov/25	13,370	440,180	448,134	USD 1,337,000	USD 44,018,000	MXN 24,155,178	MXN 795,260,001
26	20/Ene/26	17,970	458,150	430,164	USD 1,797,000	USD 45,815,000	MXN 32,465,860	MXN 827,725,861

Subserie B-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	23,006	23,006	836,701	USD 2,300,600	USD 2,300,600	MXN 41,564,250	MXN 41,564,250
1	02/Sep/22	52,282	75,288	784,419	USD 5,228,200	USD 7,528,800	MXN 94,456,321	MXN 136,020,571
2	19/Oct/22	9,174	84,462	775,245	USD 917,400	USD 8,446,200	MXN 16,574,391	MXN 152,594,962
3	29/Nov/22	42,750	127,212	732,495	USD 4,275,000	USD 12,721,200	MXN 77,235,143	MXN 229,830,104
4	15/Dic/22	11,812	139,024	720,683	USD 1,181,200	USD 13,902,400	MXN 21,340,386	MXN 251,170,490
5	16/Ene/23	25,310	164,334	695,373	USD 2,531,000	USD 16,433,400	MXN 45,726,818	MXN 296,897,308
6	09/Feb/23	3,904	168,238	691,469	USD 390,400	USD 16,823,800	MXN 7,053,240	MXN 303,950,547
7	17/Abr/23	1,464	169,702	690,005	USD 146,400	USD 16,970,200	MXN 2,644,965	MXN 306,595,512
8	17/May/23	7,691	177,393	682,314	USD 769,100	USD 17,739,300	MXN 13,895,099	MXN 320,490,611
9	25/Oct/23	982	178,375	834,841	USD 98,200	USD 17,837,500	MXN 1,774,150	MXN 322,264,761
10	22/Nov/23	7,460	185,835	827,381	USD 746,000	USD 18,583,500	MXN 13,477,758	MXN 335,742,519
11	27/Dic/23	41,860	227,695	785,521	USD 4,186,000	USD 22,769,500	MXN 75,627,206	MXN 411,369,726
12	24/Ene/24	19,470	247,165	766,051	USD 1,947,000	USD 24,716,500	MXN 35,175,865	MXN 446,545,591
13	20/Feb/24	15,244	262,409	750,807	USD 1,524,400	USD 26,240,900	MXN 27,540,877	MXN 474,086,468
14	27/Mar/24	24,510	286,919	726,297	USD 2,451,000	USD 28,691,900	MXN 44,281,482	MXN 518,367,950
15	21/May/24	29,970	316,889	696,327	USD 2,997,000	USD 31,688,900	MXN 54,145,900	MXN 572,513,850
16	16/Ago/24	9,010	325,899	687,317	USD 901,000	USD 32,589,900	MXN 16,278,097	MXN 588,791,946
17	06/Sep/24	5,651	331,550	681,666	USD 565,100	USD 33,155,000	MXN 10,209,492	MXN 599,001,439
18	29/Ene/25	83,540	415,090	598,126	USD 8,354,000	USD 41,509,000	MXN 150,929,212	MXN 749,930,650
19	27/Mar/25	7,210	422,300	590,916	USD 721,000	USD 42,230,000	MXN 13,026,091	MXN 762,956,741
20	10/Abr/25	2,999	425,299	587,917	USD 299,900	USD 42,529,900	MXN 5,418,203	MXN 768,374,944
21	20/May/25	21,840	447,139	566,077	USD 2,184,000	USD 44,713,900	MXN 39,457,673	MXN 807,832,617
22	18/Jul/25	1,682	448,821	564,395	USD 168,200	USD 44,882,100	MXN 3,038,819	MXN 810,871,436
23	22/Sep/25	35,960	484,781	528,435	USD 3,596,000	USD 48,478,100	MXN 64,967,853	MXN 875,839,289
24	26/Nov/25	15,710	500,491	512,725	USD 1,571,000	USD 50,049,100	MXN 28,382,786	MXN 904,222,075
25	20/Ene/26	20,470	520,961	492,255	USD 2,047,000	USD 52,096,100	MXN 36,982,535	MXN 941,204,610

Subserie B-6

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	23,389	23,389	850,643	USD 2,338,900	USD 2,338,900	MXN 42,256,205	MXN 42,256,205
1	02/Sep/22	53,151	76,540	797,492	USD 5,315,100	USD 7,654,000	MXN 96,026,317	MXN 138,282,522
2	19/Oct/22	9,327	85,867	788,165	USD 932,700	USD 8,586,700	MXN 16,850,811	MXN 155,133,333
3	29/Nov/22	43,460	129,327	744,705	USD 4,346,000	USD 12,932,700	MXN 78,517,878	MXN 233,651,211
4	15/Dic/22	12,012	141,339	732,693	USD 1,201,200	USD 14,133,900	MXN 21,701,720	MXN 255,352,931
5	16/Ene/23	25,730	167,069	706,963	USD 2,573,000	USD 16,706,900	MXN 46,485,619	MXN 301,838,550
6	09/Feb/23	3,962	171,031	703,001	USD 396,200	USD 17,103,100	MXN 7,158,027	MXN 308,996,577
7	17/Abr/23	1,493	172,524	701,508	USD 149,300	USD 17,252,400	MXN 2,697,358	MXN 311,693,935
8	17/May/23	7,823	180,347	693,685	USD 782,300	USD 18,034,700	MXN 14,133,579	MXN 325,827,514
9	25/Oct/23	1,000	181,347	880,059	USD 100,000	USD 18,134,700	MXN 1,806,670	MXN 327,634,184
10	22/Nov/23	8,010	189,357	872,049	USD 801,000	USD 18,935,700	MXN 14,471,427	MXN 342,105,611
11	27/Dic/23	42,700	232,057	829,349	USD 4,270,000	USD 23,205,700	MXN 77,144,809	MXN 419,250,420
12	24/Ene/24	19,790	251,847	809,559	USD 1,979,000	USD 25,184,700	MXN 35,753,999	MXN 455,004,419
13	20/Feb/24	15,498	267,345	794,061	USD 1,549,800	USD 26,734,500	MXN 27,999,772	MXN 483,004,191
14	27/Mar/24	25,480	292,825	768,581	USD 2,548,000	USD 29,282,500	MXN 46,033,952	MXN 529,038,143
15	21/May/24	31,360	324,185	737,221	USD 3,136,000	USD 32,418,500	MXN 56,657,171	MXN 585,695,314
16	16/Ago/24	9,160	333,345	728,061	USD 916,000	USD 33,334,500	MXN 16,549,097	MXN 602,244,411
17	06/Sep/24	5,746	339,091	722,315	USD 574,600	USD 33,909,100	MXN 10,381,126	MXN 612,625,537
18	29/Ene/25	88,700	427,791	633,615	USD 8,870,000	USD 42,779,100	MXN 160,251,629	MXN 772,877,166
19	27/Mar/25	7,540	435,331	626,075	USD 754,000	USD 43,533,100	MXN 13,622,292	MXN 786,499,458
20	10/Abr/25	3,067	438,398	623,008	USD 306,700	USD 43,839,800	MXN 5,541,057	MXN 792,040,515
21	20/May/25	24,520	462,918	598,488	USD 2,452,000	USD 46,291,800	MXN 44,299,548	MXN 836,340,063
22	18/Jul/25	1,710	464,628	596,778	USD 171,000	USD 46,462,800	MXN 3,089,406	MXN 839,429,469
23	22/Sep/25	36,590	501,218	560,188	USD 3,659,000	USD 50,121,800	MXN 66,106,055	MXN 905,535,524
24	26/Nov/25	17,930	519,148	542,258	USD 1,793,000	USD 51,914,800	MXN 32,393,593	MXN 937,929,117
25	20/Ene/26	21,390	540,538	520,868	USD 2,139,000	USD 54,053,800	MXN 38,644,671	MXN 976,573,788

Subserie B-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	16,603	16,603	603,831	USD 1,660,300	USD 1,660,300	MXN 29,996,142	MXN 29,996,142
1	02/Sep/22	37,732	54,335	566,099	USD 3,773,200	USD 5,433,500	MXN 68,169,272	MXN 98,165,414
2	19/Oct/22	6,621	60,956	559,478	USD 662,100	USD 6,095,600	MXN 11,961,962	MXN 110,127,377
3	29/Nov/22	30,850	91,806	528,628	USD 3,085,000	USD 9,180,600	MXN 55,735,770	MXN 165,863,146
4	15/Dic/22	8,526	100,332	520,102	USD 852,600	USD 10,033,200	MXN 15,403,668	MXN 181,266,814
5	16/Ene/23	18,270	118,602	501,832	USD 1,827,000	USD 11,860,200	MXN 33,007,861	MXN 214,274,675
6	09/Feb/23	2,817	121,419	499,015	USD 281,700	USD 12,141,900	MXN 5,089,389	MXN 219,364,065
7	17/Abr/23	1,058	122,477	497,957	USD 105,800	USD 12,247,700	MXN 1,911,457	MXN 221,275,522
8	17/May/23	5,551	128,028	492,406	USD 555,100	USD 12,802,800	MXN 10,028,825	MXN 231,304,347
9	25/Oct/23	714	128,742	742,291	USD 71,400	USD 12,874,200	MXN 1,289,962	MXN 232,594,309
10	22/Nov/23	4,070	132,812	738,221	USD 407,000	USD 13,281,200	MXN 7,353,147	MXN 239,947,456
11	27/Dic/23	29,750	162,562	708,471	USD 2,975,000	USD 16,256,200	MXN 53,748,433	MXN 293,695,889
12	24/Ene/24	14,050	176,612	694,421	USD 1,405,000	USD 17,661,200	MXN 25,383,714	MXN 319,079,602
13	20/Feb/24	11,008	187,620	683,413	USD 1,100,800	USD 18,762,000	MXN 19,887,823	MXN 338,967,425
14	27/Mar/24	20,230	207,850	663,183	USD 2,023,000	USD 20,785,000	MXN 36,548,934	MXN 375,516,360

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

15	21/May/24	25,580	233,430	637,603	USD 2,558,000	USD 23,343,000	MXN 46,214,619	MXN 421,730,978
16	16/Ago/24	6,510	239,940	631,093	USD 651,000	USD 23,994,000	MXN 11,761,422	MXN 433,492,400
17	06/Sep/24	4,079	244,019	627,014	USD 407,900	USD 24,401,900	MXN 7,369,407	MXN 440,861,807
18	29/Ene/25	85,309	329,328	541,705	USD 8,530,900	USD 32,932,800	MXN 154,125,211	MXN 594,987,018
19	27/Mar/25	2,329	331,657	539,376	USD 232,900	USD 33,165,700	MXN 4,207,734	MXN 599,194,752
20	10/Abr/25	2,196	333,853	537,180	USD 219,600	USD 33,385,300	MXN 3,967,447	MXN 603,162,200
21	20/May/25	26,089	359,942	511,091	USD 2,608,900	USD 35,994,200	MXN 47,134,214	MXN 650,296,413
22	18/Jul/25	1,213	361,155	509,878	USD 121,300	USD 36,115,500	MXN 2,191,491	MXN 652,487,904
23	22/Sep/25	26,139	387,294	483,739	USD 2,613,900	USD 38,729,400	MXN 47,224,547	MXN 699,712,451
24	26/Nov/25	20,099	407,393	463,640	USD 2,009,900	USD 40,739,300	MXN 36,312,260	MXN 736,024,711
25	20/Ene/26	17,309	424,702	446,331	USD 1,730,900	USD 42,470,200	MXN 31,271,651	MXN 767,296,362

Serie C

Subserie C-1

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	7,914	7,914	464,500	USD 791,400	USD 791,400	MXN 14,297,986	MXN 14,297,986
1	31/Oct/22	59,186	67,100	405,314	USD 5,918,600	USD 6,710,000	MXN 106,929,571	MXN 121,227,557
2	29/Nov/22	4,911	72,011	400,403	USD 491,100	USD 7,201,100	MXN 8,872,556	MXN 130,100,113
3	14/Dic/22	28,541	100,552	371,862	USD 2,854,100	USD 10,055,200	MXN 51,564,168	MXN 181,664,282
4	27/Dic/22	6,296	106,848	365,566	USD 629,600	USD 10,684,800	MXN 11,374,794	MXN 193,039,076
5	16/Ene/23	17,610	124,458	347,956	USD 1,761,000	USD 12,445,800	MXN 31,815,459	MXN 224,854,535
6	09/Feb/23	2,141	126,599	345,815	USD 214,100	USD 12,659,900	MXN 3,868,080	MXN 228,722,615
7	12/Abr/23	15,860	142,459	329,955	USD 1,586,000	USD 14,245,900	MXN 28,653,786	MXN 257,376,402
8	17/May/23	3,367	145,826	326,588	USD 336,700	USD 14,582,600	MXN 6,083,058	MXN 263,459,459
9	31/May/23	10,623	156,449	383,858	USD 1,062,300	USD 15,644,900	MXN 19,192,255	MXN 282,651,715
10	25/Oct/23	19	156,468	383,839	USD 1,900	USD 15,646,800	MXN 34,327	MXN 282,686,042
11	22/Nov/23	84,730	241,198	299,109	USD 8,473,000	USD 24,119,800	MXN 153,079,149	MXN 435,765,191
12	27/Dic/23	25,180	266,378	273,929	USD 2,518,000	USD 26,637,800	MXN 45,491,951	MXN 481,257,141
13	24/Ene/24	9,750	276,128	264,179	USD 975,000	USD 27,612,800	MXN 17,615,033	MXN 498,872,174
14	27/Mar/24	32,620	308,748	231,559	USD 3,262,000	USD 30,874,800	MXN 58,933,575	MXN 557,805,749
15	21/May/24	5,250	313,998	226,309	USD 525,000	USD 31,399,800	MXN 9,485,018	MXN 567,290,767
16	16/Ago/24	13,280	327,278	213,029	USD 1,328,000	USD 32,727,800	MXN 23,992,578	MXN 591,283,344
17	29/Ene/25	35,400	362,678	177,629	USD 3,540,000	USD 36,267,800	MXN 63,956,118	MXN 655,239,462
18	27/Mar/25	21,060	383,738	156,569	USD 2,106,000	USD 38,373,800	MXN 38,048,470	MXN 693,287,932
19	20/May/25	3,300	387,038	153,269	USD 330,000	USD 38,703,800	MXN 5,962,011	MXN 699,249,943
20	14/Jul/25	2,910	389,948	150,359	USD 291,000	USD 38,994,800	MXN 5,257,410	MXN 704,507,353
21	11/Nov/25	1,159	391,107	149,200	USD 115,900	USD 39,110,700	MXN 2,093,931	MXN 706,601,284
22	20/Ene/26	3,720	394,827	145,480	USD 372,000	USD 39,482,700	MXN 6,720,812	MXN 713,322,096

Subserie C-2

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	10,958	10,958	643,162	USD 1,095,800	USD 1,095,800	MXN 19,797,490	MXN 19,797,490
1	31/Oct/22	33,347	44,305	609,815	USD 3,334,700	USD 4,430,500	MXN 60,247,024	MXN 80,044,514

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2	29/Nov/22	6,800	51,105	603,015	USD 680,000	USD 5,110,500	MXN 12,285,356	MXN 92,329,870
3	14/Dic/22	12,521	63,626	590,494	USD 1,252,100	USD 6,362,600	MXN 22,621,315	MXN 114,951,185
4	27/Dic/22	3,416	67,042	587,078	USD 341,600	USD 6,704,200	MXN 6,171,585	MXN 121,122,770
5	16/Ene/23	26,350	93,392	560,728	USD 2,635,000	USD 9,339,200	MXN 47,605,755	MXN 168,728,525
6	09/Feb/23	2,972	96,364	557,756	USD 297,200	USD 9,636,400	MXN 5,369,423	MXN 174,097,948
7	12/Abr/23	15,060	111,424	542,696	USD 1,506,000	USD 11,142,400	MXN 27,208,450	MXN 201,306,398
8	17/May/23	5,977	117,401	536,719	USD 597,700	USD 11,740,100	MXN 10,798,467	MXN 212,104,865
9	31/May/23	7,327	124,728	625,596	USD 732,700	USD 12,472,800	MXN 13,237,471	MXN 225,342,336
10	25/Oct/23	2,698	127,426	622,898	USD 269,800	USD 12,742,600	MXN 4,874,396	MXN 230,216,731
11	22/Nov/23	15,550	142,976	607,348	USD 1,555,000	USD 14,297,600	MXN 28,093,719	MXN 258,310,450
12	27/Dic/23	11,860	154,836	595,488	USD 1,186,000	USD 15,483,600	MXN 21,427,106	MXN 279,737,556
13	24/Ene/24	13,540	168,376	581,948	USD 1,354,000	USD 16,837,600	MXN 24,462,312	MXN 304,199,868
14	20/Feb/24	3,073	171,449	578,875	USD 307,300	USD 17,144,900	MXN 5,551,897	MXN 309,751,765
15	27/Mar/24	43,890	215,339	534,985	USD 4,389,000	USD 21,533,900	MXN 79,294,746	MXN 389,046,511
16	21/May/24	5,070	220,409	529,915	USD 507,000	USD 22,040,900	MXN 9,159,817	MXN 398,206,328
17	24/Jun/24	37,390	257,799	492,525	USD 3,739,000	USD 25,779,900	MXN 67,551,391	MXN 465,757,719
18	16/Ago/24	15,960	273,759	476,565	USD 1,596,000	USD 27,375,900	MXN 28,834,453	MXN 494,592,173
19	29/Ene/25	59,140	332,899	417,425	USD 5,914,000	USD 33,289,900	MXN 106,846,464	MXN 601,438,636
20	06/Feb/25	5,240	338,139	412,185	USD 524,000	USD 33,813,900	MXN 9,466,951	MXN 610,905,587
21	27/Mar/25	3,240	341,379	408,945	USD 324,000	USD 34,137,900	MXN 5,853,611	MXN 616,759,198
22	20/May/25	7,680	349,059	401,265	USD 768,000	USD 34,905,900	MXN 13,875,226	MXN 630,634,424
23	14/Jul/25	24,670	373,729	376,595	USD 2,467,000	USD 37,372,900	MXN 44,570,549	MXN 675,204,972
24	22/Sep/25	8,180	381,909	368,415	USD 818,000	USD 38,190,900	MXN 14,778,561	MXN 689,983,533
25	11/Nov/25	9,450	391,359	358,965	USD 945,000	USD 39,135,900	MXN 17,073,032	MXN 707,056,565
26	26/Nov/25	21,080	412,439	337,885	USD 2,108,000	USD 41,243,900	MXN 38,084,604	MXN 745,141,168
27	10/Dic/25	13,500	425,939	324,385	USD 1,350,000	USD 42,593,900	MXN 24,390,045	MXN 769,531,213
28	20/Ene/26	150	426,089	324,235	USD 15,000	USD 42,608,900	MXN 271,001	MXN 769,802,214

Subserie C-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	12,704	12,704	745,676	USD 1,270,400	USD 1,270,400	MXN 22,951,936	MXN 22,951,936
1	31/Oct/22	38,662	51,366	707,014	USD 3,866,200	USD 5,136,600	MXN 69,849,476	MXN 92,801,411
2	29/Nov/22	7,883	59,249	699,131	USD 788,300	USD 5,924,900	MXN 14,241,980	MXN 107,043,391
3	14/Dic/22	14,519	73,768	684,612	USD 1,451,900	USD 7,376,800	MXN 26,231,042	MXN 133,274,433
4	27/Dic/22	3,960	77,728	680,652	USD 396,000	USD 7,772,800	MXN 7,154,413	MXN 140,428,846
5	16/Ene/23	30,550	108,278	650,102	USD 3,055,000	USD 10,827,800	MXN 55,193,769	MXN 195,622,614
6	09/Feb/23	3,440	111,718	646,662	USD 344,000	USD 11,171,800	MXN 6,214,945	MXN 201,837,559
7	12/Abr/23	17,460	129,178	629,202	USD 1,746,000	USD 12,917,800	MXN 31,544,458	MXN 233,382,017
8	17/May/23	6,936	136,114	622,266	USD 693,600	USD 13,611,400	MXN 12,531,063	MXN 245,913,080
9	31/May/23	8,495	144,609	730,791	USD 849,500	USD 14,460,900	MXN 15,347,662	MXN 261,260,742
10	25/Oct/23	3,129	147,738	727,662	USD 312,900	USD 14,773,800	MXN 5,653,070	MXN 266,913,812
11	22/Nov/23	19,620	167,358	708,042	USD 1,962,000	USD 16,735,800	MXN 35,446,865	MXN 302,360,678
12	27/Dic/23	14,100	181,458	693,942	USD 1,410,000	USD 18,145,800	MXN 25,474,047	MXN 327,834,725
13	24/Ene/24	15,700	197,158	678,242	USD 1,570,000	USD 19,715,800	MXN 28,364,719	MXN 356,199,444
14	20/Feb/24	3,562	200,720	674,680	USD 356,200	USD 20,072,000	MXN 6,435,359	MXN 362,634,802
15	27/Mar/24	51,030	251,750	623,650	USD 5,103,000	USD 25,175,000	MXN 92,194,370	MXN 454,829,173
16	21/May/24	5,930	257,680	617,720	USD 593,000	USD 25,768,000	MXN 10,713,553	MXN 465,542,726

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

17	24/Jun/24	43,350	301,030	574,370	USD 4,335,000	USD 30,103,000	MXN 78,319,145	MXN 543,861,870
18	16/Ago/24	18,550	319,580	555,820	USD 1,855,000	USD 31,958,000	MXN 33,513,729	MXN 577,375,599
19	29/Ene/25	68,830	388,410	486,990	USD 6,883,000	USD 38,841,000	MXN 124,353,096	MXN 701,728,695
20	06/Feb/25	6,062	394,472	480,928	USD 606,200	USD 39,447,200	MXN 10,952,034	MXN 712,680,728
21	27/Mar/25	3,770	398,242	477,158	USD 377,000	USD 39,824,200	MXN 6,811,146	MXN 719,491,874
22	20/May/25	9,230	407,472	467,928	USD 923,000	USD 40,747,200	MXN 16,675,564	MXN 736,167,438
23	14/Jul/25	28,480	435,952	439,448	USD 2,848,000	USD 43,595,200	MXN 51,453,962	MXN 787,621,400
24	22/Sep/25	9,420	445,372	430,028	USD 942,000	USD 44,537,200	MXN 17,018,831	MXN 804,640,231
25	11/Nov/25	10,956	456,328	419,072	USD 1,095,600	USD 45,632,800	MXN 19,793,877	MXN 824,434,108
26	26/Nov/25	24,240	480,568	394,832	USD 2,424,000	USD 48,056,800	MXN 43,793,681	MXN 868,227,789
27	10/Dic/25	15,652	496,220	379,180	USD 1,565,200	USD 49,622,000	MXN 28,277,999	MXN 896,505,787
28	20/Ene/26	610	496,830	378,570	USD 61,000	USD 49,683,000	MXN 1,102,069	MXN 897,607,856

Subserie C-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	12,747	12,747	748,166	USD 1,274,700	USD 1,274,700	MXN 23,029,622	MXN 23,029,622
1	31/Oct/22	38,791	51,538	709,375	USD 3,879,100	USD 5,153,800	MXN 70,082,536	MXN 93,112,158
2	29/Nov/22	7,910	59,448	701,465	USD 791,000	USD 5,944,800	MXN 14,290,760	MXN 107,402,918
3	14/Dic/22	14,568	74,016	686,897	USD 1,456,800	USD 7,401,600	MXN 26,319,569	MXN 133,722,487
4	27/Dic/22	3,972	77,988	682,925	USD 397,200	USD 7,798,800	MXN 7,176,093	MXN 140,898,580
5	16/Ene/23	30,650	108,638	652,275	USD 3,065,000	USD 10,863,800	MXN 55,374,436	MXN 196,273,015
6	09/Feb/23	3,451	112,089	648,824	USD 345,100	USD 11,208,900	MXN 6,234,818	MXN 202,507,834
7	12/Abr/23	17,520	129,609	631,304	USD 1,752,000	USD 12,960,900	MXN 31,652,858	MXN 234,160,692
8	17/May/23	6,960	136,569	624,344	USD 696,000	USD 13,656,900	MXN 12,574,423	MXN 246,735,115
9	31/May/23	8,524	145,093	743,221	USD 852,400	USD 14,509,300	MXN 15,400,055	MXN 262,135,170
10	25/Oct/23	3,139	148,232	740,082	USD 313,900	USD 14,823,200	MXN 5,671,137	MXN 267,806,307
11	22/Nov/23	15,350	163,582	724,732	USD 1,535,000	USD 16,358,200	MXN 27,732,385	MXN 295,538,692
12	27/Dic/23	22,230	185,812	702,502	USD 2,223,000	USD 18,581,200	MXN 40,162,274	MXN 335,700,966
13	24/Ene/24	15,740	201,552	686,762	USD 1,574,000	USD 20,155,200	MXN 28,436,986	MXN 364,137,952
14	20/Feb/24	3,574	205,126	683,188	USD 357,400	USD 20,512,600	MXN 6,457,039	MXN 370,594,990
15	27/Mar/24	51,480	256,606	631,708	USD 5,148,000	USD 25,660,600	MXN 93,007,372	MXN 463,602,362
16	21/May/24	6,030	262,636	625,678	USD 603,000	USD 26,263,600	MXN 10,894,220	MXN 474,496,582
17	24/Jun/24	43,494	306,130	582,184	USD 4,349,400	USD 30,613,000	MXN 78,579,305	MXN 553,075,887
18	16/Ago/24	18,720	324,850	563,464	USD 1,872,000	USD 32,485,000	MXN 33,820,862	MXN 586,896,750
19	29/Ene/25	69,530	394,380	493,934	USD 6,953,000	USD 39,438,000	MXN 125,617,765	MXN 712,514,515
20	06/Feb/25	6,068	400,448	487,866	USD 606,800	USD 40,044,800	MXN 10,962,874	MXN 723,477,388
21	27/Mar/25	3,630	404,078	484,236	USD 363,000	USD 40,407,800	MXN 6,558,212	MXN 730,035,600
22	20/May/25	9,860	413,938	474,376	USD 986,000	USD 41,393,800	MXN 17,813,766	MXN 747,849,366
23	14/Jul/25	28,360	442,298	446,016	USD 2,836,000	USD 44,229,800	MXN 51,237,161	MXN 799,086,528
24	22/Sep/25	9,330	451,628	436,686	USD 933,000	USD 45,162,800	MXN 16,856,231	MXN 815,942,759
25	11/Nov/25	10,993	462,621	425,693	USD 1,099,300	USD 46,262,100	MXN 19,860,723	MXN 835,803,482
26	26/Nov/25	24,300	486,921	401,393	USD 2,430,000	USD 48,692,100	MXN 43,902,081	MXN 879,705,563
27	10/Dic/25	15,704	502,625	385,689	USD 1,570,400	USD 50,262,500	MXN 28,371,946	MXN 908,077,509
28	20/Ene/26	1,090	503,715	384,599	USD 109,000	USD 50,371,500	MXN 1,969,270	MXN 910,046,779

Subserie C-5

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	14,402	14,402	845,305	USD 1,440,200	USD 1,440,200	MXN 26,019,661	MXN 26,019,661
1	31/Oct/22	43,827	58,229	801,478	USD 4,382,700	USD 5,822,900	MXN 79,180,926	MXN 105,200,587
2	29/Nov/22	8,937	67,166	792,541	USD 893,700	USD 6,716,600	MXN 16,146,210	MXN 121,346,797
3	14/Dic/22	16,460	83,626	776,081	USD 1,646,000	USD 8,362,600	MXN 29,737,788	MXN 151,084,585
4	27/Dic/22	4,488	88,114	771,593	USD 448,800	USD 8,811,400	MXN 8,108,335	MXN 159,192,920
5	16/Ene/23	34,630	122,744	736,963	USD 3,463,000	USD 12,274,400	MXN 62,564,982	MXN 221,757,902
6	09/Feb/23	3,904	126,648	733,059	USD 390,400	USD 12,664,800	MXN 7,053,240	MXN 228,811,142
7	12/Abr/23	19,800	146,448	713,259	USD 1,980,000	USD 14,644,800	MXN 35,772,066	MXN 264,583,208
8	17/May/23	7,857	154,305	705,402	USD 785,700	USD 15,430,500	MXN 14,195,006	MXN 278,778,214
9	31/May/23	9,624	163,929	849,287	USD 962,400	USD 16,392,900	MXN 17,387,392	MXN 296,165,606
10	25/Oct/23	3,547	167,476	845,740	USD 354,700	USD 16,747,600	MXN 6,408,258	MXN 302,573,865
11	22/Nov/23	27,660	195,136	818,080	USD 2,766,000	USD 19,513,600	MXN 49,972,492	MXN 352,546,357
12	27/Dic/23	18,050	213,186	800,030	USD 1,805,000	USD 21,318,600	MXN 32,610,394	MXN 385,156,751
13	24/Ene/24	17,790	230,976	782,240	USD 1,779,000	USD 23,097,600	MXN 32,140,659	MXN 417,297,410
14	20/Feb/24	4,039	235,015	778,201	USD 403,900	USD 23,501,500	MXN 7,297,140	MXN 424,594,550
15	27/Mar/24	58,440	293,455	719,761	USD 5,844,000	USD 29,345,500	MXN 105,581,795	MXN 530,176,345
16	21/May/24	6,900	300,355	712,861	USD 690,000	USD 30,035,500	MXN 12,466,023	MXN 542,642,368
17	24/Jun/24	49,142	349,497	663,719	USD 4,914,200	USD 34,949,700	MXN 88,783,377	MXN 631,425,745
18	16/Ago/24	21,240	370,737	642,479	USD 2,124,000	USD 37,073,700	MXN 38,373,671	MXN 669,799,416
19	29/Ene/25	79,020	449,757	563,459	USD 7,902,000	USD 44,975,700	MXN 142,763,063	MXN 812,562,479
20	06/Feb/25	6,720	456,477	556,739	USD 672,000	USD 45,647,700	MXN 12,140,822	MXN 824,703,302
21	27/Mar/25	4,180	460,657	552,559	USD 418,000	USD 46,065,700	MXN 7,551,881	MXN 832,255,182
22	20/May/25	11,840	472,497	540,719	USD 1,184,000	USD 47,249,700	MXN 21,390,973	MXN 853,646,155
23	14/Jul/25	31,830	504,327	508,889	USD 3,183,000	USD 50,432,700	MXN 57,506,306	MXN 911,152,461
24	22/Sep/25	10,430	514,757	498,459	USD 1,043,000	USD 51,475,700	MXN 18,843,568	MXN 929,996,029
25	11/Nov/25	12,420	527,177	486,039	USD 1,242,000	USD 52,717,700	MXN 22,438,841	MXN 952,434,871
26	26/Nov/25	24,780	551,957	461,259	USD 2,478,000	USD 55,195,700	MXN 44,769,283	MXN 997,204,153
27	10/Dic/25	17,759	569,716	443,500	USD 1,775,900	USD 56,971,600	MXN 32,084,653	MXN 1,029,288,806
28	20/Ene/26	4,300	574,016	439,200	USD 430,000	USD 57,401,600	MXN 7,768,681	MXN 1,037,057,487

Subserie C-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	14,642	14,642	859,390	USD 1,464,200	USD 1,464,200	MXN 26,453,262	MXN 26,453,262
1	31/Oct/22	44,557	59,199	814,833	USD 4,455,700	USD 5,919,900	MXN 80,499,795	MXN 106,953,057
2	29/Nov/22	9,086	68,285	805,747	USD 908,600	USD 6,828,500	MXN 16,415,404	MXN 123,368,461
3	14/Dic/22	16,734	85,019	789,013	USD 1,673,400	USD 8,501,900	MXN 30,232,816	MXN 153,601,277
4	27/Dic/22	4,563	89,582	784,450	USD 456,300	USD 8,958,200	MXN 8,243,835	MXN 161,845,112
5	16/Ene/23	35,210	124,792	749,240	USD 3,521,000	USD 12,479,200	MXN 63,612,851	MXN 225,457,963
6	09/Feb/23	3,962	128,754	745,278	USD 396,200	USD 12,875,400	MXN 7,158,027	MXN 232,615,989
7	12/Abr/23	20,120	148,874	725,158	USD 2,012,000	USD 14,887,400	MXN 36,350,200	MXN 268,966,190
8	17/May/23	7,996	156,870	717,162	USD 799,600	USD 15,687,000	MXN 14,446,133	MXN 283,412,323
9	31/May/23	9,792	166,662	894,744	USD 979,200	USD 16,666,200	MXN 17,690,913	MXN 301,103,236
10	25/Oct/23	3,607	170,269	891,137	USD 360,700	USD 17,026,900	MXN 6,516,659	MXN 307,619,894

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

11	22/Nov/23	36,930	207,199	854,207	USD 3,693,000	USD 20,719,900	MXN 66,720,323	MXN 374,340,217
12	27/Dic/23	20,290	227,489	833,917	USD 2,029,000	USD 22,748,900	MXN 36,657,334	MXN 410,997,552
13	24/Ene/24	18,090	245,579	815,827	USD 1,809,000	USD 24,557,900	MXN 32,682,660	MXN 443,680,212
14	20/Feb/24	4,108	249,687	811,719	USD 410,800	USD 24,968,700	MXN 7,421,800	MXN 451,102,012
15	27/Mar/24	57,450	307,137	754,269	USD 5,745,000	USD 30,713,700	MXN 103,793,192	MXN 554,895,204
16	21/May/24	6,490	313,627	747,779	USD 649,000	USD 31,362,700	MXN 11,725,288	MXN 566,620,492
17	24/Jun/24	49,961	363,588	697,818	USD 4,996,100	USD 36,358,800	MXN 90,263,040	MXN 656,883,532
18	16/Ago/24	20,860	384,448	676,958	USD 2,086,000	USD 38,444,800	MXN 37,687,136	MXN 694,570,668
19	29/Ene/25	76,770	461,218	600,188	USD 7,677,000	USD 46,121,800	MXN 138,698,056	MXN 833,268,724
20	06/Feb/25	6,218	467,436	593,970	USD 621,800	USD 46,743,600	MXN 11,233,874	MXN 844,502,598
21	27/Mar/25	3,350	470,786	590,620	USD 335,000	USD 47,078,600	MXN 6,052,345	MXN 850,554,943
22	20/May/25	14,400	485,186	576,220	USD 1,440,000	USD 48,518,600	MXN 26,016,048	MXN 876,570,991
23	14/Jul/25	30,440	515,626	545,780	USD 3,044,000	USD 51,562,600	MXN 54,995,035	MXN 931,566,025
24	22/Sep/25	10,230	525,856	535,550	USD 1,023,000	USD 52,585,600	MXN 18,482,234	MXN 950,048,260
25	11/Nov/25	12,627	538,483	522,923	USD 1,262,700	USD 53,848,300	MXN 22,812,822	MXN 972,861,082
26	26/Nov/25	25,150	563,633	497,773	USD 2,515,000	USD 56,363,300	MXN 45,437,751	MXN 1,018,298,832
27	10/Dic/25	18,038	581,671	479,735	USD 1,803,800	USD 58,167,100	MXN 32,588,713	MXN 1,050,887,546
28	20/Ene/26	7,600	589,271	472,135	USD 760,000	USD 58,927,100	MXN 13,730,692	MXN 1,064,618,238

Subserie C-7

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	10,393	10,393	610,041	USD 1,039,300	USD 1,039,300	MXN 18,776,721	MXN 18,776,721
1	31/Oct/22	31,630	42,023	578,411	USD 3,163,000	USD 4,202,300	MXN 57,144,972	MXN 75,921,693
2	29/Nov/22	6,450	48,473	571,961	USD 645,000	USD 4,847,300	MXN 11,653,022	MXN 87,574,715
3	14/Dic/22	11,877	60,350	560,084	USD 1,187,700	USD 6,035,000	MXN 21,457,820	MXN 109,032,535
4	27/Dic/22	3,240	63,590	556,844	USD 324,000	USD 6,359,000	MXN 5,853,611	MXN 114,886,145
5	16/Ene/23	25,000	88,590	531,844	USD 2,500,000	USD 8,859,000	MXN 45,166,750	MXN 160,052,895
6	09/Feb/23	2,817	91,407	529,027	USD 281,700	USD 9,140,700	MXN 5,089,389	MXN 165,142,285
7	12/Abr/23	14,280	105,687	514,747	USD 1,428,000	USD 10,568,700	MXN 25,799,248	MXN 190,941,532
8	17/May/23	5,671	111,358	509,076	USD 567,100	USD 11,135,800	MXN 10,245,626	MXN 201,187,158
9	31/May/23	6,947	118,305	752,728	USD 694,700	USD 11,830,500	MXN 12,550,936	MXN 213,738,094
10	25/Oct/23	2,565	120,870	750,163	USD 256,500	USD 12,087,000	MXN 4,634,109	MXN 218,372,203
11	22/Nov/23	57,140	178,010	693,023	USD 5,714,000	USD 17,801,000	MXN 103,233,124	MXN 321,605,327
12	27/Dic/23	25,640	203,650	667,383	USD 2,564,000	USD 20,365,000	MXN 46,323,019	MXN 367,928,346
13	24/Ene/24	12,820	216,470	654,563	USD 1,282,000	USD 21,647,000	MXN 23,161,509	MXN 391,089,855
14	20/Feb/24	2,921	219,391	651,642	USD 292,100	USD 21,939,100	MXN 5,277,283	MXN 396,367,138
15	27/Mar/24	42,030	261,421	609,612	USD 4,203,000	USD 26,142,100	MXN 75,934,340	MXN 472,301,478
16	21/May/24	5,050	266,471	604,562	USD 505,000	USD 26,647,100	MXN 9,123,684	MXN 481,425,162
17	24/Jun/24	35,465	301,936	569,097	USD 3,546,500	USD 30,193,600	MXN 64,073,552	MXN 545,498,713
18	16/Ago/24	15,220	317,156	553,877	USD 1,522,000	USD 31,715,600	MXN 27,497,517	MXN 572,996,231
19	29/Ene/25	56,489	373,645	497,388	USD 5,648,900	USD 37,364,500	MXN 102,056,982	MXN 675,053,212
20	06/Feb/25	4,321	377,966	493,067	USD 432,100	USD 37,796,600	MXN 7,806,621	MXN 682,859,833
21	27/Mar/25	1,139	379,105	491,928	USD 113,900	USD 37,910,500	MXN 2,057,797	MXN 684,917,630
22	20/May/25	17,049	396,154	474,879	USD 1,704,900	USD 39,615,400	MXN 30,801,917	MXN 715,719,547
23	14/Jul/25	18,179	414,333	456,700	USD 1,817,900	USD 41,433,300	MXN 32,843,454	MXN 748,563,001
24	22/Sep/25	5,789	420,122	450,911	USD 578,900	USD 42,012,200	MXN 10,458,813	MXN 759,021,814
25	11/Nov/25	8,963	429,085	441,948	USD 896,300	USD 42,908,500	MXN 16,193,183	MXN 775,214,997

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1

Año: 2026

Moneda: USD

26	26/Nov/25	18,579	447,664	423,369	USD 1,857,900	USD 44,766,400	MXN 33,566,122	MXN 808,781,119
27	10/Dic/25	12,804	460,468	410,565	USD 1,280,400	USD 46,046,800	MXN 23,132,603	MXN 831,913,722
28	20/Ene/26	11,219	471,687	399,346	USD 1,121,900	USD 47,168,700	MXN 20,269,031	MXN 852,182,752

Serie D

Subserie D-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	14,692	14,692	462,437	USD 1,469,200	USD 1,469,200	MXN 26,543,596	MXN 26,543,596
1	27/Mar/23	4,200	18,892	458,237	USD 420,000	USD 1,889,200	MXN 7,588,014	MXN 34,131,610
2	30/May/23	100	18,992	521,315	USD 10,000	USD 1,899,200	MXN 180,667	MXN 34,312,277
3	25/Oct/23	6,688	25,680	514,627	USD 668,800	USD 2,568,000	MXN 12,083,009	MXN 46,395,286
4	22/Nov/23	150	25,830	514,477	USD 15,000	USD 2,583,000	MXN 271,001	MXN 46,666,286
5	27/Dic/23	1,810	27,640	512,667	USD 181,000	USD 2,764,000	MXN 3,270,073	MXN 49,936,359
6	20/Feb/24	24,424	52,064	488,243	USD 2,442,400	USD 5,206,400	MXN 44,126,108	MXN 94,062,467
7	27/Mar/24	1,000	53,064	487,243	USD 100,000	USD 5,306,400	MXN 1,806,670	MXN 95,869,137
8	21/May/24	18,690	71,754	468,553	USD 1,869,000	USD 7,175,400	MXN 33,766,662	MXN 129,635,799
9	16/Ago/24	3,010	74,764	465,543	USD 301,000	USD 7,476,400	MXN 5,438,077	MXN 135,073,876
10	06/Sep/24	10,903	85,667	454,640	USD 1,090,300	USD 8,566,700	MXN 19,698,123	MXN 154,771,999
11	16/Ene/25	3,058	88,725	451,582	USD 305,800	USD 8,872,500	MXN 5,524,797	MXN 160,296,796
12	29/Ene/25	17,610	106,335	433,972	USD 1,761,000	USD 10,633,500	MXN 31,815,459	MXN 192,112,254
13	18/Feb/25	11,561	117,896	422,411	USD 1,156,100	USD 11,789,600	MXN 20,886,912	MXN 212,999,166
14	29/Abr/25	2,384	120,280	420,027	USD 238,400.00	USD 12,028,000.00	MXN 4,307,101	MXN 217,306,268
15	20/May/25	11,620	131,900	408,407	USD 1,162,000.00	USD 13,190,000.00	MXN 20,993,505	MXN 238,299,773
16	04/Jul/25	3,261	135,161	405,146	USD 326,100	USD 13,516,100	MXN 5,891,551	MXN 244,191,324
17	14/Jul/25	25,150	160,311	379,996	USD 2,515,000	USD 16,031,100	MXN 45,437,751	MXN 289,629,074
18	02/Sep/25	5,197	165,508	374,799	USD 519,700	USD 16,550,800	MXN 9,389,264	MXN 299,018,338
19	22/Sep/25	39,150	204,658	335,649	USD 3,915,000	USD 20,465,800	MXN 70,731,131	MXN 369,749,469
20	21/Oct/25	5,192	209,850	330,457	USD 519,200	USD 20,985,000	MXN 9,380,231	MXN 379,129,700
21	26/Nov/25	38,840	248,690	291,617	USD 3,884,000	USD 24,869,000	MXN 70,171,063	MXN 449,300,762
22	20/Ene/26	430	249,120	291,187	USD 43,000	USD 24,912,000	MXN 776,868	MXN 450,077,630

Subserie D-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	20,266	20,266	637,895	USD 2,026,600	USD 2,026,600	MXN 36,613,974	MXN 36,613,974
1	27/Mar/23	32,920	53,186	604,975	USD 3,292,000	USD 5,318,600	MXN 59,475,576	MXN 96,089,551
2	30/May/23	6,643	59,829	690,495	USD 664,300	USD 5,982,900	MXN 12,001,709	MXN 108,091,259
3	25/Oct/23	9,225	69,054	681,270	USD 922,500	USD 6,905,400	MXN 16,666,531	MXN 124,757,790
4	22/Nov/23	6,730	75,784	674,540	USD 673,000	USD 7,578,400	MXN 12,158,889	MXN 136,916,679
5	27/Dic/23	21,960	97,744	652,580	USD 2,196,000	USD 9,774,400	MXN 39,674,473	MXN 176,591,152
6	24/Ene/24	3,430	101,174	649,150	USD 343,000	USD 10,117,400	MXN 6,196,878	MXN 182,788,031
7	20/Feb/24	33,692	134,866	615,458	USD 3,369,200	USD 13,486,600	MXN 60,870,326	MXN 243,658,356

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

8	27/Mar/24	14,110	148,976	601,348	USD 1,411,000	USD 14,897,600	MXN 25,492,114	MXN 269,150,470
9	21/May/24	13,510	162,486	587,838	USD 1,351,000	USD 16,248,600	MXN 24,408,112	MXN 293,558,582
10	16/Ago/24	20,460	182,946	567,378	USD 2,046,000	USD 18,294,600	MXN 36,964,468	MXN 330,523,050
11	06/Sep/24	15,040	197,986	552,338	USD 1,504,000	USD 19,798,600	MXN 27,172,317	MXN 357,695,367
12	16/Ene/25	4,218	202,204	548,120	USD 421,800	USD 20,220,400	MXN 7,620,534	MXN 365,315,901
13	29/Ene/25	68,170	270,374	479,950	USD 6,817,000	USD 27,037,400	MXN 123,160,694	MXN 488,476,595
14	18/Feb/25	15,948	286,322	464,002	USD 1,594,800	USD 28,632,200	MXN 28,812,773	MXN 517,289,368
15	27/Mar/25	19,130	305,452	444,872	USD 1,913,000	USD 30,545,200	MXN 34,561,597	MXN 551,850,965
16	29/Abr/25	3,288	308,740	441,584	USD 328,800	USD 30,874,000	MXN 5,940,331	MXN 557,791,296
17	20/May/25	29,280	338,020	412,304	USD 2,928,000	USD 33,802,000	MXN 52,899,298	MXN 610,690,593
18	04/Jul/25	5,385	343,405	406,919	USD 538,500	USD 34,340,500	MXN 9,728,918	MXN 620,419,511
19	14/Jul/25	15,520	358,925	391,399	USD 1,552,000	USD 35,892,500	MXN 28,039,518	MXN 648,459,030
20	02/Sep/25	6,543	365,468	384,856	USD 654,300	USD 36,546,800	MXN 11,821,042	MXN 660,280,072
21	22/Sep/25	22,890	388,358	361,966	USD 2,289,000	USD 38,835,800	MXN 41,354,676	MXN 701,634,748
22	21/Oct/25	8,026	396,384	353,940	USD 802,600	USD 39,638,400	MXN 14,500,333	MXN 716,135,081
23	26/Nov/25	13,530	409,914	340,410	USD 1,353,000	USD 40,991,400	MXN 24,444,245	MXN 740,579,326
24	20/Ene/26	34,370	444,284	306,040	USD 3,437,000	USD 44,428,400	MXN 62,095,248	MXN 802,674,574

Subserie D-3

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	23,422	23,422	737,223	USD 2,342,200	USD 2,342,200	MXN 42,315,825	MXN 42,315,825
1	27/Mar/23	38,060	61,482	699,163	USD 3,806,000	USD 6,148,200	MXN 68,761,860	MXN 111,077,685
2	30/May/23	7,663	69,145	806,255	USD 766,300	USD 6,914,500	MXN 13,844,512	MXN 124,922,197
3	25/Oct/23	10,662	79,807	795,593	USD 1,066,200	USD 7,980,700	MXN 19,262,716	MXN 144,184,913
4	22/Nov/23	8,170	87,977	787,423	USD 817,000	USD 8,797,700	MXN 14,760,494	MXN 158,945,407
5	27/Dic/23	25,640	113,617	761,783	USD 2,564,000	USD 11,361,700	MXN 46,323,019	MXN 205,268,425
6	24/Ene/24	3,980	117,597	757,803	USD 398,000	USD 11,759,700	MXN 7,190,547	MXN 212,458,972
7	20/Feb/24	38,938	156,535	718,865	USD 3,893,800	USD 15,653,500	MXN 70,348,116	MXN 282,807,088
8	27/Mar/24	16,320	172,855	702,545	USD 1,632,000	USD 17,285,500	MXN 29,484,854	MXN 312,291,943
9	21/May/24	15,670	188,525	686,875	USD 1,567,000	USD 18,852,500	MXN 28,310,519	MXN 340,602,462
10	16/Ago/24	23,760	212,285	663,115	USD 2,376,000	USD 21,228,500	MXN 42,926,479	MXN 383,528,941
11	06/Sep/24	17,382	229,667	645,733	USD 1,738,200	USD 22,966,700	MXN 31,403,538	MXN 414,932,479
12	16/Ene/25	4,875	234,542	640,858	USD 487,500	USD 23,454,200	MXN 8,807,516	MXN 423,739,995
13	29/Ene/25	80,570	315,112	560,288	USD 8,057,000	USD 31,511,200	MXN 145,563,402	MXN 569,303,397
14	18/Feb/25	18,431	333,543	541,857	USD 1,843,100	USD 33,354,300	MXN 33,298,735	MXN 602,602,132
15	27/Mar/25	22,110	355,653	519,747	USD 2,211,000	USD 35,565,300	MXN 39,945,474	MXN 642,547,606
16	29/Abr/25	3,800	359,453	515,947	USD 380,000	USD 35,945,300	MXN 6,865,346	MXN 649,412,952
17	20/May/25	34,080	393,533	481,867	USD 3,408,000	USD 39,353,300	MXN 61,571,314	MXN 710,984,265
18	04/Jul/25	6,184	399,717	475,683	USD 618,400	USD 39,971,700	MXN 11,172,447	MXN 722,156,712
19	14/Jul/25	18,080	417,797	457,603	USD 1,808,000	USD 41,779,700	MXN 32,664,594	MXN 754,821,306
20	02/Sep/25	7,571	425,368	450,032	USD 757,100	USD 42,536,800	MXN 13,678,299	MXN 768,499,605
21	22/Sep/25	26,940	452,308	423,092	USD 2,694,000	USD 45,230,800	MXN 48,671,690	MXN 817,171,294
22	21/Oct/25	9,285	461,593	413,807	USD 928,500	USD 46,159,300	MXN 16,774,931	MXN 833,946,225
23	26/Nov/25	15,510	477,103	398,297	USD 1,551,000	USD 47,710,300	MXN 28,021,452	MXN 861,967,677
24	20/Ene/26	40,000	517,103	358,297	USD 4,000,000	USD 51,710,300	MXN 72,266,800	MXN 934,234,477

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Subserie D-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	23,376	23,376	735,784	USD 2,337,600	USD 2,337,600	MXN 42,232,718	MXN 42,232,718
1	27/Mar/23	37,980	61,356	697,804	USD 3,798,000	USD 6,135,600	MXN 68,617,327	MXN 110,850,045
2	30/May/23	7,654	69,010	819,304	USD 765,400	USD 6,901,000	MXN 13,828,252	MXN 124,678,297
3	25/Oct/23	10,642	79,652	808,662	USD 1,064,200	USD 7,965,200	MXN 19,226,582	MXN 143,904,879
4	22/Nov/23	8,850	88,502	799,812	USD 885,000	USD 8,850,200	MXN 15,989,030	MXN 159,893,908
5	27/Dic/23	26,070	114,572	773,742	USD 2,607,000	USD 11,457,200	MXN 47,099,887	MXN 206,993,795
6	24/Ene/24	4,020	118,592	769,722	USD 402,000	USD 11,859,200	MXN 7,262,813	MXN 214,256,609
7	20/Feb/24	38,863	157,455	730,859	USD 3,886,300	USD 15,745,500	MXN 70,212,616	MXN 284,469,225
8	27/Mar/24	16,320	173,775	714,539	USD 1,632,000	USD 17,377,500	MXN 29,484,854	MXN 313,954,079
9	21/May/24	15,750	189,525	698,789	USD 1,575,000	USD 18,952,500	MXN 28,455,053	MXN 342,409,132
10	16/Ago/24	23,910	213,435	674,879	USD 2,391,000	USD 21,343,500	MXN 43,197,480	MXN 385,606,611
11	06/Sep/24	17,349	230,784	657,530	USD 1,734,900	USD 23,078,400	MXN 31,343,918	MXN 416,950,529
12	16/Ene/25	4,865	235,649	652,665	USD 486,500	USD 23,564,900	MXN 8,789,450	MXN 425,739,979
13	29/Ene/25	83,590	319,239	569,075	USD 8,359,000	USD 31,923,900	MXN 151,019,545	MXN 576,759,524
14	18/Feb/25	18,394	337,633	550,681	USD 1,839,400	USD 33,763,300	MXN 33,231,888	MXN 609,991,412
15	27/Mar/25	22,010	359,643	528,671	USD 2,201,000	USD 35,964,300	MXN 39,764,807	MXN 649,756,219
16	29/Abr/25	3,792	363,435	524,879	USD 379,200	USD 36,343,500	MXN 6,850,893	MXN 656,607,111
17	20/May/25	34,450	397,885	490,429	USD 3,445,000	USD 39,788,500	MXN 62,239,782	MXN 718,846,893
18	04/Jul/25	6,086	403,971	484,343	USD 608,600	USD 40,397,100	MXN 10,995,394	MXN 729,842,287
19	14/Jul/25	18,280	422,251	466,063	USD 1,828,000	USD 42,225,100	MXN 33,025,928	MXN 762,868,214
20	02/Sep/25	7,653	429,904	458,410	USD 765,300	USD 42,990,400	MXN 13,826,446	MXN 776,694,660
21	22/Sep/25	27,690	457,594	430,720	USD 2,769,000	USD 45,759,400	MXN 50,026,692	MXN 826,721,352
22	21/Oct/25	9,284	466,878	421,436	USD 928,400	USD 46,687,800	MXN 16,773,124	MXN 843,494,476
23	26/Nov/25	15,640	482,518	405,796	USD 1,564,000	USD 48,251,800	MXN 28,256,319	MXN 871,750,795
24	20/Ene/26	40,410	522,928	365,386	USD 4,041,000	USD 52,292,800	MXN 73,007,535	MXN 944,758,330

Subserie D-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	26,307	26,307	828,039	USD 2,630,700	USD 2,630,700	MXN 47,528,068	MXN 47,528,068
1	27/Mar/23	42,720	69,027	785,319	USD 4,272,000	USD 6,902,700	MXN 77,180,942	MXN 124,709,010
2	30/May/23	8,635	77,662	935,554	USD 863,500	USD 7,766,200	MXN 15,600,595	MXN 140,309,606
3	25/Oct/23	11,976	89,638	923,578	USD 1,197,600	USD 8,963,800	MXN 21,636,680	MXN 161,946,285
4	22/Nov/23	10,570	100,208	913,008	USD 1,057,000	USD 10,020,800	MXN 19,096,502	MXN 181,042,787
5	27/Dic/23	29,770	129,978	883,238	USD 2,977,000	USD 12,997,800	MXN 53,784,566	MXN 234,827,353
6	24/Ene/24	4,560	134,538	878,678	USD 456,000	USD 13,453,800	MXN 8,238,415	MXN 243,065,768
7	20/Feb/24	43,736	178,274	834,942	USD 4,373,600	USD 17,827,400	MXN 79,016,519	MXN 322,082,288
8	27/Mar/24	18,380	196,654	816,562	USD 1,838,000	USD 19,665,400	MXN 33,206,595	MXN 355,288,882
9	21/May/24	17,820	214,474	798,742	USD 1,782,000	USD 21,447,400	MXN 32,194,859	MXN 387,483,742
10	16/Ago/24	27,100	241,574	771,642	USD 2,710,000	USD 24,157,400	MXN 48,960,757	MXN 436,444,499
11	06/Sep/24	19,524	261,098	752,118	USD 1,952,400	USD 26,109,800	MXN 35,273,425	MXN 471,717,924
12	16/Ene/25	5,476	266,574	746,642	USD 547,600	USD 26,657,400	MXN 9,893,325	MXN 481,611,249

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

13	29/Ene/25	97,000	363,574	649,642	USD 9,700,000	USD 36,357,400	MXN 175,246,990	MXN 656,858,239
14	18/Feb/25	20,701	384,275	628,941	USD 2,070,100	USD 38,427,500	MXN 37,399,876	MXN 694,258,114
15	27/Mar/25	24,790	409,065	604,151	USD 2,479,000	USD 40,906,500	MXN 44,787,349	MXN 739,045,464
16	29/Abr/25	4,268	413,333	599,883	USD 426,800	USD 41,333,300	MXN 7,710,868	MXN 746,756,331
17	20/May/25	39,170	452,503	560,713	USD 3,917,000	USD 45,250,300	MXN 70,767,264	MXN 817,523,595
18	04/Jul/25	6,776	459,279	553,937	USD 677,600	USD 45,927,900	MXN 12,241,996	MXN 829,765,591
19	14/Jul/25	20,790	480,069	533,147	USD 2,079,000	USD 48,006,900	MXN 37,560,669	MXN 867,326,260
20	02/Sep/25	8,696	488,765	524,451	USD 869,600	USD 48,876,500	MXN 15,710,802	MXN 883,037,063
21	22/Sep/25	31,900	520,665	492,551	USD 3,190,000	USD 52,066,500	MXN 57,632,773	MXN 940,669,836
22	21/Oct/25	10,463	531,128	482,088	USD 1,046,300	USD 53,112,800	MXN 18,903,188	MXN 959,573,024
23	26/Nov/25	17,820	548,948	464,268	USD 1,782,000	USD 54,894,800	MXN 32,194,859	MXN 991,767,883
24	20/Ene/26	45,940	594,888	418,328	USD 4,594,000	USD 59,488,800	MXN 82,998,420	MXN 1,074,766,303

Subserie D-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	26,707	26,707	840,624	USD 2,670,700	USD 2,670,700	MXN 48,250,736	MXN 48,250,736
1	27/Mar/23	43,390	70,097	797,234	USD 4,339,000	USD 7,009,700	MXN 78,391,411	MXN 126,642,147
2	30/May/23	8,746	78,843	982,563	USD 874,600	USD 7,884,300	MXN 15,801,136	MXN 142,443,283
3	25/Oct/23	12,159	91,002	970,404	USD 1,215,900	USD 9,100,200	MXN 21,967,301	MXN 164,410,583
4	22/Nov/23	12,300	103,302	958,104	USD 1,230,000	USD 10,330,200	MXN 22,222,041	MXN 186,632,624
5	27/Dic/23	31,290	134,592	926,814	USD 3,129,000	USD 13,459,200	MXN 56,530,704	MXN 243,163,329
6	24/Ene/24	4,720	139,312	922,094	USD 472,000	USD 13,931,200	MXN 8,527,482	MXN 251,690,811
7	20/Feb/24	44,402	183,714	877,692	USD 4,440,200	USD 18,371,400	MXN 80,219,761	MXN 331,910,572
8	27/Mar/24	18,720	202,434	858,972	USD 1,872,000	USD 20,243,400	MXN 33,820,862	MXN 365,731,435
9	21/May/24	18,330	220,764	840,642	USD 1,833,000	USD 22,076,400	MXN 33,116,261	MXN 398,847,696
10	16/Ago/24	27,960	248,724	812,682	USD 2,796,000	USD 24,872,400	MXN 50,514,493	MXN 449,362,189
11	06/Sep/24	19,820	268,544	792,862	USD 1,982,000	USD 26,854,400	MXN 35,808,199	MXN 485,170,388
12	16/Ene/25	5,559	274,103	787,303	USD 555,900	USD 27,410,300	MXN 10,043,279	MXN 495,213,667
13	29/Ene/25	105,320	379,423	681,983	USD 10,532,000	USD 37,942,300	MXN 190,278,484	MXN 685,492,151
14	18/Feb/25	21,015	400,438	660,968	USD 2,101,500	USD 40,043,800	MXN 37,967,170	MXN 723,459,321
15	27/Mar/25	25,340	425,778	635,628	USD 2,534,000	USD 42,577,800	MXN 45,781,018	MXN 769,240,339
16	29/Abr/25	4,333	430,111	631,295	USD 433,300.00	USD 43,011,100	MXN 7,828,301	MXN 777,068,640
17	20/May/25	40,740	470,851	590,555	USD 4,074,000.00	USD 47,085,100	MXN 73,603,736	MXN 850,672,376
18	04/Jul/25	6,700	477,551	583,855	USD 670,000	USD 47,755,100	MXN 12,104,689	MXN 862,777,065
19	14/Jul/25	21,640	499,191	562,215	USD 2,164,000	USD 49,919,100	MXN 39,096,339	MXN 901,873,404
20	02/Sep/25	8,980	508,171	553,235	USD 898,000	USD 50,817,100	MXN 16,223,897	MXN 918,097,301
21	22/Sep/25	34,240	542,411	518,995	USD 3,424,000	USD 54,241,100	MXN 61,860,381	MXN 979,957,681
22	21/Oct/25	10,469	552,880	508,526	USD 1,046,900	USD 55,288,000	MXN 18,914,028	MXN 998,871,710
23	26/Nov/25	18,660	571,540	489,866	USD 1,866,000	USD 57,154,000	MXN 33,712,462	MXN 1,032,584,172
24	20/Ene/26	47,740	619,280	442,126	USD 4,774,000	USD 61,928,000	MXN 86,250,426	MXN 1,118,834,598

Subserie D-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

0	07/Sep/22	19,190	19,190	604,038	USD 1,919,000	USD 1,919,000	MXN 34,669,997	MXN 34,669,997
1	27/Mar/23	31,180	50,370	572,858	USD 3,118,000	USD 5,037,000	MXN 56,331,971	MXN 91,001,968
2	30/May/23	6,283	56,653	814,380	USD 628,300	USD 5,665,300	MXN 11,351,308	MXN 102,353,276
3	25/Oct/23	8,741	65,394	805,639	USD 874,100	USD 6,539,400	MXN 15,792,102	MXN 118,145,378
4	22/Nov/23	13,230	78,624	792,409	USD 1,323,000	USD 7,862,400	MXN 23,902,244	MXN 142,047,622
5	27/Dic/23	25,740	104,364	766,669	USD 2,574,000	USD 10,436,400	MXN 46,503,686	MXN 188,551,308
6	24/Ene/24	3,700	108,064	762,969	USD 370,000	USD 10,806,400	MXN 6,684,679	MXN 195,235,987
7	20/Feb/24	31,910	139,974	731,059	USD 3,191,000	USD 13,997,400	MXN 57,650,840	MXN 252,886,827
8	27/Mar/24	13,640	153,614	717,419	USD 1,364,000	USD 15,361,400	MXN 24,642,979	MXN 277,529,805
9	21/May/24	13,970	167,584	703,449	USD 1,397,000	USD 16,758,400	MXN 25,239,180	MXN 302,768,985
10	16/Ago/24	21,570	189,154	681,879	USD 2,157,000	USD 18,915,400	MXN 38,969,872	MXN 341,738,857
11	06/Sep/24	14,242	203,396	667,637	USD 1,424,200	USD 20,339,600	MXN 25,730,594	MXN 367,469,451
12	16/Ene/25	3,994	207,390	663,643	USD 399,400	USD 20,739,000	MXN 7,215,840	MXN 374,685,291
13	29/Ene/25	99,679	307,069	563,964	USD 9,967,900	USD 30,706,900	MXN 180,087,059	MXN 554,772,350
14	18/Feb/25	15,101	322,170	548,863	USD 1,510,100	USD 32,217,000	MXN 27,282,524	MXN 582,054,874
15	27/Mar/25	18,489	340,659	530,374	USD 1,848,900	USD 34,065,900	MXN 33,403,522	MXN 615,458,396
16	29/Abr/25	3,730	344,389	526,644	USD 373,000	USD 34,438,900	MXN 6,738,879	MXN 622,197,275
17	20/May/25	32,119	376,508	494,525	USD 3,211,900	USD 37,650,800	MXN 58,028,434	MXN 680,225,708
18	04/Jul/25	4,117	380,625	490,408	USD 411,700	USD 38,062,500	MXN 7,438,060	MXN 687,663,769
19	14/Jul/25	17,229	397,854	473,179	USD 1,722,900	USD 39,785,400	MXN 31,127,117	MXN 718,790,886
20	02/Sep/25	6,736	404,590	466,443	USD 673,600	USD 40,459,000	MXN 12,169,729	MXN 730,960,615
21	22/Sep/25	30,909	435,499	435,534	USD 3,090,900	USD 43,549,900	MXN 55,842,363	MXN 786,802,978
22	21/Oct/25	6,780	442,279	428,754	USD 678,000	USD 44,227,900	MXN 12,249,223	MXN 799,052,201
23	26/Nov/25	14,459	456,738	414,295	USD 1,445,900	USD 45,673,800	MXN 26,122,642	MXN 825,174,842
24	20/Ene/26	38,369	495,107	375,926	USD 3,836,900	USD 49,510,700	MXN 69,320,121	MXN 894,494,964

Serie E

Subserie E-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	34,730	34,730	442,399	USD 3,473,000	USD 3,473,000	MXN 62,745,649	MXN 62,745,649
1	17/Nov/22	17,656	52,386	424,743	USD 1,765,600	USD 5,238,600	MXN 31,898,566	MXN 94,644,215
2	28/Mar/23	16,000	68,386	408,743	USD 1,600,000	USD 6,838,600	MXN 28,906,720	MXN 123,550,935
3	25/Oct/23	19	68,405	471,902	USD 1,900	USD 6,840,500	MXN 34,327	MXN 123,585,261
4	22/Nov/23	4,660	73,065	467,242	USD 466,000	USD 7,306,500	MXN 8,419,082	MXN 132,004,344
5	27/Dic/23	1,620	74,685	465,622	USD 162,000	USD 7,468,500	MXN 2,926,805	MXN 134,931,149
6	27/Mar/24	38,470	113,155	427,152	USD 3,847,000	USD 11,315,500	MXN 69,502,595	MXN 204,433,744
7	21/May/24	600	113,755	426,552	USD 60,000	USD 11,375,500	MXN 1,084,002	MXN 205,517,746
8	16/Ago/24	1,220	114,975	425,332	USD 122,000	USD 11,497,500	MXN 2,204,137	MXN 207,721,883
9	26/Dic/24	8,240	123,215	417,092	USD 824,000	USD 12,321,500	MXN 14,886,961	MXN 222,608,844
10	29/Ene/25	100	123,315	416,992	USD 10,000	USD 12,331,500	MXN 180,667	MXN 222,789,511
11	27/Mar/25	5,810	129,125	411,182	USD 581,000	USD 12,912,500	MXN 10,496,753	MXN 233,286,264
12	20/May/25	850	129,975	410,332	USD 85,000	USD 12,997,500	MXN 1,535,670	MXN 234,821,933
13	09/Jul/25	509	130,484	409,823	USD 50,900	USD 13,048,400	MXN 919,595	MXN 235,741,528
14	18/Jul/25	173,240	303,724	236,583	USD17,324,000	USD 30,372,400	MXN 312,987,511	MXN 548,729,039
15	22/Sep/25	6,970	310,694	229,613	USD 697,000	USD 31,069,400	MXN 12,592,490	MXN 561,321,529
16	26/Nov/25	10,170	320,864	219,443	USD 1,017,000	USD 32,086,400	MXN 18,373,834	MXN 579,695,363

Clave de Cotización: **GLOB1PI**

Trimestre: **1** Año: **2026** Moneda: **USD**

Subserie E-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	47,908	47,908	610,253	USD 4,790,800	USD 4,790,800	MXN 86,553,946	MXN 86,553,946
1	17/Nov/22	17,199	65,107	593,054	USD 1,719,900	USD 6,510,700	MXN 31,072,917	MXN 117,626,864
2	25/Oct/23	26	65,133	685,191	USD 2,600	USD 6,513,300	MXN 46,973	MXN 117,673,837
3	22/Nov/23	20,830	85,963	664,361	USD 2,083,000	USD 8,596,300	MXN 37,632,936	MXN 155,306,773
4	27/Dic/23	11,280	97,243	653,081	USD 1,128,000	USD 9,724,300	MXN 20,379,238	MXN 175,686,011
5	24/Ene/24	140	97,383	652,941	USD 14,000	USD 9,738,300	MXN 252,934	MXN 175,938,945
6	27/Mar/24	29,820	127,203	623,121	USD 2,982,000	USD 12,720,300	MXN 53,874,899	MXN 229,813,844
7	21/May/24	1,870	129,073	621,251	USD 187,000	USD 12,907,300	MXN 3,378,473	MXN 233,192,317
8	16/Ago/24	5,920	134,993	615,331	USD 592,000	USD 13,499,300	MXN 10,695,486	MXN 243,887,803
9	26/Dic/24	32,370	167,363	582,961	USD 3,237,000	USD 16,736,300	MXN 58,481,908	MXN 302,369,711
10	29/Ene/25	28,700	196,063	554,261	USD 2,870,000	USD 19,606,300	MXN 51,851,429	MXN 354,221,140
11	27/Mar/25	13,290	209,353	540,971	USD 1,329,000	USD 20,935,300	MXN 24,010,644	MXN 378,231,785
12	20/May/25	23,230	232,583	517,741	USD 2,323,000	USD 23,258,300	MXN 41,968,944	MXN 420,200,729
13	09/Jul/25	3,469	236,052	514,272	USD 346,900	USD 23,605,200	MXN 6,267,338	MXN 426,468,067
14	18/Jul/25	19,550	255,602	494,722	USD 1,955,000	USD 25,560,200	MXN 35,320,399	MXN 461,788,465
15	22/Sep/25	6,250	261,852	488,472	USD 625,000	USD 26,185,200	MXN 11,291,688	MXN 473,080,153
16	26/Nov/25	29,010	290,862	459,462	USD 2,901,000	USD 29,086,200	MXN 52,411,497	MXN 525,491,650
17	20/Ene/26	16,450	307,312	443,012	USD 1,645,000	USD 30,731,200	MXN 29,719,722	MXN 555,211,371

Subserie E-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	55,367	55,367	705,278	USD 5,536,700	USD 5,536,700	MXN 100,029,898	MXN 100,029,898
1	17/Nov/22	28,636	84,003	676,642	USD 2,863,600	USD 8,400,300	MXN 51,735,802	MXN 151,765,700
2	25/Oct/23	30	84,033	791,367	USD 3,000	USD 8,403,300	MXN 54,200	MXN 151,819,900
3	22/Nov/23	25,970	110,003	765,397	USD 2,597,000	USD 11,000,300	MXN 46,919,220	MXN 198,739,120
4	27/Dic/23	14,540	124,543	750,857	USD 1,454,000	USD 12,454,300	MXN 26,268,982	MXN 225,008,102
5	24/Ene/24	160	124,703	750,697	USD 16,000	USD 12,470,300	MXN 289,067	MXN 225,297,169
6	27/Mar/24	35,540	160,243	715,157	USD 3,554,000	USD 16,024,300	MXN 64,209,052	MXN 289,506,221
7	21/May/24	2,120	162,363	713,037	USD 212,000	USD 16,236,300	MXN 3,830,140	MXN 293,336,361
8	16/Ago/24	6,850	169,213	706,187	USD 685,000	USD 16,921,300	MXN 12,375,690	MXN 305,712,051
9	26/Dic/24	27,240	196,453	678,947	USD 2,724,000	USD 19,645,300	MXN 49,213,691	MXN 354,925,742
10	29/Ene/25	33,670	230,123	645,277	USD 3,367,000	USD 23,012,300	MXN 60,830,579	MXN 415,756,320
11	27/Mar/25	16,650	246,773	628,627	USD 1,665,000	USD 24,677,300	MXN 30,081,056	MXN 445,837,376
12	20/May/25	26,820	273,593	601,807	USD 2,682,000	USD 27,359,300	MXN 48,454,889	MXN 494,292,265
13	09/Jul/25	4,039	277,632	597,768	USD 403,900	USD 27,763,200	MXN 7,297,140	MXN 501,589,405
14	18/Jul/25	23,820	301,452	573,948	USD 2,382,000	USD 30,145,200	MXN 43,034,879	MXN 544,624,285
15	22/Sep/25	7,890	309,342	566,058	USD 789,000	USD 30,934,200	MXN 14,254,626	MXN 558,878,911
16	26/Nov/25	33,920	343,262	532,138	USD 3,392,000	USD 34,326,200	MXN 61,282,246	MXN 620,161,158
17	20/Ene/26	19,500	362,762	512,638	USD 1,950,000	USD 36,276,200	MXN 35,230,065	MXN 655,391,223

Subserie E-4

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	55,259	55,259	703,901	USD 5,525,900	USD 5,525,900	MXN 99,834,778	MXN 99,834,778
1	17/Nov/22	21,518	76,777	682,383	USD 2,151,800	USD 7,677,700	MXN 38,875,925	MXN 138,710,703
2	25/Oct/23	31	76,808	811,506	USD 3,100	USD 7,680,800	MXN 56,007	MXN 138,766,709
3	22/Nov/23	31,090	107,898	780,416	USD 3,109,000	USD 10,789,800	MXN 56,169,370	MXN 194,936,080
4	27/Dic/23	14,680	122,578	765,736	USD 1,468,000	USD 12,257,800	MXN 26,521,916	MXN 221,457,995
5	24/Ene/24	160	122,738	765,576	USD 16,000	USD 12,273,800	MXN 289,067	MXN 221,747,062
6	27/Mar/24	37,550	160,288	728,026	USD 3,755,000	USD 16,028,800	MXN 67,840,459	MXN 289,587,521
7	21/May/24	2,050	162,338	725,976	USD 205,000	USD 16,233,800	MXN 3,703,674	MXN 293,291,194
8	16/Ago/24	6,830	169,168	719,146	USD 683,000	USD 16,916,800	MXN 12,339,556	MXN 305,630,751
9	26/Dic/24	35,060	204,228	684,086	USD 3,506,000	USD 20,422,800	MXN 63,341,850	MXN 368,972,601
10	29/Ene/25	34,530	238,758	649,556	USD 3,453,000	USD 23,875,800	MXN 62,384,315	MXN 431,356,916
11	27/Mar/25	16,990	255,748	632,566	USD 1,699,000	USD 25,574,800	MXN 30,695,323	MXN 462,052,239
12	20/May/25	26,770	282,518	605,796	USD 2,677,000	USD 28,251,800	MXN 48,364,556	MXN 510,416,795
13	09/Jul/25	4,033	286,551	601,763	USD 403,300	USD 28,655,100	MXN 7,286,300	MXN 517,703,095
14	18/Jul/25	25,960	312,511	575,803	USD 2,596,000	USD 31,251,100	MXN 46,901,153	MXN 564,604,248
15	22/Sep/25	9,060	321,571	566,743	USD 906,000	USD 32,157,100	MXN 16,368,430	MXN 580,972,679
16	26/Nov/25	34,770	356,341	531,973	USD 3,477,000	USD 35,634,100	MXN 62,817,916	MXN 643,790,594
17	20/Ene/26	20,090	376,431	511,883	USD 2,009,000	USD 37,643,100	MXN 36,296,000	MXN 680,086,595

Subserie E-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	62,188	62,188	792,158	USD 6,218,800	USD 6,218,800	MXN 112,353,194	MXN 112,353,194
1	17/Nov/22	31,092	93,280	761,066	USD 3,109,200	USD 9,328,000	MXN 56,172,984	MXN 168,526,178
2	25/Oct/23	35	93,315	919,901	USD 3,500	USD 9,331,500	MXN 63,233	MXN 168,589,411
3	22/Nov/23	43,120	136,435	876,781	USD 4,312,000	USD 13,643,500	MXN 77,903,610	MXN 246,493,021
4	27/Dic/23	19,480	155,915	857,301	USD 1,948,000	USD 15,591,500	MXN 35,193,932	MXN 281,686,953
5	24/Ene/24	170	156,085	857,131	USD 17,000	USD 15,608,500	MXN 307,134	MXN 281,994,087
6	27/Mar/24	44,060	200,145	813,071	USD 4,406,000	USD 20,014,500	MXN 79,601,880	MXN 361,595,967
7	21/May/24	2,240	202,385	810,831	USD 224,000	USD 20,238,500	MXN 4,046,941	MXN 365,642,908
8	16/Ago/24	7,690	210,075	803,141	USD 769,000	USD 21,007,500	MXN 13,893,292	MXN 379,536,200
9	26/Dic/24	25,750	235,825	777,391	USD 2,575,000	USD 23,582,500	MXN 46,521,753	MXN 426,057,953
10	29/Ene/25	39,700	275,525	737,691	USD 3,970,000	USD 27,552,500	MXN 71,724,799	MXN 497,782,752
11	27/Mar/25	20,450	295,975	717,241	USD 2,045,000	USD 29,597,500	MXN 36,946,402	MXN 534,729,153
12	20/May/25	30,110	326,085	687,131	USD 3,011,000	USD 32,608,500	MXN 54,398,834	MXN 589,127,987
13	09/Jul/25	4,548	330,633	682,583	USD 454,800	USD 33,063,300	MXN 8,216,735	MXN 597,344,722
14	18/Jul/25	31,240	361,873	651,343	USD 3,124,000	USD 36,187,300	MXN 56,440,371	MXN 653,785,093
15	22/Sep/25	11,300	373,173	640,043	USD 1,130,000	USD 37,317,300	MXN 20,415,371	MXN 674,200,464
16	26/Nov/25	38,290	411,463	601,753	USD 3,829,000	USD 41,146,300	MXN 69,177,394	MXN 743,377,858
17	20/Ene/26	24,840	436,303	576,913	USD 2,484,000	USD 43,630,300	MXN 44,877,683	MXN 788,255,541

Subserie E-6

# SUSCR	FECHA	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

	COLOC.							
0	07/Sep/22	63,133	63,133	804,198	USD 6,313,300	USD 6,313,300	MXN 114,060,497	MXN 114,060,497
1	17/Nov/22	50,356	113,489	753,842	USD 5,035,600	USD 11,348,900	MXN 90,976,675	MXN 205,037,172
2	25/Oct/23	37	113,526	947,880	USD 3,700	USD 11,352,600	MXN 66,847	MXN 205,104,018
3	22/Nov/23	45,890	159,416	901,990	USD 4,589,000	USD 15,941,600	MXN 82,908,086	MXN 288,012,105
4	27/Dic/23	13,770	173,186	888,220	USD 1,377,000	USD 17,318,600	MXN 24,877,846	MXN 312,889,951
5	24/Ene/24	190	173,376	888,030	USD 19,000	USD 17,337,600	MXN 343,267	MXN 313,233,218
6	27/Mar/24	50,200	223,576	837,830	USD 5,020,000	USD 22,357,600	MXN 90,694,834	MXN 403,928,052
7	21/May/24	1,980	225,556	835,850	USD 198,000	USD 22,555,600	MXN 3,577,207	MXN 407,505,259
8	16/Ago/24	7,810	233,366	828,040	USD 781,000	USD 23,336,600	MXN 14,110,093	MXN 421,615,351
9	26/Dic/24	22,550	255,916	805,490	USD 2,255,000	USD 25,591,600	MXN 40,740,409	MXN 462,355,760
10	29/Ene/25	42,360	298,276	763,130	USD 4,236,000	USD 29,827,600	MXN 76,530,541	MXN 538,886,301
11	27/Mar/25	21,790	320,066	741,340	USD 2,179,000	USD 32,006,600	MXN 39,367,339	MXN 578,253,640
12	20/May/25	30,680	350,746	710,660	USD 3,068,000	USD 35,074,600	MXN 55,428,636	MXN 633,682,276
13	09/Jul/25	4,514	355,260	706,146	USD 451,400	USD 35,526,000	MXN 8,155,308	MXN 641,837,584
14	18/Jul/25	36,620	391,880	669,526	USD 3,662,000	USD 39,188,000	MXN 66,160,255	MXN 707,997,840
15	22/Sep/25	14,120	406,000	655,406	USD 1,412,000	USD 40,600,000	MXN 25,510,180	MXN 733,508,020
16	26/Nov/25	40,200	446,200	615,206	USD 4,020,000	USD 44,620,000	MXN 72,628,134	MXN 806,136,154
17	20/Ene/26	27,350	473,550	587,856	USD 2,735,000	USD 47,355,000	MXN 49,412,425	MXN 855,548,579

Subserie E-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	45,365	45,365	577,863	USD 4,536,500	USD 4,536,500	MXN 81,959,585	MXN 81,959,585
1	17/Nov/22	34,043	79,408	543,820	USD 3,404,300	USD 7,940,800	MXN 61,504,467	MXN 143,464,051
2	25/Oct/23	30	79,438	791,595	USD 3,000	USD 7,943,800	MXN 54,200	MXN 143,518,251
3	22/Nov/23	66,070	145,508	725,525	USD 6,607,000	USD 14,550,800	MXN 119,366,687	MXN 262,884,938
4	27/Dic/23	22,360	167,868	703,165	USD 2,236,000	USD 16,786,800	MXN 40,397,141	MXN 303,282,080
5	24/Ene/24	110	167,978	703,055	USD 11,000	USD 16,797,800	MXN 198,734	MXN 303,480,813
6	27/Mar/24	51,080	219,058	651,975	USD 5,108,000	USD 21,905,800	MXN 92,284,704	MXN 395,765,517
7	21/May/24	960	220,018	651,015	USD 96,000	USD 22,001,800	MXN 1,734,403	MXN 397,499,920
8	16/Ago/24	4,880	224,898	646,135	USD 488,000	USD 22,489,800	MXN 8,816,550	MXN 406,316,470
9	26/Dic/24	16,169	241,067	629,966	USD 1,616,900	USD 24,106,700	MXN 29,212,047	MXN 435,528,517
10	29/Ene/25	37,249	278,316	592,717	USD 3,724,900	USD 27,831,600	MXN 67,296,651	MXN 502,825,168
11	27/Mar/25	19,249	297,565	573,468	USD 1,924,900	USD 29,756,500	MXN 34,776,591	MXN 537,601,759
12	20/May/25	21,719	319,284	551,749	USD 2,171,900	USD 31,928,400	MXN 39,239,066	MXN 576,840,824
13	09/Jul/25	2,613	321,897	549,136	USD 261,300	USD 32,189,700	MXN 4,720,829	MXN 581,561,653
14	18/Jul/25	42,509	364,406	506,627	USD 4,250,900	USD 36,440,600	MXN 76,799,735	MXN 658,361,388
15	22/Sep/25	18,889	383,295	487,738	USD 1,888,900	USD 38,329,500	MXN 34,126,190	MXN 692,487,578
16	26/Nov/25	31,619	414,914	456,119	USD 3,161,900	USD 41,491,400	MXN 57,125,099	MXN 749,612,676
17	20/Ene/26	28,289	443,203	427,830	USD 2,828,900	USD 44,320,300	MXN 51,108,888	MXN 800,721,564

Serie F

Subserie F-1

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	349	349	476,780	USD 34,900	USD 34,900	MXN 630,528	MXN 630,528
1	26/May/23	471	820	476,309	USD 47,100	USD 82,000	MXN 850,942	MXN 1,481,469
2	25/Oct/23	19	839	539,468	USD 1,900	USD 83,900	MXN 34,327	MXN 1,515,796
3	22/Nov/23	100	939	539,368	USD 10,000	USD 93,900	MXN 180,667	MXN 1,696,463
4	27/Dic/23	40	979	539,328	USD 4,000	USD 97,900	MXN 72,267	MXN 1,768,730
5	20/Feb/24	24	1,003	539,304	USD 2,400	USD 100,300	MXN 43,360	MXN 1,812,090
6	27/Mar/24	600	1,603	538,704	USD 60,000	USD 160,300	MXN 1,084,002	MXN 2,896,092
7	21/May/24	540	2,143	538,164	USD 54,000	USD 214,300	MXN 975,602	MXN 3,871,694
8	16/Ago/24	100	2,243	538,064	USD 10,000	USD 224,300	MXN 180,667	MXN 4,052,361
9	06/Sep/24	646	2,889	537,418	USD 64,600	USD 288,900	MXN 1,167,109	MXN 5,219,470
10	14/Nov/24	10	2,899	537,408	USD 1,000	USD 289,900	MXN 18,067	MXN 5,237,536
11	26/Dic/24	80	2,979	537,328	USD 8,000	USD 297,900	MXN 144,534	MXN 5,382,070
12	29/Ene/25	100	3,079	537,228	USD 10,000	USD 307,900	MXN 180,667	MXN 5,562,737
13	26/Nov/25	120	3,199	537,108	USD 12,000	USD 319,900	MXN 216,800	MXN 5,779,537
14	20/Ene/26	110	3,309	536,998	USD 11,000	USD 330,900	MXN 198,734	MXN 5,978,271

Subserie F-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	482	482	657,679	USD 48,200	USD 48,200	MXN 870,815	MXN 870,815
1	28/Dic/22	2,076	2,558	655,603	USD 207,600	USD 255,800	MXN 3,750,647	MXN 4,621,462
2	20/Feb/23	6,685	9,243	648,918	USD 668,500	USD 924,300	MXN 12,077,589	MXN 16,699,051
3	29/Mar/23	10,130	19,373	638,788	USD 1,013,000	USD 1,937,300	MXN 18,301,567	MXN 35,000,618
4	26/May/23	42,844	62,217	595,944	USD 4,284,400	USD 6,221,700	MXN 77,404,969	MXN 112,405,587
5	25/Oct/23	11,459	73,676	676,648	USD 1,145,900	USD 7,367,600	MXN 20,702,632	MXN 133,108,219
6	22/Nov/23	130	73,806	676,518	USD 13,000	USD 7,380,600	MXN 234,867	MXN 133,343,086
7	27/Dic/23	60	73,866	676,458	USD 6,000	USD 7,386,600	MXN 108,400	MXN 133,451,486
8	27/Mar/24	2,660	76,526	673,798	USD 266,000	USD 7,652,600	MXN 4,805,742	MXN 138,257,228
9	21/May/24	8,680	85,206	665,118	USD 868,000	USD 8,520,600	MXN 15,681,896	MXN 153,939,124
10	05/Jun/24	833	86,039	664,285	USD 83,300	USD 8,603,900	MXN 1,504,956	MXN 155,444,080
11	25/Jun/24	3,594	89,633	660,691	USD 359,400	USD 8,963,300	MXN 6,493,172	MXN 161,937,252
12	16/Ago/24	2,430	92,063	658,261	USD 243,000	USD 9,206,300	MXN 4,390,208	MXN 166,327,460
13	06/Sep/24	6,496	98,559	651,765	USD 649,600	USD 9,855,900	MXN 11,736,128	MXN 178,063,589
14	06/Nov/24	2,740	101,299	649,025	USD 274,000	USD 10,129,900	MXN 4,950,276	MXN 183,013,864
15	14/Nov/24	11,977	113,276	637,048	USD 1,197,700	USD 11,327,600	MXN 21,638,487	MXN 204,652,351
16	04/Dic/24	1,503	114,779	635,545	USD 150,300	USD 11,477,900	MXN 2,715,425	MXN 207,367,776
17	26/Dic/24	53,350	168,129	582,195	USD 5,335,000	USD 16,812,900	MXN 96,385,845	MXN 303,753,620
18	29/Ene/25	29,590	197,719	552,605	USD 2,959,000	USD 19,771,900	MXN 53,459,365	MXN 357,212,986
19	27/Mar/25	11,330	209,049	541,275	USD 1,133,000	USD 20,904,900	MXN 20,469,571	MXN 377,682,557
20	20/May/25	44,870	253,919	496,405	USD 4,487,000	USD 25,391,900	MXN 81,065,283	MXN 458,747,840
21	14/Jul/25	11,760	265,679	484,645	USD 1,176,000	USD 26,567,900	MXN 21,246,439	MXN 479,994,279
22	07/Ago/25	6,073	271,752	478,572	USD 607,300	USD 27,175,200	MXN 10,971,907	MXN 490,966,186
23	22/Sep/25	46,030	317,782	432,542	USD 4,603,000	USD 31,778,200	MXN 83,161,020	MXN 574,127,206
24	26/Nov/25	7,490	325,272	425,052	USD 749,000	USD 32,527,200	MXN 13,531,958	MXN 587,659,164
25	10/Dic/25	1,813	327,085	423,239	USD 181,300	USD 32,708,500	MXN 3,275,493	MXN 590,934,657
26	20/Ene/26	24,260	351,345	398,979	USD 2,426,000	USD 35,134,500	MXN 43,829,814	MXN 634,764,471

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Subserie F-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	557	557	760,088	USD 55,700	USD 55,700	MXN 1,006,315	MXN 1,006,315
1	28/Dic/22	2,380	2,937	757,708	USD 238,000	USD 293,700	MXN 4,299,875	MXN 5,306,190
2	20/Feb/23	7,724	10,661	749,984	USD 772,400	USD 1,066,100	MXN 13,954,719	MXN 19,260,909
3	29/Mar/23	11,707	22,368	738,277	USD 1,170,700	USD 2,236,800	MXN 21,150,686	MXN 40,411,595
4	26/May/23	49,515	71,883	688,762	USD 4,951,500	USD 7,188,300	MXN 89,457,265	MXN 129,868,860
5	25/Oct/23	13,270	85,153	790,247	USD 1,327,000	USD 8,515,300	MXN 23,974,511	MXN 153,843,371
6	22/Nov/23	150	85,303	790,097	USD 15,000	USD 8,530,300	MXN 271,001	MXN 154,114,371
7	27/Dic/23	70	85,373	790,027	USD 7,000	USD 8,537,300	MXN 126,467	MXN 154,240,838
8	27/Mar/24	3,080	88,453	786,947	USD 308,000	USD 8,845,300	MXN 5,564,544	MXN 159,805,382
9	21/May/24	10,040	98,493	776,907	USD 1,004,000	USD 9,849,300	MXN 18,138,967	MXN 177,944,348
10	05/Jun/24	962	99,455	775,945	USD 96,200	USD 9,945,500	MXN 1,738,017	MXN 179,682,365
11	25/Jun/24	4,153	103,608	771,792	USD 415,300	USD 10,360,800	MXN 7,503,101	MXN 187,185,465
12	16/Ago/24	2,810	106,418	768,982	USD 281,000	USD 10,641,800	MXN 5,076,743	MXN 192,262,208
13	06/Sep/24	7,391	113,809	761,591	USD 739,100	USD 11,380,900	MXN 13,353,098	MXN 205,615,306
14	06/Nov/24	3,167	116,976	758,424	USD 316,700	USD 11,697,600	MXN 5,721,724	MXN 211,337,030
15	14/Nov/24	13,842	130,818	744,582	USD 1,384,200	USD 13,081,800	MXN 25,007,926	MXN 236,344,956
16	04/Dic/24	1,737	132,555	742,845	USD 173,700	USD 13,255,500	MXN 3,138,186	MXN 239,483,142
17	26/Dic/24	62,170	194,725	680,675	USD 6,217,000	USD 19,472,500	MXN 112,320,674	MXN 351,803,816
18	29/Ene/25	34,990	229,715	645,685	USD 3,499,000	USD 22,971,500	MXN 63,215,383	MXN 415,019,199
19	27/Mar/25	13,200	242,915	632,485	USD 1,320,000	USD 24,291,500	MXN 23,848,044	MXN 438,867,243
20	20/May/25	51,980	294,895	580,505	USD 5,198,000	USD 29,489,500	MXN 93,910,707	MXN 532,777,950
21	14/Jul/25	13,880	308,775	566,625	USD 1,388,000	USD 30,877,500	MXN 25,076,580	MXN 557,854,529
22	07/Ago/25	7,018	315,793	559,607	USD 701,800	USD 31,579,300	MXN 12,679,210	MXN 570,533,739
23	22/Sep/25	54,070	369,863	505,537	USD 5,407,000	USD 36,986,300	MXN 97,686,647	MXN 668,220,386
24	26/Nov/25	8,830	378,693	496,707	USD 883,000	USD 37,869,300	MXN 15,952,896	MXN 684,173,282
25	10/Dic/25	2,095	380,788	494,612	USD 209,500	USD 38,078,800	MXN 3,784,974	MXN 687,958,256
26	20/Ene/26	28,210	408,998	466,402	USD 2,821,000	USD 40,899,800	MXN 50,966,161	MXN 738,924,417

Subserie F-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	556	556	758,604	USD 55,600	USD 55,600	MXN 1,004,509	MXN 1,004,509
1	28/Dic/22	2,380	2,936	756,224	USD 238,000	USD 293,600	MXN 4,299,875	MXN 5,304,383
2	20/Feb/23	7,709	10,645	748,515	USD 770,900	USD 1,064,500	MXN 13,927,619	MXN 19,232,002
3	29/Mar/23	11,684	22,329	736,831	USD 1,168,400	USD 2,232,900	MXN 21,109,132	MXN 40,341,134
4	26/May/23	49,418	71,747	687,413	USD 4,941,800	USD 7,174,700	MXN 89,282,018	MXN 129,623,152
5	25/Oct/23	13,239	84,986	803,328	USD 1,323,900	USD 8,498,600	MXN 23,918,504	MXN 153,541,657
6	22/Nov/23	160	85,146	803,168	USD 16,000	USD 8,514,600	MXN 289,067	MXN 153,830,724
7	27/Dic/23	70	85,216	803,098	USD 7,000	USD 8,521,600	MXN 126,467	MXN 153,957,191
8	27/Mar/24	3,090	88,306	800,008	USD 309,000	USD 8,830,600	MXN 5,582,610	MXN 159,539,801
9	21/May/24	10,030	98,336	789,978	USD 1,003,000	USD 9,833,600	MXN 18,120,900	MXN 177,660,701
10	05/Jun/24	960	99,296	789,018	USD 96,000	USD 9,929,600	MXN 1,734,403	MXN 179,395,104

Clave de Cotización: **GLOB1PI** Trimestre: **1** Año: **2026** Moneda: **USD**

11	25/Jun/24	4,145	103,441	784,873	USD 414,500	USD 10,344,100	MXN 7,488,647	MXN 186,883,751
12	16/Ago/24	2,810	106,251	782,063	USD 281,000	USD 10,625,100	MXN 5,076,743	MXN 191,960,494
13	06/Sep/24	7,471	113,722	774,592	USD 747,100	USD 11,372,200	MXN 13,497,632	MXN 205,458,126
14	06/Nov/24	3,161	116,883	771,431	USD 316,100	USD 11,688,300	MXN 5,710,884	MXN 211,169,010
15	14/Nov/24	13,815	130,698	757,616	USD 1,381,500	USD 13,069,800	MXN 24,959,146	MXN 236,128,156
16	04/Dic/24	1,733	132,431	755,883	USD 173,300	USD 13,243,100	MXN 3,130,959	MXN 239,259,115
17	26/Dic/24	62,970	195,401	692,913	USD 6,297,000	USD 19,540,100	MXN 113,766,010	MXN 353,025,125
18	29/Ene/25	36,320	231,721	656,593	USD 3,632,000	USD 23,172,100	MXN 65,618,254	MXN 418,643,379
19	27/Mar/25	13,330	245,051	643,263	USD 1,333,000	USD 24,505,100	MXN 24,082,911	MXN 442,726,290
20	20/May/25	51,860	296,911	591,403	USD 5,186,000	USD 29,691,100	MXN 93,693,906	MXN 536,420,196
21	14/Jul/25	14,310	311,221	577,093	USD 1,431,000	USD 31,122,100	MXN 25,853,448	MXN 562,273,644
22	07/Ago/25	6,996	318,217	570,097	USD 699,600	USD 31,821,700	MXN 12,639,463	MXN 574,913,107
23	22/Sep/25	56,970	375,187	513,127	USD 5,697,000	USD 37,518,700	MXN 102,925,990	MXN 677,839,097
24	26/Nov/25	7,600	382,787	505,527	USD 760,000	USD 38,278,700	MXN 13,730,692	MXN 691,569,789
25	10/Dic/25	2,091	384,878	503,436	USD 209,100	USD 38,487,800	MXN 3,777,747	MXN 695,347,536
26	20/Ene/26	28,440	413,318	474,996	USD 2,844,000	USD 41,331,800	MXN 51,381,695	MXN 746,729,231

Subserie F-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	625	625	853,721	USD 62,500	USD 62,500	MXN 1,129,169	MXN 1,129,169
1	28/Dic/22	2,633	3,258	851,088	USD 263,300	USD 325,800	MXN 4,756,962	MXN 5,886,131
2	20/Feb/23	8,674	11,932	842,414	USD 867,400	USD 1,193,200	MXN 15,671,056	MXN 21,557,186
3	29/Mar/23	13,149	25,081	829,265	USD 1,314,900	USD 2,508,100	MXN 23,755,904	MXN 45,313,090
4	26/May/23	55,614	80,695	773,651	USD 5,561,400	USD 8,069,500	MXN 100,476,145	MXN 145,789,236
5	25/Oct/23	14,938	95,633	917,583	USD 1,493,800	USD 9,563,300	MXN 26,988,036	MXN 172,777,272
6	22/Nov/23	180	95,813	917,403	USD 18,000	USD 9,581,300	MXN 325,201	MXN 173,102,473
7	27/Dic/23	80	95,893	917,323	USD 8,000	USD 9,589,300	MXN 144,534	MXN 173,247,006
8	27/Mar/24	3,490	99,383	913,833	USD 349,000	USD 9,938,300	MXN 6,305,278	MXN 179,552,285
9	21/May/24	11,310	110,693	902,523	USD 1,131,000	USD 11,069,300	MXN 20,433,438	MXN 199,985,722
10	05/Jun/24	1,081	111,774	901,442	USD 108,100	USD 11,177,400	MXN 1,953,010	MXN 201,938,733
11	25/Jun/24	4,665	116,439	896,777	USD 466,500	USD 11,643,900	MXN 8,428,116	MXN 210,366,848
12	16/Ago/24	3,150	119,589	893,627	USD 315,000	USD 11,958,900	MXN 5,691,011	MXN 216,057,859
13	06/Sep/24	8,315	127,904	885,312	USD 831,500	USD 12,790,400	MXN 15,022,461	MXN 231,080,320
14	06/Nov/24	3,556	131,460	881,756	USD 355,600	USD 13,146,000	MXN 6,424,519	MXN 237,504,838
15	14/Nov/24	15,547	147,007	866,209	USD 1,554,700	USD 14,700,700	MXN 28,088,298	MXN 265,593,137
16	04/Dic/24	1,950	148,957	864,259	USD 195,000	USD 14,895,700	MXN 3,523,007	MXN 269,116,143
17	26/Dic/24	71,720	220,677	792,539	USD 7,172,000	USD 22,067,700	MXN 129,574,372	MXN 398,690,516
18	29/Ene/25	42,170	262,847	750,369	USD 4,217,000	USD 26,284,700	MXN 76,187,274	MXN 474,877,789
19	27/Mar/25	15,160	278,007	735,209	USD 1,516,000	USD 27,800,700	MXN 27,389,117	MXN 502,266,907
20	20/May/25	58,510	336,517	676,699	USD 5,851,000	USD 33,651,700	MXN 105,708,262	MXN 607,975,168
21	14/Jul/25	16,560	353,077	660,139	USD 1,656,000	USD 35,307,700	MXN 29,918,455	MXN 637,893,624
22	07/Ago/25	7,874	360,951	652,265	USD 787,400	USD 36,095,100	MXN 14,225,720	MXN 652,119,343
23	22/Sep/25	65,920	426,871	586,345	USD 6,592,000	USD 42,687,100	MXN 119,095,686	MXN 771,215,030
24	26/Nov/25	8,450	435,321	577,895	USD 845,000	USD 43,532,100	MXN 15,266,362	MXN 786,481,391
25	10/Dic/25	2,353	437,674	575,542	USD 235,300	USD 43,767,400	MXN 4,251,095	MXN 790,732,486
26	20/Ene/26	32,290	469,964	543,252	USD 3,229,000	USD 46,996,400	MXN 58,337,374	MXN 849,069,860

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Subserie F-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	635	635	866,696	USD 63,500	USD 63,500	MXN 1,147,235	MXN 1,147,235
1	28/Dic/22	2,683	3,318	864,013	USD 268,300	USD 331,800	MXN 4,847,296	MXN 5,994,531
2	20/Feb/23	8,806	12,124	855,207	USD 880,600	USD 1,212,400	MXN 15,909,536	MXN 21,904,067
3	29/Mar/23	13,349	25,473	841,858	USD 1,334,900	USD 2,547,300	MXN 24,117,238	MXN 46,021,305
4	26/May/23	56,460	81,933	785,398	USD 5,646,000	USD 8,193,300	MXN 102,004,588	MXN 148,025,893
5	25/Oct/23	15,165	97,098	964,308	USD 1,516,500	USD 9,709,800	MXN 27,398,151	MXN 175,424,044
6	22/Nov/23	190	97,288	964,118	USD 19,000	USD 9,728,800	MXN 343,267	MXN 175,767,311
7	27/Dic/23	80	97,368	964,038	USD 8,000	USD 9,736,800	MXN 144,534	MXN 175,911,845
8	27/Mar/24	3,580	100,948	960,458	USD 358,000	USD 10,094,800	MXN 6,467,879	MXN 182,379,723
9	21/May/24	11,510	112,458	948,948	USD 1,151,000	USD 11,245,800	MXN 20,794,772	MXN 203,174,495
10	05/Jun/24	1,097	113,555	947,851	USD 109,700	USD 11,355,500	MXN 1,981,917	MXN 205,156,412
11	25/Jun/24	4,736	118,291	943,115	USD 473,600	USD 11,829,100	MXN 8,556,389	MXN 213,712,801
12	16/Ago/24	3,210	121,501	939,905	USD 321,000	USD 12,150,100	MXN 5,799,411	MXN 219,512,212
13	06/Sep/24	8,191	129,692	931,714	USD 819,100	USD 12,969,200	MXN 14,798,434	MXN 234,310,646
14	06/Nov/24	3,610	133,302	928,104	USD 361,000	USD 13,330,200	MXN 6,522,079	MXN 240,832,724
15	14/Nov/24	15,783	149,085	912,321	USD 1,578,300	USD 14,908,500	MXN 28,514,673	MXN 269,347,397
16	04/Dic/24	1,980	151,065	910,341	USD 198,000	USD 15,106,500	MXN 3,577,207	MXN 272,924,604
17	26/Dic/24	74,880	225,945	835,461	USD 7,488,000	USD 22,594,500	MXN 135,283,450	MXN 408,208,053
18	29/Ene/25	45,950	271,895	789,511	USD 4,595,000	USD 27,189,500	MXN 83,016,487	MXN 491,224,540
19	27/Mar/25	15,810	287,705	773,701	USD 1,581,000	USD 28,770,500	MXN 28,563,453	MXN 519,787,992
20	20/May/25	59,680	347,385	714,021	USD 5,968,000	USD 34,738,500	MXN 107,822,066	MXN 627,610,058
21	14/Jul/25	17,900	365,285	696,121	USD 1,790,000	USD 36,528,500	MXN 32,339,393	MXN 659,949,451
22	07/Ago/25	7,987	373,272	688,134	USD 798,700	USD 37,327,200	MXN 14,429,873	MXN 674,379,324
23	22/Sep/25	69,630	442,902	618,504	USD 6,963,000	USD 44,290,200	MXN 125,798,432	MXN 800,177,756
24	26/Nov/25	9,910	452,812	608,594	USD 991,000	USD 45,281,200	MXN 17,904,100	MXN 818,081,856
25	10/Dic/25	2,390	455,202	606,204	USD 239,000	USD 45,520,200	MXN 4,317,941	MXN 822,399,797
26	20/Ene/26	33,470	488,672	572,734	USD 3,347,000	USD 48,867,200	MXN 60,469,245	MXN 882,869,042

Subserie F-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	456	456	622,772	USD 45,600	USD 45,600	MXN 823,842	MXN 823,842
1	28/Dic/22	1,975	2,431	620,797	USD 197,500	USD 243,100	MXN 3,568,173	MXN 4,392,015
2	20/Feb/23	6,332	8,763	614,465	USD 633,200	USD 876,300	MXN 11,439,834	MXN 15,831,849
3	29/Mar/23	9,593	18,356	604,872	USD 959,300	USD 1,835,600	MXN 17,331,385	MXN 33,163,235
4	26/May/23	40,569	58,925	564,303	USD 4,056,900	USD 5,892,500	MXN 73,294,795	MXN 106,458,030
5	25/Oct/23	10,844	69,769	801,264	USD 1,084,400	USD 6,976,900	MXN 19,591,529	MXN 126,049,559
6	22/Nov/23	150	69,919	801,114	USD 15,000	USD 6,991,900	MXN 271,001	MXN 126,320,560
7	27/Dic/23	70	69,989	801,044	USD 7,000	USD 6,998,900	MXN 126,467	MXN 126,447,027
8	27/Mar/24	2,690	72,679	798,354	USD 269,000	USD 7,267,900	MXN 4,859,942	MXN 131,306,969
9	21/May/24	8,380	81,059	789,974	USD 838,000	USD 8,105,900	MXN 15,139,895	MXN 146,446,864
10	05/Jun/24	788	81,847	789,186	USD 78,800	USD 8,184,700	MXN 1,423,656	MXN 147,870,519
11	25/Jun/24	3,403	85,250	785,783	USD 340,300	USD 8,525,000	MXN 6,148,098	MXN 154,018,618

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

12	16/Ago/24	2,310	87,560	783,473	USD 231,000	USD 8,756,000	MXN 4,173,408	MXN 158,192,025
13	06/Sep/24	5,449	93,009	778,024	USD 544,900	USD 9,300,900	MXN 9,844,545	MXN 168,036,570
14	06/Nov/24	2,592	95,601	775,432	USD 259,200	USD 9,560,100	MXN 4,682,889	MXN 172,719,459
15	14/Nov/24	11,332	106,933	764,100	USD 1,133,200	USD 10,693,300	MXN 20,473,184	MXN 193,192,643
16	04/Dic/24	1,422	108,355	762,678	USD 142,200	USD 10,835,500	MXN 2,569,085	MXN 195,761,728
17	26/Dic/24	60,649	169,004	702,029	USD 6,064,900	USD 16,900,400	MXN 109,572,729	MXN 305,334,457
18	29/Ene/25	43,399	212,403	658,630	USD 4,339,900	USD 21,240,300	MXN 78,407,671	MXN 383,742,128
19	27/Mar/25	13,029	225,432	645,601	USD 1,302,900	USD 22,543,200	MXN 23,539,103	MXN 407,281,231
20	20/May/25	43,259	268,691	602,342	USD 4,325,900	USD 26,869,100	MXN 78,154,738	MXN 485,435,969
21	14/Jul/25	16,349	285,040	585,993	USD 1,634,900	USD 28,504,000	MXN 29,537,248	MXN 514,973,217
22	07/Ago/25	5,731	290,771	580,262	USD 573,100	USD 29,077,100	MXN 10,354,026	MXN 525,327,243
23	22/Sep/25	60,769	351,540	519,493	USD 6,076,900	USD 35,154,000	MXN 109,789,529	MXN 635,116,772
24	26/Nov/25	9,669	361,209	509,824	USD 966,900	USD 36,120,900	MXN 17,468,692	MXN 652,585,464
25	10/Dic/25	1,718	362,927	508,106	USD 171,800	USD 36,292,700	MXN 3,103,859	MXN 655,689,323
26	20/Ene/26	26,319	389,246	481,787	USD 2,631,900	USD 38,924,600	MXN 47,549,748	MXN 703,239,071

Serie G

Subserie G-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	477	477	93,463	USD 47,700	USD 47,700	MXN 861,782	MXN 861,782
1	27/Mar/24	130	607	93,333	USD 13,000	USD 60,700	MXN 234,867	MXN 1,096,649
2	16/Ago/24	100	707	93,233	USD 10,000	USD 70,700	MXN 180,667	MXN 1,277,316
3	06/Sep/24	6	713	93,227	USD 600	USD 71,300	MXN 10,840	MXN 1,288,156
4	26/Dic/24	15	728	93,212	USD 1,500	USD 72,800	MXN 27,100	MXN 1,315,256
5	29/Ene/25	100	828	93,112	USD 10,000	USD 82,800	MXN 180,667	MXN 1,495,923
6	26/Nov/25	100	928	93,012	USD 10,000	USD 92,800	MXN 180,667	MXN 1,676,590

Subserie G-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	663	663	749,661	USD 66,300	USD 66,300	MXN 1,197,822	MXN 1,197,822
1	27/Mar/24	1,010	1,673	748,651	USD 101,000	USD 167,300	MXN 1,824,737	MXN 3,022,559
2	16/Ago/24	83,240	84,913	665,411	USD 8,324,000	USD 8,491,300	MXN 150,387,211	MXN 153,409,770
3	06/Sep/24	1,380	86,293	664,031	USD 138,000	USD 8,629,300	MXN 2,493,205	MXN 155,902,974
4	26/Dic/24	130	86,423	663,901	USD 13,000	USD 8,642,300	MXN 234,867	MXN 156,137,841
5	29/Ene/25	100	86,523	663,801	USD 10,000	USD 8,652,300	MXN 180,667	MXN 156,318,508
6	20/May/25	610	87,133	663,191	USD 61,000	USD 8,713,300	MXN 1,102,069	MXN 157,420,577
7	17/Jun/25	461	87,594	662,730	USD 46,100	USD 8,759,400	MXN 832,875	MXN 158,253,452
8	15/Jul/25	17,330	104,924	645,400	USD 1,733,000	USD 10,492,400	MXN 31,309,591	MXN 189,563,043
9	09/Sep/25	673	105,597	644,727	USD 67,300	USD 10,559,700	MXN 1,215,889	MXN 190,778,932
10	22/Sep/25	20,740	126,337	623,987	USD 2,074,000	USD 12,633,700	MXN 37,470,336	MXN 228,249,268
11	26/Nov/25	8,750	135,087	615,237	USD 875,000	USD 13,508,700	MXN 15,808,363	MXN 244,057,630

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

12	20/Ene/26	1,990	137,077	613,247	USD 199,000	USD 13,707,700	MXN 3,595,273	MXN 247,652,904
----	-----------	-------	---------	---------	-------------	----------------	---------------	-----------------

Subserie G-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	773	773	874,627	USD 77,300	USD 77,300	MXN 1,396,556	MXN 1,396,556
1	27/Mar/24	1,180	1,953	873,447	USD 118,000	USD 195,300	MXN 2,131,871	MXN 3,528,427
2	16/Ago/24	97,119	99,072	776,328	USD 9,711,900	USD 9,907,200	MXN 175,461,984	MXN 178,990,410
3	06/Sep/24	1,610	100,682	774,718	USD 161,000	USD 10,068,200	MXN 2,908,739	MXN 181,899,149
4	26/Dic/24	160	100,842	774,558	USD 16,000	USD 10,084,200	MXN 289,067	MXN 182,188,216
5	29/Ene/25	100	100,942	774,458	USD 10,000	USD 10,094,200	MXN 180,667	MXN 182,368,883
6	20/May/25	710	101,652	773,748	USD 71,000	USD 10,165,200	MXN 1,282,736	MXN 183,651,619
7	17/Jun/25	544	102,196	773,204	USD 54,400	USD 10,219,600	MXN 982,828	MXN 184,634,447
8	15/Jul/25	20,218	122,414	752,986	USD 2,021,800	USD 12,241,400	MXN 36,527,254	MXN 221,161,701
9	09/Sep/25	785	123,199	752,201	USD 78,500	USD 12,319,900	MXN 1,418,236	MXN 222,579,937
10	22/Sep/25	24,190	147,389	728,011	USD 2,419,000	USD 14,738,900	MXN 43,703,347	MXN 266,283,285
11	26/Nov/25	10,220	157,609	717,791	USD 1,022,000	USD 15,760,900	MXN 18,464,167	MXN 284,747,452
12	20/Ene/26	2,320	159,929	715,471	USD 232,000	USD 15,992,900	MXN 4,191,474	MXN 288,938,926

Subserie G-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	785	785	887,529	USD 78,500	USD 78,500	MXN 1,418,236	MXN 1,418,236
1	27/Mar/24	1,200	1,985	886,329	USD 120,000	USD 198,500	MXN 2,168,004	MXN 3,586,240
2	16/Ago/24	98,550	100,535	787,779	USD 9,855,000	USD 10,053,500	MXN 178,047,329	MXN 181,633,568
3	06/Sep/24	1,634	102,169	786,145	USD 163,400	USD 10,216,900	MXN 2,952,099	MXN 184,585,667
4	26/Dic/24	160	102,329	785,985	USD 16,000	USD 10,232,900	MXN 289,067	MXN 184,874,734
5	29/Ene/25	100	102,429	785,885	USD 10,000	USD 10,242,900	MXN 180,667	MXN 185,055,401
6	20/May/25	730	103,159	785,155	USD 73,000	USD 10,315,900	MXN 1,318,869	MXN 186,374,271
7	17/Jun/25	545	103,704	784,610	USD 54,500	USD 10,370,400	MXN 984,635	MXN 187,358,906
8	15/Jul/25	20,516	124,220	764,094	USD 2,051,600	USD 12,422,000	MXN 37,065,642	MXN 224,424,547
9	09/Sep/25	797	125,017	763,297	USD 79,700	USD 12,501,700	MXN 1,439,916	MXN 225,864,463
10	22/Sep/25	24,550	149,567	738,747	USD 2,455,000	USD 14,956,700	MXN 44,353,749	MXN 270,218,212
11	26/Nov/25	10,370	159,937	728,377	USD 1,037,000	USD 15,993,700	MXN 18,735,168	MXN 288,953,380
12	20/Ene/26	2,350	162,287	726,027	USD 235,000	USD 16,228,700	MXN 4,245,675	MXN 293,199,054

Subserie G-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	895	895	1,012,321	USD 89,500	USD 89,500	MXN 1,616,970	MXN 1,616,970
1	27/Mar/24	1,360	2,255	1,010,961	USD 136,000	USD 225,500	MXN 2,457,071	MXN 4,074,041
2	16/Ago/24	112,400	114,655	898,561	USD 11,240,000	USD 11,465,500	MXN 203,069,708	MXN 207,143,749
3	06/Sep/24	1,864	116,519	896,697	USD 186,400	USD 11,651,900	MXN 3,367,633	MXN 210,511,382
4	26/Dic/24	180	116,699	896,517	USD 18,000	USD 11,669,900	MXN 325,201	MXN 210,836,582

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

5	29/Ene/25	120	116,819	896,397	USD 12,000	USD 11,681,900	MXN 216,800	MXN 211,053,383
6	20/May/25	840	117,659	895,557	USD 84,000	USD 11,765,900	MXN 1,517,603	MXN 212,570,986
7	17/Jun/25	627	118,286	894,930	USD 62,700	USD 11,828,600	MXN 1,132,782	MXN 213,703,768
8	15/Jul/25	23,400	141,686	871,530	USD 2,340,000	USD 14,168,600	MXN 42,276,078	MXN 255,979,846
9	09/Sep/25	909	142,595	870,621	USD 90,900	USD 14,259,500	MXN 1,642,263	MXN 257,622,109
10	22/Sep/25	28,000	170,595	842,621	USD 2,800,000	USD 17,059,500	MXN 50,586,760	MXN 308,208,869
11	26/Nov/25	11,820	182,415	830,801	USD 1,182,000	USD 18,241,500	MXN 21,354,839	MXN 329,563,708
12	20/Ene/26	2,690	185,105	828,111	USD 269,000	USD 18,510,500	MXN 4,859,942	MXN 334,423,650

Subserie G-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	938	938	1,060,468	USD 93,800	USD 93,800	MXN 1,694,656	MXN 1,694,656
1	27/Mar/24	1,430	2,368	1,059,038	USD 143,000	USD 236,800	MXN 2,583,538	MXN 4,278,195
2	16/Ago/24	117,750	120,118	941,288	USD 11,775,000	USD 12,011,800	MXN 212,735,393	MXN 217,013,587
3	06/Sep/24	1,952	122,070	939,336	USD 195,200	USD 12,207,000	MXN 3,526,620	MXN 220,540,207
4	26/Dic/24	190	122,260	939,146	USD 19,000	USD 12,226,000	MXN 343,267	MXN 220,883,474
5	29/Ene/25	120	122,380	939,026	USD 12,000	USD 12,238,000	MXN 216,800	MXN 221,100,275
6	20/May/25	870	123,250	938,156	USD 87,000	USD 12,325,000	MXN 1,571,803	MXN 222,672,078
7	17/Jun/25	661	123,911	937,495	USD 66,100	USD 12,391,100	MXN 1,194,209	MXN 223,866,286
8	15/Jul/25	24,513	148,424	912,982	USD 2,451,300	USD 14,842,400	MXN 44,286,902	MXN 268,153,188
9	09/Sep/25	952	149,376	912,030	USD 95,200	USD 14,937,600	MXN 1,719,950	MXN 269,873,138
10	22/Sep/25	29,330	178,706	882,700	USD 2,933,000	USD 17,870,600	MXN 52,989,631	MXN 322,862,769
11	26/Nov/25	12,390	191,096	870,310	USD 1,239,000	USD 19,109,600	MXN 22,384,641	MXN 345,247,410
12	20/Ene/26	2,810	193,906	867,500	USD 281,000	USD 19,390,600	MXN 5,076,743	MXN 350,324,153

Subserie G-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	769	769	870,264	USD 76,900	USD 76,900	MXN 1,389,329	MXN 1,389,329
1	27/Mar/24	1,170	1,939	869,094	USD 117,000	USD 193,900	MXN 2,113,804	MXN 3,503,133
2	16/Ago/24	96,630	98,569	772,464	USD 9,663,000	USD 9,856,900	MXN 174,578,522	MXN 178,081,655
3	06/Sep/24	1,601	100,170	770,863	USD 160,100	USD 10,017,000	MXN 2,892,479	MXN 180,974,134
4	26/Dic/24	159	100,329	770,704	USD 15,900	USD 10,032,900	MXN 287,261	MXN 181,261,394
5	29/Ene/25	99	100,428	770,605	USD 9,900	USD 10,042,800	MXN 178,860	MXN 181,440,255
6	20/May/25	719	101,147	769,886	USD 71,900	USD 10,114,700	MXN 1,298,996	MXN 182,739,250
7	17/Jun/25	538	101,685	769,348	USD 53,800	USD 10,168,500	MXN 971,988	MXN 183,711,239
8	15/Jul/25	20,117	121,802	749,231	USD 2,011,700	USD 12,180,200	MXN 36,344,780	MXN 220,056,019
9	09/Sep/25	781	122,583	748,450	USD 78,100	USD 12,258,300	MXN 1,411,009	MXN 221,467,029
10	22/Sep/25	24,069	146,652	724,381	USD 2,406,900	USD 14,665,200	MXN 43,484,740	MXN 264,951,769
11	26/Nov/25	10,169	156,821	714,212	USD 1,016,900	USD 15,682,100	MXN 18,372,027	MXN 283,323,796
12	20/Ene/26	2,309	159,130	711,903	USD 230,900	USD 15,913,000	MXN 4,171,601	MXN 287,495,397

Serie H

Subserie H-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	477	477	93,463	USD 47,700	USD 47,700	MXN 861,782	MXN 861,782
1	24/Ene/24	26,740	27,217	66,723	USD 2,674,000	USD 2,721,700	MXN 48,310,356	MXN 49,172,137
2	27/Mar/24	90	27,307	66,633	USD 9,000	USD 2,730,700	MXN 162,600	MXN 49,334,738
3	21/May/24	80	27,387	66,553	USD 8,000	USD 2,738,700	MXN 144,534	MXN 49,479,271
4	16/Ago/24	17,130	44,517	49,423	USD 1,713,000	USD 4,451,700	MXN 30,948,257	MXN 80,427,528
5	26/Dic/24	49,400	93,917	23	USD 4,940,000	USD 9,391,700	MXN 89,249,498	MXN 169,677,026

Subserie H-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	663	663	749,661	USD 66,300	USD 66,300	MXN 1,197,822	MXN 1,197,822
1	24/Ene/24	37,150	37,813	712,511	USD 3,715,000	USD 3,781,300	MXN 67,117,791	MXN 68,315,613
2	27/Mar/24	9,200	47,013	703,311	USD 920,000	USD 4,701,300	MXN 16,621,364	MXN 84,936,977
3	21/May/24	610	47,623	702,701	USD 61,000	USD 4,762,300	MXN 1,102,069	MXN 86,039,045
4	29/May/24	51,400	99,023	651,301	USD 5,140,000	USD 9,902,300	MXN 92,862,838	MXN 178,901,883
5	16/Ago/24	22,980	122,003	628,321	USD 2,298,000	USD 12,200,300	MXN 41,517,277	MXN 220,419,160
6	26/Dic/24	111,230	233,233	517,091	USD 11,123,000	USD 23,323,300	MXN 200,955,904	MXN 421,375,064
7	29/Ene/25	20,480	253,713	496,611	USD 2,048,000	USD 25,371,300	MXN 37,000,602	MXN 458,375,666
8	27/Mar/25	8,840	262,553	487,771	USD 884,000	USD 26,255,300	MXN 15,970,963	MXN 474,346,629
9	20/May/25	15,330	277,883	472,441	USD 1,533,000	USD 27,788,300	MXN 27,696,251	MXN 502,042,880
10	14/Jul/25	4,220	282,103	468,221	USD 422,000	USD 28,210,300	MXN 7,624,147	MXN 509,667,027
11	22/Sep/25	20,150	302,253	448,071	USD 2,015,000	USD 30,225,300	MXN 36,404,401	MXN 546,071,428
12	26/Nov/25	11,300	313,553	436,771	USD 1,130,000	USD 31,355,300	MXN 20,415,371	MXN 566,486,799
13	20/Ene/26	25,650	339,203	411,121	USD 2,565,000	USD 33,920,300	MXN 46,341,086	MXN 612,827,884

Subserie H-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	773	773	874,627	USD 77,300	USD 77,300	MXN 1,396,556	MXN 1,396,556
1	24/Ene/24	43,340	44,113	831,287	USD 4,334,000	USD 4,411,300	MXN 78,301,078	MXN 79,697,634
2	27/Mar/24	10,730	54,843	820,557	USD 1,073,000	USD 5,484,300	MXN 19,385,569	MXN 99,083,203
3	21/May/24	710	55,553	819,847	USD 71,000	USD 5,555,300	MXN 1,282,736	MXN 100,365,939
4	29/May/24	59,970	115,523	759,877	USD 5,997,000	USD 11,552,300	MXN 108,346,000	MXN 208,711,938
5	16/Ago/24	26,810	142,333	733,067	USD 2,681,000	USD 14,233,300	MXN 48,436,823	MXN 257,148,761
6	26/Dic/24	129,770	272,103	603,297	USD 12,977,000	USD 27,210,300	MXN 234,451,566	MXN 491,600,327
7	29/Ene/25	23,890	295,993	579,407	USD 2,389,000	USD 29,599,300	MXN 43,161,346	MXN 534,761,673
8	27/Mar/25	10,270	306,263	569,137	USD 1,027,000	USD 30,626,300	MXN 18,554,501	MXN 553,316,174
9	20/May/25	17,940	324,203	551,197	USD 1,794,000	USD 32,420,300	MXN 32,411,660	MXN 585,727,834
10	14/Jul/25	4,920	329,123	546,277	USD 492,000	USD 32,912,300	MXN 8,888,816	MXN 594,616,650
11	22/Sep/25	23,510	352,633	522,767	USD 2,351,000	USD 35,263,300	MXN 42,474,812	MXN 637,091,462
12	26/Nov/25	13,190	365,823	509,577	USD 1,319,000	USD 36,582,300	MXN 23,829,977	MXN 660,921,439

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

13	20/Ene/26	29,920	395,743	479,657	USD 2,992,000	USD 39,574,300	MXN 54,055,566	MXN 714,977,006
----	-----------	--------	---------	---------	---------------	----------------	----------------	-----------------

Subserie H-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	785	785	887,529	USD 78,500	USD 78,500	MXN 1,418,236	MXN 1,418,236
1	24/Ene/24	43,980	44,765	843,549	USD 4,398,000	USD 4,476,500	MXN 79,457,347	MXN 80,875,583
2	27/Mar/24	10,890	55,655	832,659	USD 1,089,000	USD 5,565,500	MXN 19,674,636	MXN 100,550,219
3	21/May/24	720	56,375	831,939	USD 72,000	USD 5,637,500	MXN 1,300,802	MXN 101,851,021
4	29/May/24	60,850	117,225	771,089	USD 6,085,000	USD 11,722,500	MXN 109,935,870	MXN 211,786,891
5	16/Ago/24	27,210	144,435	743,879	USD 2,721,000	USD 14,443,500	MXN 49,159,491	MXN 260,946,381
6	26/Dic/24	131,680	276,115	612,199	USD 13,168,000	USD 27,611,500	MXN 237,902,306	MXN 498,848,687
7	29/Ene/25	24,250	300,365	587,949	USD 2,425,000	USD 30,036,500	MXN 43,811,748	MXN 542,660,435
8	27/Mar/25	10,320	310,685	577,629	USD 1,032,000	USD 31,068,500	MXN 18,644,834	MXN 561,305,269
9	20/May/25	18,300	328,985	559,329	USD 1,830,000	USD 32,898,500	MXN 33,062,061	MXN 594,367,330
10	14/Jul/25	5,000	333,985	554,329	USD 500,000	USD 33,398,500	MXN 9,033,350	MXN 603,400,680
11	22/Sep/25	23,860	357,845	530,469	USD 2,386,000	USD 35,784,500	MXN 43,107,146	MXN 646,507,826
12	26/Nov/25	13,380	371,225	517,089	USD 1,338,000	USD 37,122,500	MXN 24,173,245	MXN 670,681,071
13	20/Ene/26	30,360	401,585	486,729	USD 3,036,000	USD 40,158,500	MXN 54,850,501	MXN 725,531,572

Subserie H-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	895	895	1,012,321	USD 89,500	USD 89,500	MXN 1,616,970	MXN 1,616,970
1	24/Ene/24	50,160	51,055	962,161	USD 5,016,000	USD 5,105,500	MXN 90,622,567	MXN 92,239,537
2	27/Mar/24	12,420	63,475	949,741	USD 1,242,000	USD 6,347,500	MXN 22,438,841	MXN 114,678,378
3	21/May/24	820	64,295	948,921	USD 82,000	USD 6,429,500	MXN 1,481,469	MXN 116,159,848
4	29/May/24	69,410	133,705	879,511	USD 6,941,000	USD 13,370,500	MXN 125,400,965	MXN 241,560,812
5	16/Ago/24	31,030	164,735	848,481	USD 3,103,000	USD 16,473,500	MXN 56,060,970	MXN 297,621,782
6	26/Dic/24	150,190	314,925	698,291	USD 15,019,000	USD 31,492,500	MXN 271,343,767	MXN 568,965,550
7	29/Ene/25	27,660	342,585	670,631	USD 2,766,000	USD 34,258,500	MXN 49,972,492	MXN 618,938,042
8	27/Mar/25	11,690	354,275	658,941	USD 1,169,000	USD 35,427,500	MXN 21,119,972	MXN 640,058,014
9	20/May/25	20,970	375,245	637,971	USD 2,097,000	USD 37,524,500	MXN 37,885,870	MXN 677,943,884
10	14/Jul/25	5,700	380,945	632,271	USD 570,000	USD 38,094,500	MXN 10,298,019	MXN 688,241,903
11	22/Sep/25	27,210	408,155	605,061	USD 2,721,000	USD 40,815,500	MXN 49,159,491	MXN 737,401,394
12	26/Nov/25	15,270	423,425	589,791	USD 1,527,000	USD 42,342,500	MXN 27,587,851	MXN 764,989,245
13	20/Ene/26	34,620	458,045	555,171	USD 3,462,000	USD 45,804,500	MXN 62,546,915	MXN 827,536,160

Subserie H-6

CERTIFICADOS				MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
--------------	--	--	--	------------------	--	----------------	--

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	938	938	1,060,468	USD 93,800	USD 93,800	MXN 1,694,656	MXN 1,694,656
1	24/Ene/24	52,550	53,488	1,007,918	USD 5,255,000	USD 5,348,800	MXN 94,940,509	MXN 96,635,165
2	27/Mar/24	13,010	66,498	994,908	USD 1,301,000	USD 6,649,800	MXN 23,504,777	MXN 120,139,942
3	21/May/24	860	67,358	994,048	USD 86,000	USD 6,735,800	MXN 1,553,736	MXN 121,693,678
4	29/May/24	72,710	140,068	921,338	USD 7,271,000	USD 14,006,800	MXN 131,362,976	MXN 253,056,654
5	16/Ago/24	32,510	172,578	888,828	USD 3,251,000	USD 17,257,800	MXN 58,734,842	MXN 311,791,495
6	26/Dic/24	157,340	329,918	731,488	USD 15,734,000	USD 32,991,800	MXN 284,261,458	MXN 596,052,953
7	29/Ene/25	28,970	358,888	702,518	USD 2,897,000	USD 35,888,800	MXN 52,339,230	MXN 648,392,183
8	27/Mar/25	12,020	370,908	690,498	USD 1,202,000	USD 37,090,800	MXN 21,716,173	MXN 670,108,356
9	20/May/25	22,180	393,088	668,318	USD 2,218,000	USD 39,308,800	MXN 40,071,941	MXN 710,180,297
10	14/Jul/25	5,970	399,058	662,348	USD 597,000	USD 39,905,800	MXN 10,785,820	MXN 720,966,117
11	22/Sep/25	28,510	427,568	633,838	USD 2,851,000	USD 42,756,800	MXN 51,508,162	MXN 772,474,279
12	26/Nov/25	15,990	443,558	617,848	USD 1,599,000	USD 44,355,800	MXN 28,888,653	MXN 801,362,932
13	20/Ene/26	36,280	479,838	581,568	USD 3,628,000	USD 47,983,800	MXN 65,545,988	MXN 866,908,919

Subserie H-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	769	769	870,264	USD 76,900	USD 76,900	MXN 1,389,329	MXN 1,389,329
1	24/Ene/24	43,120	43,889	827,144	USD 4,312,000	USD 4,388,900	MXN 77,903,610	MXN 79,292,940
2	27/Mar/24	10,680	54,569	816,464	USD 1,068,000	USD 5,456,900	MXN 19,295,236	MXN 98,588,175
3	21/May/24	710	55,279	815,754	USD 71,000	USD 5,527,900	MXN 1,282,736	MXN 99,870,911
4	29/May/24	59,670	114,949	756,084	USD 5,967,000	USD 11,494,900	MXN 107,803,999	MXN 207,674,910
5	16/Ago/24	26,670	141,619	729,414	USD 2,667,000	USD 14,161,900	MXN 48,183,889	MXN 255,858,799
6	26/Dic/24	129,119	270,738	600,295	USD 12,911,900	USD 27,073,800	MXN 233,275,424	MXN 489,134,222
7	29/Ene/25	23,769	294,507	576,526	USD 2,376,900	USD 29,450,700	MXN 42,942,739	MXN 532,076,962
8	27/Mar/25	9,179	303,686	567,347	USD 917,900	USD 30,368,600	MXN 16,583,424	MXN 548,660,386
9	20/May/25	18,899	322,585	548,448	USD 1,889,900	USD 32,258,500	MXN 34,144,256	MXN 582,804,642
10	14/Jul/25	4,909	327,494	543,539	USD 490,900	USD 32,749,400	MXN 8,868,943	MXN 591,673,585
11	22/Sep/25	23,399	350,893	520,140	USD 2,339,900	USD 35,089,300	MXN 42,274,271	MXN 633,947,856
12	26/Nov/25	13,119	364,012	507,021	USD 1,311,900	USD 36,401,200	MXN 23,701,704	MXN 657,649,560
13	20/Ene/26	29,769	393,781	477,252	USD 2,976,900	USD 39,378,100	MXN 53,782,759	MXN 711,432,319

Serie I

Subserie I-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	477	477	93,463	USD 47,700	USD 47,700	MXN 861,782	MXN 861,782
1	14/Mar/24	64	541	93,399	USD 6,400	USD 54,100	MXN 115,627	MXN 977,408
2	27/Mar/24	130	671	93,269	USD 13,000	USD 67,100	MXN 234,867	MXN 1,212,276
3	21/May/24	80	751	93,189	USD 8,000	USD 75,100	MXN 144,534	MXN 1,356,809
4	06/Sep/24	6	757	93,183	USD 600	USD 75,700	MXN 10,840	MXN 1,367,649
5	14/Nov/24	5	762	93,178	USD 500	USD 76,200	MXN 9,033	MXN 1,376,683

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

6	26/Dic/24	15	777	93,163	USD 1,500	USD 77,700	MXN 27,100	MXN 1,403,783
7	29/Ene/25	100	877	93,063	USD 10,000	USD 87,700	MXN 180,667	MXN 1,584,450
8	20/Ene/26	100	977	92,963	USD 10,000	USD 97,700	MXN 180,667	MXN 1,765,117

Subserie I-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	663	663	749,661	USD 66,300	USD 66,300	MXN 1,197,822	MXN 1,197,822
1	12/Ene/24	4,676	5,339	744,985	USD 467,600	USD 533,900	MXN 8,447,989	MXN 9,645,811
2	20/Feb/24	82,558	87,897	662,427	USD 8,255,800	USD 8,789,700	MXN 149,155,062	MXN 158,800,873
3	14/Mar/24	56,285	144,182	606,142	USD 5,628,500	USD 14,418,200	MXN 101,688,421	MXN 260,489,294
4	27/Mar/24	1,010	145,192	605,132	USD 101,000	USD 14,519,200	MXN 1,824,737	MXN 262,314,031
5	21/May/24	620	145,812	604,512	USD 62,000	USD 14,581,200	MXN 1,120,135	MXN 263,434,166
6	06/Sep/24	699	146,511	603,813	USD 69,900	USD 14,651,100	MXN 1,262,862	MXN 264,697,028
7	14/Nov/24	6,244	152,755	597,569	USD 624,400	USD 15,275,500	MXN 11,280,847	MXN 275,977,876
8	26/Dic/24	70,200	222,955	527,369	USD 7,020,000	USD 22,295,500	MXN 126,828,234	MXN 402,806,110
9	29/Ene/25	140	223,095	527,229	USD 14,000	USD 22,309,500	MXN 252,934	MXN 403,059,044
10	10/Mar/25	1,368	224,463	525,861	USD 136,800	USD 22,446,300	MXN 2,471,525	MXN 405,530,568
11	27/Mar/25	4,170	228,633	521,691	USD 417,000	USD 22,863,300	MXN 7,533,814	MXN 413,064,382
12	02/May/25	9,434	238,067	512,257	USD 943,400	USD 23,806,700	MXN 17,044,125	MXN 430,108,507
13	20/May/25	9,610	247,677	502,647	USD 961,000	USD 24,767,700	MXN 17,362,099	MXN 447,470,606
14	14/Jul/25	17,740	265,417	484,907	USD 1,774,000	USD 26,541,700	MXN 32,050,326	MXN 479,520,931
15	18/Jul/25	4,998	270,415	479,909	USD 499,800	USD 27,041,500	MXN 9,029,737	MXN 488,550,668
16	22/Sep/25	11,590	282,005	468,319	USD 1,159,000	USD 28,200,500	MXN 20,939,305	MXN 509,489,973
17	06/Oct/25	1,394	283,399	466,925	USD 139,400	USD 28,339,900	MXN 2,518,498	MXN 512,008,471
18	12/Nov/25	2,580	285,979	464,345	USD 258,000	USD 28,597,900	MXN 4,661,209	MXN 516,669,680
19	26/Nov/25	8,520	294,499	455,825	USD 852,000	USD 29,449,900	MXN 15,392,828	MXN 532,062,508
20	20/Ene/26	23,530	318,029	432,295	USD 2,353,000	USD 31,802,900	MXN 42,510,945	MXN 574,573,453
21	26/Ene/26	173	318,202	432,122	USD 17,300	USD 31,820,200	MXN 312,554	MXN 574,886,007

Subserie I-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	773	773	874,627	USD 77,300	USD 77,300	MXN 1,396,556	MXN 1,396,556
1	12/Ene/24	5,455	6,228	869,172	USD 545,500	USD 622,800	MXN 9,855,385	MXN 11,251,941
2	20/Feb/24	96,320	102,548	772,852	USD 9,632,000	USD 10,254,800	MXN 174,018,454	MXN 185,270,395
3	14/Mar/24	65,668	168,216	707,184	USD 6,566,800	USD 16,821,600	MXN 118,640,406	MXN 303,910,801
4	27/Mar/24	1,180	169,396	706,004	USD 118,000	USD 16,939,600	MXN 2,131,871	MXN 306,042,671
5	21/May/24	720	170,116	705,284	USD 72,000	USD 17,011,600	MXN 1,300,802	MXN 307,343,474
6	06/Sep/24	816	170,932	704,468	USD 81,600	USD 17,093,200	MXN 1,474,243	MXN 308,817,716
7	14/Nov/24	7,284	178,216	697,184	USD 728,400	USD 17,821,600	MXN 13,159,784	MXN 321,977,501
8	26/Dic/24	81,900	260,116	615,284	USD 8,190,000	USD 26,011,600	MXN 147,966,273	MXN 469,943,774
9	29/Ene/25	170	260,286	615,114	USD 17,000	USD 26,028,600	MXN 307,134	MXN 470,250,908
10	10/Mar/25	1,597	261,883	613,517	USD 159,700	USD 26,188,300	MXN 2,885,252	MXN 473,136,160
11	27/Mar/25	4,860	266,743	608,657	USD 486,000	USD 26,674,300	MXN 8,780,416	MXN 481,916,576

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

12	02/May/25	11,009	277,752	597,648	USD 1,100,900	USD 27,775,200	MXN 19,889,630	MXN 501,806,206
13	20/May/25	11,210	288,962	586,438	USD 1,121,000	USD 28,896,200	MXN 20,252,771	MXN 522,058,977
14	14/Jul/25	20,700	309,662	565,738	USD 2,070,000	USD 30,966,200	MXN 37,398,069	MXN 559,457,046
15	18/Jul/25	5,831	315,493	559,907	USD 583,100	USD 31,549,300	MXN 10,534,693	MXN 569,991,738
16	22/Sep/25	13,520	329,013	546,387	USD 1,352,000	USD 32,901,300	MXN 24,426,178	MXN 594,417,917
17	06/Oct/25	1,626	330,639	544,761	USD 162,600	USD 33,063,900	MXN 2,937,645	MXN 597,355,562
18	12/Nov/25	3,008	333,647	541,753	USD 300,800	USD 33,364,700	MXN 5,434,463	MXN 602,790,025
19	26/Nov/25	9,940	343,587	531,813	USD 994,000	USD 34,358,700	MXN 17,958,300	MXN 620,748,325
20	20/Ene/26	27,450	371,037	504,363	USD 2,745,000	USD 37,103,700	MXN 49,593,092	MXN 670,341,417
21	26/Ene/26	202	371,239	504,161	USD 20,200	USD 37,123,900	MXN 364,947	MXN 670,706,364

Subserie I-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	785	785	887,529	USD 78,500	USD 78,500	MXN 1,418,236	MXN 1,418,236
1	12/Ene/24	5,536	6,321	881,993	USD 553,600	USD 632,100	MXN 10,001,725	MXN 11,419,961
2	20/Feb/24	97,741	104,062	784,252	USD 9,774,100	USD 10,406,200	MXN 176,585,732	MXN 188,005,694
3	14/Mar/24	66,637	170,699	717,615	USD 6,663,700	USD 17,069,900	MXN 120,391,069	MXN 308,396,762
4	27/Mar/24	1,200	171,899	716,415	USD 120,000	USD 17,189,900	MXN 2,168,004	MXN 310,564,766
5	21/May/24	730	172,629	715,685	USD 73,000	USD 17,262,900	MXN 1,318,869	MXN 311,883,635
6	06/Sep/24	828	173,457	714,857	USD 82,800	USD 17,345,700	MXN 1,495,923	MXN 313,379,558
7	14/Nov/24	7,392	180,849	707,465	USD 739,200	USD 18,084,900	MXN 13,354,905	MXN 326,734,463
8	26/Dic/24	83,110	263,959	624,355	USD 8,311,000	USD 26,395,900	MXN 150,152,344	MXN 476,886,807
9	29/Ene/25	170	264,129	624,185	USD 17,000	USD 26,412,900	MXN 307,134	MXN 477,193,940
10	10/Mar/25	1,620	265,749	622,565	USD 162,000	USD 26,574,900	MXN 2,926,805	MXN 480,120,746
11	27/Mar/25	4,930	270,679	617,635	USD 493,000	USD 27,067,900	MXN 8,906,883	MXN 489,027,629
12	02/May/25	11,171	281,850	606,464	USD 1,117,100	USD 28,185,000	MXN 20,182,311	MXN 509,209,940
13	20/May/25	11,370	293,220	595,094	USD 1,137,000	USD 29,322,000	MXN 20,541,838	MXN 529,751,777
14	14/Jul/25	21,010	314,230	574,084	USD 2,101,000	USD 31,423,000	MXN 37,958,137	MXN 567,709,914
15	18/Jul/25	5,917	320,147	568,167	USD 591,700	USD 32,014,700	MXN 10,690,066	MXN 578,399,980
16	22/Sep/25	13,720	333,867	554,447	USD 1,372,000	USD 33,386,700	MXN 24,787,512	MXN 603,187,493
17	06/Oct/25	1,651	335,518	552,796	USD 165,100	USD 33,551,800	MXN 2,982,812	MXN 606,170,305
18	12/Nov/25	3,053	338,571	549,743	USD 305,300	USD 33,857,100	MXN 5,515,764	MXN 611,686,069
19	26/Nov/25	10,090	348,661	539,653	USD 1,009,000	USD 34,866,100	MXN 18,229,300	MXN 629,915,369
20	20/Ene/26	27,850	376,511	511,803	USD 2,785,000	USD 37,651,100	MXN 50,315,760	MXN 680,231,128
21	26/Ene/26	205	376,716	511,598	USD 20,500	USD 37,671,600	MXN 370,367	MXN 680,601,496

Subserie I-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	895	895	1,012,321	USD 89,500	USD 89,500	MXN 1,616,970	MXN 1,616,970
1	12/Ene/24	6,314	7,209	1,006,007	USD 631,400	USD 720,900	MXN 11,407,314	MXN 13,024,284
2	20/Feb/24	111,485	118,694	894,522	USD 11,148,500	USD 11,869,400	MXN 201,416,605	MXN 214,440,889
3	14/Mar/24	76,006	194,700	818,516	USD 7,600,600	USD 19,470,000	MXN 137,317,760	MXN 351,758,649
4	27/Mar/24	1,360	196,060	817,156	USD 136,000	USD 19,606,000	MXN 2,457,071	MXN 354,215,720

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

5	21/May/24	840	196,900	816,316	USD 84,000	USD 19,690,000	MXN 1,517,603	MXN 355,733,323
6	06/Sep/24	944	197,844	815,372	USD 94,400	USD 19,784,400	MXN 1,705,496	MXN 357,438,819
7	14/Nov/24	8,431	206,275	806,941	USD 843,100	USD 20,627,500	MXN 15,232,035	MXN 372,670,854
8	26/Dic/24	94,790	301,065	712,151	USD 9,479,000	USD 30,106,500	MXN 171,254,249	MXN 543,925,104
9	29/Ene/25	200	301,265	711,951	USD 20,000	USD 30,126,500	MXN 361,334	MXN 544,286,438
10	10/Mar/25	1,848	303,113	710,103	USD 184,800	USD 30,311,300	MXN 3,338,726	MXN 547,625,164
11	27/Mar/25	5,630	308,743	704,473	USD 563,000	USD 30,874,300	MXN 10,171,552	MXN 557,796,716
12	02/May/25	12,738	321,481	691,735	USD 1,273,800	USD 32,148,100	MXN 23,013,362	MXN 580,810,078
13	20/May/25	12,970	334,451	678,765	USD 1,297,000	USD 33,445,100	MXN 23,432,510	MXN 604,242,588
14	14/Jul/25	23,960	358,411	654,805	USD 2,396,000	USD 35,841,100	MXN 43,287,813	MXN 647,530,401
15	18/Jul/25	6,749	365,160	648,056	USD 674,900	USD 36,516,000	MXN 12,193,216	MXN 659,723,617
16	22/Sep/25	15,650	380,810	632,406	USD 1,565,000	USD 38,081,000	MXN 28,274,386	MXN 687,998,003
17	06/Oct/25	1,885	382,695	630,521	USD 188,500	USD 38,269,500	MXN 3,405,573	MXN 691,403,576
18	12/Nov/25	3,485	386,180	627,036	USD 348,500	USD 38,618,000	MXN 6,296,245	MXN 697,699,821
19	26/Nov/25	11,510	397,690	615,526	USD 1,151,000	USD 39,769,000	MXN 20,794,772	MXN 718,494,592
20	20/Ene/26	31,770	429,460	583,756	USD 3,177,000	USD 42,946,000	MXN 57,397,906	MXN 775,892,498
21	26/Ene/26	234	429,694	583,522	USD 23,400	USD 42,969,400	MXN 422,761	MXN 776,315,259

Subserie I-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	938	938	1,060,468	USD 93,800	USD 93,800	MXN 1,694,656	MXN 1,694,656
1	12/Ene/24	6,614	7,552	1,053,854	USD 661,400	USD 755,200	MXN 11,949,315	MXN 13,643,972
2	20/Feb/24	116,787	124,339	937,067	USD 11,678,700	USD 12,433,900	MXN 210,995,569	MXN 224,639,541
3	14/Mar/24	79,621	203,960	857,446	USD 7,962,100	USD 20,396,000	MXN 143,848,872	MXN 368,488,413
4	27/Mar/24	1,430	205,390	856,016	USD 143,000	USD 20,539,000	MXN 2,583,538	MXN 371,071,951
5	21/May/24	880	206,270	855,136	USD 88,000	USD 20,627,000	MXN 1,589,870	MXN 372,661,821
6	06/Sep/24	989	207,259	854,147	USD 98,900	USD 20,725,900	MXN 1,786,797	MXN 374,448,618
7	14/Nov/24	8,832	216,091	845,315	USD 883,200	USD 21,609,100	MXN 15,956,509	MXN 390,405,127
8	26/Dic/24	99,300	315,391	746,015	USD 9,930,000	USD 31,539,100	MXN 179,402,331	MXN 569,807,458
9	29/Ene/25	210	315,601	745,805	USD 21,000	USD 31,560,100	MXN 379,401	MXN 570,186,859
10	10/Mar/25	1,936	317,537	743,869	USD 193,600	USD 31,753,700	MXN 3,497,713	MXN 573,684,572
11	27/Mar/25	6,080	323,617	737,789	USD 608,000	USD 32,361,700	MXN 10,984,554	MXN 584,669,125
12	02/May/25	13,344	336,961	724,445	USD 1,334,400	USD 33,696,100	MXN 24,108,204	MXN 608,777,330
13	20/May/25	13,590	350,551	710,855	USD 1,359,000	USD 35,055,100	MXN 24,552,645	MXN 633,329,975
14	14/Jul/25	25,100	375,651	685,755	USD 2,510,000	USD 37,565,100	MXN 45,347,417	MXN 678,677,392
15	18/Jul/25	7,071	382,722	678,684	USD 707,100	USD 38,272,200	MXN 12,774,964	MXN 691,452,356
16	22/Sep/25	16,390	399,112	662,294	USD 1,639,000	USD 39,911,200	MXN 29,611,321	MXN 721,063,677
17	06/Oct/25	1,976	401,088	660,318	USD 197,600	USD 40,108,800	MXN 3,569,980	MXN 724,633,657
18	12/Nov/25	3,639	404,727	656,679	USD 363,900	USD 40,472,700	MXN 6,574,472	MXN 731,208,129
19	26/Nov/25	12,050	416,777	644,629	USD 1,205,000	USD 41,677,700	MXN 21,770,374	MXN 752,978,503
20	20/Ene/26	33,290	450,067	611,339	USD 3,329,000	USD 45,006,700	MXN 60,144,044	MXN 813,122,547
21	26/Ene/26	245	450,312	611,094	USD 24,500	USD 45,031,200	MXN 442,634	MXN 813,565,181

Subserie I-7

		CERTIFICADOS	MONTO EN DÓLARES	MONTO EN PESOS
--	--	--------------	------------------	----------------

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	769	769	870,264	USD 76,900	USD 76,900	MXN 1,389,329	MXN 1,389,329
1	12/Ene/24	5,428	6,197	864,836	USD 542,800	USD 619,700	MXN 9,806,605	MXN 11,195,934
2	20/Feb/24	95,840	102,037	768,996	USD 9,584,000	USD 10,203,700	MXN 173,151,253	MXN 184,347,187
3	14/Mar/24	65,340	167,377	703,656	USD 6,534,000	USD 16,737,700	MXN 118,047,818	MXN 302,395,005
4	27/Mar/24	1,170	168,547	702,486	USD 117,000	USD 16,854,700	MXN 2,113,804	MXN 304,508,808
5	21/May/24	720	169,267	701,766	USD 72,000	USD 16,926,700	MXN 1,300,802	MXN 305,809,611
6	06/Sep/24	811	170,078	700,955	USD 81,100	USD 17,007,800	MXN 1,465,209	MXN 307,274,820
7	14/Nov/24	7,247	177,325	693,708	USD 724,700	USD 17,732,500	MXN 13,092,937	MXN 320,367,758
8	26/Dic/24	81,489	258,814	612,219	USD 8,148,900	USD 25,881,400	MXN 147,223,732	MXN 467,591,489
9	29/Ene/25	169	258,983	612,050	USD 16,900	USD 25,898,300	MXN 305,327	MXN 467,896,817
10	10/Mar/25	1,588	260,571	610,462	USD 158,800	USD 26,057,100	MXN 2,868,992	MXN 470,765,809
11	27/Mar/25	4,659	265,230	605,803	USD 465,900	USD 26,523,000	MXN 8,417,276	MXN 479,183,084
12	02/May/25	10,952	276,182	594,851	USD 1,095,200	USD 27,618,200	MXN 19,786,650	MXN 498,969,734
13	20/May/25	11,159	287,341	583,692	USD 1,115,900	USD 28,734,100	MXN 20,160,631	MXN 519,130,364
14	14/Jul/25	20,589	307,930	563,103	USD 2,058,900	USD 30,793,000	MXN 37,197,529	MXN 556,327,893
15	18/Jul/25	5,802	313,732	557,301	USD 580,200	USD 31,373,200	MXN 10,482,299	MXN 566,810,192
16	22/Sep/25	13,449	327,181	543,852	USD 1,344,900	USD 32,718,100	MXN 24,297,905	MXN 591,108,097
17	06/Oct/25	1,614	328,795	542,238	USD 161,400	USD 32,879,500	MXN 2,915,965	MXN 594,024,063
18	12/Nov/25	2,987	331,782	539,251	USD 298,700	USD 33,178,200	MXN 5,396,523	MXN 599,420,586
19	26/Nov/25	9,889	341,671	529,362	USD 988,900	USD 34,167,100	MXN 17,866,160	MXN 617,286,746
20	20/Ene/26	27,329	369,000	502,033	USD 2,732,900	USD 36,900,000	MXN 49,374,484	MXN 666,661,230
21	26/Ene/26	200	369,200	501,833	USD 20,000	USD 36,920,000	MXN 361,334	MXN 667,022,564

Serie J

Subserie J-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	13/Mar/26	1,666	1,666	648,334	USD 166,600	USD 166,600	MXN 3,009,912	MXN 3,009,912

Subserie J-8

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	13/Mar/26	3,334	3,334	1,096,666	USD 333,400	USD 333,400	MXN 6,023,438	MXN 6,023,438

Los compromisos realizados por el Fideicomiso al cierre del 31 de marzo del 2026 son los siguientes:

2026

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Vehículo	Fecha Aprobación inicial*	Fecha Suscripción	Moneda Original del Compromiso	Monto Comprometido	Monto Remanente
Fondo 01-A	11/Mar/22	18/Mar/22	USD	100,000,000	40,826,946
Fondo 02-A	15/Mar/22	30/Mar/22	USD	125,000,000	33,670,581
Fondo 03-A	15/Mar/22	31/Mar/22	USD	25,000,000	5,159,706
Fondo 04-A	13/May/22	07/Jun/22	USD	50,000,000	2,875,005
Fondo 05-A	23/Jun/22	23/Jun/22	USD	50,000,000	4,811,414
Fondo 06-A	23/Jun/22	07/Jul/22	USD	50,000,000	33,615,540
Fondo 07-A	07/Jul/22	08/Jul/22	USD	100,000,000	50,655,421
Fondo 08-A	16/Nov/22	25/Nov/22	USD	14,970,000	-
Fondo 09-A	30/Jul/24	31/Jul/24	USD	75,000,000	75,000,000
Fondo 10-A ¹	03/Mar/25	31/Mar/25	MXN	22,140,180	21,722,859
Total Serie A				612,110,180	268,337,472
Fondo 01-B	29/Jun/22	20/Jul/22	USD	50,000,000	32,934,112
Fondo 02-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	1,300,000	454,501
Fondo 03-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	3,550,000	1,710,908
Fondo 04-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	15,600,000	8,254,318
Fondo 05-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	16,500,000	13,035,000
Fondo 06-B	01/Jul/22	04/Jul/22	USD	50,000,000	21,347,509
Fondo 07-B	01/Jul/22	11/Jul/22	USD	50,000,000	33,769,494
Fondo 08-B ¹	29/Jun/22	28/Jul/22	MXN	17,435,392	553,474
Fondo 09-B	19/Jul/22	04/Ago/22	USD	50,000,000	13,960,911
Fondo 10-B ¹	16/Ago/22	19/Ago/22	MXN	43,173,351	835,001
Fondo 11-B	21/Sep/22	26/Sep/22	USD	75,000,000	11,611,659
Fondo 12-B ¹	30/Sep/22	21/Oct/22	MXN	55,350,450	41,779,089
Fondo 13-B	26/Oct/22	27/Oct/22	USD	150,000,000	79,983,711
Fondo 14-B	30/Oct/23	31/Oct/23	USD	50,000,000	38,348,515
Total Serie B				627,909,193	298,578,202
Fondo 01-C	29/Jun/22	15/Jul/22	USD	50,000,000	32,934,112
Fondo 02-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	1,300,000	454,501
Fondo 03-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	3,550,000	1,710,908
Fondo 04-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	15,600,000	8,254,318
Fondo 05-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	16,500,000	13,035,000
Fondo 06-C ¹	29/Jun/22	28/Jul/22	MXN	17,435,392	553,474
Fondo 07-C	16/Ago/22	22/Ago/22	USD	100,000,000	34,905,245
Fondo 08-C	21/Sep/22	26/Sep/22	USD	150,000,000	67,109,044
Fondo 09-C	21/Sep/22	14/Oct/22	USD	50,000,000	3,194,520
Fondo 10-C ²	27/Feb/23	01/Mar/23	EUR	57,585,000	19,367,996
Fondo 11-C ¹	27/Feb/23	15/Mar/23	MXN	138,376,125	98,219,374
Fondo 12-C	20/Jun/23	21/Jun/23	USD	35,000,000	2,554,530
Fondo 13-C	28/Jun/23	07/Jul/23	USD	50,000,000	38,741,496
Total Serie C				685,346,517	321,034,518
Fondo 01-D ¹	08/Sep/22	09/Sep/22	MXN	110,700,900	13,284,108
Fondo 02-D	01/Nov/22	08/Nov/22	USD	30,000,000	11,572,466
Fondo 03-D ²	27/Feb/23	01/Mar/23	EUR	57,585,000	15,202,440

Clave de Cotización:		GLOB1PI		Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
Fondo 04-D ²	27/Feb/23	02/Mar/23	EUR	48,947,250		33,690,316			
Fondo 05-D	07/Mar/23	08/Mar/23	USD	100,000,000		45,000,000			
Fondo 06-D	22/May/23	31/May/23	USD	50,000,000		21,429,403			
Fondo 07-D	05/Jul/23	07/Jul/23	USD	50,000,000		25,356,477			
Fondo 08-D	26/Sep/23	29/Sep/23	USD	100,000,000		50,692,248			
Fondo 09-D	29/Dic/23	29/Dic/23	USD	75,000,000		60,900,490			
Fondo 10-D	22/Ene/24	30/Ene/24	USD	60,000,000		32,055,683			
Total Serie D				682,233,150		309,183,632			
Fondo 01-E	08/Sep/22	12/Sep/22	USD	30,000,000		5,808,809			
Fondo 02-E	21/Sep/22	23/Sep/22	USD	100,000,000		57,148,084			
Fondo 03-E	07/Oct/22	13/Oct/22	USD	30,000,000		6,779,927			
Fondo 04-E	16/Nov/22	25/Nov/22	USD	5,030,000		-			
Fondo 05-E	24/Mar/23	28/Mar/23	USD	50,000,000		25,499,547			
Fondo 06-E	24/Mar/23	30/Mar/23	USD	50,000,000		41,025,744			
Fondo 07-E	12/Abr/23	13/Abr/23	USD	50,000,000		23,118,727			
Fondo 08-E	10/Abr/23	16/May/23	USD	50,000,000		26,666,132			
Fondo 09-E	28/Jun/23	29/Jun/23	USD	50,000,000		43,191,653			
Fondo 10-E ²	28/Jun/23	29/Jun/23	EUR	57,585,000		40,640,820			
Fondo 11-E	28/Ago/23	30/Ago/23	USD	50,000,000		34,087,678			
Fondo 12-E ²	04/Oct/23	06/Oct/23	EUR	57,585,000		24,913,637			
Fondo 13-E	14/Dic/23	15/Dic/23	USD	20,000,000		6,984,745			
Fondo 14-E	26/Ago/25	27/Ago/25	USD	25,000,000		4,433,479			
Fondo 15-E	31/Mar/26	31/Mar/26	USD	50,000,000		50,000,000			
Total Serie E				675,200,000		390,298,984			
Fondo 01-F ¹	14/Dic/22	22/Dic/22	MXN	83,025,675		31,057,497			
Fondo 02-F	24/Mar/23	28/Mar/23	USD	100,000,000		31,192,211			
Fondo 03-F	24/Mar/23	30/Mar/23	USD	50,000,000		32,792,132			
Fondo 04-F	17/Abr/23	19/Abr/23	USD	50,000,000		16,526,549			
Fondo 05-F ²	25/Abr/23	28/Abr/23	EUR	57,585,000		36,750,447			
Fondo 06-F	10/May/23	12/May/23	USD	50,000,000		32,500,000			
Fondo 07-F	27/Jul/23	31/Jul/23	USD	50,000,000		36,567,462			
Fondo 08-F	26/Jun/24	27/Jun/24	USD	75,000,000		40,442,388			
Fondo 09-F	26/Jun/24	28/Jun/24	USD	25,000,000		14,933,012			
Fondo 10-F	04/Sep/24	04/Sep/24	USD	50,000,000		47,150,000			
Fondo 11-F	17/Dic/25	18/Dic/25	USD	40,000,000		28,000,000			
Total Serie F				630,610,675		347,911,698			
Fondo 01-G ¹	15/Dic/23	28/Dic/23	MXN	65,282,003		65,282,003			
Fondo 02-G ¹	06/Jun/24	14/Jun/24	MXN	54,243,441		39,393,799			
Fondo 03-G	27/Jun/24	28/Jun/24	USD	70,000,000		68,208,000			
Fondo 04-G	24/Abr/25	25/Abr/25	USD	50,000,000		37,253,187			
Fondo 05-G	23/May/25	27/May/25	USD	50,000,000		49,030,690			
Fondo 06-G	29/May/25	21/Mar/25	USD	50,000,000		50,000,000			
Fondo 07-G	16/Jun/25	18/Jun/25	USD	50,000,000		50,000,000			
Fondo 08-G	06/Jun/25	10/Jun/25	USD	50,000,000		39,694,742			
Fondo 09-G	08/Jul/25	10/Jul/25	USD	40,000,000		40,000,000			
Total Serie G				479,525,444		438,862,421			

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Fondo 01-H	29/Nov/23	15/Dic/23	USD	150,000,000	15,500,000
Fondo 02-H ²	21/Feb/24	22/Feb/24	EUR	57,585,000	33,515,508
Fondo 03-H	26/Mar/24	26/Mar/24	USD	100,000,000	68,448,418
Fondo 04-H	09/Abr/24	09/Abr/24	USD	100,000,000	46,000,000
Fondo 05-H	03/Abr/24	08/Abr/24	USD	50,000,000	32,737,822
Fondo 06-H	18/Jun/24	21/Jun/24	USD	75,000,000	72,672,534
Fondo 07-H ²	17/Jun/25	20/Jun/25	EUR	57,585,000	56,145,375
Fondo 08- H ²	29/Oct/25	30/Oct/25	EUR	49,523,100	49,523,100
Fondo 09-H	19/Mar/26	25/Mar/26	USD	75,000,000	75,000,000
Total Serie H				714,693,100	449,542,757
Fondo 01-I ¹	17/Oct/23	20/Oct/	MXN	139,483,134	-
Fondo 02-I ²	30/Jul/24	31/Jul/24	EUR	57,585,000	48,804,448
Fondo 03-I	28/Ago/24	29/Ago/24	USD	50,000,000	-
Fondo 04-I	31/Oct/24	06/Nov/24	USD	50,000,000	45,285,582
Fondo 05-I	16/Dic/24	17/Dic/24	USD	50,000,000	28,333,280
Fondo 06-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	13,500,000	9,045,073
Fondo 07-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	16,500,000	8,910,000
Fondo 08-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	20,000,000	12,700,033
Fondo 09-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	30,000,000	14,400,012
Fondo 10-I	30/Ene/25	31/Ene/25	USD	75,000,000	75,000,000
Fondo 11-I	21/Mar/25	21/Mar/25	USD	22,140,180	20,561,667
Fondo 12-I	18/Dic/25	24/Dic/25	USD	10,000,000	8,800,000
Fondo 13-I	18/Dic/25	24/Dic/25	USD	10,000,000	8,600,000
Fondo 14-I	18/Dic/25	24/Dic/25	USD	14,000,000	12,040,000
Fondo 15-I	18/Dic/25	24/Dic/25	USD	41,000,000	23,370,000
Fondo 16-I ²	18/Dic/25	19/Dic/25	EUR	57,585,000	57,585,000
Total Serie I				656,793,314	373,435,095
Total				5,764,421,573	3,197,184,778

Las sumas finales pueden presentar pequeñas variaciones debido al redondeo de los valores intermedios a un número específico de decimales. Este ajuste no afecta la precisión general de los datos presentados.

¹Los montos en Pesos se muestran únicamente para efectos informativos, a un tipo de cambio 18.0667 pesos por dólar de fecha 31 de marzo de 2026.

²Los montos en Euros se muestran únicamente para efectos informativos, a un tipo de cambio 0.8683 euros por dólar de fecha 31 de marzo de 2026.

*Aprobación mediante resoluciones unánimes aprobadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores

Los compromisos realizados al cierre del 31 de marzo del 2025 son los siguientes:

2025					
Vehículo	Fecha Aprobación inicial*	Fecha Suscripción	Moneda Original del Compromiso	Monto Comprometido	Monto Remanente
Fondo 01-A	11/Mar/22	18/Mar/22	USD	100,000,000	41,176,186
Fondo 02-A	15/Mar/22	30/Mar/22	USD	125,000,000	67,558,732
Fondo 03-A	15/Mar/22	31/Mar/22	USD	25,000,000	6,798,610
Fondo 04-A	13/May/22	07/Jun/22	USD	50,000,000	17,375,005
Fondo 05-A	23/Jun/22	23/Jun/22	USD	50,000,000	10,017,382
Fondo 06-A	23/Jun/22	07/Jul/22	USD	50,000,000	38,557,657
Fondo 07-A	07/Jul/22	08/Jul/22	USD	100,000,000	50,621,102

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Fondo 08-A	16/Nov/22	25/Nov/22	USD	14,970,000	-
Fondo 09-A	30/Jul/24	31/Jul/24	USD	75,000,000	75,000,000
Fondo 10-A ¹	03/Mar/25	31/Mar/25	MXN	19,686,784	19,686,784
Total Serie A				609,656,784	326,791,459
Fondo 01-B	29/Jun/22	20/Jul/22	USD	50,000,000	33,431,577
Fondo 02-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	1,300,000	779,501
Fondo 03-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	3,550,000	2,464,623
Fondo 04-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	15,600,000	12,006,735
Fondo 05-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	16,500,000	13,942,500
Fondo 06-B	01/Jul/22	04/Jul/22	USD	50,000,000	34,173,391
Fondo 07-B	01/Jul/22	11/Jul/22	USD	50,000,000	37,485,759
Fondo 08-B ¹	29/Jun/22	28/Jul/22	MXN	15,503,342	492,143
Fondo 09-B	19/Jul/22	04/Ago/22	USD	50,000,000	24,148,447
Fondo 10-B ¹	16/Ago/22	19/Ago/22	MXN	38,389,229	742,473
Fondo 11-B	21/Sep/22	26/Sep/22	USD	75,000,000	13,861,659
Fondo 12-B ¹	30/Sep/22	21/Oct/22	MXN	49,216,960	40,004,666
Fondo 13-B	26/Oct/22	27/Oct/22	USD	150,000,000	97,147,609
Fondo 14-B	30/Oct/23	31/Oct/23	USD	50,000,000	43,275,792
Total Serie B				615,059,531	353,956,874
Fondo 01-C	29/Jun/22	15/Jul/22	USD	50,000,000	33,431,577
Fondo 02-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	1,300,000	779,501
Fondo 03-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	3,550,000	2,464,623
Fondo 04-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	15,600,000	12,006,735
Fondo 05-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	16,500,000	13,942,500
Fondo 06-C ¹	29/Jun/22	28/Jul/22	MXN	15,503,342	492,143
Fondo 07-C	16/Ago/22	22/Ago/22	USD	100,000,000	54,767,361
Fondo 08-C	21/Sep/22	26/Sep/22	USD	150,000,000	79,859,044
Fondo 09-C	21/Sep/22	14/Oct/22	USD	50,000,000	5,707,251
Fondo 10-C ²	27/Feb/23	01/Mar/23	EUR	54,000,000	29,494,449
Fondo 11-C ¹	27/Feb/23	15/Mar/23	MXN	123,042,400	101,276,199
Fondo 12-C	20/Jun/23	21/Jun/23	USD	35,000,000	2,536,158
Fondo 13-C	28/Jun/23	07/Jul/23	USD	50,000,000	42,393,807
Total Serie C				664,495,742	379,151,347
Fondo 01-D ¹	08/Sep/22	09/Sep/22	MXN	98,433,920	30,268,430
Fondo 02-D	01/Nov/22	08/Nov/22	USD	30,000,000	16,102,003
Fondo 03-D ²	27/Feb/23	01/Mar/23	EUR	54,000,000	22,032,000
Fondo 04-D ²	27/Feb/23	02/Mar/23	EUR	45,900,000	33,497,112
Fondo 05-D	07/Mar/23	08/Mar/23	USD	100,000,000	70,000,000
Fondo 06-D	22/May/23	31/May/23	USD	50,000,000	29,953,408
Fondo 07-D	05/Jul/23	07/Jul/23	USD	50,000,000	29,558,367
Fondo 08-D	26/Sep/23	29/Sep/23	USD	100,000,000	68,451,201
Fondo 09-D	29/Dic/23	29/Dic/23	USD	75,000,000	73,500,000
Fondo 10-D	22/Ene/24	30/Ene/24	USD	60,000,000	56,835,141
Total Serie D				663,333,920	430,197,663
Fondo 01-E	08/Sep/22	12/Sep/22	USD	30,000,000	8,767,305
Fondo 02-E	21/Sep/22	23/Sep/22	USD	100,000,000	66,962,900
Fondo 03-E	07/Oct/22	13/Oct/22	USD	30,000,000	15,711,665

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Fondo 04-E	16/Nov/22	25/Nov/22	USD	5,030,000	0
Fondo 05-E	24/Mar/23	28/Mar/23	USD	50,000,000	33,241,568
Fondo 06-E	24/Mar/23	30/Mar/23	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 07-E	12/Abr/23	13/Abr/23	USD	50,000,000	25,480,769
Fondo 08-E	10/May/23	16/May/23	USD	50,000,000	44,136,279
Fondo 09-E	28/Jun/23	29/Jun/23	USD	50,000,000	43,894,667
Fondo 10-E ²	28/Jun/23	29/Jun/23	EUR	54,000,000	45,408,701
Fondo 11-E	28/Ago/23	30/Ago/23	USD	50,000,000	40,139,331
Fondo 12-E ²	04/Oct/23	06/Oct/23	EUR	54,000,000	31,516,484
Fondo 13-E	14/Dic/23	15/Dic/23	USD	20,000,000	11,690,224
Total Serie E				593,030,000	416,949,894
Fondo 01-F ¹	14/Dic/22	22/Dic/22	MXN	73,825,440	33,901,752
Fondo 02-F	24/Mar/23	28/Mar/23	USD	100,000,000	60,100,971
Fondo 03-F	24/Mar/23	30/Mar/23	USD	50,000,000	44,417,147
Fondo 04-F	17/Abr/23	19/Abr/23	USD	50,000,000	37,985,997
Fondo 05-F ²	25/Abr/23	28/Abr/23	EUR	54,000,000	45,661,332
Fondo 06-F	10/May/23	12/May/23	USD	50,000,000	41,250,000
Fondo 07-F	27/Jul/23	31/Jul/23	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 08-F	26/Jun/24	27/Jun/24	USD	75,000,000	51,515,643
Fondo 09-F	26/Jun/24	28/Jun/24	USD	25,000,000	19,939,168
Fondo 10-F	04/Sep/25	04/Sep/24	USD	50,000,000	50,000,000
Total Serie F				577,825,440	434,772,011
Fondo 01-G ¹	15/Dic/23	28/Dic/23	MXN	49,216,960	49,216,960
Fondo 02-G ¹	06/Jun/24	14/Jun/24	MXN	48,232,621	47,178,315
Fondo 03-G	27/Jun/24	28/Jun/24	USD	70,000,000	68,810,000
Total Serie G				167,449,581	165,205,275
Fondo 01-H	29/Nov/23	15/Dic/23	USD	150,000,000	19,000,000
Fondo 02-H ²	21/Feb/24	22/Feb/24	EUR	54,000,000	37,329,376
Fondo 03-H	26/Mar/24	26/Mar/24	USD	100,000,000	69,788,137
Fondo 04-H	09/Abr/24	09/Abr/24	USD	100,000,000	79,000,000
Fondo 05-H	03/Abr/24	08/Abr/24	USD	50,000,000	46,250,000
Fondo 06-H	18/Jun/24	21/Jun/24	USD	75,000,000	74,214,162
Total Serie H				529,000,000	325,581,675
Fondo 01-I ¹	17/Oct/23	20/Oct/23	MXN	124,026,739	10,018,085
Fondo 02-I ²	30/Jul/24	31/Jul/24	EUR	54,000,000	54,000,000
Fondo 03-I	28/Ago/24	29/Ago/24	USD	50,000,000	-
Fondo 04-I	31/Oct/24	06/Nov/24	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 05-I	16/Dic/24	17/Dic/24	USD	50,000,000	46,633,280
Fondo 06-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	13,500,000	12,555,000
Fondo 07-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	16,500,000	15,675,000
Fondo 08-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	20,000,000	18,000,000
Fondo 09-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	30,000,000	27,000,000
Fondo 10-I	30/Ene/25	31/Ene/25	USD	75,000,000	75,000,000
Fondo 11-I	21/Mar/25	21/Ene/25	USD	50,000,000	50,000,000
Total Serie I				533,026,739	358,881,365
Total				4,952,877,738	3,191,487,563

Las sumas finales pueden presentar pequeñas variaciones debido al redondeo de los valores intermedios a un número específico de decimales. Este ajuste no afecta la precisión general de los datos presentados.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1

Año: 2026

Moneda: USD

¹Tipo de cambio de \$ 20.3182 MXN/USD al 31 de marzo de 2025
²Tipo de cambio de \$ 0.9259 EUR/USD al 31 de marzo de 2025
³Aprobación mediante resoluciones unánimes aprobadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores

Detalle de las aportaciones realizadas al cierre del periodo que se reporta de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
04/Feb/26	GLOB1PI A	Fondo 04 - A	USD	(875,000)
18/Feb/26	GLOB1PI A	Fondo 06 - A	USD	(2,125,618)
25/Feb/26	GLOB1PI A	Fondo 02 - A	USD	(8,552,003)
25/Feb/26	GLOB1PI A	Fondo 03 - A	USD	(93,750)
11/Mar/26	GLOB1PI A	Fondo 04 - A	USD	(750,000)
26/Mar/26	GLOB1PI A	Fondo 05 - A	USD	(2,292,746)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorrateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.
²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
05/Ene/26	GLOB1PI B	Fondo 06 - B	USD	(11,404,994)
20/Mar/26	GLOB1PI B	Fondo 13 - B	USD	(7,499,057)
24/Mar/26	GLOB1PI B	Fondo 02 - B	USD	(65,000)
24/Mar/26	GLOB1PI B	Fondo 03 - B	USD	(79,215)
24/Mar/26	GLOB1PI B	Fondo 04 - B	USD	(1,409,261)
24/Mar/26	GLOB1PI B	Fondo 05 - B	USD	(82,500)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorrateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.
²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
09/Ene/26	GLOB1PI C	Fondo 07 - C	USD	(9,313,939)
13/Mar/26	GLOB1PI C	Fondo 13 - C	USD	(1,469,142)
24/Mar/26	GLOB1PI C	Fondo 02 - C	USD	(65,000)
24/Mar/26	GLOB1PI C	Fondo 03 - C	USD	(79,215)
24/Mar/26	GLOB1PI C	Fondo 04 - C	USD	(1,409,261)
24/Mar/26	GLOB1PI C	Fondo 05 - C	USD	(82,500)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorrateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.
²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
---------------------	--------------------	-------------	------------------------	----------------------------------

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

26/Ene/26	GLOB1PI D	Fondo 09 - D	USD	(327,185)
03/Feb/26	GLOB1PI D	Fondo 06 - D	USD	(2,567,767)
10/Feb/26	GLOB1PI D	Fondo 02 - D	USD	(643,157)
12/Feb/26	GLOB1PI D	Fondo 10 - D	USD	(4,372,037)
19/Feb/26	GLOB1PI D	Fondo 06 - D	USD	(1,227,076)
02/Mar/26	GLOB1PI D	Fondo 06 - D	USD	(555,013)
03/Mar/26	GLOB1PI D	Fondo 09 - D	USD	(2,751,221)
19/Mar/26	GLOB1PI D	Fondo 08 - D	USD	(10,972,421)
20/Mar/26	GLOB1PI D	Fondo 07 - D	USD	(445,331)
24/Mar/26	GLOB1PI D	Fondo 05 - D	USD	(2,264,061)
24/Mar/26	GLOB1PI D	Fondo 08 - D	USD	(414,859)
25/Mar/26	GLOB1PI D	Fondo 10 - D	USD	(3,320,830)
31/Mar/26	GLOB1PI D	Fondo 01 - D	MXN	(3,321,027)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorratea de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y MXN al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
09/Ene/26	GLOB1PI E	Fondo 05 - E	USD	(1,250,791)
22/Ene/26	GLOB1PI E	Fondo 09 - E	USD	(147,723)
27/Ene/26	GLOB1PI E	Fondo 05 - E	USD	(1,532,802)
29/Ene/26	GLOB1PI E	Fondo 03 - E	USD	(3,402,567)
30/Ene/26	GLOB1PI E	Fondo 01 - E	USD	(1,696,025)
04/Feb/26	GLOB1PI E	Fondo 06 - E	USD	(5,605,388)
13/Feb/26	GLOB1PI E	Fondo 13 - E	USD	(1,746,730)
18/Feb/26	GLOB1PI E	Fondo 08 - E	USD	(2,735,130)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorratea de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
15/Ene/26	GLOB1PI F	Fondo 11 - F	USD	(4,800,000)
29/Ene/26	GLOB1PI F	Fondo 11 - F	USD	(3,400,000)
31/Ene/26	GLOB1PI F	Fondo 08 - F	USD	(32,549)
04/Feb/26	GLOB1PI F	Fondo 09 - F	USD	(1,640,386)
04/Mar/26	GLOB1PI F	Fondo 02 - F	USD	(338,432)
11/Mar/26	GLOB1PI F	Fondo 03 - F	USD	(2,334,456)
11/Mar/26	GLOB1PI F	Fondo 11 - F	USD	(3,800,000)
19/Mar/26	GLOB1PI F	Fondo 10 - F	USD	(2,850,000)
20/Mar/26	GLOB1PI F	Fondo 06 - F	USD	(3,750,000)
23/Mar/26	GLOB1PI F	Fondo 07 - F	USD	(1,829,976)
25/Mar/26	GLOB1PI F	Fondo 04 - F	USD	(8,108,556)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorratea de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
10/Feb/26	GLOB1PI G	Fondo 08 - G	USD	(3,374,097)
23/Mar/26	GLOB1PI G	Fondo 04 - G	USD	(852,413)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
28/Ene/26	GLOB1PI H	Fondo 06 - H	USD	(375,706)
29/Ene/26	GLOB1PI H	Fondo 04 - H	USD	(2,000,000)
04/Mar/26	GLOB1PI H	Fondo 02 - H	EUR	(9,507,853)
18/Mar/26	GLOB1PI H	Fondo 05 - H	USD	(3,469,352)
25/Mar/26	GLOB1PI H	Fondo 04 - H	USD	(1,000,000)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y EUR al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
20/Ene/26	GLOB1PI I	Fondo 11 - I	MXN	(188,466)
21/Ene/26	GLOB1PI I	Fondo 15 - I	USD	(7,790,000)
04/Feb/26	GLOB1PI I	Fondo 09 - I	USD	(3,899,969)
09/Feb/26	GLOB1PI I	Fondo 02 - I	EUR	(3,362,962)
25/Feb/26	GLOB1PI I	Fondo 05 - I	USD	(950,000)
26/Feb/26	GLOB1PI I	Fondo 12 - I	USD	(1,200,000)
26/Feb/26	GLOB1PI I	Fondo 13 - I	USD	(1,400,000)
19/Mar/26	GLOB1PI I	Fondo 14 - I	USD	(1,960,000)
24/Mar/26	GLOB1PI I	Fondo 06 - I	USD	(987,744)
24/Mar/26	GLOB1PI I	Fondo 07 - I	USD	(1,534,071)
24/Mar/26	GLOB1PI I	Fondo 08 - I	USD	(1,512,460)
24/Mar/26	GLOB1PI I	Fondo 09 - I	USD	(123,438)
25/Mar/26	GLOB1PI I	Fondo 05 - I	USD	(2,700,000)
26/Mar/26	GLOB1PI I	Fondo 15 - I	USD	(9,840,000)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD, MXN y EUR al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores
que la administración utiliza para evaluar el rendimiento del fideicomiso con respecto
a los objetivos establecidos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular Única de Emisoras que requieren se revele el rendimiento global esperado por las inversiones que realice el Fideicomiso conforme al Anexo “D” del Contrato de Fideicomiso, el Fideicomiso buscará obtener un rendimiento global por las inversiones realizadas a través del Fideicomiso por encima de una tasa interna de retorno (“TIR”) bruta equivalente al rendimiento preferente que sea previsto en cada Inversión, el cual equivale, típicamente, a ~8.0% en Dólares. Debido a futuras condiciones de mercado y otros factores de riesgo, no se puede garantizar que los rendimientos estarán dentro de lo esperado, y, por lo tanto, dicha TIR es únicamente enunciativa e informativa.

Adicionalmente, las Inversiones se efectuarán con base en la información disponible al momento de realizar las inversiones, misma que puede cambiar y, por lo tanto, el comportamiento real podría diferir, en mayor o menor medida, de los rendimientos esperados. Este rendimiento esperado es únicamente para efectos informativos, en cumplimiento a la Circular Única de Emisoras. No hay certeza de que las Inversiones del Fideicomiso alcanzarán dicho rendimiento. Asimismo, no hay garantía alguna de que los Tenedores recibirán dicho rendimiento ni que recibirán Distribuciones al amparo de los Certificados. En la medida permitida por la legislación aplicable, el Fideicomitente y el Prestador de Servicios Administrativos y sus Afiliadas se liberan de cualquier responsabilidad asociada con la información relativa a los rendimientos esperados del Fideicomiso mencionada en este párrafo.

El Prestador de Servicios Administrativos considera las técnicas de valuación y utiliza como insumo para medir el valor razonable del portafolio del vehículo de inversión el Valor Neto de los Activos (NAV, por sus siglas en inglés). Al determinar el valor razonable, el NAV del fondo se ajusta, según sea necesario, para reflejar las restricciones sobre los reembolsos, compromisos futuros y otros factores específicos.

Por su parte, el Fiduciario, deberá gestionar y divulgar, en la medida que sea requerido conforme a la LMV y la Circular de Emisoras, las valuaciones realizadas por el Valuador Independiente respecto de las Inversiones y los Certificados Bursátiles.

Las valuaciones por el Valuador Independiente se realizarán trimestralmente. Una valuación, según sea determinada por el Valuador Independiente, deberá igualmente realizarse cuando haya un cambio en la estructura del Patrimonio del Fideicomiso. Las valuaciones por parte del Valuador Independiente se llevarán a cabo de conformidad con los estándares de contabilidad, empleando una metodología con base en estándares internacionales, tales como flujo de caja descontados, comparaciones de mercado y costos de reemplazo, entre otros.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

La estructura de operación se detalla en los apartados siguientes del presente Reporte Trimestral. Lo anterior, en términos de lo establecido en la fracción II, inciso C), numeral 2., del anexo N Bis 5 de la Circular Única de Emisoras.

Patrimonio del Fideicomiso [bloque de texto]

i) Desempeño de los valores emitidos

Al cierre del 31 de marzo de 2026 el Fideicomiso 6309 ha realizado una distribución a los Tenedores de los Certificados:

Número de Distribución:	Subserie	Monto Distribuible:	No. De Certificados:	Monto de Distribución por certificado:	Fecha de Distribución:	Monto Distribuible pesos	Monto de Distribución por certificado en pesos
1	G2-G7	USD\$ 60,242,517.00	628,882	95.7930374855696	23/Ene/25	MXN\$ 1,082,359,230.18	1,721.0847665919800

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Más información respecto a las fórmulas y bases para las determinaciones de los pagos que en su caso se realicen a los Tenedores, favor de referirse al apartado “Distribuciones” de la siguiente sección denominada “[105000] Comentarios de la Administración - Patrimonio del Fideicomiso - ii) Contratos y Acuerdos”.

A continuación, se presenta la información relativa al número y el saldo de títulos en circulación al principio y final del periodo que se reporta:

Saldos en circulación al 31 de diciembre de 2025:

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
A	A-1	USD\$ 304,163,700	MXN\$ 5,464,817,949	3,041,637
A	A-2	USD\$ 27,106,800	MXN\$ 487,019,744	271,068
Total		USD\$ 331,270,500	MXN\$ 5,951,837,692	3,312,705

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
B	B-1	USD\$ 31,693,300	MXN\$ 569,424,013	316,933
B	B-2	USD\$ 37,400,300	MXN\$ 671,959,970	374,003
B	B-3	USD\$ 43,542,600	MXN\$ 782,316,831	435,426
B	B-4	USD\$ 44,018,000	MXN\$ 790,858,201	440,180
B	B-5	USD\$ 50,049,100	MXN\$ 899,217,165	500,491
B	B-6	USD\$ 51,914,800	MXN\$ 932,737,637	519,148
B	B-7	USD\$ 40,739,300	MXN\$ 731,950,781	407,393
Total		USD\$ 299,357,400	MXN\$ 5,378,464,599	2,993,574

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
C	C-1	USD\$ 39,110,700	MXN\$ 702,690,214	391,107
C	C-2	USD\$ 42,593,900	MXN\$ 765,271,823	425,939
C	C-3	USD\$ 49,622,000	MXN\$ 891,543,587	496,220
C	C-4	USD\$ 50,262,500	MXN\$ 903,051,259	502,625
C	C-5	USD\$ 56,971,600	MXN\$ 1,023,591,646	569,716
C	C-6	USD\$ 58,167,100	MXN\$ 1,045,070,836	581,671
C	C-7	USD\$ 46,046,800	MXN\$ 827,309,042	460,468
Total		USD\$ 342,774,600	MXN\$ 6,158,528,406	3,427,746

		EN CIRCULACIÓN		
--	--	----------------	--	--

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
D	D-1	USD\$ 24,869,000	MXN\$ 446,813,862	248,690
D	D-2	USD\$ 40,991,400	MXN\$ 736,480,186	409,914
D	D-3	USD\$ 47,710,300	MXN\$ 857,196,647	477,103
D	D-4	USD\$ 48,251,800	MXN\$ 866,925,615	482,518
D	D-5	USD\$ 54,894,800	MXN\$ 986,278,403	548,948
D	D-6	USD\$ 57,154,000	MXN\$ 1,026,868,772	571,540
D	D-7	USD\$ 45,673,800	MXN\$ 820,607,462	456,738
Total		USD\$ 319,545,100	MXN\$ 5,741,170,948	3,195,451

EN CIRCULACIÓN				
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
E	E-1	USD\$ 32,086,400	MXN\$ 576,486,723	320,864
E	E-2	USD\$ 29,086,200	MXN\$ 522,583,030	290,862
E	E-3	USD\$ 34,326,200	MXN\$ 616,728,538	343,262
E	E-4	USD\$ 35,634,100	MXN\$ 640,227,184	356,341
E	E-5	USD\$ 41,146,300	MXN\$ 739,263,228	411,463
E	E-6	USD\$ 44,620,000	MXN\$ 801,674,154	446,200
E	E-7	USD\$ 41,491,400	MXN\$ 745,463,536	414,914
Total		USD\$ 258,390,600	MXN\$ 4,642,426,393	2,583,906

EN CIRCULACIÓN				
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
F	F-1	USD\$ 319,900	MXN\$ 5,747,547	3,199
F	F-2	USD\$ 32,708,500	MXN\$ 587,663,807	327,085
F	F-3	USD\$ 38,078,800	MXN\$ 684,150,376	380,788
F	F-4	USD\$ 38,487,800	MXN\$ 691,498,756	384,878
F	F-5	USD\$ 43,767,400	MXN\$ 786,355,746	437,674
F	F-6	USD\$ 45,520,200	MXN\$ 817,847,777	455,202
F	F-7	USD\$ 36,292,700	MXN\$ 652,060,053	362,927
Total		USD\$ 235,175,300	MXN\$ 4,225,324,063	2,351,753

EN CIRCULACIÓN				
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
G	G-1	USD\$ 92,800	MXN\$ 1,667,310	928
G	G-2	USD\$ 13,508,700	MXN\$ 242,706,760	135,087
G	G-3	USD\$ 15,760,900	MXN\$ 283,171,362	157,609
G	G-4	USD\$ 15,993,700	MXN\$ 287,354,010	159,937
G	G-5	USD\$ 18,241,500	MXN\$ 327,739,558	182,415
G	G-6	USD\$ 19,109,600	MXN\$ 343,336,450	191,096
G	G-7	USD\$ 15,682,100	MXN\$ 281,755,586	156,821
Total		USD\$ 98,389,300	MXN\$ 1,767,731,036	983,893

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
H	H-1	USD\$ 9,391,700	MXN\$ 168,737,856	93,917
H	H-2	USD\$ 31,355,300	MXN\$ 563,351,269	313,553
H	H-3	USD\$ 36,582,300	MXN\$ 657,263,209	365,823
H	H-4	USD\$ 37,122,500	MXN\$ 666,968,821	371,225
H	H-5	USD\$ 42,342,500	MXN\$ 760,754,995	423,425
H	H-6	USD\$ 44,355,800	MXN\$ 796,927,352	443,558
H	H-7	USD\$ 36,401,200	MXN\$ 654,009,440	364,012
Total		USD\$ 237,551,300	MXN\$ 4,268,012,942	2,375,513

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
I	I-1	USD\$ 87,700	MXN\$ 1,575,680	877
I	I-2	USD\$ 29,449,900	MXN\$ 529,117,518	294,499
I	I-3	USD\$ 34,358,700	MXN\$ 617,312,455	343,587
I	I-4	USD\$ 34,866,100	MXN\$ 626,428,759	348,661
I	I-5	USD\$ 39,769,000	MXN\$ 714,517,692	397,690
I	I-6	USD\$ 41,677,700	MXN\$ 748,810,733	416,777
I	I-7	USD\$ 34,167,100	MXN\$ 613,870,036	341,671
Total		USD\$ 214,376,200	MXN\$ 3,851,632,873	2,143,762

Montos en pesos expresados a un T.C. de US\$ 17.9667 de fecha 31 de diciembre de 2025.

Saldos en circulación al 31 de marzo de 2026:

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
A	A-1	USD 323,235,200	MXN\$ 5,839,793,388	3,232,352
A	A-2	USD 28,747,800	MXN\$ 519,377,878	287,478
Total		USD 351,983,000	MXN\$ 6,359,171,266	3,519,830

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
B	B-1	USD\$ 31,883,300	MXN\$ 576,026,016	318,833
B	B-2	USD\$ 38,921,300	MXN\$ 703,179,451	389,213
B	B-3	USD\$ 45,315,600	MXN\$ 818,703,351	453,156
B	B-4	USD\$ 45,815,000	MXN\$ 827,725,861	458,150
B	B-5	USD\$ 52,096,100	MXN\$ 941,204,610	520,961
B	B-6	USD\$ 54,053,800	MXN\$ 976,573,788	540,538
B	B-7	USD\$ 42,470,200	MXN\$ 767,296,362	424,702
Total		USD\$ 310,555,300	MXN\$ 5,610,709,439	3,105,553

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
C	C-1	USD\$ 39,482,700	MXN\$ 713,322,096	394,827
C	C-2	USD\$ 42,608,900	MXN\$ 769,802,214	426,089
C	C-3	USD\$ 49,683,000	MXN\$ 897,607,856	496,830
C	C-4	USD\$ 50,371,500	MXN\$ 910,046,779	503,715
C	C-5	USD\$ 57,401,600	MXN\$ 1,037,057,487	574,016
C	C-6	USD\$ 58,927,100	MXN\$ 1,064,618,238	589,271
C	C-7	USD\$ 47,168,700	MXN\$ 852,182,752	471,687
Total		USD\$ 345,643,500	MXN\$ 6,244,637,421	3,456,435

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
D	D-1	USD\$ 24,912,000	MXN\$ 450,077,630	249,120
D	D-2	USD\$ 44,428,400	MXN\$ 802,674,574	444,284
D	D-3	USD\$ 51,710,300	MXN\$ 934,234,477	517,103
D	D-4	USD\$ 52,292,800	MXN\$ 944,758,330	522,928
D	D-5	USD\$ 59,488,800	MXN\$ 1,074,766,303	594,888
D	D-6	USD\$ 61,928,000	MXN\$ 1,118,834,598	619,280
D	D-7	USD\$ 49,510,700	MXN\$ 894,494,964	495,107
Total		USD\$ 344,271,000	MXN\$ 6,219,840,876	3,442,710

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
E	E-1	USD\$ 32,086,400	MXN\$ 579,695,363	320,864
E	E-2	USD\$ 30,731,200	MXN\$ 555,211,371	307,312
E	E-3	USD\$ 36,276,200	MXN\$ 655,391,223	362,762
E	E-4	USD\$ 37,643,100	MXN\$ 680,086,595	376,431
E	E-5	USD\$ 43,630,300	MXN\$ 788,255,541	436,303
E	E-6	USD\$ 47,355,000	MXN\$ 855,548,579	473,550
E	E-7	USD\$ 44,320,300	MXN\$ 800,721,564	443,203
Total		USD\$ 272,042,500	MXN\$ 4,914,910,235	2,720,425

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
F	F-1	USD\$ 330,900	MXN\$ 5,978,271	3,309
F	F-2	USD\$ 35,134,500	MXN\$ 634,764,471	351,345
F	F-3	USD\$ 40,899,800	MXN\$ 738,924,417	408,998
F	F-4	USD\$ 41,331,800	MXN\$ 746,729,231	413,318
F	F-5	USD\$ 46,996,400	MXN\$ 849,069,860	469,964
F	F-6	USD\$ 48,867,200	MXN\$ 882,869,042	488,672
F	F-7	USD\$ 38,924,600	MXN\$ 703,239,071	389,246
Total		USD\$ 252,485,200	MXN\$ 4,561,574,363	2,524,852

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
G	G-1	USD\$ 92,800	MXN\$ 1,676,590	928
G	G-2	USD\$ 13,707,700	MXN\$ 247,652,904	137,077
G	G-3	USD\$ 15,992,900	MXN\$ 288,938,926	159,929
G	G-4	USD\$ 16,228,700	MXN\$ 293,199,054	162,287
G	G-5	USD\$ 18,510,500	MXN\$ 334,423,650	185,105
G	G-6	USD\$ 19,390,600	MXN\$ 350,324,153	193,906
G	G-7	USD\$ 15,913,000	MXN\$ 287,495,397	159,130
Total		USD\$ 99,836,200	MXN\$ 1,803,710,675	998,362

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
H	H-1	USD\$ 9,391,700	MXN\$ 169,677,026	93,917
H	H-2	USD\$ 33,920,300	MXN\$ 612,827,884	339,203
H	H-3	USD\$ 39,574,300	MXN\$ 714,977,006	395,743
H	H-4	USD\$ 40,158,500	MXN\$ 725,531,572	401,585
H	H-5	USD\$ 45,804,500	MXN\$ 827,536,160	458,045
H	H-6	USD\$ 47,983,800	MXN\$ 866,908,919	479,838
H	H-7	USD\$ 39,378,100	MXN\$ 711,432,319	393,781
Total		USD\$ 256,211,200	MXN\$ 4,628,890,887	2,562,112

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
I	I-1	USD\$ 97,700	MXN\$ 1,765,117	977
I	I-2	USD\$ 31,820,200	MXN\$ 574,886,007	318,202
I	I-3	USD\$ 37,123,900	MXN\$ 670,706,364	371,239
I	I-4	USD\$ 37,671,600	MXN\$ 680,601,496	376,716
I	I-5	USD\$ 42,969,400	MXN\$ 776,315,259	429,694
I	I-6	USD\$ 45,031,200	MXN\$ 813,565,181	450,312
I	I-7	USD\$ 36,920,000	MXN\$ 667,022,564	369,200
Total		USD\$ 231,634,000	MXN\$ 4,184,861,988	2,316,340

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
J	J-7	USD\$ 166,600	MXN\$ 3,009,912	1,666
J	J-8	USD\$ 333,400	MXN\$ 6,023,438	3,334
Total		USD\$ 500,000	MXN\$ 9,033,350	5,000

Montos en pesos expresados a un T.C. de US\$ 18.0667 de fecha 31 de marzo de 2026.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

ii) Contratos y acuerdos

Resumen del Contrato de Fideicomiso

A continuación, se incluye una descripción general de los principales términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso, incluyendo el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión de fecha 04 de septiembre de 2025. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del Contrato de Fideicomiso que pudieren ser del interés de los inversionistas potenciales de los Certificados Bursátiles. En los términos del Contrato de Fideicomiso y de los Certificados Bursátiles, los Tenedores de los Certificados Bursátiles por el hecho de adquirir los Certificados aceptan que conocen y se adhieren a los términos del Contrato de Fideicomiso.

Antecedentes

Con fecha 17 de febrero de 2022, se celebró el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión número CIB/3831, denominado "Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/3831" (el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso"), entre Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., como fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos (el "Prestador de Servicios Administrativos" o el "Fideicomitente"), CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario (el "Fiduciario"), con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores (el "Representante Común").

Con fecha 28 de mayo de 2024, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Tenedores se aprobaron, entre otras cosas, revocar la designación de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores y designar a Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. para que asuma el cargo de Representante Común, así como ciertas modificaciones al Contrato de Fideicomiso para incluir un Comité de Monitoreo. Por lo anterior con fecha 26 de septiembre de 2024 se celebró el Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/3831. Adicionalmente, el 26 de septiembre de 2024 se firmó el Convenio de sustitución de Representante Común y derivado del canje de los títulos de los Certificados, el 22 de octubre de 2024 fue la fecha efectiva para la sustitución de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero por Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Con fecha 16 de julio de 2025, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión de Comité de Monitoreo, se aprobaron, entre otras cosas, la designación de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como fiduciario sustituto del Fideicomiso. Con fecha del 22 de agosto de 2025, el Fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos, en dicho carácter, CIBanco, como fiduciario original, el Representante Común, en dicho carácter y Actinver, en su carácter de fiduciario sustituto, celebraron el convenio de sustitución (el "Convenio de Sustitución"), en virtud del cual, se sustituye a CIBanco como fiduciario del Fideicomiso por Actinver, para ser designado como el fiduciario sustituto del Fideicomiso. Por lo anterior, con fecha 04 de septiembre de 2025, se celebró el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable 6309.

Partes en el Fideicomiso 6309

Son partes del Fideicomiso, las siguientes:

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Fideicomitente	Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., y sus sucesores cesionarios.
Fiduciario	Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Fideicomisarios	Los Tenedores, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Representante Común	Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Prestador de Servicios Administrativos	Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración.

Constitución del Fideicomiso; Aceptación del Nombramiento del Fiduciario.

El Fideicomitente al celebrar el Contrato de Fideicomiso, transfirió la cantidad de USD\$1.00 al Fiduciario como aportación inicial, a ser recibida en la Cuenta General, para la constitución del Fideicomiso y el Fideicomitente, en dicho acto nombró a Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso, para ser propietario y titular del Patrimonio del Fideicomiso para los Fines del Fideicomiso de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y en la Ley Aplicable, así como para cumplir con las obligaciones del Fiduciario establecidas en el Contrato de Fideicomiso y en la Ley Aplicable.

Patrimonio del Fideicomiso.

Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso que se constituye en este acto se conforma o conformará, según sea el caso, de los siguientes activos (conjuntamente, el "Patrimonio del Fideicomiso"):

- (a) la Aportación Inicial;
- (b) el Monto de la Colocación Inicial para cada Serie o Subserie de Certificados, cualesquiera cantidades que resulten de las Colocaciones Adicionales de cada Serie o Subserie de Certificados, y todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso;
- (c) los derechos fideicomisarios, acciones, partes sociales o cualquier otra participación en el capital de Vehículos de Inversión (incluidas las Inversiones Requeridas en México) que adquiera o constituya el Fiduciario para realizar Inversiones conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como los frutos y rendimientos derivados de los mismos;
- (d) cualesquiera fondos y demás activos, bienes o derechos que reciba el Fiduciario como consecuencia de las Inversiones, o derivado de una Desinversión de las mismas;
- (e) las Inversiones Permitidas, y cualquier cantidad que derive de las mismas;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

- (f) los Compromisos Restantes de los Tenedores;
- (g) en su caso, los contratos de cobertura celebrados por el Fiduciario de conformidad con la Sección 12.2 del Contrato;
- (h) todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos al, y/o adquiridos por el Fiduciario, para los Fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en, el Contrato de Fideicomiso;
- (i) todas y cualesquiera cantidades en efectivo y todos los accesorios, frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores, incluyendo los derechos derivados de o relacionados con la inversión u operación del Fideicomiso incluyendo, sin limitación, el cobro de indemnizaciones, multas y penalidades por incumplimiento de contratos y otros derechos similares; y
- (j) en su caso, los recursos derivados de las Líneas de Suscripción.

Conforme a la Circular 1/2005, se hace constar que el inventario de los bienes que a la fecha de celebración del Contrato de Fideicomiso integran el Patrimonio del Fideicomiso son aquellos que se describen en el inciso (a) de la presente Sección para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, las partes reconocen que el presente inventario del Patrimonio del Fideicomiso se irá modificando de tiempo en tiempo; en el entendido, que dichas modificaciones serán reflejadas en los estados financieros preparados por el Fiduciario de conformidad con los estándares de preparación de estados financieros normalmente utilizados por el Fiduciario.

Las partes del Contrato de Fideicomiso reconocen que el Patrimonio del Fideicomiso se le transmite o se le transmitirá al Fiduciario exclusivamente para cumplir con los Fines del Fideicomiso. El Fiduciario, salvo por las obligaciones establecidas en la Ley Aplicable y en los Documentos de la Emisión, no asume y en este acto queda liberado de responsabilidad alguna respecto de la procedencia, autenticidad o legitimidad de los recursos recibidos con motivo de la Colocación Inicial y cualesquier Colocaciones Adicionales.

Fines del Fideicomiso.

Los fines del Contrato de Fideicomiso (los “Fines del Fideicomiso”) son que el Fiduciario lleve a cabo cada una de las actividades y cumpla con cada una de las obligaciones descritas en la presente Sección y en el resto del mismo, incluyendo (i) realizar la Colocación Inicial y la oferta pública restringida de los Certificados Serie A de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, y la Colocación Inicial de Certificados de Series o Subseries, así como cualquier Colocación Adicional requerida de cualquier Serie o Subserie, de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato; (ii) realizar Inversiones (incluyendo sin limitar, Inversiones Requeridas en México); (iii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (iv) realizar Distribuciones de conformidad con lo establecido en la Cláusula XI del Contrato; y (v) realizar todas aquellas actividades que el Prestador de Servicios Administrativos o, en su caso, otras Personas que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso o del Título correspondiente tengan derecho a instruir al Fiduciario (incluyendo, sin limitación, el Representante Común y aquellas Personas a las cuales se les hayan delegado o cedido dichas facultades del Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración), en cada caso, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, que el Prestador de Servicios Administrativos, o dicha otra Persona considere que sean necesarios, recomendables, convenientes o incidentales a las actividades descritas en el Contrato de Fideicomiso. En relación con lo anterior, el Fiduciario deberá, en cada caso, de conformidad con la Ley Aplicable:

- (a) ser el único y legítimo propietario, y tener y mantener la titularidad, de los bienes y derechos que actualmente o en el futuro formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en beneficio de cada Serie o Subserie de Certificados;

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- (b) abrir, mantener y administrar las Cuentas del Fideicomiso conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y aplicar y disponer de todos los recursos de las Cuentas del Fideicomiso (incluyendo las Inversiones Permitidas) de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, y, de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, abrir, administrar y mantener una o más cuentas bancarias, ya sean de cheques o de inversión, denominadas en Dólares, Pesos o en cualquier otra moneda a nombre del Fiduciario, según sea requerido o conveniente para los Fines del Fideicomiso;
- (c) de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para inscribir los Certificados de cualquier Serie o Subserie en el RNV, llevar a cabo la Colocación Inicial y oferta pública restringida de los Certificados Serie A (incluyendo la celebración del contrato de colocación), realizar la Colocación Inicial de Certificados de Series Subsecuentes o Subseries Subsecuentes y llevar a cabo Colocaciones Adicionales de Certificados de cualquier Serie o Subserie de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso;
- (d) de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar y entregar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para listar los Certificados en la Bolsa;
- (e) de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar y entregar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para mantener y/o actualizar la inscripción y/o, en su caso, solicitar la toma de nota de la o las inscripciones correspondientes en relación con la suscripción y pago de los Certificados en el RNV y el listado de los Certificados en la Bolsa;
- (f) celebrar, firmar, depositar en Indeval y, en caso de ser necesario, sustituir cada Título en los términos previstos en el Contrato;
- (g) realizar Inversiones (incluyendo sin limitar, Inversiones Requeridas en México), directamente o a través de cualquier Vehículo de Inversión, y en su caso participar en el capital y/u otorgar créditos y financiamientos a dichos Vehículos de Inversión de conformidad con lo establecido en la Cláusula VI del Contrato de Fideicomiso;
- (h) conforme a las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, llevar a Colocaciones Adicionales de conformidad con la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso; mantener un registro del Monto de la Colocación Inicial de cada Serie o Subserie de Certificados y los montos derivados de cada Colocación Adicional de una Serie o Subserie en particular de Certificados, identificando las cantidades aportadas por cada Tenedor; en el entendido, que en ningún caso el monto total agregado de las Colocaciones de Series y Subseries de Certificados, tomadas en conjunto, pueden exceder el Monto Total de la Emisión;
- (j) llevar a cabo la desinversión y liquidación del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en la Cláusula XVII del Contrato de Fideicomiso;
- (k) llevar a cabo la reapertura o aumento del Monto Total de la Emisión, en cada caso, con la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores, y del Monto Total de la Serie o Subserie de cualquier Serie o Subserie de Certificados, con la aprobación previa de la Asamblea Especial, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

- (l) contratar al Auditor Externo, y en su caso, sustituir a dicho Auditor Externo de conformidad con la Sección 13.3(b) del Contrato de Fideicomiso y en la CUAE;
- (m) contratar y, en su caso, sustituir al Valuador Independiente y al Proveedor de Precios de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
- (n) pagar, únicamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste alcance, cualquier obligación del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en los demás Documentos de la Emisión, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa, obligaciones respecto de las Inversión, así como la obligación de hacer Distribuciones a los Tenedores en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, así como utilizar dichos recursos para Usos Autorizados conforme al Contrato de Fideicomiso y al Contrato de Administración;
- (o) contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y/o proporcionar al Representante Común, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, los recursos necesarios para realizar las contrataciones de los terceros que asistan a dicho Representante Común en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente, según le sea instruido por escrito por el Representante Común, en términos de lo establecido en la Sección 4.3 del Contrato de Fideicomiso;
- (p) en la Fecha de Oferta Pública de los Certificados Serie A o en cualquier otra fecha a discreción del Prestador de Servicios Administrativos, pagar los Gastos de Emisión en los términos del Contrato de Fideicomiso;
- (q) preparar y proporcionar toda la información relacionada con el Patrimonio del Fideicomiso que deba ser entregada de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, así como toda la información que sea requerida de conformidad con otras disposiciones del Contrato de Fideicomiso y cualesquier otros contratos de los que el Fiduciario sea parte;
- (r) preparar y proporcionar, con la información que se le hubiere proporcionado para tales fines y previa consulta con el Prestador de Servicios Administrativos, cualesquier otros reportes requeridos por, o solicitudes ante cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo aquellas relacionadas con inversiones extranjeras y competencia económica;
- (s) de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, celebrar las operaciones cambiarias necesarias a fin de convertir las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso a Pesos, a Dólares o a cualquier otra moneda, según sea necesario para cumplir con los Fines del Fideicomiso, en cada caso, al tipo de cambio ofrecido en términos de mercado por instituciones financieras autorizadas de reconocido prestigio en México o por instituciones financieras reconocidas internacionalmente, que para dichos efectos le instruya el Prestador de Servicios Administrativos, en la fecha de las operaciones cambiarias respectivas;
- (t) celebrar el Contrato de Administración con el Prestador de Servicios Administrativos y otorgar y revocar los poderes previstos en el mismo;
- (u) de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, otorgar en favor del Contador del Fideicomiso y de las personas físicas designadas por el Prestador de Servicios Administrativos, para ser ejercido conjunta o separadamente, un poder especial revocable para actos de administración con facultades generales, de conformidad con lo establecido en el segundo y cuarto párrafos del artículo 2554 del Código Civil Federal y de su artículo correlativo en los Códigos Civiles de todas y cada una de las Entidades Federativas de México, incluyendo la Ciudad de México, limitado única y exclusivamente para los efectos de llevar a cabo y presentar todo tipo de trámites, gestiones, solicitudes de reembolso y declaraciones relacionados con el

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

cumplimiento de las obligaciones fiscales del Fideicomiso, ya sean de carácter formal o sustantivo (incluyendo sin limitación, la obtención y modificación del RFC del Fideicomiso, y la tramitación y obtención del certificado digital de e.firma (antes la Firma Electrónica Avanzada)) ante el SAT, así como revocar los poderes otorgados cuando sea instruido para dichos efectos; en el entendido, que en ningún caso dichos poderes incluirán la facultad de delegar o sustituir facultades ni la facultad de ceder derechos o activos que sean parte del Patrimonio del Fideicomiso;

- (v) otorgar y revocar los poderes que se requieran para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, así como para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, en favor de las Personas que le instruya el Prestador de Servicios Administrativos, o el Representante Común (de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso o en el Contrato de Administración); según sea el caso, celebrar un contrato de administración sustituto con un Prestador de Servicios Administrativos sustituto, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Administración;
- (x) celebrar operaciones con personas relacionadas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y conforme a la Política de Operaciones con Personas Relacionadas;
- (y) llevar a cabo las Distribuciones de conformidad con la Cláusula XI del Contrato de Fideicomiso;
- (z) contratar una o más Líneas de Suscripción y celebrar los Contratos de Línea de Suscripción correspondientes de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, y con los términos del Fideicomiso;
- (aa) cumplir con cada una de las obligaciones previstas en los Contratos de Línea de Suscripción, incluyendo sin limitación, la obligación de realizar Colocaciones Adicionales con el fin de proporcionar al Fiduciario los fondos suficientes para realizar los pagos al acreedor correspondiente conforme a la Línea de Suscripción respectiva;
- (bb) contratar y, en su caso, sustituir al Contador del Fideicomiso de conformidad con las instrucciones por escrito del Prestador de Servicios Administrativos;
- (cc) llevar a cabo cualquier acto para inscribir el Contrato de Fideicomiso y cualquier modificación al mismo en el RUG;
- (dd) contratar a los Asesores Independientes de conformidad con las instrucciones del Comité Técnico, de la Asamblea de Tenedores o de la Asamblea Especial de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
- (ee) llevar a cabo todos los actos considerados necesarios para verificar el estado del Patrimonio del Fideicomiso, con base en la información proporcionada por el Fideicomitente, el Prestador de Servicios Administrativos o cualquier otra Persona que esté obligada a entregar información al Fiduciario;
- (ff) cumplir con sus obligaciones conforme a la CUAE, según sean aplicables; en el entendido, que las actividades, facultades y obligaciones previstas en la CUAE para el consejo de administración y el director general de emisoras serán realizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso y el Fiduciario (previas instrucciones del Comité Técnico), respectivamente, de conformidad con lo previsto en la CUAE;
- (gg) contratar y, en su caso, sustituir al Oficial de Cumplimiento, según sea instruido por la Asamblea de Tenedores de conformidad con los términos del Contrato;

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

(hh) en general, llevar a cabo cualquier otra acción que sea necesaria o conveniente para satisfacer o cumplir con los Fines del Fideicomiso y con cualquier disposición de los Documentos de la Emisión, en cada caso, según lo indique el Prestador de Servicios Administrativos, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, según resulte aplicable, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable; y

(ii) una vez concluida la vigencia del Contrato de Fideicomiso y cubiertas todas las cantidades pagaderas conforme a los Certificados, distribuir los bienes, derechos y activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Emisión de Certificados Serie A.

De conformidad con los artículos 62, 63, 64 y 68 y demás artículos aplicables de la LMV, el artículo 7, fracción IX de la Circular Única y de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso y del Título respectivo, el Fiduciario deberá emitir Certificados Serie A en los términos establecidos en el Contrato, hasta por el Monto Total de la Serie o Subserie de los Certificados Serie A, de conformidad con lo siguiente, y según lo instruya el Prestador de Servicios Administrativos:

(a) Oferta Pública Inicial. En relación con los Certificados Serie A, el Fiduciario realizará la oferta pública restringida de los Certificados Serie A de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos (mismas que deberán incluir como mínimo, el número de Certificados a ser colocados en la Colocación Inicial, el Monto de la Colocación Inicial, la Fecha de Pago de Colocación Inicial, el precio de los Certificados objeto de la Colocación Inicial, así como el número y monto de Certificados pendientes de suscripción y pago con posterioridad a la Colocación Inicial), y los Tenedores se obligan a suscribir y pagar el Monto de la Colocación Inicial de los Certificados Serie A, la cual podrá ser fondeada en Pesos o Dólares; en el entendido, que una vez realizada la oferta pública restringida inicial, los Compromisos Restantes de los Tenedores deberán ser pagados en las Colocaciones Adicionales a través del mecanismo de derechos de suscripción previsto en el Contrato de Fideicomiso.

(b) Colocaciones Adicionales. Una vez que se hubiera llevado a cabo cualquier Colocación Adicional de Certificados Serie A, el Fiduciario, previa instrucción escrita del Prestador de Servicios Administrativos, deberá solicitar a la CNBV la toma de nota correspondiente a dicha asignación, únicamente para fines informativos de las inscripciones correspondientes en relación con la suscripción y pago de los Certificados Serie A producto de dicha Colocación Adicional. De conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario llevará a cabo colocaciones adicionales de Certificados Serie A conforme al mecanismo de derechos de suscripción que se establece en la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso hasta por el monto de los Compromisos Restantes de los Tenedores, sin que sea necesario consentimiento alguno de los Tenedores, la celebración de una Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial; en el entendido, que cada Colocación Adicional podrá ser fondeada en Dólares o Pesos, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso. El Fiduciario no podrá llevar a cabo Colocaciones Adicionales de Certificados Serie A cuyo monto acumulado, junto con el Monto de la Colocación Inicial de Certificados Serie A, exceda del Monto Total de la Serie de Certificados Serie A.

Inscripción y Listado; Actualización.

A efecto de que el Fiduciario lleve a cabo Emisiones de Certificados Serie A conforme a la Sección 3.1 del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá cumplir con lo siguiente:

- (a) Oferta Pública Inicial. Respecto de la Colocación Inicial de Certificados Serie A, el Fiduciario, previa instrucción escrita del Prestador de Servicios Administrativos, se obliga a llevar a cabo todos los actos que resulten necesarios o convenientes para solicitar y obtener de la CNBV, la Bolsa, Indeval y cualquier Autoridad Gubernamental, las autorizaciones, inscripciones y registros necesarios para realizar la oferta pública restringida de los Certificados Serie A, incluyendo (i) la inscripción de dichos Certificados Serie A en el RNV (incluyendo la inscripción preventiva) y el listado respectivo de los mismos en la Bolsa; y (ii) con el apoyo del Prestador de Servicios Administrativos, el depósito del Título que documente dichos Certificados Serie A en Indeval.
- (b) Colocaciones Adicionales. Respecto de cualquier Colocación Adicional de Certificados Serie A, el Fiduciario deberá solicitar y obtener la toma de nota de la CNBV, en términos del artículo 14, fracción III de la Circular Única, y llevar a cabo aquellos actos que resulten necesarios o convenientes para solicitar y obtener de la CNBV, la Bolsa, Indeval y cualquier Autoridad Gubernamental, las autorizaciones e inscripciones necesarias, según sea el caso, para que los Certificados Serie A objeto de las Colocaciones Adicionales sean entregados a los Tenedores correspondientes; en el entendido, que los Certificados suscritos en Colocaciones Adicionales estarán documentados en un solo título global; en el entendido, además, que en cada Colocación Adicional, el Fiduciario publicará un aviso con fines informativos en el cual incluirá como mínimo el número de Certificados suscritos en dicha Colocación Adicional, así como el número de Certificados pendientes de suscripción y pago con posterioridad a dicha Colocación Adicional.

Títulos de los Certificados.

Los Certificados Serie A emitidos por el Fiduciario estarán documentados en un solo título global que ampare todos los Certificados Serie A que representen el Monto Total de la Serie o Subserie de los Certificados Serie A, el cual estará regido conforme a las leyes de México. El Título que represente los Certificados Serie A emitidos por el Fiduciario deberá ser depositado en Indeval y cumplir con todos los requisitos legales de conformidad con la LMV, la Circular Única y cualquier otra Ley Aplicable. El Título representativo de los Certificados Serie A que se emitan en la Fecha de Oferta Pública deberá ser depositado por el Fiduciario en Indeval en, o antes de, la Fecha de Oferta Pública de los Certificados Serie A. No obstante, lo anterior, no existirá limitación para realizar cualquier otra modificación al Título y a los demás Documentos de la Emisión, en la medida en que hubieran obtenido las autorizaciones correspondientes, según resulte necesario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Términos y Condiciones.

Los términos y condiciones de los Certificados Serie A se establecerán en el Contrato de Fideicomiso y en el Título de dichos Certificados Serie A respectivo, de manera que todos los Certificados Serie A deberán considerarse parte de una misma emisión, contener los mismos términos y condiciones y otorgar a sus Tenedores los mismos derechos.

Autorización de los Tenedores.

Los Tenedores, únicamente en virtud de la adquisición de Certificados Serie A (a) se adhieren a, y se encuentran sujetos a los términos del Contrato de Fideicomiso y el Título de dichos Certificados Serie A, incluyendo la sumisión a la jurisdicción contenida en la Sección 18.6 del Contrato de Fideicomiso; y (b) acuerdan proporcionar al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos, y autorizan e instruyen de forma irrevocable a los intermediarios financieros a través de los cuales detentan sus respectivos Certificados Serie A, para que proporcionen al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos, toda la información que pueda ser requerida por el Fiduciario o el Prestador de Servicios Administrativos para determinar cualquier retención o pago de impuestos requeridos en relación con las operaciones contempladas en el Contrato de Fideicomiso. Adicionalmente, los Tenedores en virtud de la adquisición de Certificados Serie A autorizan e instruyen de forma irrevocable al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que entreguen a cualquier Autoridad Gubernamental cualquier información que pueda ser

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

requerida conforme a la Ley Aplicable, en cuyo caso el Fiduciario podrá notificar a los Tenedores sobre dichos requerimientos de información, a través de la publicación de un evento relevante.

Colocación.

Con el fin de llevar a cabo la oferta pública restringida de los Certificados Serie A en, o antes de, la fecha en que se lleve a cabo dicha oferta pública restringida, el Fiduciario deberá celebrar un contrato de colocación con uno o más intermediarios colocadores, en los términos y sujeto a las condiciones instruidas por el Prestador de Servicios Administrativos. Los Certificados Serie A deberán ofrecerse en México mediante una oferta pública restringida y dichos Certificados Serie A únicamente podrán ser adquiridos por Inversionistas Institucionales e Inversionistas Calificados.

Reapertura.

Las partes del Contrato acuerdan que el Prestador de Servicios Administrativos podrá llevar a cabo una reapertura de la Emisión o aumentar el Monto Total de la Emisión en la medida que (i) la CNBV autorice la actualización de la inscripción de los Certificados en el RNV y la BMV emita el alcance a la opinión favorable correspondiente; (ii) dicho aumento o reapertura cumpla con todos los términos y condiciones establecidos en la Circular Única y la LMV; (iii) que dicho aumento o reapertura haya sido aprobado por una Asamblea de Tenedores y Asamblea Especial de la Serie o Subserie de que se trate, en los términos establecidos en el Contrato; y (iv) se realice una actualización de la inscripción de los Certificados en el RNV; en el entendido, que los Certificados que evidencien la Emisión respecto de dicha reapertura, tendrán los mismos términos y condiciones que los establecidos en el Título a la Fecha de Colocación Inicial o Fecha de Oferta Pública, según sea el caso, de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente.

CERTIFICADOS DE SERIES O SUBSERIES SUBSECUENTES

Emisión de Series o Subseries Subsecuentes de Certificados.

- (a) El Fiduciario podrá (i) realizar Emisiones de Series que sean subsecuentes a la Serie A, así como, en su caso, llevar a cabo su inscripción en el RNV (cada una, una “Serie Subsecuente”), y (ii) realizar Emisiones de Subseries que sean subsecuentes a la Serie A (distintas a las Subseries A-1 y A-2, las cuales serán emitidas en la Fecha de Oferta Pública en términos de lo previsto en la Sección 3.1 del Contrato de Fideicomiso) o a Series Subsecuentes, según sea el caso, así como, en su caso, llevar a cabo su inscripción en el RNV (cada una, una “Subserie Subsecuente”), de conformidad con los artículos 62, 63, 64, 68 y demás aplicables de la LMV, el artículo 7, fracción IX de la Circular Única, así como con los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso y del Título correspondiente, y de conformidad con las instrucciones previas del Prestador de Servicios Administrativos, con la autorización previa de la Asamblea de Tenedores; en el entendido, que, en ningún caso, el monto total agregado de todas las Emisiones de todas las Series y Subseries de Certificados (incluyendo cualquier Compromiso Restante de los Tenedores), consideradas en conjunto, podrán exceder el Monto Total de la Emisión, y en el entendido, además, que dichas Emisiones podrán ser fondeadas en Dólares o en Pesos.
- (b) Actualización del registro en el RNV. El Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario y el Representante Común deberán llevar a cabo todos los actos necesarios para obtener la actualización de la inscripción en el registro de los Certificados correspondientes a cada Serie o Subserie de Certificados en el RNV de conformidad con el artículo 75 de la LMV, el artículo 14 de la Circular Única y demás artículos aplicables, en el entendido, que para dichos efectos, el Fiduciario deberá presentar una solicitud de actualización de inscripción ante la CNBV y presentar la solicitud de listado correspondiente ante la Bolsa, así como preparar toda la información y documentación requerida de conformidad con la Ley Aplicable.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

(c) Derecho de Preferencia. Los Tenedores de los Certificados Serie A deberán tener un derecho de preferencia para suscribir los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente de conformidad con el siguiente proceso:

(i) El Prestador de Servicios Administrativos deberá determinar las fechas y términos de cada Emisión de cada Serie o Subserie de Certificados y deberá llevar a cabo todos los actos necesarios para llevar a cabo dicha Emisión.

(ii) Los Tenedores de Certificados Serie A deberán tener un derecho de preferencia para suscribir los Certificados de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente a prorrata conforme a su porcentaje de tenencia de Certificados Serie A.

(iii) El Prestador de Servicios Administrativos deberá instruir por escrito al Fiduciario (con copia al Representante Común), a publicar un aviso relacionado con la emisión de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente a través del SEDI, y en STIV-2, debiendo notificar al Indeval (en la forma establecida por Indeval), por lo menos 6 Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente (cada aviso, una "Notificación de Emisión de Serie o Subserie Subsecuente"). Dicha Notificación de Emisión de Serie o Subserie Subsecuente deberá incluir:

(1) la clave de pizarra de la Serie o Subserie correspondiente;

(2) el precio por Certificado de la Serie o Subserie correspondiente; en el entendido, que tratándose de Series o Subseries denominadas en Dólares se deberá señalar únicamente para efectos informativos, el monto equivalente en Pesos, el tipo de cambio a ser utilizado, así como el día y la fuente de consulta del tipo de cambio correspondiente;

(3) el Monto Total de la Serie o Subserie correspondiente; en el entendido, que tratándose de Series o Subseries denominadas en Dólares se deberá señalar únicamente para efectos informativos, el monto equivalente en Pesos, el tipo de cambio a ser utilizado, así como el día y la fuente de consulta del tipo de cambio correspondiente;

(4) el Periodo de Inversión de la Serie o Subserie correspondiente;

(5) el número y monto de Certificados correspondientes a la Serie o Subserie de Certificados a ser puestos en circulación en la Colocación Inicial;

(6) según sea el caso, el monto y número de Certificados efectivamente suscritos y pagados con relación a la Serie o Subserie;

(7) según sea el caso, el monto y número de Certificados pendientes de suscripción y pago;

(8) la Fecha Límite de Suscripción de Serie Subsecuente;

(9) la fecha en que los Certificados de dicha Serie o Subserie deberán ser pagados (la "Fecha de Pago de la Serie" o "Fecha de Pago de la Subserie", según sea el caso); y

(10) un resumen del uso anticipado que tendrán los recursos que se obtengan con la emisión de dicha Serie o Subserie Subsecuente de Certificados, mismo que, en todo momento, deberá cumplir con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos podrá poner a disposición de los Tenedores, previa solicitud por escrito de estos últimos

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

a través del Representante Común, una descripción más detallada de dicho uso de los recursos; en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos entregará dicha información dentro de los 2 Días Hábiles siguientes a la fecha en la cual hubiera recibido la solicitud respectiva.

Lo anterior, en el entendido que el Prestador de Servicios Administrativos deberá mantener un registro de los Certificados de la Serie o Subserie cuya suscripción o pago se encuentra pendiente y deberá mantener dicho registro a disposición del Fiduciario y el Representante Común, para su consulta en cumplimiento de sus funciones.

- (iv) Compradores Permitidos. Los Tenedores de Certificados Serie A tendrán derecho a adquirir Certificados de las Series o Subseries Subsecuentes en la Fecha de Pago de la Serie o Subserie correspondiente, en proporción a su participación respectiva de Certificados Serie A (vis-a-vis del total de los Certificados Serie A en circulación) en la Fecha Límite de Suscripción de Serie Subsecuente correspondiente; en el entendido, que dichos Tenedores de Certificados Serie A podrán adquirir Certificados adicionales de las Series o Subseries Subsecuente correspondiente de conformidad con el proceso de asignación establecido en el numeral (vi) siguiente. Para dichos efectos, a fin de ejercer sus respectivos derechos de adquisición de Certificados en una Colocación Inicial de Serie o Subserie Subsecuente, cada Tenedor de Certificados Serie A deberá entregar al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos (con copia para el Representante Común), las constancias de depósito que expida el Indeval, así como el listado de titulares expedido por su intermediario financiero correspondiente, que evidencie la titularidad de los Certificados Serie A en la Fecha Límite de Suscripción de Serie o Subserie correspondiente; en el entendido, además, que las Siefiores (o, en su caso, Fiefiores) pertenecientes a la misma Prestador de Servicios Administrativos a de fondos para el retiro de otra Siefiore o Fiefiore que sea Tenedor de Certificados Serie A (cada uno, un “Inversionista Participante”), tendrá derecho a adquirir Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente en términos del procedimiento de asignación descrito en el inciso (vi) siguiente.
- (v) A más tardar en la fecha que sea 2 Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente (la “Fecha Límite de Suscripción de Serie Subsecuente”), cualquier Tenedor de Certificados Serie A y, en la medida aplicable, cualquier Inversionista Participante, tendrá derecho a presentar una notificación irrevocable por escrito al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos (con copia al Representante Común) en la que conste su intención de suscribir Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente de Certificados correspondiente (cada una, una “Notificación de Ejercicio”). Dicha Notificación de Ejercicio, para el caso de los Tenedores de Certificados Serie A, deberá indicar el número de Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente que serán adquiridos por el Tenedor de Certificados Serie A respectivo, hasta por un monto equivalente a la proporción de Certificados Serie A que tenga dicho Tenedor (vis-a-vis del total de Certificados Serie A en circulación); en el entendido, que dichas Notificaciones de Ejercicio podrán incluir adicionalmente una oferta de suscripción adicional de Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, en caso de que existan Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente que no hayan sido suscritos por los demás Tenedores de Certificados Serie A (dichos Certificados adicionales, los “Certificados Remanentes”); en el entendido, que el número de Certificados Remanentes incluidos en las órdenes vinculantes contenidas en las Notificaciones de Ejercicio deben identificarse claramente. Para el caso de un Inversionista Participante, la Notificación de Ejercicio deberá indicar el número de Certificados de dicha Serie o Subserie de Certificados a ser adquiridos por el Inversionista Participante correspondiente; en el entendido, que los Inversionistas Participantes podrán suscribir y pagar Certificados únicamente en caso de que existan Certificados Remanentes que no hubieren sido suscritos y pagados por los Tenedores de Certificados Serie A.
- (vi) Asignación. El Prestador de Servicios Administrativos, a más tardar el Día Hábil siguiente a la Fecha Límite de Suscripción de Serie Subsecuente (la “Fecha de Asignación”), revisará las órdenes vinculantes contenidas en las Notificaciones de Ejercicio correspondientes, determinará el porcentaje de Certificados de la Serie o

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Subserie Subsecuente respectiva que cada Tenedor de Certificados Serie A tendrá derecho a suscribir y realizará la asignación de los Certificados de dicha Serie o Subserie Subsecuente de conformidad con lo siguiente:

1. Primero, los Certificados de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente se asignarán entre los Tenedores de los Certificados Serie A que hayan presentado Notificaciones de Ejercicio, con base en el número de Certificados de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente contenidos en las Notificaciones de Ejercicio correspondientes y hasta el número de Certificados de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente que dichos Tenedores tengan derecho a suscribir de acuerdo con el número de Certificados Serie A de los que sean titulares dichos Tenedores a la Fecha Límite de Suscripción de Serie Subsecuente; en el entendido, que cualquier oferta de suscripción de los Certificados Remanentes incluidos en cualquiera de las Notificaciones de Ejercicio no será considerada para efectos de dicha asignación.

2. Segundo, si después de la asignación mencionada en el párrafo (1) anterior, no hubiese sido posible asignar entre los Tenedores de los Certificados Serie A todos los Certificados de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente correspondientes a la Colocación Inicial correspondiente de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente, los Certificados restantes se asignarán únicamente a aquellos Tenedores de los Certificados Serie A que hubieren presentado una oferta de suscripción de Certificados Remanentes en sus Notificaciones de Ejercicio correspondientes, en función del número de Certificados Remanentes que dichos Tenedores ofrecieron suscribir en las Notificaciones de Ejercicio correspondientes, hasta que todos los Certificados Remanentes de la Colocación Inicial de la Serie o Subserie Subsecuente hayan sido asignados; en el entendido, que si más de un Tenedor de los Certificados Serie A hubiere presentado una oferta vinculante de compra de Certificados Remanentes, y los Certificados Remanentes incluidos en dichas notificaciones excedan el número de Certificados Remanentes disponibles de la Colocación Inicial correspondiente de dicha Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente que no hayan sido asignados a dicha fecha, los Certificados Remanentes pendientes de ser suscritos serán asignados entre dichos Tenedores de los Certificados Serie A con base a la proporción que el número de Certificados Remanentes incluidos en sus Notificaciones de Ejercicio respectivas representen con respecto a todos los Certificados Remanentes incluidos en todas las Notificaciones de Ejercicio presentadas previamente al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos conforme al numeral 1 anterior.

3. Tercero, si al cierre del día de la Fecha de Asignación (una vez que, de ser aplicable, los Certificados Remanentes hayan sido asignados conforme al párrafo (2) anterior), no se han podido asignar entre los Tenedores de Certificados Serie A todos los Certificados Remanentes, los Certificados Remanentes restantes deberán ser asignados a aquellos Inversionistas Participantes que hubieren presentado una oferta para suscribir Certificados de las Series o Subseries Subsecuentes de Certificados correspondientes, en los términos descritos en las Notificaciones de Ejercicio presentadas por los Inversionistas Participantes hasta que todos los Certificados Remanentes hayan sido asignados; en el entendido, que si más de un Inversionista Participante hubiere presentado una oferta vinculante de compra de Certificados Remanentes, y los Certificados Remanentes incluidos en dichas Notificaciones de Ejercicio exceden el número de Certificados Remanentes disponibles que no hayan sido asignados a dicha fecha, los Certificados Remanentes deberán ser asignados entre dichos Inversionistas Participantes en proporción al número de Certificados Remanentes incluidos en las Notificaciones de Ejercicio correspondientes, respecto de todos los Certificados Remanentes incluidos en todas las Notificaciones de Ejercicio previamente presentadas al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con el numeral 1 anterior.

4. Cuarto, una vez consumadas las asignaciones mencionadas en los numerales 1 a 3 anteriores, el Prestador de Servicios Administrativos deberá instruir al Fiduciario (con copia al Representante Común) el resultado de dichas asignaciones y el Fiduciario deberá publicar los avisos correspondientes a la Bolsa a

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

través del SEDI, al Indeval por escrito, y a la CNBV a través de STIV-2, a más tardar en la Fecha de Colocación Inicial respectiva.

(vii) Una vez que el proceso de asignación descrito en el Contrato de Fideicomiso haya sido concluido, el Fiduciario deberá solicitar a la CNBV la toma de nota de dicha asignación exclusivamente para fines informativos de los registros correspondientes en relación con la suscripción y pago de los Certificados de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente. El Prestador de Servicios Administrativos determinará el destino de los Certificados que no sean suscritos por los Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente o que no hayan sido pagados por los mismos conforme a lo establecido en el Contrato, pudiendo inclusive instruir al Fiduciario a llevar a cabo la cancelación de los mismos, así como la realización del trámite de toma de nota correspondiente ante la CNBV.

(viii) Incumplimiento. En caso de que un Tenedor de Certificados Serie A o un Inversionista Participante que haya presentado una Notificación de Ejercicio no cumpla con su compromiso establecido en la misma, el Fiduciario deberá, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, llevar a cabo los actos que resulten necesarios o convenientes a efecto de que se consideren como colocados únicamente aquellos Certificados de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente correspondiente que hubieren sido suscritos y pagados; en el entendido, que no existirá dilución punitiva alguna por dicho incumplimiento.

(d) Destino de los Recursos. En adición a los destinos establecidos en la Notificación de Emisión de Serie o Subserie Subsecuente, los recursos obtenidos de la Colocación Inicial de Certificados de cada Serie o Subserie Subsecuente de Certificados y de Colocaciones Adicionales de Certificados de Series o Subseries Subsecuentes también podrán ser destinados para pagar (1) Gastos de Colocación Inicial o Gastos de Colocación Adicional relacionados con la emisión y colocación de dicha Serie o Subserie de Certificados; y (2) la parte proporcional de los Gastos del Fideicomiso y la parte proporcional de la Reserva del Fideicomiso correspondientes a dicha Serie o Subserie Subsecuente de Certificados, calculada en relación con el monto total colocado a través de la emisión y colocación de Certificados de todas las Series y Subseries en conjunto, a partir de la fecha de cálculo respectiva; en el entendido, que en su caso, el Prestador de Servicios Administrativos deberá dar a conocer por escrito, al Fiduciario (con copia al Representante Común) la cantidad de la Reserva del Fideicomiso a ser fondeada por la Serie o Subserie Subsecuente respectiva el Día Hábil inmediato siguiente a la Fecha de Pago de la Serie o Subserie.

(e) Autorizaciones y Registro. Con respecto y antes de cualquier Emisión de cualquier Serie o Subserie Subsecuente de conformidad con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y la instrucción que para tal efecto entregue por escrito el Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario solicitará y obtendrá de la CNBV la actualización del registro de los Certificados vigentes en el RNV y realizará los actos necesarios o convenientes para solicitar y obtener las autorizaciones y registros necesarios de la CNBV, Bolsa, Indeval y cualquier Autoridad Gubernamental para la emisión, colocación y entrega de los Certificados de dicha Serie o Subserie Subsecuente a los Tenedores correspondientes, incluyendo (i) la actualización del registro de dichos Certificados en el RNV y, en su caso, su listado en la Bolsa, y (ii) el depósito del Título que ampare todos los Certificados de dicha Serie o Subserie Subsecuente en Indeval, con el apoyo del Prestador de Servicios Administrativos.

(f) Títulos. Los Certificados de cada Serie o Subserie Subsecuente emitidos por el Fiduciario constarán en un solo Título que abarcará la totalidad de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, sin expresión de valor nominal, de conformidad con la legislación mexicana. Los términos y condiciones de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente se establecerán en el Título respectivo; en el entendido, que todos los Certificados de cada Serie o Subserie Subsecuente otorgarán a sus Tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Asamblea de Tenedores.

(a) Procedimientos para Asambleas de Tenedores. Las Asambleas de Tenedores se regirán de conformidad con lo siguiente:

- (i) Cada Asamblea de Tenedores representará al conjunto de todos los Tenedores de todas las Series y Subseries de Certificados en circulación (en el entendido que los Tenedores de todas las Series y Subseries con derecho a votar en dicha Asamblea de Tenedores se llamarán bajo la misma convocatoria) y, en todo lo que no contravenga lo previsto en la Sección 4.1 del Contrato de Fideicomiso y/o el Título correspondiente, se regirá por el artículo 68 y demás disposiciones aplicables contenidas en la LMV y en el artículo 7, sección IX de la Circular Única, y en lo no previsto, por los artículos 218, 219, 220, 221, 223 y demás artículos correlativos de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores de todas las Series o Subseries de Certificados, aún respecto de los ausentes y disidentes. A menos que se indique lo contrario en el Contrato de Fideicomiso, las referencias a los Certificados en esta Sección 4.1, se refiere a los Certificados de todas las Series y Subseries.
- (ii) Los Tenedores se reunirán en Asamblea de Tenedores cada vez que sean convocados por el Representante Común. Tanto el Prestador de Servicios Administrativos como la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, de acuerdo a lo descrito en el inciso (iv) siguiente, podrán solicitar en cualquier momento al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores para tratar cualquier tema que competa a la misma. Las Asambleas de Tenedores se celebrarán en el domicilio del Representante Común y, a falta o imposibilidad para ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva, dentro del domicilio social del Fiduciario.
- (iii) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando los puntos del orden del día que deberán tratarse en dicha Asamblea de Tenedores. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para la Asamblea de Tenedores dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la solicitud respectiva. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez competente del domicilio del Fiduciario, a petición de los Tenedores solicitantes, podrá expedir la convocatoria respectiva.
- (iv) El Prestador de Servicios Administrativos y cualquiera de los Miembros Independientes del Comité Técnico, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando los puntos del orden del día que deberán tratarse en dicha Asamblea de Tenedores. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para la Asamblea de Tenedores dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la solicitud respectiva. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez competente del domicilio del Fiduciario, a petición del Prestador de Servicios Administrativos o la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, según sea el caso, podrá expedir la convocatoria respectiva.
- (v) Las convocatorias para las Asambleas de Tenedores se publicarán, con al menos 10 días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba reunirse, al menos una vez, en cualquier periódico de amplia circulación nacional del domicilio del Fiduciario y en SEDI, y serán enviadas por correo electrónico al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos. Dicha convocatoria: (a) contendrá el orden del día para dicha Asamblea de Tenedores y, (b) no podrá contener ningún punto que haga referencia a “asuntos generales” y cualquier punto que no haya sido incluido en el orden del día de una Asamblea de Tenedores no podrá ser sometido a votación, salvo que se encuentren representados en la Asamblea de

Tenedores la totalidad de los Certificados en circulación con derecho a voto, y todos ellos acuerden de forma unánime que se desahogue algún asunto que no haya sido incluido en el orden del día correspondiente.

- (vi) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplaze por una sola vez, por 3 días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados. Respecto de aquellos Tenedores que se retiren de una Asamblea de Tenedores instalada o que no concurran a la reanudación de una Asamblea de Tenedores que haya sido aplazada en los términos del presente inciso o la Ley Aplicable, el Representante Común deberá dejar constancia y el secretario asentará en el acta respectiva, el retiro o la ausencia de dichos Tenedores, y los Certificados de dichos Tenedores no serán considerados para el quórum de instalación y de votación respecto de los asuntos pendientes a tratar en la respectiva Asamblea de Tenedores, en el entendido, que lo anterior será sin perjuicio de lo previsto en los artículos 220, último párrafo y 223, fracción I de LGTOC; en el entendido, además, que en todo momento deberán cumplirse los quórums de instalación y votación previstos en el Contrato de Fideicomiso para el desahogo de los puntos de que se trate, y en la medida que no se cumplan los mismos, se proceda a efectuar, en su caso, una ulterior convocatoria para adoptar cualquier resolución respecto de los puntos correspondientes. Lo anterior, será únicamente para los efectos señalados en la presente Sección y no implica perjuicio alguno a los derechos de oposición de los Tenedores que, a ese momento y de conformidad con las disposiciones aplicables, ya no se encuentren presentes en la Asamblea de Tenedores.
- (vii) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea de Tenedores, siempre y cuando los Tenedores que pretendan oponerse no hayan concurrido a la Asamblea de Tenedores respectiva o, habiendo concurrido a ella, hayan votado en contra de las resoluciones respectivas, y en cualquier caso, se presente la demanda correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se adoptaron las resoluciones correspondientes, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido y los conceptos de violación. La ejecución de las resoluciones impugnadas podrá suspenderse por un juez de primera instancia, siempre que los Tenedores impugnantes otorguen una fianza suficiente para cubrir los daños y perjuicios que pudieren llegar a causarse al resto de los Tenedores por la inejecución de dichas resoluciones, en caso de que la sentencia fuere declarada infundada o la oposición fuere declarada improcedente. La sentencia que se dicte con motivo de la oposición surtirá efectos respecto de todos los Tenedores. Todas las oposiciones en contra de una misma resolución deberán decidirse en una sola sentencia.
- (viii) Para concurrir a una Asamblea de Tenedores, los Tenedores deberán entregar al Representante Común sus constancias de depósito que expida el Indeval que evidencien sus respectivos Certificados en circulación, así como el listado de titulares que para tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, según sea el caso, en el lugar que se designe en la convocatoria a más tardar un Día Hábil anterior a la fecha en que dicha Asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea de Tenedores por un apoderado, acreditado con carta poder firmada ante dos testigos o por cualquier otro medio autorizado por la Ley Aplicable.
- (ix) La Asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común. Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las Asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados en circulación con derecho a voto, sin distinción de Serie o Subserie y en ella, los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados de los que sean titulares, computándose un voto por cada Certificado en circulación con derecho a voto, respecto al asunto en cuestión. En caso de que el orden del día contenga asuntos para los que se requiera un quórum especial conforme al Contrato de

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Fideicomiso, y no se reúna dicho quórum, la Asamblea de Tenedores podrá considerarse válidamente instalada y con quórum suficiente para resolver los asuntos en los que se reúna el quórum suficiente y excluir aquellos asuntos en los que no se reúna. El Representante Común designará a las personas que actuarán como secretario y escrutador(es) en las Asambleas de Tenedores correspondiente.

- (x) El secretario de la Asamblea de Tenedores deberá levantar un acta reflejando las resoluciones adoptadas por los Tenedores. En el acta se incluirá una lista de asistencia, firmada por los Tenedores presentes y por los escrutadores. El Representante Común será responsable de conservar el acta firmada de la Asamblea de Tenedores, así como copia de todos los documentos presentados a consideración de la Asamblea de Tenedores, los cuales podrán ser consultados por los Tenedores en todo momento. Los Tenedores tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos. El Fiduciario y el Prestador de Servicios Administrativos tendrán derecho a recibir del Representante Común copias de cualesquier actas de asamblea levantadas en relación con todas y cada una de las Asambleas de Tenedores (incluyendo sus anexos y la lista de asistencia de dicha asamblea).
- (xi) La información y documentos relacionados con el orden del día de una Asamblea de Tenedores deberán estar disponibles de forma gratuita en las oficinas del Representante Común para revisión por parte de los Tenedores con por lo menos 10 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de dicha Asamblea de Tenedores; en el entendido, que los Tenedores podrán solicitar al Representante Común la entrega de dicha información y documentos en cualquier momento durante dicho plazo previo a la fecha de celebración de dicha Asamblea de Tenedores, y a su vez, el Representante Común estará obligado a proporcionar dicha información y documentos a los Tenedores que lo soliciten.
- (xii) Las resoluciones unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores por aquellos Tenedores que representen la totalidad de los Certificados en circulación con derecho a voto, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido aprobadas en Asamblea de Tenedores, siempre que dichas resoluciones unánimes consten por escrito y las mismas sean notificadas al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común.
- (xiii) El Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario y el Representante Común tendrán en todo momento el derecho de asistir a cualquier Asamblea de Tenedores, con voz pero sin derecho a voto, por lo que dichas Personas no tendrán responsabilidad alguna relacionada con las resoluciones adoptadas por dichas Asambleas de Tenedores.
- (xiv) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Prestador de Servicios Administrativos por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en cualquier otro Documento de la Emisión o en la Ley Aplicable, en el entendido, que el plazo de prescripción de cualquier acción será de 5 años contados a partir de que ocurrió el hecho o acto que haya causado el daño correspondiente.

(b) Facultades de la Asamblea de Tenedores. La Asamblea de Tenedores tendrá las siguientes facultades:

- (i) discutir y, en su caso, aprobar la remoción y/o sustitución del Representante Común de conformidad con la Sección 4.3 del Contrato;
- (ii) discutir y, en su caso, aprobar la remoción y/o sustitución del Fiduciario de conformidad con la Sección 4.4 del Contrato;

- (iii) discutir y, en su caso, aprobar cualesquiera modificaciones a los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo "D" del Contrato de Fideicomiso, así como a la Política de Operaciones con Personas Relacionadas prevista en el Anexo "E" del Contrato de Fideicomiso, incluyendo cualesquier incrementos a los esquemas de compensación, comisiones por administración o cualesquier otras comisiones pagaderas por el Fideicomiso descritas en las mismas. Lo anterior en el entendido que, en ningún caso, las modificaciones a los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo "D" del Contrato de Fideicomiso, así como a la Política de Operaciones con Personas Relacionadas prevista en el Anexo "E" del Contrato de Fideicomiso, podrán contravenir las Restricciones y Límites para Siefores y Afores previstos en el Anexo "F" del Contrato de Fideicomiso;
- (iv) discutir y, en su caso, aprobar cualquier modificación al Contrato de Fideicomiso (incluyendo cualquier modificación a los Fines del Fideicomiso), al Contrato de Administración, a los Títulos (excepto por aquellas modificaciones que únicamente afecten a una Serie o Subserie en específico, en cuyo caso dichas modificaciones deberán ser aprobadas por la Asamblea Especial de la Serie o Subserie correspondiente), sujeto a las disposiciones establecidas en la Sección 18.2 del Contrato, así como a cualesquier incrementos a los esquemas de compensación, comisiones por administración o cualesquier otras comisiones pagaderas por el Fideicomiso en favor del Prestador de Servicios Administrativos, o a cualquiera de los miembros del Comité Técnico;
- (v) discutir y, en su caso, aprobar cualesquier operaciones a ser realizadas por el Fideicomiso con Personas Relacionadas o Afiliadas del Prestador de Servicios Administrativos, que no estén previstas en, o contempladas por, la Política de Operaciones con Personas Relacionadas;
- (vi) discutir y, en su caso, designar o remover Miembros Independientes del Comité Técnico adicionales, en los términos de la Sección 4.2, inciso (b), numeral (iii) del Contrato de Fideicomiso, así como calificar la independencia de los Miembros Independientes del Comité Técnico en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
- (vii) discutir y, en su caso, aprobar cualquier reapertura o ampliación del Monto Total de la Emisión o al número de Certificados;
- (viii) previa propuesta del Prestador de Servicios Administrativos, discutir y, en su caso, aprobar cualquier ampliación a la vigencia del Fideicomiso de conformidad con la Sección 16.1 del Contrato y en la medida legalmente permitida;
- (ix) discutir y, en su caso, aprobar la terminación anticipada del Fideicomiso de conformidad con la Sección 17.1 del Contrato;
- (x) discutir y, en su caso, aprobar la cancelación de la inscripción de todos los Certificados en el RNV, conforme a lo previsto en el artículo 108, fracción II, de la LMV;
- (xi) discutir y, en su caso, aprobar cualquier determinación en relación con la remoción y sustitución del Prestador de Servicios Administrativos, con o sin Causa, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 15.1 del Contrato de Fideicomiso, incluyendo la aprobación de cualesquier planes para subsanar eventos que constituyan una Causa, de conformidad con el Contrato de Administración;
- (xii) discutir y, en su caso, aprobar el plan correctivo presentado por el Prestador de Servicios Administrativos, respecto de un incumplimiento a las restricciones de inversión, de conformidad con la Sección 6.1(e) del Contrato de Fideicomiso;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

- (xiii) discutir y, en su caso, aprobar cualesquier cesión, prenda o transmisión de una participación mayoritaria o de Control respecto de las acciones representativas del capital social del Prestador de Servicios Administrativos;
- (xiv) discutir y, en su caso, aprobar cualquier cesión o transferencia de cualesquier derechos u obligaciones del Prestador de Servicios Administrativos, de conformidad con lo previsto en el Contrato o en el Contrato de Administración (incluyendo, pero no limitado a cualquier cesión o transferencia a cualquier Afiliada del Prestador de Servicios Administrativos);
- (xv) discutir y, en su caso, aprobar cualquier emisión de Series Subsecuentes o Subseries Subsecuentes de Certificados; en el entendido que esa misma Asamblea de Tenedores deberá instruir al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común para que lleven a cabo todos los actos que resulten necesarios o convenientes para solicitar y obtener de la CNBV, la Bolsa, Indeval y cualquier Autoridad Gubernamental, las autorizaciones necesarias para actualizar la inscripción en el RNV y listar en la Bolsa, todos los Certificados de dicha Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente, así como depositar el Título que documente dichos Certificados en Indeval;
- (xvi) discutir y, en su caso, aprobar la designación inicial del Valuador Independiente, y cualquier sustitución del mismo o del Proveedor de Precios, así como confirmar la independencia del Valuador Independiente;
- (xvii) discutir y aprobar la contratación del Oficial de Cumplimiento para los efectos descritos en la Sección 5.3 del Contrato de Fideicomiso, así como, en su caso, discutir y aprobar su remoción y sustitución;
- (xviii) discutir y aprobar la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad de funcionarios y consejeros para los funcionarios y consejeros del Prestador de Servicios Administrativos y los miembros del Comité Técnico;
- (xix) discutir y aprobar, cualquier aumento en el Monto Total de la Serie o Subserie correspondiente, así como el mecanismo para llevar a cabo dicho aumento, en el entendido, que la suma del Monto Total de las Series o Subseries, considerado en conjunto para todas las Series y Subseries en circulación, no deberá exceder el Monto Total de la Emisión; y
- (xx) discutir y, en su caso, aprobar cualquier otro asunto que el Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario, el Representante Común, la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico o cualquier otra parte autorizada para dichos efectos, someta a la Asamblea de Tenedores.

(c) Quóruns de Instalación y Votación

- (i) Quórum General. Salvo por lo establecido en los incisos (ii) a (ix) siguientes, para que una Asamblea de Tenedores se considere válidamente instalada en primera convocatoria, deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores los Tenedores que representen al menos la mayoría de los Certificados en circulación con derecho a voto en la Asamblea de Tenedores respectiva, y para que una Asamblea de Tenedores se considere válidamente instalada en segunda o ulteriores convocatorias, la Asamblea de Tenedores se considerará válidamente instalada cuando estén presentes cualquier número de Certificados con derecho a votar. Para el caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones en dicha Asamblea de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se apruebe por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a votar representados en dicha Asamblea de Tenedores; en el entendido, que los Tenedores que sean Competidores deberán abstenerse de votar en decisiones relativas a modificaciones al Contrato de

Administración y no se computarán para efectos de los quóruns de instalación y votación del punto del orden del día que trate respecto de dichas modificaciones de la correspondiente Asamblea de Tenedores.

- (ii) Remoción o Sustitución del Representante Común. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre la remoción o sustitución del Representante Común de conformidad con la Sección 4.1(b)(i) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y para que una Asamblea de Tenedores se considere válidamente instalada en virtud de segunda o ulteriores convocatorias, deberán estar presentes cualquier número de Certificados con derecho a voto. Para el caso de la primera y ulteriores convocatorias, las resoluciones serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a voto representados en dicha Asamblea de Tenedores.
- (iii) Modificaciones a los Documentos de la Emisión. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre modificaciones a los Documentos de la Emisión a los que se hace referencia la Sección 4.1(b)(iv) (sujeto a las disposiciones establecidas en la Sección 18.2 del Contrato de Fideicomiso) se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y para que una Asamblea de Tenedores se considere válidamente instalada en virtud de una segunda u ulteriores convocatorias, deberán estar presentes cualquier número de Certificados en circulación con derecho a voto. Las resoluciones serán válidamente adoptadas en la primera y ulteriores convocatorias, cuando se aprueben por el voto favorable de al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto representados en dicha Asamblea de Tenedores, salvo modificaciones que afecten únicamente a una Serie o Subserie en particular, las cuales requerirán ser aprobadas únicamente por la Asamblea Especial de la Serie o Subserie respectiva.
- (iv) Reaperturas y emisión de Series Subsecuentes o Subseries Subsecuentes. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre cualquier reapertura o ampliación del Monto Total de la Emisión conforme a la Sección 4.1(b)(vii) del Contrato de Fideicomiso o sobre la emisión de Series Subsecuentes o Subseries Subsecuentes de Certificados de conformidad con la Sección 4.1(b)(xv) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y las resoluciones serán adoptadas válidamente, ya sea en primera o ulterior convocatoria, cuando se aprueben por el voto favorable de por lo menos 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto en dicha Asamblea de Tenedores.
- (v) Ampliación de la Vigencia del Fideicomiso. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre la ampliación de la vigencia del Fideicomiso de conformidad con la Sección 4.1(b)(viii) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 80% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y para que una Asamblea de Tenedores se considere válidamente instalada en segunda o ulteriores convocatorias, deberán de estar presentes cualquier número de Certificados con derecho a voto. Para el caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones en dicha Asamblea de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a votar representados en dicha Asamblea de Tenedores.
- (vi) Cancelación de la Inscripción en el RNV. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre lo previsto en la Sección 4.1(b)(x) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, los Tenedores que representen al menos el 95% de los Certificados en

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y las resoluciones serán adoptadas válidamente, ya sea en primera o ulterior convocatoria, cuando se aprueben por el voto favorable de por lo menos el 95% de los Certificados en circulación con derecho a voto en dicha Asamblea de Tenedores.

- (vii) Remoción del Prestador de Servicios Administrativos con Causa. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre la remoción o sustitución del Prestador de Servicios Administrativos con Causa de conformidad con la Sección 4.1(b)(xi) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulterior convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 80% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores. Para el caso de la primera y ulteriores convocatorias, las resoluciones serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a voto representados en dicha Asamblea de Tenedores.
- (viii) Remoción del Prestador de Servicios Administrativos sin Causa. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre la remoción y sustitución del Prestador de Servicios Administrativos sin Causa, de conformidad con la Sección 4.1(b)(xi) del Contrato de Fideicomiso, se considere válidamente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberán estar presentes los Tenedores que representen al menos 2/3 partes de los Certificados en circulación con derecho a voto en dicha Asamblea de Tenedores, y, las resoluciones de dicha Asamblea de Tenedores, serán adoptadas válidamente, ya sea en primera o ulterior convocatoria, cuando se aprueben por el voto favorable de al menos el 80% de los Certificados con derecho a voto representados en dicha Asamblea de Tenedores.
- (ix) Control del Prestador de Servicios Administrativos. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre cesión, prenda o transmisión de una participación mayoritaria o de Control respecto de las acciones representativas del capital social del Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con la Sección 4.1.(b)(xiii) o sobre cualquier cesión o transferencia de cualesquier derechos u obligaciones del Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con la Sección 4.1(b)(xiv) del Contrato, se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, los Tenedores que representen al menos el 80% de los Certificados con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y las resoluciones de dicha Asamblea de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de por lo menos el 80% de los Certificados con derecho a voto representados en dicha Asamblea de Tenedores.

(d) Convenios de Voto.

- (i) Los Tenedores podrán celebrar convenios respecto del ejercicio de sus derechos de voto en Asambleas de Tenedores, los cuales podrán contener otros convenios, opciones de compra o venta de Certificados entre Tenedores, así como cualquier otro acuerdo relacionado con el voto o derechos económicos respecto a los Certificados. La celebración de dichos convenios y sus características deberán de ser notificados por los Tenedores al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos dentro de los 5 Días Hábles siguientes a la fecha de su celebración, para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de SEDI, así como para que se difunda su existencia en el Reporte Anual. En dichos convenios se podrá estipular (1) la renuncia por parte de los Tenedores a ejercer su derecho de nombrar a un miembro del Comité Técnico en los términos de la Sección 4.2(b) del Contrato de Fideicomiso; y (2) para compra o venta de opciones de Certificados entre Tenedores.
- (ii) En caso de que los convenios de voto mencionados en el inciso (i) anterior contemplen la renuncia al derecho de cualquier Tenedor a designar a los miembros del Comité Técnico, los Tenedores que sean parte del mismo

deberán notificar dicha renuncia al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común conforme a la Sección 4.2(b)(iii) del Contrato de Fideicomiso.

(e) Asamblea de Tenedores Inicial. Dentro de los 30 Días Hábiles siguientes a la Fecha de Oferta Pública, el Prestador de Servicios Administrativos o los Tenedores que tengan derecho a ello conforme a la Sección 4.1 del Contrato de Fideicomiso, podrán solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores (la “Asamblea Inicial”) o los Tenedores podrán emitir resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Tenedores dentro del mismo periodo de 30 Días Hábiles siguientes a la Fecha de Oferta Pública, en la cual (i) los Tenedores, por la tenencia, individual o en conjunto, de al menos 25% de los Certificados en circulación, podrán designar a un miembro del Comité Técnico (y a sus respectivos suplentes) de conformidad con la Sección 4.2(b) del Contrato de Fideicomiso o podrán, en su defecto, renunciar a dicho derecho; en el entendido, que los Tenedores que no designen a ningún miembro del Comité Técnico y que hayan renunciado o no a dicho derecho en la Asamblea Inicial, podrán ejercer su derecho a designar miembros del Comité Técnico en cualquier Asamblea de Tenedores subsecuente, de conformidad con la Sección 4.2(b) del Contrato de Fideicomiso, o renunciar a su derecho de hacerlo en cualquier momento mediante la entrega de notificación por escrito al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común; (ii) se deberán someter a aprobación de los Tenedores los planes de compensación de los Miembros Independientes del Comité Técnico, según sean propuestos por el Prestador de Servicios Administrativos; (iii) se deberá someter a aprobación de los Tenedores la calificación de la independencia de los Miembros Independientes iniciales del Comité Técnico y del Auditor Externo; (iv) se deberá someter a aprobación de los Tenedores la designación inicial del Valuador Independiente, así como la calificación de independencia de dicho Valuador Independiente; (v) se deberá someter a aprobación de los Tenedores la designación inicial del Oficial de Cumplimiento, a propuesta del Prestador de Servicios Administrativos; y (vi) se deberá someter a discusión y aprobación de los Tenedores cualesquier otros asuntos según hayan sido debidamente presentados para su discusión en dicha Asamblea Inicial por el Prestador de Servicios Administrativos, o cualquier otra Persona facultada de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

(f) Conflictos de Interés. Los Tenedores que sean personas relacionadas de los Vehículos de Inversión, del Prestador de Servicios Administrativos o del Fideicomitente, o que de otra manera tengan un Conflicto de Interés o que actúen como Prestador de Servicios Administrativos, deberán abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones en aquellos asuntos respecto de los cuales dichos Tenedores tengan un conflicto de interés. En la medida que, de conformidad con los términos del presente inciso (f), un Tenedor no tenga derecho a voto respecto de un asunto en particular en una Asamblea de Tenedores, dicho Tenedor deberá (i) hacer del conocimiento de la Asamblea de Tenedores el Conflicto de Interés o la razón por la cual debe abstenerse de votar; (ii) abstenerse de deliberar y expresar su opinión respecto del asunto a ser tratado; y (iii) abandonar la asamblea hasta que dicho asunto haya sido tratado y votado; en el entendido, que dicho Tenedor no computará para la determinación del quorum de instalación y votación en relación con dicho asunto. Cualquier Tenedor tendrá el derecho de señalar que otro Tenedor presente en la Asamblea de Tenedores correspondiente tiene un Conflicto de Interés. Si dicho otro Tenedor se encuentra en desacuerdo y se niega recusarse, entonces los otros Tenedores presentes en dicha Asamblea de Tenedores, distintos de los dos Tenedores implicados en la disputa, deberán determinar y sin que dicho punto se encuentre en el orden del día, por mayoría, si dicho Tenedor tiene un Conflicto de Interés y deberá recusarse y abstenerse de deliberar y votar sobre el asunto correspondiente. En la medida que, de conformidad con los términos del presente inciso (f), un Tenedor no tenga derecho a participar o votar respecto de un asunto en particular en una Asamblea de Tenedores, dicho Tenedor deberá hacer del conocimiento del Representante Común y la Asamblea de Tenedores el Conflicto de Interés; en el entendido, que dicho Tenedor no computará para la determinación del quórum de instalación y votación en relación con dicho asunto; y en el entendido, además, que no será responsabilidad del Representante Común y/o los escrutadores designados por éste, el considerar la participación de un Tenedor que teniendo un Conflicto de Interés no lo hubiera hecho de su conocimiento.

- (a) Procedimientos para Asambleas Especiales. Los Tenedores de Certificados de cada Serie o Subserie de Certificados (incluyendo, sin limitación, la Serie A) podrán reunirse en Asambleas Especiales de Tenedores de dicha Serie o Subserie de Certificados de conformidad con las siguientes disposiciones; en el entendido, que los Tenedores de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente únicamente deberán celebrar Asambleas Especiales con el fin de discutir asuntos relacionados con dicha Serie o Subserie de Certificados de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y, por lo tanto, dichas Asambleas Especiales no estarán relacionadas con otras Series o Subseries de Certificados o con las Inversiones realizadas por el Fideicomiso con el producto derivado de otras Emisiones de otras Series o Subseries de Certificados:
- (i) Cada Asamblea Especial representa a la totalidad de los Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, y en todos los aspectos que no contradigan la presente Sección y/o el Título correspondiente, se regirán por lo dispuesto en la LMV, y en el artículo 7, sección IX de la Circular Única, y en lo no dispuesto en ella por los artículos 218, 219, 220, 221, 223 y otros artículos relacionados de la LGTOC, por lo que todos los acuerdos son válidos para todos los Tenedores de los Certificados de dicha Serie o Subserie, incluyendo aquellos ausentes y disidentes en las asambleas; en el entendido, que sus resoluciones no serán vinculantes para los Tenedores de Certificados de cualquier otra Serie o Subserie.
- (ii) Los Tenedores de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente se reunirán en Asamblea Especial cuando sea convocada por el Representante Común. Tanto el Prestador de Servicios Administrativos como la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, de acuerdo a lo descrito en el inciso (iv) siguiente, podrán solicitar en cualquier momento al Representante Común que convoque a una Asamblea Especial para tratar cualquier tema que competa a la misma. Las Asambleas Especiales se celebrarán en el domicilio del Representante Común, o si no fuera posible celebrar la Asamblea Especial en dicho lugar, se celebrará en el lugar que indique la convocatoria correspondiente dentro del domicilio social del Fiduciario.
- (iii) Los Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente que, individual o conjuntamente, sean titulares de 25% o más de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie correspondiente, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea Especial, especificando los puntos del orden del día que deberán tratarse en dicha Asamblea Especial. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para la Asamblea Especial dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la solicitud respectiva. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez competente del domicilio del Fiduciario, a petición de los Tenedores solicitantes, podrá expedir la convocatoria respectiva.
- (iv) El Prestador de Servicios Administrativos y/o cualquiera de los Miembros Independientes del Comité Técnico, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea Especial, especificando los puntos del orden del día que deberán tratarse en dicha Asamblea Especial. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para la Asamblea Especial dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la solicitud respectiva. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez competente del domicilio del Fiduciario, a petición del Prestador de Servicios Administrativos o la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, según sea el caso, podrá expedir la convocatoria respectiva.
- (v) Las convocatorias para las Asambleas Especiales serán publicadas con al menos 10 días naturales de anticipación a la fecha en que se reunirá la Asamblea Especial, por lo menos una vez en un periódico de amplia circulación nacional del domicilio del Fiduciario y en SEDI, y serán enviadas al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos, por correo electrónico. La convocatoria deberá: (a) incluir todos los asuntos del orden del día a tratar en dicha Asamblea Especial y, (b) no podrá contener ningún punto que haga referencia a “asuntos generales” y cualquier punto que no haya sido incluido en el orden del día de una Asamblea Especial

no podrá ser sometido a votación, salvo que se encuentren representados en la Asamblea Especial la totalidad de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie correspondiente, y todos ellos acuerden de forma unánime que se desahogue algún asunto que no haya sido incluido en el orden del día correspondiente.

- (vi) Los Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente que, individual o conjuntamente, posean el 25% o más de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie correspondiente tendrán derecho a solicitar al Representante Común que aplaze la votación de una Asamblea Especial una sola vez, y por un período de 3 días naturales y sin necesidad de una nueva convocatoria, en relación con la votación de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores consideren no estar suficientemente informados. Respecto de aquellos Tenedores que se retiren de una Asamblea Especial instalada o que no asistan a la reanudación de una Asamblea Especial que haya sido aplazada de conformidad con este párrafo o la Ley Aplicable, el Representante Común deberá dejar constancia y el secretario asentará en el acta de respectiva, el retiro o la ausencia de dichos Tenedores y los Certificados de dichos Tenedores no serán considerados para el quorum de instalación y quorum de votación respecto de los asuntos pendientes a tratar en la Asamblea Especial respectiva, en el entendido, que lo anterior será sin perjuicio de lo previsto en los artículos 220, último párrafo y 223, fracción I de LGTOC; en el entendido, además, que en todo momento deberán cumplirse los quórum de instalación y votación previstos en el Contrato de Fideicomiso para el desahogo de los puntos de que se trate, y en la medida que no se cumplan los mismos, se proceda a efectuar, en su caso, una ulterior convocatoria para adoptar cualquier resolución respecto de los puntos correspondientes. Lo anterior, será únicamente para los efectos señalados en la presente Sección y no implica perjuicio alguno a los derechos de oposición de los Tenedores que, a ese momento y de conformidad con las disposiciones aplicables, ya no se encuentren presentes.
- (vii) Los Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente que, individual o conjuntamente, posean el 25% o más de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie correspondiente tendrán derecho a oponerse judicialmente a cualquiera de los acuerdos adoptados por una Asamblea Especial, siempre que dichos Tenedores no hayan asistido a la respectiva Asamblea Especial o, habiendo asistido, hayan votado en contra del respectivo acuerdo y, en todo caso, la reclamación correspondiente se presente dentro de los 15 días calendario desde la fecha en que se adoptaron los acuerdos respectivos, señalando en dicha reclamación la disposición contractual incumplida o la disposición legal infringida y el fundamento para la subsanación. La ejecución de las resoluciones impugnadas podrá ser suspendida por un juez de primera instancia, siempre que los Tenedores que interpongan el recurso otorguen una garantía suficiente que cubra cualesquier daños y perjuicios que puedan causarse al resto de los Tenedores como consecuencia del incumplimiento de dichos acuerdos, si la resolución se declara infundada o si la oposición se considera inadmisibles. La resolución dictada en relación con la oposición surtirá efecto respecto de todos los Tenedores de dicha Serie o Subserie. Todas las oposiciones contra la misma resolución se resolverán en una sola sentencia.
- (viii) Para participar en una Asamblea Especial, los Tenedores deberán entregar las constancias correspondientes emitidas por Indeval al Representante Común, en las que consten sus respectivos Certificados de dicha Serie o Subserie, así como el listado de titulares emitido por el intermediario financiero correspondiente, según sea el caso, en el domicilio indicado en la convocatoria, con al menos un Día Hábil de anticipación a la fecha en que se celebre la Asamblea Especial. Los Tenedores podrán hacerse representar en una Asamblea Especial mediante carta poder, firmada ante dos testigos, o por cualquier otro medio autorizado por la Ley Aplicable.
- (ix) La Asamblea Especial será presidida por el Representante Común y en dicha Asamblea Especial, los Tenedores tendrán derecho a ejercer tantos votos como sean aplicables de acuerdo con el número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que cada uno de ellos posea, computando un voto por cada Certificado con derecho a voto, con respecto al asunto de que se trate. Las personas que actuarán como secretario y escrutador serán designadas por el Representante Común. En caso de que el orden del día

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

contenga asuntos para los que se requiera un quórum especial conforme al Contrato de Fideicomiso, y no se reúna dicho quórum, la Asamblea Especial podrá considerarse válidamente instalada y con quórum suficiente para resolver los asuntos en los que se reúna el quórum suficiente y excluir aquellos asuntos en los que no se reúna. El secretario de una Asamblea Especial preparará las actas de dicha asamblea, en las que se reflejarán los acuerdos adoptados por los Tenedores. Dichas actas incluirán una lista de asistencia firmada por los Tenedores presentes y por los escrutadores. El Representante Común será responsable de preservar las actas firmadas de la Asamblea Especial, así como copias de todos los documentos sometidos a consideración de la Asamblea Especial, los cuales podrán ser consultados por los Tenedores de dicha Serie o Subserie de Certificados. Los Tenedores de dicha Serie o Subserie de Certificados tendrán derecho a obtener, a su propio costo, copias certificadas de dichos documentos del Representante Común. El Fiduciario y el Prestador de Servicios Administrativos tendrán derecho a recibir del Representante Común una copia de todas las actas preparadas en relación con todas y cada una de las Asambleas Especiales.

(x) La información y documentación relacionada con el orden del día de una Asamblea Especial estará disponible, libre de costo y con al menos 10 Días Hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea Especial, en las oficinas del Representante Común para su revisión por parte de los Tenedores de la Serie o Subserie Subsecuente de Certificados correspondiente.

(xi) Las resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea Especial, por aquellos Tenedores que representen la totalidad de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie correspondiente con derecho a voto, tendrán para todos los efectos legales, la misma exigibilidad que si fueran adoptados en una Asamblea Especial, siempre que dichas resoluciones unánimes consten por escrito y se notifiquen al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común.

(xii) El Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario y el Representante Común tendrán en todo momento el derecho de asistir a una Asamblea Especial y de hacer uso de la palabra, pero no tendrán derecho a votar en dicha Asamblea Especial y, por lo tanto, dichas Personas no tendrán ninguna responsabilidad con respecto a cualquier resolución adoptada en dichas Asamblea Especial.

(b) Facultades de la Asamblea Especial. La Asamblea Especial de los Certificados de cada Serie o Subserie de Certificados se reunirá para discutir y, en su caso, aprobar:

(i) cualquier ampliación del Periodo de Inversión de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, de conformidad con la Sección 6.2(b) del Contrato de Fideicomiso;

(ii) cualquier modificación que afecte únicamente a la Serie o Subserie correspondiente, de conformidad con la Sección 18.2 del Contrato de Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, cualquier modificación al Título de dicha Serie o Subserie, así como cualquier prórroga al término de la Emisión establecido en el Título respectivo de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente;

(iii) la contratación de una Línea de Suscripción y la celebración de un Contrato de Línea de Suscripción en relación con una Inversión realizada con el producto derivado de dicha Serie o Subserie de Certificados;

(iv) llevar a cabo la reapertura o cualquier aumento en el Monto Total de la Serie o Subserie para la Serie o Subserie correspondiente o en el número de Certificados; en el entendido, que la suma del Monto Total de la Serie o Subserie, considerado en conjunto para todas las Series o Subseries en circulación, no deberá exceder del Monto Total de la Emisión;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

- (v) la transferencia, de tiempo en tiempo, de cualesquier montos derivados del pago de principal, intereses, dividendos y/o distribuciones de Inversiones o Desinversiones a la Cuenta de Reciclaje respectiva, de conformidad con la Cláusula IX del Contrato de Fideicomiso;
 - (vi) cualquier compromiso o Inversión de la Serie o Subserie correspondiente, (incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores), de conformidad con sus términos (los cuales deberán incluir, sin limitación, políticas y restricciones de inversión, límites de concentración y grados diversificación), así como cualquier Desinversión;
 - (vii) la realización de Distribuciones de conformidad con la Cláusula XI del Contrato de Fideicomiso;
 - (viii) con respecto a cualesquier contrato que celebre el Fideicomiso con terceros para efectos de llevar a cabo Inversiones, determinar los montos máximos de responsabilidad contractual para el Fideicomiso, los cuales en ningún monto podrán ser superiores al monto equivalente al compromiso que hubiere realizado el Fideicomiso con respecto a la Inversión respectiva; (x) discutir y, en su caso, aprobar la contratación, así como calificar la independencia de los Asesores Independientes contratados por el Fideicomiso, cuando sea ésta quien determine su contratación;
 - (ix) discutir y, en su caso, aprobar la cancelación de la inscripción de los Certificados de la Serie respectiva en el RNV, conforme a lo previsto en el artículo 108, fracción II, de la LMV; y
 - (x) cualquier otro asunto presentado ante dicha Asamblea Especial por el Prestador de Servicios Administrativos, la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, el Representante Común o los Tenedores que individualmente o en conjunto tengan la titularidad de al menos 25% de los Certificados en circulación de dicha Serie o Subserie de Certificados, en la medida que dicho asunto esté relacionado con una Inversión realizada exclusivamente con el producto derivado de dicha Serie o Subserie de Certificados.
- (c) Acuerdos de Votación. Los Tenedores de los Certificados de dicha Serie o Subserie de Certificados podrán celebrar acuerdos en relación con el ejercicio de sus derechos de voto en Asambleas Especiales, los cuales podrán contener otros convenios, opciones de compra o venta de Certificados entre Tenedores, así como cualquier otro acuerdo relacionado con el voto o derechos económicos respecto a los Certificados de dicha Serie o Subserie de Certificados. La ejecución de dichos acuerdos y sus términos deberán ser notificados al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos por los Tenedores de dicha Serie o Subserie de Certificados, dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración, para que el Fiduciario revele dicha información al público en general por medio de la Bolsa a través de SEDI, así como la existencia de dicho acuerdo en el Reporte Anual.
- (d) Quórums de Instalación y Votación. Salvo por lo establecido en los incisos (i) a (ii) del presente inciso, para que una Asamblea Especial se considere válidamente instalada en primera convocatoria, deberán estar presentes los Tenedores que representen al menos la mayoría de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie respectiva con derecho a voto en dicha Asamblea Especial, y para que una Asamblea Especial se considere válidamente instalada en segunda o ulteriores convocatorias, dicha Asamblea Especial se considerará válidamente instalada con el número de Certificados con derecho a voto que se encuentren presentes. En caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones serán válidamente adoptadas por la mayoría de los Certificados de dicha Serie o Subserie con derecho a voto representados en dicha Asamblea Especial. Para que una Asamblea Especial que deba resolver (i) los asuntos descritos en la Sección 4.1-Bis(b)(ii) o Sección 4.1-Bis(b)(iv) del Contrato, sea válidamente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberán estar presentes en dicha Asamblea Especial los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto de dicha Serie o Subserie, en el entendido, que cualquier Asamblea Especial que deba resolver sobre la ampliación del Monto Total de la Serie o Subserie después de que se haya realizado la primera Colocación Adicional de dicha Serie o

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Subserie, las resoluciones serán adoptadas válidamente por al menos el 75% de los Certificados de la Serie o Subserie respectiva con derecho a voto representados en dicha Asamblea Especial; y (ii) la extensión del Periodo de Inversión relacionado con la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, para que sea válidamente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberán estar presentes en dicha Asamblea Especial los Tenedores que representen al menos el 80% de los Certificados en circulación con derecho a voto de dicha Serie o Subserie. Para el caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones serán adoptadas válidamente por la mayoría de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente respectiva con derecho a voto representados en dicha Asamblea Especial.

- (e) No obstante lo anterior, en caso de duda respecto de si cierto asunto debe ser sometido a consideración y resuelto por una Asamblea Especial o una Asamblea de Tenedores, dicho asunto será sometido a consideración de, y resuelto por, una Asamblea de Tenedores.

Comité Técnico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la LIC, en este acto se establece un comité técnico (el “Comité Técnico”) que permanecerá en funciones durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso. Cada nombramiento de un miembro de Comité Técnico deberá ser notificado al Fiduciario de conformidad con el artículo 115 de la LIC, las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la LIC y sus políticas internas, debiendo entregar el formato KYC que el Fiduciario le entregue para su requisición.

- (a) Integración del Comité Técnico. El Comité Técnico estará integrado por hasta 21 miembros, de los cuales por lo menos la mayoría deberán ser Miembros Independientes.
- (b) Designación de Miembros del Comité Técnico por los Tenedores. Los Tenedores, por la tenencia, individual o en conjunto, de al menos 25% de todos los Certificados en circulación, tendrán el derecho de designar y, en su caso, revocar la designación de un miembro del Comité Técnico y uno o más suplentes por cada 25% de tenencia de Certificados en circulación. Cualquiera de los miembros suplentes designados de conformidad con este inciso (b), tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico en ausencia del miembro titular correspondiente; en el entendido, que si se designa a más de un miembro suplente, el Tenedor que haga la designación deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir al miembro designado por dicho Tenedor en caso de que dicho miembro se ausente. La designación que hagan los Tenedores de miembros del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) conforme a este inciso (b) estará sujeta a lo siguiente:
- (i) Los miembros del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) que sean designados por los Tenedores conforme a este inciso (b) que califiquen como Personas Independientes al momento de su designación deberán ser designados como Miembros Independientes. La Asamblea de Tenedores en la que se notifique dicha designación deberá calificar la independencia de dichos Miembros Independientes.
- (ii) La designación de un miembro del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) por los Tenedores conforme a este inciso (b) únicamente podrá ser revocada por los demás Tenedores cuando la totalidad de los miembros del Comité Técnico sean destituidos; en el entendido, que los miembros del Comité Técnico cuyos nombramientos hayan sido revocados no podrán ser nombrados nuevamente para formar parte del Comité Técnico dentro de los 12 meses siguientes a dichas revocaciones.
- (iii) El derecho que tengan los Tenedores a nombrar un miembro del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) por su tenencia, ya sea individual o conjunta, de al menos 25% de los Certificados en circulación a que se refiere el presente inciso (b), podrá ser renunciado por dichos Tenedores en cualquier momento mediante notificación por escrito al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Común; en el entendido, que dicha renuncia será temporal y, posteriormente dichos Tenedores podrán ejercer nuevamente su derecho a nombrar un miembro del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) en una Asamblea de Tenedores posterior en la medida en que los mismos continúen manteniendo al menos una tenencia de 25% de los Certificados en circulación; en el entendido, además, que en caso que algún Tenedor renuncie a su derecho conforme a lo establecido en el presente inciso (iii), la Asamblea de Tenedores podrá designar a un miembro adicional y su respectivo suplente, así como sus emolumentos.

- (iv) Las designaciones y sustituciones de los miembros del Comité Técnico por los Tenedores, deberán realizarse (1) a través de notificación previa por escrito al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, en el entendido, que la Asamblea de Tenedores que se celebre con posterioridad a la fecha de dicho nombramiento deberá incluir en su orden del día la calificación de la independencia de los miembros designados como Miembros Independientes; o (2) en una Asamblea de Tenedores en cuyo orden del día se prevea dicha situación.

(c) Miembros Adicionales Designados por la Asamblea de Tenedores. La Asamblea de Tenedores podrá, en cualquier momento, designar a miembros adicionales del Comité Técnico; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores deberá designar a las Personas Independientes como Miembros Independientes que sean necesarias para que por lo menos la mayoría de los miembros del Comité Técnico sean Miembros Independientes. La Asamblea de Tenedores en la que dicha designación sea aprobada y surta efectos de conformidad con el Contrato, deberá calificar la independencia de dichos Miembros Independientes. Por cada miembro designado del Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores tendrá también el derecho de designar uno o más miembros suplentes, que tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico ante la ausencia de dichos miembros; en el entendido, que si más de un miembro suplente es designado, la Asamblea de Tenedores deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir a los miembros designados por la Asamblea de Tenedores en ausencia de dichos miembros. La Asamblea de Tenedores también tendrá el derecho de revocar la designación de los miembros del Comité Técnico designados por la Asamblea de Tenedores.

(d) Pérdida de Tenencia. En el supuesto que, en cualquier momento, cualquiera de los Tenedores que, individual o conjuntamente, hayan designado a un miembro (y sus respectivos suplentes) del Comité Técnico de conformidad con el inciso (b) anterior, dejen de ser propietarios del 25% requerido de los Certificados en circulación, porcentaje que les daba derecho a designar a dicho miembro, dicho miembro (y sus respectivos suplentes) deberá ser removido automáticamente del Comité Técnico. Para dichos efectos, dicho Tenedor deberá notificar por escrito al Prestador de Servicios Administrativos (con copia para el Fiduciario y el Representante Común), el día en que deje de ser propietario del 25% de los Certificados en circulación. De igual manera la Asamblea de Tenedores confirmará la remoción de un miembro (y sus respectivos suplentes) del Comité Técnico designado por los Tenedores, en una Asamblea de Tenedores en la cual se encuentre dicho asunto dentro del orden del día, independientemente de si dicho Tenedor entregó o no, la notificación referida anteriormente, cuando dicho Tenedor o Tenedores en lo individual o en su conjunto dejen de tener el 25% de los Certificados en circulación que le daban derecho a dicho Tenedor a designar al miembro (y sus respectivos suplentes) del Comité Técnico de que se trate. Asimismo, (i) el Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario y el Representante Común tendrán el derecho, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, de solicitar a los Tenedores la entrega del listado de titulares que para tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, que evidencie la cantidad de Certificados de los cuales dicho Tenedor es propietario al Prestador de Servicios Administrativos, Fiduciario o Representante Común, según corresponda; y (ii) cualquiera del Representante Común, el Prestador de Servicios Administrativos o el Fiduciario deberá notificar por escrito a los demás en caso de que llegare a tener conocimiento de que un Tenedor que, individual o conjuntamente, designó a un miembro del Comité Técnico, dejó de ser propietario del 25% de los Certificados; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores también tendrá el derecho a revocar dichas designaciones cuando todos los miembros del Comité Técnico sean removidos; y en el entendido, además, que los miembros del Comité Técnico cuya designación haya sido revocada no podrán ser designados

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

nuevamente para formar parte del Comité Técnico dentro de los 12 meses siguientes a la revocación de su designación.

(e) Duración del nombramiento de los Miembros del Comité Técnico.

(i) Miembros Designados por la Asamblea de Tenedores. El nombramiento de los miembros del Comité Técnico designados por la Asamblea de Tenedores tendrá una vigencia de un año y será renovado automáticamente por periodos consecutivos de un año salvo que la Asamblea de Tenedores disponga lo contrario; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores podrá remover y/o substituir a los miembros del Comité Técnico que hayan sido nombrados por la Asamblea de Tenedores en cualquier momento.

(ii) Miembros Designados por los Tenedores. El nombramiento de los miembros del Comité Técnico (y de sus respectivos suplentes) por los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, tengan al menos 25% o más de los Certificados en circulación tendrá una vigencia de un año y será renovado automáticamente por periodos consecutivos de un año, salvo que sean removidos conforme a lo previsto en la Sección 4.2 del Contrato de Fideicomiso.

(f) Sustitución y Muerte de Miembros del Comité Técnico. Los miembros del Comité Técnico sólo podrán ser sustituidos en su ausencia por sus respectivos suplentes; en el entendido, que la muerte, incapacidad o renuncia de un miembro propietario o suplente del Comité Técnico resultará en la revocación automática de la designación de dicho miembro propietario o suplente, con efectos inmediatos, y la Asamblea de Tenedores, el Tenedor o Tenedores que hayan designado a dicho miembro propietario o suplente, según corresponda, tendrán el derecho de designar a un nuevo miembro propietario o suplente del Comité Técnico.

(g) Planes de Compensación. Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Prestador de Servicios Administrativos podrá presentar a la Asamblea de Tenedores para su aprobación, los planes de compensación para los miembros del Comité Técnico; en el entendido, que inicialmente y hasta que la Asamblea de Tenedores determine lo contrario, los miembros del Comité Técnico que no sean Personas Independientes respecto del Prestador de Servicios Administrativos o sus Afiliadas, o de los Tenedores no recibirán compensación alguna, y en el entendido, además, que en caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe planes de compensación, únicamente tendrán derecho a recibir una compensación aquellos miembros que sean Personas Independientes respecto del Prestador de Servicios Administrativos o cualquier Tenedor, según sea determinado por la Asamblea de Tenedores. Cualquier compensación pagada a los miembros del Comité Técnico de conformidad con los planes de compensación aprobados por la Asamblea de Tenedores deberá ser pagada por el Fideicomiso como parte de los Gastos del Fideicomiso.

(h) Información Confidencial. Por la mera aceptación de su encargo como miembros del Comité Técnico, los miembros actuales y cualesquier ex miembros del Comité Técnico estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso. Dichos miembros del Comité Técnico estarán obligados a adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información que reciban mantenga el carácter de confidencial en los términos de la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable, y serán responsables por los daños y perjuicios que causen por incumplir con las obligaciones de confidencialidad establecidas en dicha Sección 18.3 y en la Ley Aplicable.

(i) Convenios de Voto. Los miembros del Comité Técnico podrán celebrar convenios con respecto al ejercicio de sus derechos de voto en las sesiones del Comité Técnico. La celebración de dichos convenios y sus características deberán notificarse al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración, para que sean revelados por el Fiduciario al Prestador de Servicios Administrativos y al público inversionista a través de SEDI, así como para que se difunda su existencia en el

Reporte Anual. El Prestador de Servicios Administrativos podrá en cualquier momento presentar un convenio de voto a la consideración de los miembros del Comité Técnico que podrá prever, entre otras cosas, (i) que los miembros no independientes del Comité Técnico acuerden ejercitar su voto de conformidad con las decisiones tomadas por el Prestador de Servicios Administrativos en el asunto respectivo; y (ii) cualesquiera otros asuntos que el Prestador de Servicios Administrativos decida que puedan ser atendidos apropiadamente en un convenio de voto.

(i) Procedimiento Aplicable a las Sesiones del Comité Técnico.

(i) Convocatoria. El Prestador de Servicios Administrativos y/o cualquiera de los miembros del Comité Técnico podrán convocar a una sesión del Comité Técnico mediante la entrega de notificación previa y por escrito a todos los miembros del Comité Técnico, al Fiduciario, y al Representante Común con al menos 5 Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta para celebrar la sesión; en el entendido, que los miembros del Comité Técnico podrán renunciar por escrito a dicha notificación previa. La convocatoria deberá establecer (1) el orden del día que se pretenda tratar en dicha sesión; (2) el lugar, la fecha y la hora en la que se vaya a llevar a cabo la sesión; y (3) todos los documentos considerados necesarios o convenientes por la parte que hubiere convocado la sesión para que los miembros puedan deliberar en relación a los puntos del orden del día a ser discutidos en dicha sesión. Cualquiera de los miembros del Comité Técnico podrá incluir un tema a tratar en el orden del día de la sesión de que se trate, sujeto a la previa notificación por escrito al resto de los miembros del Comité Técnico, al Fiduciario y al Representante Común, con por lo menos 3 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda llevar a cabo la sesión respectiva.

(ii) Quórum de Instalación y Votación. Para que las sesiones del Comité Técnico se consideren válidamente instaladas en primera convocatoria, la mayoría de los miembros propietarios (o sus respectivos suplentes) que tengan derecho a emitir un voto en dicha sesión deberán estar presentes. Si no se cumple con dicho quórum y el Comité Técnico debe volver a convocar en virtud de una segunda o ulterior convocatoria, la sesión se considerará válidamente instalada con cualquier número de miembros propietarios presentes (o sus respectivos suplentes) que tengan derecho a emitir un voto en dicha sesión. En cualquier caso, todas las resoluciones del Comité Técnico serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros propietarios presentes (o sus respectivos suplentes) en dicha sesión que tengan derecho a votar, salvo por cualquier asunto que requiera ser aprobado por la mayoría de los Miembros Independientes conforme a lo establecido en el Contrato.

(iii) Designación de Presidente y Secretario. En la primera sesión del Comité Técnico, los miembros del Comité Técnico designarán a un miembro del Comité Técnico como presidente del Comité Técnico (el "Presidente"), y a una Persona que podrá no ser miembro del Comité Técnico, como secretario del Comité Técnico (el "Secretario"). En caso de que, respecto de alguna sesión posterior del Comité Técnico, el Presidente o el Secretario del Comité Técnico no asistan a dicha sesión o, si dicha Persona es un miembro del Comité Técnico, y dicha Persona no tuviere derecho a emitir su voto en dicha sesión conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso o en la Ley Aplicable, al inicio de dicha sesión, los miembros del Comité Técnico presentes que tengan derecho a votar en dicha sesión designarán a un miembro del Comité Técnico que tenga derecho a votar en dicha sesión como Presidente de dicha sesión únicamente, y/o a una Persona que podrá no ser miembro del Comité Técnico como Secretario de dicha sesión únicamente, según sea aplicable.

(iv) Actas de Sesión. El Secretario de una sesión del Comité Técnico preparará un acta respecto de dicha sesión, en la cual se reflejarán las resoluciones adoptadas durante dicha sesión y la cual deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario de dicha sesión. A dicha acta se agregará la lista de asistencia firmada por el Presidente y Secretario de la sesión. El Secretario de la sesión será el responsable de conservar el acta firmada de dicha sesión y los demás documentos que hayan sido presentados al Comité Técnico, y de enviar

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

copia de dicha acta al Fiduciario y al Representante Común. Los Tenedores tendrán derecho a que, a su costa, el Secretario les expida copias certificadas de dichos documentos.

(v) Sesiones. Las sesiones del Comité Técnico podrán celebrarse por teléfono, video conferencia o por cualquier otro medio que permita la comunicación entre sus miembros en tiempo real; en el entendido, que dichas comunicaciones serán registradas por medio de un acta por escrito firmada por el Presidente y Secretario de la sesión correspondiente. En dicho caso, el Secretario confirmará por escrito la asistencia de los miembros del Comité Técnico (o sus respectivos suplentes) para verificar que exista quórum suficiente.

(vi) Resoluciones Unánimes. El Comité Técnico podrá adoptar resoluciones fuera de sesión del Comité Técnico; en el entendido, que dichas resoluciones deberán ser ratificadas por escrito por todos los miembros propietarios del Comité Técnico (o sus respectivos suplentes) que hayan tenido derecho a emitir su voto en dichas resoluciones y tendrán la misma validez que si las mismas hubieren sido adoptadas en una sesión del Comité Técnico, en el entendido, además que el Secretario deberá conservar dichas resoluciones y enviar una copia de las mismas al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.

(vii) Otros Representantes. Cada uno del Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario y el Representante Común tendrá en todo momento el derecho de designar a una Persona para que asista en su representación a cualquier sesión del Comité Técnico, así como para participar en cualesquiera sesión del Comité Técnico, en cada caso, con voz pero sin derecho a voto, y dichas Personas no se considerarán como miembros del Comité Técnico por participar en dichas discusiones, por lo que ni el Prestador de Servicios Administrativos, ni el Fiduciario, ni el Representante Común ni dichas Personas tendrán responsabilidad alguna relacionada con las resoluciones adoptadas por el Comité Técnico ni tendrán deber alguno relacionado con el Comité Técnico y/o los actos y actividades del Comité Técnico. Para dichos efectos, el Fiduciario y el Representante Común, deberán ser notificados previamente y por escrito respecto de cualquier convocatoria a una sesión del Comité Técnico o a cualquier junta de los miembros del Comité Técnico fuera de sesión con por lo menos 5 Días Hábiles de anticipación a dicha sesión o junta, según corresponda; en el entendido, que el Fiduciario y el Representante Común, podrán renunciar por escrito a dicha notificación previa.

(viii) Disidencia de Miembros Independientes. En caso de que la opinión de la mayoría de los Miembros Independientes no sea acorde con las determinaciones del Comité Técnico, tal situación deberá ser revelada al público inversionista por el Fiduciario a través de SEDI.

(ix) Conflictos de Interés. Un miembro del Comité Técnico que asista a una sesión del Comité Técnico no tendrá derecho a emitir su voto en cualquier asunto en que dicho miembro (o la persona que lo designó) tenga un Conflicto de Interés. En caso de que dicho miembro (o las personas que lo designaron) tenga un Conflicto de Interés, podrá asistir a la sesión del Comité Técnico correspondiente para informar o explicar dicho conflicto de interés (o ausencia del mismo), pero deberá abstenerse de estar presente en la deliberación y votación de dicho asunto; en el entendido, que dicha restricción no computará para efectos de determinar el quorum para la instalación y votación de la sesión del Comité Técnico correspondiente.

(k) Facultades del Comité Técnico. El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades:

(i) vigilar el cumplimiento de las disposiciones de los Documentos de la Emisión;

(ii) proponer a la Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, según corresponda, modificaciones a los Documentos de la Emisión;

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- (iii) verificar que el desempeño del Prestador de Servicios Administrativos se apegue a los términos del Contrato de Administración, al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión;
- (iv) revisar el reporte trimestral proporcionado por el Prestador de Servicios Administrativos en términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración, según sea el caso;
- (v) solicitar información y documentación del Prestador de Servicios Administrativos que sean necesarias para que el Comité Técnico desempeñe sus funciones, la cual deberá ser entregada en los tiempos y formas indicadas por el Comité Técnico;
- (vi) la mayoría de los Miembros Independientes podrán (a) solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial y que se incluya en el orden del día de dicha Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, los puntos que consideren necesarios; y (b) solicitar al Fiduciario que publique eventos relevantes y otra información que estimen que debe hacerse pública; en el entendido, que el Fiduciario no tendrá obligación de revelar dicha información si (1) se trata de información que no se requiera que sea hecha pública en términos de la Circular Única y la LMV, (2) dicha publicación pueda ser diferida en términos de la LMV y la Circular Única, o (3) es legalmente imposible revelar dicha información derivado de la existencia de obligaciones de confidencialidad aplicables;
- (vii) discutir y, en su caso, aprobar la designación o cualquier sustitución del Auditor Externo;
- (viii) discutir y, en su caso, aprobar la contratación, así como calificar la independencia de los Asesores Independientes contratados por el Fideicomiso, cuando sea éste quien determine su contratación;
- (ix) discutir y, en su caso, aprobar por la mayoría de los Miembros Independientes, cualquier asunto presentado por la Asamblea de Tenedores en el que todos los Tenedores tengan un Conflicto de Interés, de conformidad con la Cláusula 4.1(f) del Contrato, salvo aquellos asuntos que en términos de la Ley Aplicable deban ser resueltos por la Asamblea de Tenedores de que se trate;
- (x) discutir, y en su caso, aprobar cualquier otro asunto sometido al Comité Técnico por el Prestador de Servicios Administrativos.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico tendrá las facultades establecidas en el artículo 7, fracción IX, inciso (a), numeral 4 de la Circular Única, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso. Dichas facultades, junto con las facultades descritas en los incisos (i) a (xi) anteriores, no podrán ser delegadas.

(I) Miembros Sin Derecho a Voto. En la medida que, de conformidad con los términos de la Sección 4.2 del Contrato de Fideicomiso, un miembro del Comité Técnico no tenga derecho a voto respecto de un asunto en particular en una sesión del Comité Técnico (ya sea por virtud de un Conflicto de Interés o por cualquier otra razón), dicho miembro deberá (i) hacer del conocimiento del Comité Técnico el Conflicto de Interés o la razón por la cual debe abstenerse de votar; (ii) abstenerse de deliberar y expresar su opinión respecto del asunto a ser tratado; y (iii) abandonar la sesión hasta que dicho asunto haya sido tratado y votado; en el entendido, que (1) un miembro que no tenga derecho a voto no será contado para efectos de los requisitos de instalación y votación aplicables a dicho asunto en la sesión del Comité Técnico; y (2) un miembro que no tenga derecho a voto en uno o más asuntos en una sesión del Comité Técnico, pero que sí tenga derecho a voto sobre los demás asuntos a ser tratados dentro de dicha sesión del Comité Técnico, podrá regresar a dicha sesión, una vez que los asuntos en los que no tenga derecho a voto sean discutidos y votados por los demás miembros del Comité Técnico.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

(m) Instrucciones y Notificaciones al Fiduciario. Cualesquiera instrucciones y notificaciones entregadas al Fiduciario por el Comité Técnico deberán ser por escrito y con copia para el Representante Común y el Prestador de Servicios Administrativos, y deberán ser firmadas por el Presidente y/o el Secretario de la sesión del Comité Técnico en la que se acordó la entrega de dicha instrucción o notificación. Dichas instrucciones y/o notificaciones deberán ser entregadas al Fiduciario por el Secretario de dicha sesión, y deberán adjuntar copia del acta relacionada con la sesión del Comité Técnico correspondiente, incluyendo la lista de asistencia correspondiente, o, en su caso, las resoluciones unánimes del Comité Técnico.

(n) Seguros D&O. El Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario, con la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores, a contratar una póliza de seguro de responsabilidad de funcionarios y consejeros para los funcionarios y consejeros del Prestador de Servicios Administrativos y los miembros del Comité Técnico (o cualquiera de ellos) para asegurar cualquier incumplimiento o presunta infracción de sus responsabilidades conforme al Contrato de Fideicomiso o de otra manera en relación con las actividades del Fideicomiso. Toda póliza de seguro contratada de conformidad con este inciso será pagada por Fideicomiso con cargo a los Gastos del Fideicomiso y será renovada según las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos.

Comité de Monitoreo

(a) Designación y Remoción de los Miembros del Comité de Monitoreo. Los Tenedores, por la tenencia, individual o en conjunto, de al menos 10% de todos los Certificados en circulación de cada Serie o Subserie Subsecuente, tendrán el derecho de designar y, en su caso, revocar a un miembro del Comité de Monitoreo de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente (y uno o más suplentes); en el entendido, que los funcionarios, directivos o apoderados de los Tenedores, podrán ser nombrados como miembros del Comité de Monitoreo. Cualquiera de los miembros suplentes designados de conformidad con este inciso (a), tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité de Monitoreo de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente en ausencia del miembro titular correspondiente; en el entendido, que si se designa a más de un miembro suplente, el Tenedor que haga la designación deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir al miembro designado por dicho Tenedor en caso de que dicho miembro se ausente. La designación que hagan los Tenedores de miembros de cada Comité de Monitoreo (y sus respectivos suplentes) conforme a este inciso (a) estará sujeta a lo siguiente:

(i) Las designaciones y sustituciones de los miembros de cada Comité de Monitoreo por los Tenedores deberán realizarse a través de notificación previa por escrito al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común; en el entendido, que dicha notificación deberá venir acompañada de la constancia de depósito que expida Indeval y el listado de titulares que para tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, que evidencie la tenencia de los Certificados de la Serie o Subserie respectiva.

(ii) En el supuesto que, en cualquier momento, cualquiera de los Tenedores que, individual o conjuntamente, hayan designado a un miembro (y sus respectivos suplentes) de algún Comité de Monitoreo de conformidad con este inciso (a), dejen de ser propietarios del 10% requerido de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, porcentaje que les daba derecho a designar a dicho miembro, dicho miembro (y sus respectivos suplentes) deberá ser removido automáticamente del Comité de Monitoreo correspondiente. Para dichos efectos, dicho Tenedor o Tenedores deberán notificar por escrito al Prestador de Servicios Administrativos (con copia para el Fiduciario y el Representante Común), el día en que dejen de ser propietarios del 10% de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente.

(b) Duración del nombramiento de los Miembros del Comité de Monitoreo. El nombramiento de los miembros del Comité de Monitoreo será renovado automáticamente por periodos consecutivos de un año, salvo que sean removidos conforme a lo previsto en la presente Sección 4.5.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

- (c) Compensación. El cargo de miembro de un Comité de Monitoreo será honorario, y los miembros de dichos Comités de Monitoreo en ningún momento recibirán compensación alguna por formar parte de estos.
- (d) Sesiones del Comité de Monitoreo. El Prestador de Servicios Administrativos y/o cualquiera de los miembros del Comité de Monitoreo correspondiente podrán en cualquier momento, convocar a una sesión del Comité de Monitoreo mediante notificación a sus miembros con por lo menos 5 Días Hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la sesión correspondiente; en el entendido, que dicha notificación podrá ser entregada de manera escrita o a través de medios electrónicos (con copia al Fiduciario y al Representante Común). Las sesiones de cada Comité de Monitoreo se podrán celebrar, según se indique en su convocatoria, en el lugar que se indique para tales efectos en la convocatoria respectiva, por videoconferencia o por vía telefónica.
- (i) Designación de Secretario. En la primera sesión de cada Comité de Monitoreo, los miembros del Comité Monitoreo designarán a una Persona que podrá o no ser miembro del Comité Monitoreo, como presidente y secretario del Comité Monitoreo. En caso de que, respecto de alguna sesión posterior del Comité Monitoreo correspondiente dicho secretario no asista a la sesión respectiva, al inicio de dicha sesión los miembros presentes del Comité Monitoreo correspondiente que tengan derecho a votar en dicha sesión designarán a una Persona que podrá o no ser miembro del Comité Monitoreo como secretario de dicha sesión únicamente, según sea aplicable.
- (ii) Actas de Sesión. El secretario de la sesión del Comité Monitoreo que corresponda preparará un acta respecto de dicha sesión, en la cual se reflejarán las resoluciones adoptadas durante dicha sesión y la cual deberá ser firmada por dicho presidente y secretario de dicha sesión. A dicha acta se agregará la lista de asistencia firmada por dicho presidente y secretario de la sesión. El secretario de la sesión será el responsable de conservar el acta firmada de dicha sesión y los demás documentos que hayan sido presentados al Comité Monitoreo, y de enviar copia de dicha acta al Prestador de Servicios Administrativos, Fiduciario y al Representante Común.
- (e) Resoluciones Unánimes. Cada Comité de Monitoreo podrá adoptar resoluciones fuera de sesión; en el entendido, que dichas resoluciones deberán ser firmadas por escrito por todos los miembros del Comité de Monitoreo correspondiente (o sus respectivos suplentes) que hayan tenido derecho a emitir su voto en dichas resoluciones y tendrán la misma validez que si las mismas hubieren sido adoptadas en una sesión del Comité de Monitoreo respectivo; en el entendido, además, que el secretario deberá conservar dichas resoluciones y enviar una copia de las mismas al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
- (f) Gastos del Comité de Monitoreo. Todos y cualesquier costos y gastos relacionados con las sesiones y funcionamiento de cada Comité de Monitoreo (incluyendo costos y gastos relacionados con la organización y asistencia a las sesiones de cada Comité de Monitoreo) serán pagados como parte de los Gastos del Fideicomiso.
- (g) Facultades de cada Comité de Monitoreo. Cada Comité de Monitoreo, en relación con la Serie o Subserie correspondiente, contará con las siguientes funciones y facultades:
- (i) instruir al Fiduciario el destino de los montos depositados en las Cuentas de Distribuciones y en las Cuentas de Reciclaje respectivas de conformidad con los incisos (a) y (b) de la Sección 9.1 del Contrato de Fideicomiso;
- (ii) aprobar decisiones que deba adoptar el Fiduciario en relación con aquellos asuntos que requieran el voto, consentimiento u otra determinación del mismo como socio limitado (*limited partner*) y/o inversionista de los Vehículos de Inversión en los que invierta la Serie o Subserie correspondiente, y en los cuales el Fideicomiso tenga derecho a participar en dicha votación, consentimiento o determinación, incluyendo sin limitación,

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

respecto de asuntos que representen un Conflicto de Interés del Prestador de Servicios Administrativos o sus Afiliadas;

(iii) aprobar decisiones que se deban adoptar en relación con las Inversiones en las que participe la Serie o Subserie respectiva, según corresponda;

(iv) aprobar la contratación, así como calificar la independencia de los Asesores Independientes contratados por la Serie o Subserie respectiva, cuando sea ésta quien determine su contratación;

(v) aprobar los gastos de asesoría para potenciales Inversiones aplicables a cada Serie o Subserie;

(vi) aprobar el presupuesto anual de cada Serie o Subserie;

(vii) aprobar anualmente el presupuesto de gastos que sea presentado por el Prestador de Servicios Administrativos en términos de lo previsto en la Sección 7.2(d) del Contrato de Fideicomiso;

(viii) aprobar el monto de la Reserva del Fideicomiso, de conformidad con la Sección 10.1(a) del Contrato de Fideicomiso; y

(ix) la realización de Distribuciones de conformidad con la Cláusula XI del Contrato de Fideicomiso de Fideicomiso;

(a) Información Confidencial. Por la mera aceptación de su encargo como miembros de cada Comité de Monitoreo, los miembros actuales y cualesquier ex miembros cada Comité de Monitoreo estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso de Fideicomiso. Dichos miembros de cada Comité de Monitoreo estarán obligados a adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información que reciban mantenga el carácter de confidencial en los términos de la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable, y serán responsables por los daños y perjuicios que causen por incumplir con las obligaciones de confidencialidad establecidas en dicha Sección 18.3 y en la Ley Aplicable.

(b) Límite de Responsabilidad. Los miembros de cada Comité de Monitoreo actuarán siempre en el mejor interés de los Tenedores, pero no serán responsables de actos o hechos de terceros que impidan o dificulten el cumplimiento de sus obligaciones conforme el Contrato de Fideicomiso, ni estarán sujetos a las obligaciones o responsabilidades y penalidades previstas en los artículos 30, 34, 38, y demás aplicables de la LMV.

Representante Común.

(a) Derechos y Obligaciones del Representante Común. Se designa a Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como representante común de los Tenedores, conforme al documento que se adjunta en el contrato de Fideicomiso como Anexo "A". El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que se contemplan en el artículo 68 de la Circular Única, con las precisiones y aclaraciones previstas en el Contrato y en cada Título, los artículos aplicables de la LMV y en los artículos aplicables de la LGTOC, incluyendo, pero sin limitarse a, aquellos incluidos en cada Título y en el Contrato de Fideicomiso. Para todo aquello no expresamente previsto en los Títulos, en el Contrato de Fideicomiso, en los demás documentos de los que sea parte, o en la LMV y/o en la LGTOC, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, según corresponda. El Representante Común representará al conjunto de Tenedores y no de manera individual a cada uno de ellos. Las facultades y obligaciones del Representante Común incluirán, sin limitación, las siguientes:

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- (i) suscribir el Título correspondiente a cada Emisión, así como en su caso, suscribir las solicitudes a ser presentadas ante la CNBV para llevar a cabo el canje del Título correspondiente y la actualización de la inscripción en el RNV, como resultado de una Colocación Adicional;
- (ii) verificar la constitución del Fideicomiso;
- (iii) verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso;
- (iv) convocar y presidir las Asambleas de Tenedores y Asambleas Especiales cuando la Ley Aplicable o los términos de los Títulos y el Contrato de Fideicomiso así lo requieran, o cuando lo considere necesario o deseable para obtener confirmaciones de los Tenedores con respecto a la toma de cualquier decisión, o la realización de cualesquier asuntos que deban ser resueltos por una Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, según corresponda, así como ejecutar las resoluciones de dichas asambleas;
- (v) llevar a cabo todos los actos que resulten necesarios o convenientes a efecto de cumplir las resoluciones tomadas en las Asambleas de Tenedores o Asambleas Especiales, en la medida permitida por el Contrato y la Ley Aplicable;
- (vi) firmar en representación de los respectivos Tenedores, los documentos y contratos a ser celebrados con el Fiduciario de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como sus respectivas modificaciones, con la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda, cuando esta se requiera de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;
- (vii) ejercer todas las acciones que resulten necesarias o convenientes a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores, en la medida permitida por el Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable, incluyendo comparecer (únicamente para fines informativos) a la celebración de cualquier Contrato de Línea de Suscripción, en caso de ser necesario;
- (viii) proporcionar a cualquier Tenedor que lo solicite por escrito, a cuenta de dicho Tenedor, cualesquier reportes que hayan sido entregados al Representante Común por el Fiduciario o por el Prestador de Servicios Administrativos;
- (ix) notificar a los Tenedores conforme a lo previsto en la presente Cláusula, el incumplimiento respecto del cual tenga conocimiento, sobre cualquier obligación de entrega de información o documentación en los términos del Contrato;
- (x) actuar como intermediario entre el Fiduciario y los Tenedores, en representación de estos últimos, con respecto del pago de cualquier cantidad pagadera a los Tenedores en relación con sus respectivos Certificados y el Contrato de Fideicomiso, si las hubiera, así como para cualesquiera otros asuntos que se requieran;
- (xi) ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones establecidas en cada Título, en el Contrato de Fideicomiso y en los demás documentos de los que sea parte; y
- (xii) en general, llevar a cabo todos los actos y ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones del Representante Común de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, la Ley Aplicable y los sanos usos y prácticas bursátiles.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

El Representante Común no tendrá responsabilidad alguna por las decisiones que se adopten en el Comité Técnico o en la Asamblea de Tenedores o en alguna Asamblea Especial, ni estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna con cargo a su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que le corresponden derivadas de su encargo, las cuales se cubrirán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

(b) Obligaciones adicionales del Representante Común.

- (i) El Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, los Títulos y el Contrato de Administración, por parte del Fiduciario, del Fideicomitente y del Prestador de Servicios Administrativos (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de las partes de dichos documentos previstas en los mismos que no tengan injerencia directa en la realización de Distribuciones a los Tenedores o de cualquier otro pago que deba ser realizado a los Tenedores conforme a los Certificados), así como, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso.
- (ii) Para efecto de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Fiduciario, al Fideicomitente y al Prestador de Servicios Administrativos, así como a las Personas que les presten servicios relacionados con los Certificados o con el Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo sin limitar, al Auditor Externo, al Proveedor de Precios, al Valuador Independiente, el Oficial de Cumplimiento y al Contador del Fideicomiso, la información y documentación que considere necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior. Mediante la firma del Contrato de Fideicomiso, la aceptación del cargo y/o la celebración del contrato de prestación de servicios correspondiente, se entenderá que dichas Personas se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en este párrafo. En ese sentido, el Fiduciario, el Fideicomitente, el Prestador de Servicios Administrativos, el Auditor Externo, el Proveedor de Precios, el Valuador Independiente, el Contador del Fideicomiso y dichos prestadores de servicios deberán proporcionar y/o causar que le sea proporcionada al Representante Común dicha información y documentación en los plazos y periodicidad que el Representante Común les requiera, incluyendo, sin limitar, la situación financiera del Patrimonio del Fideicomiso, el estado que guardan las Inversiones, Desinversiones, financiamientos y otras operaciones efectuadas con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, corridas financieras, determinación de coberturas, así como cualquier otra información económica, contable, financiera, legal y administrativa que precise, la cual estará sujeta a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores según le sea solicitado, sin incurrir en un incumplimiento por tal motivo a dichas obligaciones de confidencialidad, y dichos Tenedores estarán sujetos a la obligación de confidencialidad establecida en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso. El Fiduciario tendrá la obligación de requerir al Auditor Externo, al Proveedor de Precios, al Valuador Independiente, al Contador del Fideicomiso, y a los asesores legales o terceros que proporcionen al Representante Común la información que este le requiera y en los plazos establecidos; en el entendido, que el Fiduciario no será responsable si el Auditor Externo, el Proveedor de Precios, el Valuador Independiente, el Contador del Fideicomiso, los asesores legales o los terceros, una vez requeridos por el Fiduciario, incumplen con su obligación de entregar al Representante Común la información solicitada. El Representante Común asumirá que la información presentada por dichas partes y/o los terceros señalados, es exacta y veraz, por lo que podrá confiar en ella para sus funciones de revisión.
- (iii) El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas y para los fines señalados en el párrafo anterior una vez al año, durante horas y días laborales, previa notificación entregada por escrito con por lo menos 5 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva salvo que se trate de casos urgentes, en cuyo caso dicha notificación será entregada con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación.

- (iv) En caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada en los tiempos señalados o que tenga conocimiento de cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, cada Título y/o el Contrato de Administración a cargo de las partes de los mismos, el Representante Común estará obligado a solicitar al Fiduciario, mediante notificación por escrito, haga del conocimiento del público inversionista inmediatamente a través de la publicación de un “evento relevante”, dicho incumplimiento, sin que tal revelación se considere un incumplimiento de obligación de confidencialidad alguna y sin perjuicio de la facultad del Representante Común, de hacer del conocimiento del público inversionista en términos del Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable, cualquier circunstancia que pueda afectar la capacidad del Fiduciario para cumplir con sus obligaciones al amparo de los Certificados así como cualesquier incumplimientos y/o retraso en el cumplimiento de las obligaciones tanto del Fiduciario, como del Fideicomitente y/o del Prestador de Servicios Administrativos, que por cualquier medio se hagan del conocimiento del Representante Común; en el entendido, que dicha revelación no se considerará que infringe las obligaciones de confidencialidad establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en los demás Documentos de la Emisión. En caso de que el Fiduciario no lleve a cabo la publicación del “evento relevante” respectivo dentro de los 2 Días Hábiles siguientes a la notificación que realice el Representante Común, éste tendrá la obligación de llevar a cabo la publicación de dicho “evento relevante” inmediatamente.
- (v) El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando la Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial lo solicite o al momento de concluir su encargo.
- (vi) A efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo anterior, el Representante Común podrá solicitar a la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial según corresponda, o la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial podrá ordenar que se subcontrate, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, a cualquier tercero especialista en la materia de que se trate, que considere conveniente y/o necesario para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de verificación referidas en los párrafos anteriores o establecidas en la Ley Aplicable. En dicho caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial al respecto, y en consecuencia, el Representante Común podrá confiar, actuar y/o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo dichos especialistas, según lo determine la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial; en el entendido, que dicho tercero especialista estará sujeto a las obligaciones de confidencialidad establecidos en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, además, que si la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda, no aprueba dicha subcontratación, el Representante Común no podrá llevarla a cabo y únicamente será responsable de las actividades que le son directamente imputables establecidas en el Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable. Asimismo, sin perjuicio de las demás obligaciones del Fiduciario referidas en los párrafos anteriores, éste deberá, previa autorización de la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda, contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y/o proporcionar al Representante Común, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, los recursos necesarios para realizar las contrataciones de los terceros que asistan a dicho Representante Común en el cumplimiento de sus obligaciones, según le sea instruido por el Representante Común, en un plazo que no deberá exceder de 5 Días Hábiles contados a partir de que le sea dada dicha instrucción; en el entendido, que si la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda, autoriza la contratación de dichos terceros pero no existen los recursos suficientes en el Patrimonio del Fideicomiso para dichos efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil del Distrito Federal (aplicable en la Ciudad de México) y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de los estados de México y el Código Civil Federal, en relación con su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, en el entendido, además, que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo ninguna circunstancia del retraso de su contratación y/o por falta de recursos en el Patrimonio del Fideicomiso de llevar

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

a cabo dicha contratación, y/o porque no le sean proporcionados, en su caso, por los Tenedores de los Certificados.

(c) Personal del Representante Común. Atendiendo a la naturaleza de los Certificados, que no conllevan una obligación a cargo del Fiduciario de pagar una suma de dinero por concepto de principal y/o intereses, ni el Representante Común, ni sus Afiliadas, ni cualquier funcionario, consejero, apoderado, empleado, filial o agente de éste (el "Personal"), serán responsables de las decisiones de inversión, del cumplimiento del plan de negocios, ni del resultado de las Inversiones, Desinversiones y/o de las demás operaciones efectuadas con cargo al Patrimonio del Fideicomiso o la adecuación de dicho resultado a los rendimientos esperados y tampoco deberá revisar ni vigilar la viabilidad jurídica, financiera y económica de cualesquier Inversiones, cualesquier Vehículos de Inversión y demás operaciones ni la obtención de autorizaciones y cumplimiento de requisitos legales y de otro tipo que conlleve cada Inversión u operación, en el entendido, que el Representante Común estará facultado para solicitar al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y a los demás participantes, y estos estarán obligados a proporcionar, información relativa a estos temas.

De igual manera no será responsabilidad del Representante Común ni de su Personal, vigilar o supervisar el cumplimiento de los servicios contratados del Proveedor de Precios, del Valuador Independiente, del Contador del Fideicomiso, del Auditor Externo, o de cualquier otro tercero, ni el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos firmados con las contrapartes en las Inversiones, Desinversiones y demás operaciones, ni la debida instalación o funcionamiento del Comité Técnico, y las obligaciones de sus miembros, o cualquier otro órgano distinto a la Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial.

(d) Remoción del Representante Común. El Representante Común podrá ser removido o sustituido en cualquier momento, mediante resolución de la Asamblea de Tenedores que cumpla con los requisitos de quórum establecidos en el Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que dicha remoción sólo surtirá efectos cuando un representante común sustituto haya sido designado por la Asamblea de Tenedores respectiva y el representante común sustituto haya aceptado y tomado posesión de su cargo y entrado en funciones como representante común.

(e) Renuncia del Representante Común. Cualquier institución que actúe como representante común conforme al Contrato podrá renunciar a dicho nombramiento en los casos que se especifican y de conformidad a las disposiciones del artículo 216 de la LGTOC. El Representante Común, según sea el caso, deberá entregar notificación por escrito al Prestador de Servicios Administrativos y al Fiduciario de su intención de renuncia con por lo menos 60 días naturales de anticipación a la fecha de renuncia y, en todo caso, dicha renuncia no será efectiva hasta que un representante común sustituto sea nombrado por la Asamblea de Tenedores y el sustituto del Representante Común haya aceptado y tomado posesión de su cargo, lo cual deberá ocurrir dentro del plazo de 60 días naturales señalado.

(f) Terminación de las Obligaciones del Representante Común. Las obligaciones del Representante Común terminarán una vez que se hayan cubierto a los Tenedores todas las cantidades que tengan derecho a recibir conforme a los Certificados.

(g) Honorarios del Representante Común. El Representante Común prestará sus servicios y recibirá como contraprestación los honorarios bajo los términos que se indican en el contrato de Fideicomiso como Anexo "A", así como cualesquiera y todos los costos y gastos razonables debidamente documentados en que incurra o pague el Representante Común en relación con la celebración, administración, cumplimiento y ejecución de sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión, en el entendido que, dichos pagos se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso. Los honorarios y dichos gastos del Representante Común serán considerados como Gastos de Emisión o Gastos del Fideicomiso, según resulte aplicable.

(h) Incumplimiento del Representante Común. En caso que derivado de una acción presentada de conformidad con un acuerdo debidamente tomado en Asamblea de Tenedores, un tribunal jurisdiccional competente mediante sentencia o resolución definitiva que no admita recurso en contrario, haya determinado que el Representante Común incumplió con sus obligaciones al amparo del Contrato de Fideicomiso, y que como consecuencia directa de dicho incumplimiento, causó un daño o perjuicio al Patrimonio del Fideicomiso, el monto de dichos daños, según haya sido cuantificado por dicho tribunal jurisdiccional competente mediante sentencia o resolución definitiva que no admita recursos en contrario, podrá ser compensado contra cualesquier cantidades que en ese momento el Fiduciario adeude el Representante Común, incluyendo sin limitación, contra sus honorarios conforme al Contrato.

(i) Indemnización. Las partes en este acto convienen que el Patrimonio del Fideicomiso servirá para indemnizar y sacar en paz y a salvo al Representante Común, sus funcionarios, directivos, empleados, factores, asesores, representantes, dependientes, apoderados y equipo de trabajo, de y en contra de cualquiera y todas las reclamaciones, demandas, denuncias, responsabilidades, costos, gastos (incluyendo honorarios de abogados), daños, perjuicios, pérdidas, multas y/o sanciones, juicios, procedimientos o actos, ya sean judiciales, administrativos, laborales, de investigación o de cualquier otra naturaleza, conocidos o desconocidos, determinados o por determinarse, que existan, puedan existir o que puedan ser incurridos por cualquiera de las personas mencionadas anteriormente derivadas de, o en relación con, el desempeño de las funciones del Representante Común o las actividades que realicen, en cada caso, conforme a los términos del Contrato, los Documentos de la Emisión y/o la legislación aplicable, o que se relacionen con o deriven de la defensa del Patrimonio del Fideicomiso respectivo, excepto en los casos en los que exista dolo, fraude, mala fe, ilegalidad o negligencia por parte del Representante Común, según sea determinado por un tribunal competente en una sentencia o resolución definitiva que no admita recurso en contrario.

El Fiduciario.

(a) Facultades del Fiduciario. El Fiduciario tendrá todas las facultades y poderes que sean necesarios para cumplir los Fines del Fideicomiso, de conformidad con los términos del artículo 391 de la LGTOC; en el entendido, que el Fiduciario deberá actuar en todo momento de conformidad con las instrucciones de quienes, conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, estén autorizados para instruir al Fiduciario o en el caso de actos urgentes, conforme lo faculte la Ley Aplicable.

(b) Términos y Condiciones de los Servicios del Fiduciario. Cada uno del Fideicomitente, el Prestador de Servicios Administrativos y el Representante Común, en este acto expresamente convienen con el Fiduciario en lo siguiente:

(i) El Fiduciario llevará a cabo la emisión de los Certificados exclusivamente en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y no asume ninguna obligación a título individual con respecto al pago de los mismos.

(ii) El Fiduciario actuará en todo momento conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, dando cumplimiento a las obligaciones y ejerciendo las facultades que en el mismo y en la Ley Aplicable se le otorgan, a fin de dar cumplimiento a los Fines del Fideicomiso. Para dichos efectos, el Fiduciario deberá actuar siempre como un buen padre de familia y deberá verificar, a través de la información que le sea proporcionada conforme a la presente Sección 4.4, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciario deberá actuar de conformidad con los demás documentos que de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso deba suscribir y conforme a las instrucciones que reciba por escrito del Prestador de Servicios Administrativos, del Comité Técnico, de la Asamblea de Tenedores, de la Asamblea Especial o del Representante Común, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. Excepto en la medida que medie dolo, fraude, mala fe, Negligencia Grave o negligencia por parte del Fiduciario, este último no será

responsable de (1) cualesquiera actos que lleve a cabo de conformidad con las disposiciones expresas del Contrato de Fideicomiso, (2) cualesquiera actos que lleve a cabo de conformidad con las disposiciones expresas de cualesquiera otros contratos o documentos celebrados u otorgados conforme a lo expresamente contemplado en el Contrato, (3) cualesquiera actos que lleve a cabo de conformidad con las instrucciones escritas del Prestador de Servicios Administrativos, del Comité Técnico, de la Asamblea de Tenedores, de la Asamblea Especial o del Representante Común conforme a lo expresamente contemplado en el Contrato de Fideicomiso, (4) cualquier declaración hecha por las otras partes del Contrato de Fideicomiso o cualquier otro Documento de la Emisión, (5) cualquier mora o incumplimiento de pago, salvo en aquellos casos en que dicha mora o incumplimiento derive de un incumplimiento por parte del Fiduciario de las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, según sea determinado por un tribunal competente en una sentencia o resolución definitiva e inapelable; y (6) cualesquier hechos, actos y omisiones del Prestador de Servicios Administrativos, del Comité Técnico, del Representante Común o de terceros, los cuales impidan o dificulten el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, en cada caso, salvo que exista dolo, fraude, mala fe y/o negligencia por parte del Fiduciario, según sea determinado por un tribunal competente en una sentencia o resolución definitiva e inapelable. De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 de la Circular 1/2005, el Fiduciario responderá civilmente por los daños y perjuicios que cause por el incumplimiento de sus obligaciones asumidas en el Contrato, según sea determinado por un tribunal competente en una sentencia o resolución definitiva e inapelable.

- (iii) El Fiduciario, con la asistencia del Prestador de Servicios Administrativos, se compromete a llevar a cabo, en cuanto sea posible, pero a más tardar dentro de los 20 Días Hábiles siguientes a la fecha del presente, la inscripción del Contrato de Fideicomiso en la Sección Única del Registro Único de Garantías Mobiliarias del Registro Público de Comercio (el "RUG") en términos del artículo 389 de la LGTOC. Para realizar lo anterior, el Fiduciario instruirá al fedatario público en México que el Prestador de Servicios Administrativos le indique mediante carta de instrucción, para llevar a cabo la inscripción en el RUG y las partes del presente se obligan a llevar a cabo todos los actos necesarios para que el Fiduciario, a través de fedatario público, pueda llevar a cabo dicha inscripción, incluyendo, sin limitación y únicamente en caso de resultar necesario, la ratificación de las firmas del Contrato ante dicho fedatario público. El Fiduciario se obliga a registrar cualquier modificación al Contrato de Fideicomiso en el RUG, dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a la celebración de dicha modificación, en los términos antes descritos. Cualquier gasto o costo derivado de la inscripción del Contrato de Fideicomiso en el RUG, incluyendo sin limitación cualesquier honorarios del fedatario público, será considerado como Gastos de Emisión y la inscripción de sus modificaciones serán consideradas como Gastos del Fideicomiso. El Fiduciario deberá enviar una copia de la boleta que haga constar la inscripción del Contrato de Fideicomiso en el RUG, así como cualquier modificación al mismo, al Representante Común dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere realizado dicha inscripción. En el evento que el Fiduciario incumpla con dicha obligación, el Fiduciario será responsable por cualesquier daños o pérdidas derivadas de dicho incumplimiento.
- (iv) El Fiduciario deberá cumplir con sus obligaciones conforme a la CUAE, precisamente en los términos previstos en dichas disposiciones, en su caso, previas instrucciones por escrito del Comité Técnico.
- (c) Situaciones no Previstas. En la medida en que una situación específica no esté prevista por las disposiciones del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá dar aviso al Prestador de Servicios Administrativos (con copia al Representante Común) de tal situación a efecto de que el Prestador de Servicios Administrativos instruya al Fiduciario como proceder; en el entendido, que en el caso que dicha situación afecte adversamente los derechos de los Tenedores, se requerirá la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

- (d) Responsabilidad Civil. Conforme a la regla 5.2 de la Circular 1/2005, el Fiduciario será civilmente responsable por los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión, según sea determinado por un tribunal competente en una sentencia o resolución definitiva e inapelable.
- (e) Información a la Bolsa. El Fiduciario le proporcionará a la Bolsa, a través de la Persona que el Fiduciario designe de tiempo en tiempo, mediante notificación a la Bolsa, la información a que se hace referencia en las disposiciones 4.033.00, 4.033.03 y en la Sección Segunda del Capítulo Quinto, Título Cuarto del Reglamento de la Bolsa, así como su consentimiento de tal manera que en caso de incumplimiento por negligencia de dicha obligación, se impongan medidas disciplinarias y correctivas a través de los órganos y procedimientos disciplinarios establecidos en el Título Décimo Primero de dicho Reglamento de la Bolsa. El Comité Técnico supervisará que el Fiduciario cumpla con las obligaciones establecidas en esta Sección 4.4.
- (f) Remoción del Fiduciario. El Fiduciario podrá ser removido en cualquier momento por resolución adoptada en una Asamblea de Tenedores; en el entendido, que el Fiduciario deberá ser notificado por el Representante Común por escrito de dicha remoción, con por lo menos 15 días naturales de anticipación a la fecha en que deba de surtir efectos dicha remoción; y en el entendido, además, que dentro de dicho plazo, un fiduciario sustituto deberá ser nombrado por el Representante Común, actuando conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores y deberá haber aceptado dicho nombramiento en términos del Contrato de Fideicomiso. El Fiduciario no será liberado como fiduciario del Contrato de Fideicomiso hasta que un fiduciario sustituto haya sido designado por el Representante Común, actuando conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores, y dicho fiduciario sustituto haya aceptado dicho nombramiento por escrito, a través de convenio de sustitución respectivo.
- (g) Renuncia del Fiduciario. El Fiduciario únicamente podrá renunciar a su nombramiento en el supuesto referido en el artículo 391 de la LGTOC; en el entendido, que el Fiduciario deberá notificar por escrito al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común su intención de renunciar con por lo menos 60 días naturales de anticipación a la fecha de renuncia; y en el entendido, además, que el Fiduciario no será liberado como fiduciario del Contrato de Fideicomiso hasta que un fiduciario sustituto haya sido designado por el Representante Común, actuando conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores y dicho fiduciario sustituto haya aceptado dicho nombramiento por escrito, tomado posesión de su cargo, y entrado en funciones.
- En caso de que el Fiduciario deje de actuar como fiduciario, deberá preparar estados de cuenta y toda la demás información relacionada con el Patrimonio del Fideicomiso y entregarla al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común con por lo menos (i) 30 días naturales de anticipación a la fecha en que deba de surtir efectos la renuncia, o (ii) 15 días naturales de anticipación a la fecha en que deba de surtir efectos la remoción. El Prestador de Servicios Administrativos y el Representante Común tendrán un plazo de 30 días naturales para revisar y analizar dichos estados de cuenta y demás información entregada por el Fiduciario y realizar los comentarios o aclaraciones que estimen pertinentes, los cuales deberán ser atendidos por el Fiduciario y deberá entregar los estados de cuenta e información considerando los comentarios aplicables.
- (h) Honorarios del Fiduciario. Como contraprestación por sus servicios de Fiduciario conforme al Contrato, el Fiduciario tendrá derecho a recibir los honorarios (incluyendo el IVA) que se indican en el contrato de Fideicomiso como Anexo "B". Los honorarios del Fiduciario serán considerados como Gastos de Emisión o Gastos del Fideicomiso, según sea el caso, y serán pagados con cargo al Patrimonio del Fideicomiso conforme a las instrucciones previas y por escrito del Prestador de Servicios Administrativos. En caso de que, en un plazo que exceda 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que se genere el pago correspondiente, el Fiduciario no haya recibido las cantidades correspondientes a sus honorarios conforme a lo establecido en el Contrato, el Fiduciario estará facultado a cargar sus honorarios con recursos disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

- (i) Verificación de la Información. El Fiduciario deberá verificar todas las cantidades e información presentada por el Fideicomitente o el Prestador de Servicios Administrativos en relación con los reportes y distribuciones de efectivo a los Tenedores y en caso de detectar un error evidente o inconsistencia en la información presentada deberá notificarlo inmediatamente a estos con la finalidad de que dicha información y/o montos sean revisados y, en su caso, corregidos por la parte responsable. Asimismo, el Fiduciario podrá solicitar a quien corresponda toda la información que considere necesaria para validar los reportes y/o cálculos de Distribuciones en efectivo a los Tenedores.
- (j) Verificación del Patrimonio del Fideicomiso. El Fiduciario deberá verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso, así como la existencia del mismo.
- (k) Incumplimiento del Fiduciario. En caso que derivado de una acción presentada de conformidad con un acuerdo debidamente tomado en Asamblea de Tenedores, un tribunal jurisdiccional competente mediante sentencia o resolución definitiva que no admita recurso en contrario, haya determinado que el Fiduciario incumplió con sus obligaciones al amparo del Contrato de Fideicomiso, y que como consecuencia directa de dicho incumplimiento, causó un daño o perjuicio al Patrimonio del Fideicomiso, el monto de dicho daño, según haya sido cuantificado por dicho tribunal jurisdiccional competente mediante sentencia o resolución definitiva que no admita recurso en contrario, podrá ser compensado contra cualesquier cantidades que en ese momento el Fiduciario adeude al Fiduciario, incluyendo sin limitación, contra sus honorarios conforme al Contrato.

Contrato de Administración

- (a) En adición a las obligaciones del Prestador de Servicios Administrativos establecidas en el Contrato, y a efecto de dar cumplimiento a los Fines del Fideicomiso, el Prestador de Servicios Administrativos deberá celebrar con el Fiduciario, y con la comparecencia del Representante Común, un contrato de administración cuyo formato se adjunta al Contrato como Anexo "C" (el "Contrato de Administración"). El Prestador de Servicios Administrativos deberá desempeñar sus funciones de forma diligente, actuando de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores anteponiendo en primera instancia y en todo momento los intereses de los Tenedores, para la realización de los Fines del Fideicomiso, en cada caso, según dichos deberes sean restringidos o modificados de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración.
- (b) El Prestador de Servicios Administrativos deberá instruir al Fiduciario para que publique cualquier "evento relevante" al público inversionista (según dicho término se define en la LMV y en la Circular Única) según se requiera conforme a la LMV y la Circular Única.

Conflictos de Interés; Operaciones con Personas Relacionadas. En relación con la resolución de cualquier Conflicto de Interés, en la medida más amplia permitida por la Ley Aplicable, sin perjuicio de cualesquier deberes (incluyendo deberes fiduciarios) de otra forma aplicables conforme a la Ley Aplicable, se considerará que el Prestador de Servicios Administrativos y sus Afiliadas han satisfecho en su totalidad cualesquier deberes u obligaciones debidas al Fideicomiso y a los Tenedores y, en la medida más amplia permitida por la Ley Aplicable, no incurrirán en responsabilidad alguna frente al Fideicomiso o los Tenedores, en la medida en que hayan actuado de conformidad con la Política de Operaciones con Personas Relacionadas, o con la aprobación de la Asamblea de Tenedores.

Oficial de Cumplimiento.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

- (a) Oficial de Cumplimiento. Los Tenedores tendrán el derecho de designar al oficial de cumplimiento del Prestador de Servicios Administrativos (el “Oficial de Cumplimiento”), así como determinar la duración de su encargo, los honorarios correspondientes y demás condiciones de su contratación, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato. El Oficial de Cumplimiento deberá revisar y vigilar (i) que los costos y gastos en los cuales incurra el Fideicomiso sean necesarios para el funcionamiento del Fideicomiso; y (ii) el cumplimiento del Fideicomiso con la Ley Aplicable, así como con los Documentos de la Emisión. Los honorarios que, en su caso, se generen derivados de la contratación del Oficial de Cumplimiento, deberán ser cubiertos con recursos del Patrimonio del Fideicomiso.
- (b) Actividades del Oficial de Cumplimiento. El Fiduciario y cada uno de los Tenedores, por la mera adquisición de Certificados, reconocen y aceptan que el Oficial de Cumplimiento (i) no tiene, en la medida permitida por la Ley Aplicable, deberes fiduciarios respecto del Fiduciario o los Tenedores, y habrá de conducirse de buena fe y actuar con diligencia; (ii) no está obligado a dedicar parte específica de su tiempo a las actividades derivadas de su cargo como Oficial de Cumplimiento; y (iii) no se le prohíbe participar en actividades que compitan o que entren en conflicto con las actividades del Fideicomiso; en el entendido, que el Oficial de Cumplimiento estará sujeto a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso.
- (c) Reporte trimestral del Oficial de Cumplimiento. Dentro de los 20 Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Prestador de Servicios Administrativos entregue al Fiduciario cada Reporte Trimestral, el Oficial de Cumplimiento preparará y entregará al Fiduciario, al Representante Común, a los miembros del Comité Técnico y a los Tenedores que así lo soliciten por escrito (una vez comprobada su capacidad como Tenedor mediante la presentación de la constancia que para tal efecto emita Indeval, así como, según sea aplicable, el listado de titulares que emita su intermediario financiero para dichos efectos), un reporte que deberá contener una descripción de las funciones de vigilancia, en términos del inciso (a) anterior, llevadas a cabo por dicho Oficial de Cumplimiento durante el trimestre inmediato anterior.
- (d) Responsabilidad del Prestador de Servicios Administrativos. El nombramiento y el desempeño de las funciones del Oficial de Cumplimiento, de conformidad con la presente Sección 5.3, no deberán, de forma alguna, modificar o incrementar el estándar de responsabilidad del Prestador de Servicios Administrativos establecido en el Contrato y en el Contrato de Administración.

Inversiones.

- (a) El Fideicomiso deberá utilizar los compromisos y recursos derivados de cada Serie o Subserie de Certificados, para realizar inversiones (o comprometer inversiones), incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, que cumplan con los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo “D” y con la Política de Operaciones con Personas Relacionadas prevista en el Anexo “E”, la cuales no podrán contravenir las Restricciones y Límites para Siefors y Afores previstos en el Anexo “F” del Contrato de Fideicomiso (cada una, una “Inversión”), siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente; en el entendido, que de conformidad con lo previsto en la Sección 2.2 del Contrato de Administración el Prestador de Servicios Administrativos no tiene la obligación de proponer Inversiones futuras para la aprobación de la Asamblea Especial correspondiente.

El Fideicomiso únicamente realizará inversiones, directa o indirectamente, en actividades o proyectos en México, que sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente, por un monto equivalente, al menos, al 10% de cada uno de los Montos Totales de las Series o Subseries (las “Inversiones Requeridas en México”) o aquel otro porcentaje que sea determinado de tiempo en tiempo en las Disposiciones que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. Lo anterior, a efecto de cumplir con la fracción VI de la disposición Vigésima Cuarta de las Disposiciones de carácter general que establecen el

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro que esté en vigor en la fecha del Contrato (las “Disposiciones”). Lo anterior, en el entendido, que previo a la aprobación de cualesquier Inversión por parte de la Asamblea Especial, el Prestador de Servicios Administrativos deberá cerciorarse de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento del porcentaje previsto en el presente párrafo en relación con las Inversiones Requeridas en México; en el entendido, además, que en caso de que el porcentaje correspondiente a las Inversiones Requeridas en México no se encuentre satisfecho a la fecha en la que Asamblea Especial apruebe cualesquier Inversión, se deberá expresar por el Prestador de Servicios Administrativos dicha situación en la Asamblea Especial o previo a la suscripción de las resoluciones unánimes a efecto de hacer constar la misma en el acta en la que se documente dicha Asamblea Especial a las resoluciones unánimes en la cuales se apruebe la Inversión respectiva. Las Inversiones Requeridas en México serán responsabilidad de los Tenedores (y no del Prestador de Servicios Administrativos, en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos será responsable de las obligaciones de reporte establecidas en la Sección 13.4 del Contrato); en el entendido, que dichas inversiones podrán realizarse mediante Inversiones Originadas por Tenedores o mediante los Socios Administradores de los Vehículos de Inversión, según sea aplicable. El Prestador de Servicios Administrativos deberá llevar a cabo en las fechas a continuación señaladas, una revisión del estado que guarden las Inversiones Requeridas en México con el objeto de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento de lo previsto en la presente Sección en relación con las Disposiciones (i) al cierre del último día del mes de diciembre y junio de cada año calendario, o (ii) en cualquier otra fecha de conformidad con dichas Disposiciones. Todas las Inversiones del Fideicomiso estarán sujetas a la presente Sección 6.1.

En caso de que el Fideicomiso directamente celebre contratos de co-inversión con otros inversionistas para co-invertir junto con el Fideicomiso, dichos contratos de coinversión deberán establecer que el Fideicomiso tendrá los mismos derechos económicos y de voto que otros inversionistas en situaciones similares que inviertan en los mismos montos, tiempos, términos y condiciones que el Fideicomiso (incluyendo sin limitación, la desinversión correspondiente). En caso de que el co-inversionista correspondiente contrate a un tercero independiente para la realización de la co-inversión que se trate, los gastos y costos erogados por dicha contratación, deberán ser cubiertos íntegramente por el co-inversionista.

En caso de que las Inversiones Requeridas en México sean menores al 10% o aquel otro porcentaje que sea determinado de tiempo en tiempo en las Disposiciones, el monto total de las Series o Subseries se computarán como valores extranjeros en cuyo caso, la Sifore podrá invertir máximo el 20% del activo total del Vehículo de Inversión en valores extranjeros y en certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión que se destinen a la inversión o al financiamiento de actividades o proyectos fuera de México.

- (b) Inversión de los Vehículos de Inversión en Inversiones Aprobadas. Todas las Inversiones realizadas por el Fideicomiso se deberán llevar a cabo directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión. Para dichos efectos, el Fideicomiso realizará Inversiones mediante la adquisición o tenencia de derechos fideicomisarios, acciones, certificados bursátiles, certificados de participación, participaciones de capital o cualquier otro valor emitido por dichos Vehículos de Inversión, o mediante el otorgamiento de créditos o financiamientos a dichos Vehículos de Inversión; en el entendido, que el Fiduciario podrá realizar más de una Inversión a través de un solo Vehículo de Inversión.
- (c) Inversiones Permitidas. Todos los montos depositados en las Cuentas del Fideicomiso y no asignados para realizar Inversiones, serán invertidos en Inversiones Permitidas, de conformidad con la Sección 9.2 del Contrato de Fideicomiso.
- (d) Inversiones Originadas por Tenedores. El Fideicomiso podrá llevar a cabo Inversiones que hayan sido originadas por los Tenedores, y sometidas por estos a la aprobación de la Asamblea Especial correspondiente en los términos del Contrato de Fideicomiso (cada una, una “Inversión Originada por Tenedores”); en el entendido, que cualquier Tenedor deberá notificar al Prestador de Servicios Administrativos y al Fiduciario, con copia al Representante

Común, de su intención de presentar para la aprobación de la Asamblea Especial correspondiente una Inversión Originada por Tenedores, junto con el monto de la misma y los gastos y costos estimados relacionados. En el caso que el Prestador de Servicios Administrativos determine que dicha Inversión Originada por Tenedores no cumple con los Lineamientos de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos deberá notificar a los Tenedores de dicha determinación y deberá recomendar al Tenedor o Tenedores correspondientes los ajustes necesarios para que dicha Inversión Originada por Tenedores cumpla con los Lineamientos de Inversión. Sin perjuicio de las obligaciones del Prestador de Servicios Administrativos en relación con Inversiones (incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores), según correspondan, en términos de los sub-incisos (i) al (v) y (vii) al (xx) del inciso (b) y del inciso (a) de la Cláusula 2.2 del Contrato de Administración, el Prestador de Servicios Administrativos no será responsable de las Inversiones Originadas por Tenedores realizadas de conformidad con las instrucciones de la Asamblea Especial correspondiente (incluyendo, sin limitación, las negociaciones de la misma y/o cualesquier convenios de suscripción, convenios (side letter) u otros documentos celebrados en relación con la misma), y los Tenedores por la mera adquisición de los Certificados liberan al Prestador de Servicios Administrativos de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cada Inversión Originada por Tenedores y convienen en sacar en paz y a salvo al Prestador de Servicios Administrativos (y a sus Afiliadas) de todas y cualesquier reclamaciones, responsabilidades, costos, gastos, daños, perjuicios, procedimientos judiciales, o demandas, ya sea de naturaleza administrativa, laboral, penal, o de cualquier otra naturaleza, conocida o por conocerse, determinada o por determinarse, existente, que pudiera llegar a existir o que pudiera ser incurrida por el Prestador de Servicios Administrativos (o sus Afiliadas), derivadas de, o relacionadas con cada Inversión Originada por Tenedores realizada de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, salvo que dicha pérdida, reclamación, costo, daño, perjuicio o responsabilidad resulte de la Negligencia Grave, dolo, mala fe o fraude del Prestador de Servicios Administrativos.

Para la aprobación de Inversiones Originadas por Tenedores, el o los Tenedores respectivos, con al menos 10 Días Hábiles de anticipación a la fecha de aprobación correspondiente por la Asamblea Especial respectiva (incluyendo en el caso de resoluciones unánimes), deberán entregar al Prestador de Servicios Administrativos con copia al Representante Común las versiones finales, completas y de firma de todos los documentos necesarios para la implementación de la Inversión Originada por Tenedores correspondiente, incluyendo, sin limitación, convenios de suscripción, convenios (side letters), contratos y otros documentos relacionados. Una vez recibidos dichos documentos, el Prestador de Servicios Administrativos tendrá 5 Días Hábiles para presentar sus recomendaciones de ajustes, incluyendo, sin limitar, aquellos relacionados con el cumplimiento de los Lineamientos de Inversión; en el entendido, que, si el Prestador de Servicios Administrativos no proporciona recomendaciones dentro de dicho plazo, se entenderá que el Prestador de Servicios Administrativos no tiene comentarios a los documentos recibidos.

(e) Restricciones de Inversión.

- (i) En el supuesto que el Fideicomiso, tenga la intención de adquirir acciones o valores que representen acciones inscritas en el RNV o emitidas por sociedades mexicanas que hayan sido objeto de oferta pública en el extranjero, las inversiones o adquisiciones que realice el Fideicomiso deberán ser de por lo menos el 20% del capital social del emisor de que se trate; en el entendido, que el Fideicomiso podrá adquirir un porcentaje menor del capital social del emisor de que se trate, siempre que (1) exista un convenio de co-inversión con otros inversionistas que le permita al Fideicomiso adquirir conjuntamente con dichos inversionistas al menos el 20% del capital social del emisor de que se trate; y (2) el Fideicomiso forme parte de la administración del emisor correspondiente.
- (ii) En el supuesto que el Fideicomiso, adquiera acciones o valores que representen acciones inscritas en el RNV o emitidas por sociedades mexicanas que hayan sido objeto de oferta pública en el extranjero, por un porcentaje menor al 20% del capital social del emisor de que se trate, y no cumpla con los sub-incisos (1) y (2)

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

del párrafo anterior, el Prestador de Servicios Administrativos deberá presentar a la Asamblea de Tenedores un informe de tal situación, así como un plan correctivo en el que se establezca la forma, términos, y en su caso, plazo para cumplir con el límite; en el entendido, que previo a su presentación a la Asamblea de Tenedores, el plan deberá ser aprobado por la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico en un plazo no mayor a 20 Días Hábiles contados desde la fecha en que se dio a conocer el exceso al límite señalado en el inciso (i) anterior.

- (f) Responsabilidad contractual. Con respecto a los contratos que celebre el Fideicomiso con terceros para efectos de llevar a cabo Inversiones, deberá de establecerse en los mismos los montos máximos de responsabilidad contractual para el Fideicomiso, los cuales en ningún momento podrán ser superiores al monto equivalente al compromiso que hubiere realizado el Fideicomiso con respecto a la Inversión respectiva; en el entendido, que dichos montos deberán ser determinados por la Asamblea Especial correspondiente.
- (g) Restricciones y Límites para Siefores y Afores. Las Siefores que pretendan adquirir Certificados (y las Afores que operen dichas Siefores), deberán observar las restricciones y límites descritos en el Anexo "F" del Contrato de Fideicomiso.

Periodos de Inversión.

(a) Periodo de Inversión.

- (i) Los Certificados Serie A tendrán un periodo de inversión de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública. Durante dicho periodo, el Fideicomiso deberá realizar compromisos para llevar a cabo Inversiones y, en la medida aplicable, Inversiones Requeridas en México. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.
- (ii) Cada Serie o Subserie de Certificados distinta de los Certificados Serie A, tendrá un Periodo de Inversión equivalente al periodo de inversión de las Inversiones en el cual el Fideicomiso invierta los recursos obtenidos de dicha Serie o Subserie de Certificados. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocación Adicionales bajo dichas Series o Subseries para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dichas Series o Subseries para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

(b) Extensiones a los Periodos de Inversión. El Periodo de Inversión de cada Serie o Subserie de Certificados podrá extenderse por el Prestador de Servicios Administrativos por periodos adicionales con la aprobación previa de la Asamblea Especial de dicha Serie o Subserie de Certificados.

(c) Cuentas de Reciclaje. El Comité de Monitoreo, o en caso de que éste no esté conformado, la Asamblea Especial, de cada Serie o Subserie Subsecuente de Certificados, podrá instruir al Fiduciario para que transfiera de tiempo en

tiempo cualesquier pagos de principal, intereses, dividendos y/o distribuciones de Inversiones o Desinversiones realizadas con los recursos de cada Serie o Subserie de Certificados, a la Cuenta de Reciclaje correspondiente, para que utilice dichos montos para (i) cumplir con los compromisos u obligaciones de pago del Fideicomiso en relación con una Inversión, realizada con los recursos de dicha Serie o Subserie de Certificados; (ii) transferir los montos depositados en la Cuenta de Reciclaje a la Cuenta de Distribuciones correspondiente, y/o a la Cuenta General o la Cuenta de Aportaciones correspondiente, según sea el caso, y/o(iii) pagar los Usos Autorizados; en el entendido, que el uso de cualquier monto recibido por parte de un Vehículo de Inversión por concepto de distribuciones que esté sujeto a ser llamado para su aportación por dicho Vehículo de Inversión (recallable distributions) podrá ser instruido por el Prestador de Servicios Administrativos, sin requerir de la aprobación previa de la Asamblea Especial correspondiente.

Asesores Independientes.

El Comité de Monitoreo, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial podrá instruir al Fiduciario para que contrate a asesores independientes para auxiliarlos en el desempeño de sus funciones (los "Asesores Independientes"), quienes podrán asistir a las sesiones del Comité de Monitoreo, del Comité Técnico, a las Asambleas de Tenedores o las Asambleas Especiales, con voz pero sin derecho de voto para asesorar al Comité de Monitoreo, al Comité Técnico, a la Asamblea de Tenedores o las Asambleas Especiales, según sea el caso, en aquellas cuestiones en las que el Comité de Monitoreo, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o las Asambleas Especiales, según sea el caso, requiera de su asesoría y experiencia; en el entendido, que los Asesores Independientes que asistan a las sesiones del Comité de Monitoreo, del Comité Técnico, a las Asambleas de Tenedores o las Asambleas Especiales, deberán celebrar un convenio de confidencialidad con el Prestador de Servicios Administrativos, en virtud del cual se obliguen a mantener confidencial y no revelar, sin el consentimiento previo por escrito del Prestador de Servicios Administrativos, cualquier información que haya sido discutida en dicha sesión del Comité de Monitoreo, del Comité Técnico, Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, según sea el caso; en el entendido, además, que en la medida que se requieran de autorizaciones o permisos para la prestación de dichos servicios de asesoría, el Comité de Monitoreo, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial que hubiere instruido la contratación correspondiente, según sea el caso, deberá verificar que se han obtenido dichos permisos o autorizaciones, según sea el caso, y que los mismos se encuentren en vigor, con anterioridad a la contratación de dichos Asesores Independientes, así como la independencia de dichos Asesores Independientes; lo anterior en el entendido, que el Comité de Monitoreo, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda, que instruyan la contratación de los Asesores Independientes serán los encargados de confirmar la independencia de dichos asesores. Los honorarios, gastos y costos relacionados con la contratación de cualesquiera Asesores Independientes contratados conforme a la presente Sección 6.3, serán pagados por el Fideicomiso de la Reserva del Fideicomiso.

COLOCACIONES ADICIONALES

Colocaciones Adicionales.

Cada Tenedor, por el hecho de adquirir Certificados, ya sea en una oferta pública restringida, en cualquier Emisión realizada en términos del Contrato de Fideicomiso o en el mercado secundario, se adhiere a los términos del Contrato de Fideicomiso y del Título correspondiente, y asume todas las obligaciones y derechos derivados de los mismos, y de igual forma conviene y se obliga con el Fiduciario a realizar aportaciones de dinero, en Pesos o Dólares, al Fideicomiso en cada ocasión en que el Fiduciario efectúe una Colocación Adicional, por los montos, en las fechas y conforme a los demás términos previstos a continuación:

- (a) El Fiduciario podrá, de conformidad con las instrucciones por escrito del Prestador de Servicios Administrativos (con copia al Representante Común), en cualquier momento, requerir a los Tenedores que realicen aportaciones de

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

capital en Pesos o Dólares al Fideicomiso en relación con una Colocación Adicional, para los Usos Autorizados que el Prestador de Servicios Administrativos determine de conformidad con el Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que el Fiduciario podrá realizar Colocaciones Adicionales en cualquier momento en la medida necesaria para que el Fideicomiso cumpla con sus compromisos de capital y obligaciones de fondeo con cualquier Inversión respectiva de conformidad con los términos establecidos en el mismo. A efecto de llevar a cabo cualquier Colocación Adicional en los términos del Contrato de Fideicomiso y el Título correspondiente, el Fiduciario deberá, con base en la instrucción previa del Prestador de Servicios Administrativos, o del acreedor respecto de una Línea de Suscripción, según corresponda, solicitar una toma de nota del registro(s) correspondiente(s) en relación con la suscripción y pago de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente en el RNV para reflejar todos los Certificados en circulación de la respectiva Serie o Subserie, en su caso, emitidos al amparo del Contrato (incluyendo aquellos que se emitan conforme a la Colocación Adicional respectiva) de conformidad con la fracción III del artículo 14 de la Circular Única. El monto total agregado suscrito y pagado conforme a las Colocaciones Adicionales de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente y de la Colocación Inicial de cualquier Serie o Subserie de Certificados no podrá exceder el Monto Total de la Serie o Subserie aplicable a dicha Serie o Subserie de Certificados.

(b) Cada Colocación Adicional deberá realizarse mediante notificación previa a los Tenedores (cada notificación, una "Notificación de Colocación Adicional") a ser publicada en la Bolsa a través de SEDI por el Fiduciario y en CNBV, a través de STIV- 2 (en el entendido, que en dicha fecha el Fiduciario deberá entregar copia de dicha notificación a Indeval, a la Bolsa, a la CNBV y al Representante Común) con al menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a llevar a cabo la Colocación Adicional correspondiente; Los montos y precios de las Colocaciones Adicionales deberán estar expresados de igual manera en su equivalente en Pesos únicamente para fines informativos. Dicha notificación deberá contener:

- (i) la clave de pizarra de la Serie o Subserie correspondiente;
- (ii) el precio por Certificado de la Serie o Subserie correspondiente; en el entendido, que tratándose de Series o Subseries denominadas en Dólares se deberá señalar únicamente para efectos informativos, el monto equivalente en Pesos, el tipo de cambio a ser utilizado, así como el día y la fuente de consulta del tipo de cambio correspondiente;
- (iii) el número y monto de Certificados que serán puestos en circulación con motivo de la Colocación Adicional de la Serie o Subserie de Certificados; en el entendido, que tratándose de Series o Subseries denominadas en Dólares se deberá señalar únicamente para efectos informativos, el monto equivalente en Pesos, el tipo de cambio a ser utilizado, así como el día y la fuente de consulta del tipo de cambio correspondiente;
- (iv) según sea el caso, el monto y número de Certificados efectivamente suscritos y pagados con relación a la Serie o Subserie;
- (v) según sea el caso, el monto y número de Certificados pendientes de suscripción y pago;
- (vi) la Fecha de Registro, la Fecha Ex-Derecho, la fecha límite para ofrecer suscribir los Certificados que se vayan a colocar en la Colocación Adicional, la cual deberá coincidir con el día que ocurra 2 Días Hábiles antes de la fecha en la que se vaya a llevar a cabo la Colocación Adicional o cualquier otra fecha especificada en dicha Notificación de Colocación Adicional (la "Fecha Límite de Suscripción"), y la fecha en la que se vaya a llevar a cabo la Colocación Adicional respectiva y se deban pagar los Certificados correspondientes por parte de los Tenedores ("Fecha de Pago de Colocación Adicional");

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- (vii) un resumen del destino anticipado de los recursos que se obtengan de dicha Colocación Adicional; en el entendido, que una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los Tenedores, previa solicitud de estos últimos, por el Prestador de Servicios Administrativos a través del Representante Común; y
- (viii) el monto de la Colocación Adicional expresado en Pesos o Dólares, el cual no podrá ser mayor a los Compromisos Restantes de los Tenedores correspondiente a la Serie o Subserie objeto de dicha Colocación Adicional.
- (c) Cada Tenedor que al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en la Notificación de Colocación Adicional respectiva, sea titular de Certificados de la Serie o Subserie objeto de la Colocación Adicional en términos de la Ley Aplicable, deberá:
- (i) ofrecer suscribir, a más tardar en la Fecha Límite de Suscripción, los Certificados de la Serie o Subserie objeto de la Colocación Adicional que le corresponda suscribir conforme a dicha Colocación Adicional, en proporción a su participación respectiva de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente de los que sea titular en la Fecha Límite de Suscripción (vis-a-vis del total de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente en circulación), y (ii) pagar, a través de Indeval, dichos Certificados en la Fecha de Pago de Colocación Adicional; en el entendido, que dichos Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente podrán adquirir Certificados adicionales de las Series o Subseries correspondientes de conformidad con el proceso de asignación establecido en el numeral (ii) siguiente. Para dichos efectos, a fin de ejercer sus respectivos derechos de adquisición de Certificados en una Colocación Adicional de la Serie o Subserie correspondiente, cada Tenedor de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente deberá entregar al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos (con copia para el Representante Común), las constancias de depósito que expida el Indeval, así como el listado de titulares expedido por su intermediario financiero correspondiente, que evidencie la titularidad de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente a dicho Tenedor en la Fecha Límite de Suscripción correspondiente; en el entendido, además, que los Inversiones Participantes tendrán derecho a adquirir Certificados de la Serie o Subserie correspondiente en términos del procedimiento de asignación descrito en el inciso siguiente.
- (i) A más tardar en la Fecha Límite de Suscripción, cualquier Tenedor de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente y, en la medida aplicable, cualquier Inversionista Participante, tendrá derecho a presentar una notificación irrevocable por escrito al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos (con copia al Representante Común) en la que conste su intención de pagar Certificados de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente (cada una, una "Notificación de Ejercicio de Colocación Adicional"). Dicha Notificación de Ejercicio de Colocación Adicional deberá indicar el número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que serán pagados por el Tenedor respectivo, hasta por un monto equivalente a la proporción de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que tenga dicho Tenedor en la Fecha Límite de Suscripción (visa- vis del total de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente en circulación); en el entendido, que el número de Certificados a ser suscrito por el Tenedor correspondiente será redondeado al entero inferior más próximo; en el entendido, además, que dichas Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional podrán incluir adicionalmente una oferta de suscripción adicional de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente, en caso de que existan Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que no hayan sido suscritos por los demás Tenedores (dichos Certificados adicionales, los "Certificados Remanentes de Colocación Adicional"); en el entendido, que el número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en las órdenes vinculantes contenidas en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional deben identificarse claramente. Para el caso de un Inversionista Participante, la Notificación de Ejercicio de Colocación Adicional deberá indicar el número de Certificados de dicha Serie o Subserie de Certificados a ser adquiridos por el Inversionista Participante correspondiente; en el entendido, que los Inversionistas

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Participantes podrán suscribir y pagar Certificados únicamente en caso de que existan Certificados Remanentes de Colocación Adicional que no hubieren sido suscritos y pagados por los Tenedores de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente.

(ii) Asignación. El Prestador de Servicios Administrativos, a más tardar el Día Hábil siguiente a la Fecha Límite de Suscripción (la "Fecha de Asignación de Colocación Adicional"), revisará las órdenes vinculantes contenidas en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional correspondientes, y realizará la asignación de los Certificados de dicha Serie o Subserie de conformidad con lo siguiente:

1. *Primero*, los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente se asignarán entre los Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que hayan presentado Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional, con base en el número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente contenidos en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional correspondientes y hasta el número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que dichos Tenedores tengan derecho a suscribir de acuerdo con el número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente de los que sean titulares dichos Tenedores en la Fecha Límite de Suscripción; en el entendido, que cualquier oferta de suscripción de los Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en cualquiera de las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional no será considerada para efectos de dicha asignación.
2. *Segundo*, si después de la asignación mencionada en el párrafo 1. anterior, no hubiese sido posible asignar entre los Tenedores de los Certificados la Serie o Subserie correspondiente todos los Certificados correspondientes a la Colocación Adicional correspondiente de la Serie o Subserie correspondiente, los Certificados restantes se asignarán únicamente a aquellos Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que hubieren presentado una oferta de suscripción de Certificados Remanentes de Colocación Adicional en sus Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional correspondientes, en función del número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional que dichos Tenedores ofrecieron suscribir en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional correspondientes, hasta que todos los Certificados remanentes de la Serie o Subserie Subsecuente hayan sido asignados; en el entendido, que si más de un Tenedor de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente hubiere presentado una oferta vinculante de compra de Certificados Remanentes de Colocación Adicional, y los Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en dichas notificaciones excedan el número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional disponibles de la Colocación Adicional correspondiente de dicha Serie o Subserie que no hayan sido asignados a dicha fecha, los Certificados Remanentes de Colocación Adicional pendientes de ser suscritos serán asignados entre dichos Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente con base a la proporción que el número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en sus Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional respectivas representen con respecto a todos los Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en todas las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional presentadas previamente al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos conforme al numeral 1. anterior.
3. *Tercero*, si al cierre del día de la Fecha de Asignación de Colocación Adicional (una vez que, de ser aplicable, los Certificados Remanentes de Colocación Adicional hayan sido asignados conforme al párrafo (2) anterior), no se han podido asignar entre los Tenedores de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente todos los Certificados Remanentes de Colocación Adicional, los Certificados Remanentes de Colocación Adicional restantes deberán ser asignados a aquellos Inversionistas Participantes que hubieren presentado una oferta para suscribir Certificados de las Series o Subseries de Certificados correspondientes, en los términos descritos en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional presentadas por los Inversionistas Participantes hasta que todos los Certificados Remanentes de Colocación Adicional hayan sido asignados; en el entendido, que si más de un Inversionista Participante hubiere presentado una oferta vinculante de compra de Certificados Remanentes de Colocación Adicional, y los Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en dichas Notificaciones de

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Ejercicio de Colocación Adicional exceden el número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional disponibles que no hayan sido asignados a dicha fecha, los Certificados Remanentes de Colocación Adicional deberán ser asignados entre dichos Inversionistas Participantes en proporción al número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional correspondientes, respecto de todos los Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en todas las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional previamente presentadas al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con el numeral 1. anterior.

4. *Cuarto*, una vez consumadas las asignaciones mencionadas en los numerales 1. a 3. anteriores, a más tardar el día hábil siguiente a la Fecha Límite de Suscripción, el Prestador de Servicios Administrativos deberá instruir al Fiduciario (con copia al Representante Común) el resultado de dichas asignaciones y el Fiduciario deberá publicar, a más tardar en la Fecha de Colocación Adicional, los avisos correspondientes a la Bolsa a través del SEDI, según sea el caso, al Indeval por escrito y a la CNBV a través de STIV-2.

Una vez que el proceso de asignación descrito en el Contrato de Fideicomiso haya sido concluido, el Fiduciario deberá solicitar a la CNBV la toma de nota de dicha asignación exclusivamente para fines informativos de los registros correspondientes en relación con la suscripción y pago de los Certificados de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente en relación con la Colocación Adicional correspondiente.

- (d) El Fiduciario deberá mantener, con la asistencia y con la información que le proporcione el Prestador de Servicios Administrativos, un registro en el que conste el monto de las aportaciones recibidas por el Fideicomiso como resultado de la Colocación Inicial y de cada Colocación Adicional de cada Serie o Subserie Subsecuente de Certificados por cada Tenedor, los Compromisos Restantes de los Tenedores correspondientes a cada Serie o Subserie, el número de Certificados de cada Serie o Subserie que correspondió colocar en cada Colocación Adicional que se hubiera realizado a esa fecha y mantendrá dicho registro a disposición del Representante Común en cada ocasión que este lo solicite para el cumplimiento de sus funciones.
- (e) El Monto de la Colocación Inicial de cada Serie o Subserie de Certificados estará denominado en Dólares y deberá ser ofrecido a un precio de suscripción de USD\$100.00 por Certificado. En virtud de lo anterior, el número de Certificados a colocarse en la Fecha de Colocación Inicial de la Serie o Subserie correspondiente o en la Fecha de Oferta Pública, según corresponda, se determinará con base en el Monto Total de la Serie o Subserie correspondiente, dividido entre 100 y en su caso, redondeado al siguiente número entero inferior más próximo.
- (f) Si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados de una Serie o Subserie particular que se coloquen en una Colocación Adicional, el Fideicomiso podría no contar con los fondos suficientes para cumplir con las obligaciones que adquiera en los términos del Contrato, y podría verse sujeto a penalidades o pérdidas al respecto. Adicionalmente, en dicho supuesto, entre otros, el Fideicomiso podría verse impedido en cumplir con el plan de negocios y calendario de inversión previsto en el presente Reporte Trimestral. Dichos riesgos son en adición a los demás riesgos señalados en el Reporte Anual.
- (g) Los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados, autorizan e irrevocablemente instruyen a los intermediarios financieros a través de los cuales sean propietarios de Certificados, a proporcionar al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos la documentación necesaria para determinar si dicho Tenedor suscribió y pagó los Certificados que se coloquen en una Colocación Adicional. Adicionalmente, el Día Hábil inmediato siguiente a la Fecha de Pago de Colocación Adicional, el Fiduciario deberá informar a la CNBV a través de STIV-2, a la Bolsa y al público inversionista a través de una publicación en SEDI, la información sobre el resultado de la Colocación Adicional, según lo establecido en la Circular Única.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

(h) Transferencia de Certificados. En caso de que cualquier Persona intente adquirir, en cualquier momento, dentro o fuera de la Bolsa, Certificados de una Serie o Subserie particular en el mercado secundario, dicha Persona requerirá la autorización previa del Comité Técnico (salvo que dicha Persona sea una Siefore administrada por la misma administradora de fondos para el retiro que actúa como Tenedor que transmite), la cual requerirá el voto favorable de la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico.

1. Autorización del Comité Técnico. Cualquier Persona, que califique como un Inversionista Institucional o Inversionista Calificado, podrá adquirir, de cualquier Tenedor, Certificados de una Serie o Subserie en particular mediante la aprobación previa del Comité Técnico, que sólo concederá dicha autorización si el Comité Técnico determina a su entera discreción que (i) el adquirente tiene la capacidad necesaria (económica, legal o de cualquier otra naturaleza) para cumplir oportunamente con las Colocaciones Adicionales que puedan realizarse después de dicha adquisición, (ii) la transferencia no tendría un impacto fiscal o regulatorio adverso (incluyendo bajo cualquier ley de valores) en el Fideicomiso, los Tenedores o el Prestador de Servicios Administrativos, (iii) el adquirente no es un Competidor, (iv) el Comité Técnico ha recibido del adquirente otros documentos, opiniones, instrumentos y certificados según lo solicite el Comité Técnico, (v) el adquirente cumple con cualquier disposición para la prevención de lavado de dinero y terrorismo aplicable, y (vi) el adquirente no sea considerado una “*US Person*” según dicho término se define en la Regulación S del US Securities Act of 1933, según sea modificada, o un “*United States Person*” según dicho término se define en la Sección 7701(a)(30) del US Internal Revenue Code of 1986, según sea modificado, y dicho adquirente únicamente esté adquiriendo Certificados de manera consistente con la Regulación S, incluyendo las disposiciones contenidas en la misma para operaciones en el extranjero (offshore transactions). Para efectos de claridad, el Comité Técnico podrá solicitar la opinión de un asesor externo en forma y sustancia razonablemente satisfactorias para el Comité Técnico con respecto a cualquiera de los numerales (i) a (vi) anteriores, la cual será pagada por el Fideicomiso como parte de los Gastos del Fideicomiso.

2. Resolución del Comité Técnico. En relación con los asuntos presentados al Comité Técnico de conformidad con el numeral 1. anterior, el Comité Técnico emitirá su resolución en un plazo no superior a 60 días naturales a partir de la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de autorización de adquisición; en el entendido, que si el Comité Técnico no emite su resolución dentro de dicho plazo, se considerará que el Comité Técnico negó la solicitud de adquisición. El Comité Técnico estará facultado en todo momento para solicitar la información que considere necesaria o pertinente para dictar su resolución.

3. Incumplimiento. En caso de que cualquier Persona adquiera Certificados de una Serie o Subserie particular sin cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 1. y 2. anteriores, entonces (i) la Persona adquirente no será considerada como Tenedor, y el Tenedor vendedor continuará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas de Colocaciones Adicionales y que puedan surgir en el futuro como si dicha transferencia no se hubiere realizado, y seguirá siendo considerado como Tenedor respecto de los Certificados transferidos, y (ii) los Certificados de una Serie o Subserie particular transferidos no otorgarán al adquirente de los mismos derechos corporativos, incluyendo, sin limitación, el derecho de asistir y votar en las Asambleas de Tenedores y Asambleas Especiales (y dicho Tenedor no computará para efectos de determinar el quórum de instalación y votación correspondiente, y sin que el Representante Común incurra en responsabilidad alguna por no reconocer al adquirente la titularidad y ejercicio de dichos derechos de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso) así como designar miembros del Comité Técnico. El Fiduciario y/o el Prestador de Servicios Administrativos deberán notificar al Representante Común en cuanto tengan conocimiento de cualquier incumplimiento de conformidad con la presente Sección.

4. Distribuciones. En caso de que cualquier Persona que adquiera Certificados de una Serie o Subserie particular en el mercado secundario sin la autorización del Comité Técnico, reciba Distribuciones, ejerza cualesquier derechos corporativos relacionados con dichos Certificados, o efectúe pagos con motivo de alguna Colocación Adicional, dichos actos no constituirán y en ningún caso podrán interpretarse como una autorización del Comité Técnico en

relación con dicha transferencia, respecto de dicha transmisión, y las consecuencias previstas en el Contrato continuarán aplicando. Las partes en este acto acuerdan que no hay otros acuerdos respecto a la transmisión de Certificados, distintos a las disposiciones del presente inciso (h).

(i) Sólo en la medida en que no haya habido incumplimientos de los Tenedores a las Colocaciones Adicionales conforme a lo previsto en esta Sección 7.1, y el Fiduciario haga una Colocación Adicional pero no use los montos de dicha Colocación Adicional depositados en la Cuenta General o la Cuenta de Aportaciones, según sea el caso, para los fines previstos en la Colocación Adicional respectiva, el Prestador de Servicios Administrativos deberá, causar que el Fiduciario (i) distribuya dichos montos (incluyendo las Inversiones Permitidas aplicables) a los Tenedores dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha en que se hayan depositado dichos montos en la Cuenta General o la Cuenta de Aportaciones, según sea el caso (salvo que la Asamblea Especial correspondiente, a solicitud del Prestador de Servicios Administrativos, apruebe una extensión a dicho plazo), en cuyo caso dichos montos distribuidos no serán considerados como parte de las aportaciones de los Tenedores para efectos de calcular los Compromisos Restantes de los Tenedores, y (ii) haga del conocimiento de los Tenedores la forma en la que se llevará a cabo dicha distribución; en el entendido, que en caso de que haya habido un incumplimiento de los Tenedores a una Colocación Adicional conforme a lo previsto en esta Sección 7.1, y el Fiduciario haga una Colocación Adicional pero no use los montos de dicha Colocación Adicional depositados en la Cuenta General o la Cuenta de Aportaciones, según sea el caso, para los fines previstos en la Colocación Adicional respectiva, el Prestador de Servicios Administrativos colaborará de buena fe con los Tenedores de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que hayan fondeado dichos montos para devolverles el dinero que haya sido fondeado por cada uno de ellos (sin que dichas distribuciones se tengan que hacer a través de Indeval), en cuyo caso (1) el plazo de 90 días naturales a los que se refiere el presente párrafo (i) no resultará aplicable, (2) si se lleva a cabo la devolución de dichos montos a los Tenedores que los hayan fondeado, los incisos (i) y (ii) anteriores aplicarán a dichos montos devueltos y (3) se deberá proporcionar al Prestador de Servicios Administrativos los datos de las cuentas en las cuales se debe llevar a cabo la devolución correspondiente.

(j) En o previo a la Fecha Ex-Derecho, el Prestador de Servicios Administrativos deberá coordinarse con el Fiduciario, a efecto de solicitar al Proveedor de Precios que éste ajuste el precio de los Certificados en la Fecha Ex-Derecho con el propósito de reflejar el efecto de la Colocación Adicional respectiva; en el entendido, que el Fiduciario y el Prestador de Servicios Administrativos deberán proporcionar al Proveedor de Precios, con copia al Representante Común, tan pronto como fuere posible, cualquier información que el Proveedor de Precios pudiere razonablemente requerir para llevar a cabo el ajuste a que se refiere el presente inciso (j).

Inversiones Permitidas.

Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá, de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos (i) abrir cuentas de inversión en México o en el extranjero en Pesos o en Dólares, (ii) invertir cualesquiera cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso (únicamente hasta que dichas cantidades se utilicen para llevar a cabo las Inversiones que se pretenden realizar) (1) en Pesos, en valores a cargo del gobierno federal de México, en directo o en reporto, inscritos en el RNV o en acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda con vencimiento a un día; (2) en Dólares, (a) en contratos de recompra de contrapartes primarias del sistema bancario central de Estados Unidos (Primary Federal Reserve Dealers) utilizando valores gubernamentales emitidos por el gobierno federal de Estados Unidos o por el Departamento del Tesoro de dicho país (Treasury Securities) con aceptación bancaria, cuya compra resulte legal por parte del Federal Reserve Bank de Estados Unidos (U.S. Federal Reserve Bank), en instrumentos denominados "U.S. Treasury Bills", en papel comercial denominado "Agency Discount Notes" que tenga una calificación crediticia otorgada por Moody's Investor Services, Inc. o Standard & Poor's Corporation en su categoría más alta y en cuentas o fondos de inversión que inviertan primordialmente en los instrumentos antes mencionados, (b) depósitos de ventanilla (Time Deposit) de 1 a 28 días, con la máxima calificación crediticia nacional; o (c) Reporto de UMS Reporto de papel emitido por el gobierno mexicano de

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

1 día hasta 28 días, con el respaldo del gobierno mexicano; (iii) invertir cualesquier cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso, en una moneda distinta a Dólares, en inversiones temporales de conformidad con las instrucciones escritas del Prestador de Servicios Administrativos, y/o (iv) invertir en cualesquiera otros activos que sean permitidos por la regulación aplicable y que las Asambleas Especiales, en cada caso, definan o aprueben (las "Inversiones Permitidas"). El Prestador de Servicios Administrativos deberá supervisar que las inversiones que realice el Fiduciario conforme a la Sección 9.2 del Contrato de Fideicomiso cumplan con los términos establecidos en la instrucción que para dichos efectos le entregue al Fiduciario para llevar a cabo Inversiones Permitidas. En caso de que el Prestador de Servicios Administrativos no entregue la instrucción al Fiduciario de invertir los montos depositados y acreditados en las Cuentas del Fideicomiso en Inversiones Permitidas, el Fiduciario quedará liberado de cualquier responsabilidad que derive por la falta de inversión de dichos montos en Inversiones Permitidas o estará facultado, sin estar obligado, a invertir cualesquier cantidades depositadas y acreditadas en las Cuentas del Fideicomiso, (i) en Pesos, en pagarés con rendimiento a su liquidación a un día hasta que el Prestador de Servicios Administrativos le instruya otra cosa, y (ii) en Dólares, deberá mantenerlos disponibles, a la vista, sin haberlos invertidos.

Reserva del Fideicomiso.

Reserva del Fideicomiso

En todo momento durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Prestador de Servicios Administrativos deberá causar que el Fiduciario mantenga en depósito en la Cuenta General una reserva equivalente a USD\$400,000.00, para (i) pagar Gastos del Fideicomiso, (ii) Usos Autorizados, (iii) realizar cualesquier otros pagos, compromisos u obligaciones de pago o fondeo que el Fideicomiso deba realizar conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración, y (iv) pagar los honorarios, gastos y costos relacionados con la contratación de Asesores Independientes conforme a la Sección 6.3 del Contrato de Fideicomiso; y (v) según corresponda, cumplir con las Inversiones Requeridas en México (la "Reserva del Fideicomiso"). Para dichos efectos, en la Fecha de Oferta Pública, el Prestador de Servicios Administrativos calculará el monto inicial de la Reserva del Fideicomiso, el cual será inicialmente fondeada de los Recursos Netos de la Colocación Inicial de Certificados Serie A, y posteriormente, el Comité de Monitoreo podrá re-calcular la Reserva del Fideicomiso en cualquier momento. El Prestador de Servicios Administrativos, en cualquier momento, previa aprobación del Comité de Monitoreo, podrá instruir por escrito al Fiduciario (con copia al Representante Común) para que transfiera de cualquiera de las Cuentas del Fideicomiso los montos necesarios para reconstituir la Reserva del Fideicomiso; en el entendido, que en caso de que no existan montos suficientes en las Cuentas del Fideicomiso para reconstituir la Reserva del Fideicomiso, el Prestador de Servicios Administrativos deberá notificar dicha situación a los miembros del Comité Técnico, al Fiduciario y al Representante Común, tan pronto llegare a tener conocimiento de dicha insuficiencia.

Asignación de Gastos.

Los Gastos de Emisión serán pagados con los recursos del Monto de la Colocación Inicial de los Certificados Serie A, y los Gastos de Colocación Inicial de cada una de las Series o Subseries Subsecuentes de Certificados serán pagados con el Monto de la Colocación Inicial de cada una de dichas Series o Subseries Subsecuentes de Certificados. Adicionalmente, todos los Gastos del Fideicomiso serán pagados con los recursos de cada una de las Series o Subseries Subsecuente de Certificados, en la proporción a prorrata que corresponda a cada una de dichas Series o Subseries Subsecuentes de Certificados vis a vis el monto total de los Certificados de todas las Series o Subseries Subsecuentes colocados o comprometidos en la fecha de pago de los Gastos del Fideicomiso; con la excepción, que los Gastos del Fideicomiso relacionados con alguna Inversión realizada exclusivamente con los recursos de una Serie o Subserie Subsecuente de Certificados en particular serán pagados exclusivamente con los recursos de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente.

DISTRIBUCIONES.

Proceso de Distribución.

El Fideicomiso recibirá montos por concepto de pago de principal, intereses, dividendos y/o Distribuciones derivados de, o relacionados con, Inversiones o Desinversiones realizadas con recursos de una Serie o Subserie Subsecuente en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente. El Comité de Monitoreo, o en caso de que éste no esté conformado, la Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, instruirá al Fiduciario para que destine los montos depositados en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente para (i) realizar Distribuciones a los Tenedores, y/o (ii) transferir los montos depositados en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente a la Cuenta de Reciclaje de dicha Serie o Subserie Subsecuente para cumplir con los compromisos u obligaciones de pago del Fideicomiso en relación con Inversiones realizadas con los recursos de dicha Serie o Subserie Subsecuente, o para Usos Autorizados, según lo instruya el Prestador de Servicios Administrativos en los términos del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario de manera directa que transfiera de la Cuenta de Distribuciones a la Cuenta de Reciclaje correspondiente cualquier monto recibido por parte de un Vehículo de Inversión por concepto de distribuciones que esté sujeto a ser llamado para su aportación por dicho Vehículo de Inversión (*recallable distributions*), sin requerir de la aprobación previa del Comité de Monitoreo o de la Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente. Para dichos efectos, el Prestador de Servicios Administrativos deberá adjuntar a la instrucción al Fiduciario (con copia al Representante Común).

Los montos depositados de cualesquier Inversiones en la Cuenta de Distribuciones serán distribuidos entre los Tenedores de las Series o Subseries Subsecuentes correspondientes a través de Indeval de conformidad con las instrucciones del Comité de Monitoreo, o en caso de que éste no esté conformado, de la Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente, las cuales podrán ser otorgadas mediante resoluciones unánimes suscritas por los todos los Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente o por todos los miembros que conformen el Comité de Monitoreo, respectivamente (cada una, una "Distribución"); en el entendido, que en la medida que existan montos debidos y pagaderos por concepto de principal, intereses o cualquier otro concepto conforme a una Línea de Suscripción, el Fiduciario deberá aplicar dichos montos, en primer lugar, al pago de dichos conceptos al acreedor correspondiente. La instrucción para cada Distribución deberá indicar claramente el monto a distribuirse a los Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente (el "Monto Distribuible"), y deberá ser entregada al Fiduciario con copia para el Prestador de Servicios Administrativos y el Representante Común al menos 7 (siete) Días Hábiles previos a la fecha de dicha Distribución. Una vez realizada dicha notificación, el Fiduciario deberá informar el Monto Distribuible pagadero por el Fideicomiso a la Bolsa, a través de SEDI y la CNBV a través del STIV-2 o por los medios que estas determinen, así como notificar a Indeval, por escrito (o por los medios que este determine), en cada caso al menos 6 Días Hábiles previos a la respectiva fecha de Distribución (cada una, una "Fecha de Distribución").

Distribuciones de Ingresos por Inversiones Permitidas

La distribución de Ingresos por Inversiones Permitidas se llevará a cabo a través del Indeval conforme a lo establecido en la Sección 11.1 del Contrato de Fideicomiso. Dichos Ingresos por Inversiones Permitidas serán distribuidos a prorrata en la proporción que le corresponda a cada uno de los Tenedores de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente.

Ausencia de Distribuciones en Especie

El Fideicomiso no podrá realizar distribuciones en especie a los Tenedores. En el evento que el Fideicomiso reciba distribuciones en especie de parte de cualquier Vehículo de Inversión en el que el Fideicomiso invierta, el Prestador de Servicios Administrativos, previa aprobación de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

correspondiente, deberá disponer en nombre del Fideicomiso, tan pronto como sea razonablemente posible, considerando las circunstancias (incluyendo cualesquier restricciones contractuales o de otra naturaleza aplicables), todos los valores correspondientes, y deberá distribuir a los Tenedores los recursos de dicha Desinversión, los cuales serán distribuidos de conformidad con el proceso de distribución descrito en la Sección 11.2 anterior. Cualesquier gastos incurridos por el Prestador de Servicios Administrativos en relación con lo anterior serán pagados por el Fideicomiso como Gastos del Fideicomiso.

Vigencia del Fideicomiso

La vigencia del Fideicomiso comenzará en la fecha del Contrato de Fideicomiso, y salvo que el Fideicomiso sea terminado anticipadamente de conformidad con la Sección 17.1, el Contrato de Fideicomiso continuará en vigor hasta el día que sea el vigésimo quinto aniversario de la celebración del mismo; en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos, con la previa autorización de la Asamblea de Tenedores, podrá extender la vigencia del Fideicomiso en la medida permitida por la ley; en el entendido, que la vigencia del Contrato de Fideicomiso, en ningún caso, podrá exceder el plazo máximo permitido por la Ley Aplicable.

Terminación

Terminación Automática del Fideicomiso por Ausencia de Inversión.

El Fideicomiso será automáticamente terminado en el evento que la Asamblea de Tenedores no apruebe una Inversión dentro de los doce meses siguientes a la celebración del Contrato de Fideicomiso. En este sentido, con anterioridad a la terminación del Fideicomiso, cualquier efectivo remanente (una vez realizados los pagos de cualesquier gastos y obligaciones pendientes del Fideicomiso y constituidas las reservas correspondientes) en las Cuentas del Fideicomiso será distribuido a los Tenedores de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y posteriormente el Prestador de Servicios Administrativos deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para la terminación del Fideicomiso.

Terminación Anticipada.

El Fideicomiso podrá darse por terminado anticipadamente por el Prestador de Servicios Administrativos, con el consentimiento previo de la Asamblea de Tenedores, en la medida que (1) todas las Inversiones realizadas por el Fideicomiso hayan sido sujetas a una Desinversión total o se hayan declarado como pérdidas totales por el Prestador de Servicios Administrativos; (2) todo el endeudamiento asumido directa o indirectamente por el Fideicomiso de conformidad con el Contrato de Fideicomiso haya sido repagado, y (3) que no queden obligaciones pendientes del Fideicomiso de cualquier naturaleza, incluyendo obligaciones contingentes; en el entendido, que ante una terminación anticipada del Fideicomiso, todo el efectivo remanente (una vez pagados todos los gastos y cualesquier otras obligaciones pendientes del Fideicomiso y la constitución de las reservas correspondientes) en las Cuentas del Fideicomiso será distribuido a los Tenedores de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso previo a la terminación del Fideicomiso.

Resumen del Contrato de Administración

Nombramiento.

El Fiduciario por virtud del Contrato de Administración, nombró y contrató al Prestador de Servicios Administrativos, y el Prestador de Servicios Administrativos en aceptó el nombramiento hecho por el Fiduciario y convino en llevar a cabo y cumplir con todas las obligaciones a cargo del Prestador de Servicios Administrativos establecidas en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Administración conforme a los términos y sujeto a las condiciones previstas en los mismos.

Obligaciones; Servicios de Administración; No Exclusividad

Obligaciones.

El Prestador de Servicios Administrativos deberá cumplir con sus obligaciones previstas en el Contrato de Administración de buena fe, de manera diligente y en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores, de conformidad con los términos del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso, anteponiendo en primera instancia y en todo momento los intereses de los Tenedores.

Servicios de Administración.

Sujeto a las facultades de la Asamblea de Tenedores, la Asamblea Especial y del Comité Técnico según se establece en el Contrato de Fideicomiso, y sujeto a las obligaciones expresamente previstas en los Documentos de la Emisión y la Ley Aplicable, la administración, el funcionamiento y las políticas del Fideicomiso le corresponden al Prestador de Servicios Administrativos, quién deberá llevar a cabo todas y cada una de las obligaciones establecidas a su cargo en el Contrato de Fideicomiso y en los demás Documentos de la Emisión, y realizar cualquier acto y celebrar y cumplir cualquier contrato y otros compromisos en nombre del Fideicomiso, de conformidad con, y sujeto a, los demás términos del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso, incluyendo sin limitación:

- (i) determinar los términos y condiciones de los requerimientos de aportaciones de capital adicionales de los Tenedores y las Colocaciones Adicionales, de acuerdo con los términos del Contrato de Fideicomiso, así como llevar un registro de los recursos obtenidos de las Emisiones y Colocaciones;
- (ii) negociar e instruir al Fiduciario celebrar cualquier contrato, instrumento u otros documentos con terceras personas en relación con cualquier Inversión que lleve a cabo el Fideicomiso, ya sea directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, así como la formación y financiamiento de los mismos, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, incluyendo la coordinación con abogados, asesores, intermediarios y demás Personas para dichos fines, así como coordinarla elaboración de los documentos necesarios para la implementación de dicha Inversión incluyendo, sin limitación, convenios de suscripción, convenios (side letters), contratos y otros documentos relacionados;
- (iii) monitorear y dar seguimiento al desempeño de las Inversiones y a cualesquier otros temas relacionados con las mismas, incluyendo la coordinación de documentos y actos subsecuentes al cierre de dichas Inversiones, y gestionar, según sea aplicable, el acceso electrónico a reportes periódicos de los Vehículos de Inversión y revisarlos para asegurarse que cumplen con cualesquier requisitos regulatorios aplicables, y, en su caso, reportar, a la brevedad posible, al Fiduciario, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico, cualquier atraso y/o incumplimiento en las obligaciones periódicas de reporte de información de los Vehículos de Inversión;
- (iv) proponer y, en su caso, proceder de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, en relación con cualquier asunto que requiera el voto, consentimiento u otra determinación del Fideicomiso como socio limitado (limited partner), accionista, socio, fideicomisario o participante de cualquier forma en los Vehículos de Inversión en los que invierta el Fideicomiso, y en los cuales el Fideicomiso tenga derecho a participar en dicha votación, consentimiento o determinación;
- (v) instruir al Fiduciario la inversión de los fondos mantenidos por el Fideicomiso en Inversiones Permitidas, pendiente a su inversión, distribución o cualquier otro fin, en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
- (vi) proponer a la Asamblea de Tenedores o a la Asamblea Especial la contratación de Asesores Independientes del Prestador de Servicios Administrativos, según lo considere necesario o aconsejable;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

- (vii) coordinar y presentar cualquier declaración del Fideicomiso con las autoridades fiscales aplicables para los fines que el Prestador de Servicios Administrativos estime convenientes, así como revisar los estados financieros y, en su caso, recomendar cualesquier acciones o medidas a la Asamblea de Tenedores;
- (viii) instruir la celebración de operaciones para cubrir cualquier exposición a un riesgo del Fideicomiso, en términos comercialmente razonables, con la aprobación previa y por escrito de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente;
- (ix) estructurar y llevar a cabo Desinversiones conforme a los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso, con la aprobación previa y por escrito de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente;
- (x) obtener información (incluyendo cualquier número de identificación o referencia, certificaciones o pruebas documentales) de los Tenedores que el Prestador de Servicios Administrativos razonablemente pueda requerir para permitir que (i) el Fideicomiso realice divulgaciones, presentaciones y elecciones en nombre del Fideicomiso que puedan ser requeridas por la ley aplicable o cualquier autoridad regulatoria o fiscal en cualquier jurisdicción o que el Prestador de Servicios Administrativos determine que sea razonable o procedente; (ii) el Fideicomiso cumpla con sus obligaciones de divulgación de información en relación con cualquier disposición que le resulte aplicable; y (iii) el Prestador de Servicios Administrativos y cualquiera de sus Afiliadas y sus agentes respectivos para cumplir con lo aplicable a leyes de conocimiento de cliente (know your costumer), anti-lavado o leyes financieras para la prevención del terrorismo, reglas o regulaciones, órdenes o lineamientos de una autoridad gubernamental;
- (xi) llevar a cabo actividades relacionadas con la administración de pagos del Fideicomiso, incluyendo, en su caso, preparar calendarios de pagos, negociar contratos con proveedores del Fideicomiso y coordinar sus servicios, llevar registros de facturas de las operaciones del Fideicomiso, revisar y conciliar los estados de cuenta del Fideicomiso, así como, según sea aplicable y necesario, instruir al Fiduciario para que realice pagos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, en todo momento, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso;
- (xii) preparar proyectos de minutas, actas, resoluciones, actas de sesión y otros documentos corporativos necesarios para la aprobación e implementación de Inversiones;
- (xiii) en su caso, apoyar al Comité Técnico, a la Asamblea de Tenedores y a la Asamblea Especial, según sea requerido por dichos órganos, en la preparación de documentos para convocatorias, sesiones y asambleas, en coordinación con el Representante Común y con el Fiduciario; en la presentación de documentos; en la redacción y propuesta de calendarios de sesiones y asambleas; y en el seguimiento de cualesquier asuntos relacionados con la compensación de los Miembros Independientes, según sea el caso;
- (xiv) revisar los reportes del Valuador Independiente e informar a los miembros del Comité Técnico, a la Asamblea de Tenedores, según considere conveniente o necesario, sobre el desempeño del Valuador Independiente;
- (xv) proporcionar la información necesaria para efectos de que el Oficial de Cumplimiento pueda elaborar los reportes correspondientes en términos de lo previsto en el Contrato de Fideicomiso;
- (xvi) coordinar los procesos de auditoría que lleve a cabo el Auditor Externo;
- (xvii) elaborar cualesquier reportes requeridos por el Comité Técnico para el cumplimiento de sus funciones;
- (xviii) elaborar cualesquier documentos necesarios para el cumplimiento con las obligaciones fiscales del Fideicomiso de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

(xix) mantener registros y proporcionar los reportes, e información conforme al Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable que le solicite por escrito el Fiduciario para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, incluyendo cualesquier reportes regulatorios que requieran los Tenedores, de conformidad con la regulación aplicable a las Siefores o con cualquier otra normatividad que resulte aplicable a los Tenedores; y

(xx) realizar cualesquier otras actividades necesarias para, relacionadas con, o incidentales a cualquiera de los incisos anteriores o los Fines del Fideicomiso.

No Exclusividad

Ninguna disposición contenida en el Contrato de Administración o en el Contrato de Fideicomiso se entenderá como una restricción al Prestador de Servicios Administrativos, Funcionario Clave o a cualquier socio, gerente, director, consejero, miembro, empleado o afiliada del mismo para actuar como asesor, Prestador de Servicios Administrativos o sub-Prestador de Servicios Administrativos de vehículos de inversión, o prestar cualquier otro servicio a cualquier otro fondo en el cual el Prestador de Servicios Administrativos actué como Prestador de Servicios Administrativos, o de realizar cualquier otra actividad permitida por la Ley Aplicable, ni como una restricción o limitación al Prestador de Servicios Administrativos o cualquier socio, gerente, director, consejero, miembro, empleado o afiliada del mismo para comprar, vender o negociar valores por cuenta propia o por cuenta de terceros en favor de quienes esté actuando; en el entendido, sin embargo, que el Prestador de Servicios Administrativos, los Funcionarios Clave y cualquier socio, gerente, director, consejero, miembro, empleado o afiliada del mismo (i) no podrá realizar actividades que afectarían adversamente el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso, y (ii) dedicará el tiempo que razonablemente consideren necesario para conducir efectivamente los servicios de administración en términos de lo previsto en el Contrato de Administración y en el Contrato de Fideicomiso. Lo anterior de ninguna manera exime al Prestador de Servicios Administrativos de sus deberes de lealtad y diligencia establecidos en la Sección 2.2(a) del Contrato de Administración.

Obligaciones Adicionales del Prestador de Servicios Administrativos.

En relación con las Inversiones que el Fideicomiso realice durante la vigencia del Contrato de Administración, el Prestador de Servicios Administrativos se obliga a:

- Llevar a cabo la administración del Fideicomiso de manera que el Fideicomiso cumpla en todo momento con sus obligaciones relacionadas con dichas Inversiones, y evitar incurrir en un incumplimiento respecto a dichas obligaciones.
- Completar los cuestionarios de inversionista (tales como subscription agreements y subscription booklets) que les sean presentados por los Socios Administradores de los Vehículos de Inversión en los que el Fideicomiso haya invertido, de buena fe y de manera completa y diligente; en el entendido que, el Prestador de Servicios Administrativos no tendrá la obligación de completar los cuestionarios de auditoría (due diligence questionnaires) que le sean proporcionados por dichos Socios Administradores.
- Celebrar con los Socios Administradores de los Vehículos de Inversión en los que el Fideicomiso invierta de tiempo en tiempo, un convenio de confidencialidad que ampare toda la información y documentación relacionada con dichas Inversiones, en los términos que sean presentados por dichos Socios Administradores.
- Permitir, de manera anual, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y previa solicitud de la Asamblea de Tenedores notificada por escrito con al menos 5 Días Hábiles de anticipación a la auditoría respectiva, que las Personas que designe la Asamblea de Tenedores lleven a cabo una auditoría sobre la capacidad tecnológica e infraestructura del Prestador de Servicios Administrativos para la prestación de los servicios descritos en el Contrato de Administración.

Cesión del Prestador de Servicios Administrativos

El Prestador de Servicios Administrativos no podrá ceder cualesquiera de sus derechos, facultades u obligaciones previstos en el Contrato de Fideicomiso o el Contrato de Administración sin el consentimiento previo de la Asamblea de Tenedores.

Personal del Prestador de Servicios Administrativos y Responsabilidad

Las partes en este acto acuerdan que el Contrato de Administración no crea ningún tipo de relación laboral directa o indirectamente entre el Prestador de Servicios Administrativos (y los empleados del Prestador de Servicios Administrativos) y el Fiduciario o el Representante Común y, por tanto, el Fiduciario y el Representante Común no serán considerados como patrones, directos o indirectos, o patrones sustitutos de los empleados del Prestador de Servicios Administrativos o sus Afiliadas en relación con cualesquier asuntos relacionados con el Contrato de Administración y/o el Contrato de Fideicomiso.

En la prestación de los servicios por parte del Prestador de Servicios Administrativos no existirá puesta a disposición por parte de los empleados del Prestador de Servicios Administrativos, por lo que no podrán ser catalogados como subcontratación de personal ni como servicios especializados de conformidad con lo señalado en los artículos 12 y 13 de la Ley Federal del Trabajo y disposiciones aplicables.

El Prestador de Servicios Administrativos determinará exclusivamente y en todo momento las actividades, generales y específicas, que serán desempeñadas por su personal (incluyendo cualesquiera empleados, directores, representantes y/o contratistas) y será el único responsable de la dirección y supervisión de dicho personal en el desempeño de los servicios objeto del Contrato de Administración. El personal del Prestador de Servicios Administrativos actuará sujeto a las instrucciones y al control general del Prestador de Servicios Administrativos, por lo que el Fiduciario no podrá dar instrucciones al personal del Prestador de Servicios Administrativos. Asimismo, el Prestador de Servicios Administrativos seleccionará al personal más apropiado para desempeñar las actividades necesarias para la prestación de los servicios objeto del Contrato de Administración, el cual podrá ser sustituido enteramente a juicio del Prestador de Servicios Administrativos. El personal designado para prestar los servicios objeto del Contrato de Administración podrá, a su vez, desempeñar tareas relacionadas con la prestación de servicios para otros clientes del Prestador de Servicios Administrativos. El Prestador de Servicios Administrativos deberá proporcionar a dicho personal las herramientas de trabajo necesarias para desempeñar sus funciones.

Seguros para funcionarios y Prestador de Servicios Administrativos.

El Prestador de Servicios Administrativos instruirá al Fiduciario para que éste contrate, según sea necesario o conveniente, uno o varios seguros de responsabilidad civil para los funcionarios y consejeros del Prestador de Servicios Administrativos, en términos de lo dispuesto en la Sección 4.2(n) del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que dichas pólizas de seguro deberán ser pagadas por el Fideicomiso como Gastos del Fideicomiso.

Comisión de Administración

La compensación del Prestador de Servicios Administrativos, a la fecha del presente Reporte Trimestral, favor de referirse al apartado denominado “[10500] Comentarios de la Administración - Comisiones, costos y gastos del administrador u operador” del presente Reporte Trimestral.

- (a) Comisión de Administración del Fideicomiso. Como contraprestación por los servicios de administración del Fideicomiso previstos en el presente Reporte Trimestral para el beneficio del Fideicomiso, incluyendo los Certificados Serie A, el Fiduciario deberá pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Administrativos una comisión anual equivalente a US\$125,000.00 anuales, *más* IVA (la “Comisión de Administración del Fideicomiso”).

- (b) Comisión de Administración de las Series Subsecuentes. Como contraprestación por los servicios de administración de las Series Subsecuentes (incluyendo, en su caso, sus Subseries) previstos en el presente Reporte Trimestral para el beneficio del Fideicomiso, el Fiduciario deberá pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos la comisión en su momento acordada entre las partes del Contrato de Fideicomiso (la “Comisión de Administración de las Series Subsecuentes”):
- (c) Comisión de Administración de las Subseries de los Certificados Serie A. Como contraprestación por los servicios de administración de los Certificados de cada Subserie de los Certificados Serie A previstos en el presente Reporte Trimestral para el beneficio del Fideicomiso, el Fiduciario deberá pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos una comisión anual equivalente a US\$15,000.00 anuales, *más* IVA (la “Comisión de Administración Subserie A”), a partir de la segunda Subserie.
- (d) Comisión por Vehículo de Inversión. Por cada Vehículo de Inversión que hubiere sido establecido por un asesor de inversiones, a través del cual, el Fideicomiso realice directamente una Inversión, el Fiduciario deberá pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos una comisión anual equivalente a US\$20,000.00 anuales, *más* IVA (la “Comisión por Vehículo de Inversión Multi-Fondo”) y, por cada Vehículo de Inversión que hubiere sido establecido por un Socio Prestador de Servicios Administrativos que no sea considerado un asesor de inversiones, a través del cual, el Fideicomiso realice directamente una Inversión, el Fiduciario deberá pagar al Prestador de Servicios Administrativos una comisión anual equivalente a US\$10,000.00 anuales, *más* IVA (la “Comisión por Vehículo de Inversión Directo”).
- (e) Comisión por Modificación de los Documentos de Emisión. Por cada modificación de los Documentos de la Emisión, dependiendo del alcance de dicha modificación, una comisión de entre US\$1,000.00 a US\$5,000.00 *más* IVA.
- (f) Comisión por servicios de administración y operación de la Línea de Suscripción. Por la administración y operación de la Línea de Suscripción, una comisión de US\$20,000.00 *más* IVA, pagadero trimestralmente, por anticipado (la “Comisión por administración y operación de la Línea de Suscripción”). La comisión del presente inciso en conjunto con las comisiones señaladas en los incisos a) a e) anteriores, serán referidas conjuntamente como, la “Comisión de Administración”.

Adicionalmente, a partir del (pero incluyendo al) 1 de enero de 2023, los montos señalados en los incisos (a), (b) y (c) anteriores se incrementarán anualmente durante la primera quincena de cada año calendario conforme al incremento que en promedio haya tenido el *Consumer Price Index for All Urban Consumers (CPI-U), for all items, 1982-1984=100*, según sea publicado por el *United States Department of Labor* durante el ejercicio fiscal inmediato anterior

- (ii) Fecha de Pago. La Comisión de Administración se pagará proporcionalmente de manera trimestral y por adelantado durante los primeros 10 Días Hábles de cada trimestre correspondiente, tomando en consideración las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos (cada una, una “Fecha de Pago”). En el primer pago trimestral de la Comisión de Administración se incluirá, adicionalmente, el monto proporcional de la Comisión de Administración relativo a los días transcurridos desde, e incluyendo, la fecha señalada en el proemio del presente Reporte Trimestral hasta, e incluyendo, el último día del trimestre al que corresponda dicha fecha. Asimismo, en cada Fecha de Pago se realizará, en su caso, el pago del monto proporcional de la Comisión por Vehículo de Inversión relativo a los días transcurridos desde, e incluyendo, la fecha del trimestre en curso en la que se haya celebrado el compromiso vinculante por cada Serie o Subserie, según sea el caso,

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

para que el Fideicomiso realice una nueva Inversión directa en un nuevo Vehículo de Inversión hasta, e incluyendo, el último día de dicho trimestre.

(iii) IVA. Todos los pagos que se realicen de conformidad con lo dispuesto en la presente Cláusula III serán *más* el IVA que, en su caso, resulte aplicable.

(iv) Propuesta de Ajuste de Comisión de Administración. El Prestador de Servicios Administrativos, en caso de que existan cambios en la regulación o en el mercado que lo justifiquen, podrá proponer para consideración de la Asamblea de Tenedores un incremento a la Comisión de Administración, el cual únicamente surtirá efectos en la medida en la que el mismo sea aprobado por la Asamblea de Tenedores.

Comisión de Administración correspondiente a la Serie B (integrada por las Subseries B-1, B-2, B-3, B-4, B-5, B-6 y B-7)	USD\$120,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie C (integrada por las Subseries C-1, C-2, C-3, C-4, C-5, C-6 y C-7)	USD\$120,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie D (integrada por las Subseries D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6 y D-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie E (integrada por las Subseries E-1, E-2, E-3, E-4, E-5, E-6 y E-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie F (integrada por las Subseries F-1, F-2, F-3, F-4, F-5, F-6 y F-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie G (integrada por las Subseries G-1, G-2, G-3, G-4, G-5, G-6 y G-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie H (integrada por las Subseries H-1, H-2, H-3, H-4, H-5, H-6 y H-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie I (integrada por las Subseries I-1, I-2, I-3, I-4, I-5, I-6 y I-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA

Propuesta de Ajuste de Comisión de Administración.

El Prestador de Servicios Administrativos, en caso de que existan cambios en la regulación o en el mercado que lo justifiquen, podrá proponer para consideración de la Asamblea de Tenedores un incremento a la Comisión de Administración, el cual únicamente surtirá efectos en la medida en la que el mismo sea aprobado por la Asamblea de Tenedores.

Remoción del Prestador de Servicios Administrativos

Remoción con Causa

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

- (a) Aprobación de la Asamblea de Tenedores. De conformidad con la Sección 4.1(b)(xi) del Contrato de Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores podrá aprobar la remoción con Causa (según dicho término se define más adelante) del Prestador de Servicios Administrativos en términos de la Sección 4.1 del Contrato de Administración. El Prestador de Servicios Administrativos deberá entregar al Fiduciario y al Representante Común una notificación por escrito cuando ocurra un evento que constituya una Causa, inmediatamente después de que ocurra dicho evento.
- (b) Los siguientes supuestos constituirán una causa para efectos de la remoción del Prestador de Servicios Administrativos, (cada una, una “Causa”):
- (i) la existencia de dolo, Negligencia Grave, fraude o mala fe del Prestador de Servicios Administrativos en el desempeño de sus funciones como Prestador de Servicios Administrativos, según sea determinado por laudo arbitral definitivo e inapelable conforme a lo previsto en el inciso (b) de la Sección 6.5 del Contrato de Administración;
 - (ii) incumplimientos graves del Prestador de Servicios Administrativos con sus obligaciones legales o contractuales contenidas en el Contrato de Administración y en el Contrato de Fideicomiso, según sea determinado por laudo arbitral definitivo e inapelable conforme a lo previsto en el inciso (b) de la Sección 6.5 del Contrato de Administración, y que dicho incumplimiento resulte en una pérdida del Patrimonio del Fideicomiso de al menos del 3% o superior respecto al Monto Total de la Emisión;
 - (iii) que el Prestador de Servicios Administrativos solicite ser declarado en concurso mercantil bajo la Ley Aplicable; o
 - (iv) que el Prestador de Servicios Administrativos entre en un proceso de liquidación o disolución, o que un tribunal competente declare en concurso mercantil al Prestador de Servicios Administrativos; o
 - (v) que el Prestador de Servicios Administrativos (con respecto a sus actividades en relación con el Fideicomiso) haya de cualquier forma cometido, un incumplimiento relevante a la regulación vigente aplicable a las Afores; en el entendido, que las Afores estarán obligadas a proporcionarle la información que éste último requiera para el cumplimiento de las mismas, según sea determinado por un laudo arbitral definitivo e inapelable conforme a lo previsto en el inciso (b) de la Sección 6.5 del Contrato de Administración;
 - (vi) Que más de 1 Funcionario Clave sea removido de, o renuncie a, su cargo sin que sea sustituido en los términos previstos en el Contrato de Administración;
 - (vii) Si alguno de los Funcionarios Clave deja de destinar sustancialmente su tiempo a colaborar en el Fideicomiso; o
 - (viii) Que haya ocurrido un cambio de Control respecto al Prestador de Servicios Administrativos, siempre que la Persona que adquiera dicho Control, no sea una Afiliada del Prestador de Servicios Administrativos.
- (c) Períodos de Cura y determinación de la existencia de Causa. Salvo por la Causa establecida en la Sección 4.1(b)(i) del Contrato de Administración, cualquier evento que constituya una Causa bajo dicha Sección podrá ser subsanado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en la que haya ocurrido dicho evento (el “Periodo de Cura”). Un evento que constituya una Causa se considerará subsanado si (i) dentro del Periodo de Cura, (1) el Prestador de Servicios Administrativos presenta un plan a la Asamblea de Tenedores describiendo el curso de acción previsto por el Prestador de Servicios Administrativos y el plazo requerido para subsanar el evento que constituya la Causa; y (2) dicho plan es aprobado por la Asamblea de Tenedores;

en el entendido, que si el Prestador de Servicios Administrativos incumple con un plan aprobado por la Asamblea, dicho incumplimiento constituirá una Causa, sin que exista la posibilidad de curar dicha Causa. El Prestador de Servicios Administrativos deberá notificar por escrito, y en la mayor brevedad posible, al Fiduciario y al Representante Común en caso de que no subsane un evento de Causa en términos del Contrato de Administración. Una vez transcurrido el Periodo de Cura, la Asamblea de Tenedores podrá dar por terminado con Causa el Contrato de Administración; en el entendido, que la remoción del Prestador de Servicios Administrativos surtirá efectos una vez que se haya notificado la remoción respectiva al Prestador de Servicios Administrativos.

- (d) Acciones de Responsabilidad. De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y la regulación aplicable, los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Prestador de Servicios Administrativos por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en cualquier otro Documento de la Emisión o en la Ley Aplicable, en el entendido, que el plazo de prescripción de cualquier acción será de 5 años contados a partir de que ocurrió el hecho o acto que haya causado el daño correspondiente.

Remoción sin Causa. La Asamblea de Tenedores podrá, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, aprobar la remoción del Prestador de Servicios Administrativos sin Causa, la cual surtirá efectos en una fecha que no sea menor a 90 días naturales a partir de la fecha en la que la remoción le sea notificada al Prestador de Servicios Administrativos; en el entendido, que cualquier sustituto del Prestador de Servicios Administrativos será nombrado con anterioridad a, o al mismo tiempo que, la remoción del Prestador de Servicios Administrativos, misma que surtirá efectos en la fecha en que dicho sustituto acepte el cargo.

En caso de remoción sin Causa del Prestador de Servicios Administrativos dentro de los primeros 12 meses calendario contados a partir de la fecha de celebración del Fideicomiso, el Fiduciario deberá pagar al Prestador de Servicios Administrativos un total de US\$125,000.00 más IVA (restando para efectos de dicho cálculo los montos que hayan sido pagados al Prestador de Servicios Administrativos por concepto de Comisión de Administración desde la fecha de celebración del Fideicomiso y hasta la fecha efectiva de remoción sin Causa del Prestador de Servicios Administrativos).

A la fecha del presente Reporte Trimestral, no se tiene conocimiento que existan acuerdos en términos del artículo 64 Bis 1, fracción II, inciso f) y fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

iii) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

A la fecha del presente Reporte Trimestral ni el Prestador de Servicios Administrativos ni el Fiduciario tienen conocimiento de la existencia de cualquier procedimiento judicial, administrativo o arbitral pendiente en contra del Prestador de Servicios Administrativos o el Fiduciario o cualquier tercero que sea relevante para los Tenedores. El Prestador de Servicios Administrativos y el Fiduciario tampoco tienen conocimiento de procedimientos que puedan ser ejecutados por autoridades gubernamentales.

iv) Derechos

Los Certificados otorgarán derechos económicos y derechos de participación a los Tenedores. En cuanto a los derechos económicos de los Tenedores, los Certificados otorgarán a los Tenedores el derecho a recibir Distribuciones en los supuestos previstos y conforme a las reglas del Contrato de Fideicomiso. En cuanto a los derechos de participación de los Tenedores, dichos Tenedores tendrán el derecho de participar en las decisiones adoptadas en la Asamblea de Tenedores y, salvo que renuncien a ello, a designar, en ciertos casos, a representantes al Comité Técnico. Adicionalmente, los Tenedores tendrán todos aquellos derechos previstos en la LMV, la Circular Única de

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Emisoras y demás disposiciones aplicables, así como aquéllos que se les otorgan conforme al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

v) Distribuciones

Ausencia de obligación de pago: Las Distribuciones dependerán de la disponibilidad de rendimientos generados por las Inversiones. No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores. Solo se harán distribuciones a los Tenedores en la medida en que existan recursos distribuibles suficientes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso. El Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario (excepto por montos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso), el Representante Común, el Agente Estructurador, el intermediario colocador, y sus respectivas subsidiarias o afiliadas, no tienen responsabilidad alguna de pago conforme a los certificados. En caso de que el Patrimonio del Fideicomiso resulte insuficiente para hacer Distribuciones conforme a los certificados bursátiles, los Tenedores de los mismos no tendrán derecho de reclamar al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario, al Representante Común, al Agente Estructurador, al intermediario colocador ni a sus respectivas subsidiarias o afiliadas, el pago de dichas cantidades. Asimismo, ante un incumplimiento y en un caso de falta de liquidez en el Patrimonio del Fideicomiso, los Tenedores podrían verse obligados a recibir los activos no líquidos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.

Riesgos de inversión: No hay garantía alguna de que los Tenedores recuperarán cualquier parte del monto invertido o que recibirán cualesquiera Distribuciones al amparo de los certificados. La inversión en los certificados bursátiles implica invertir en instrumentos con diferentes características que aquellas de instrumentos de deuda y conlleva riesgos asociados a la estrategia de inversión descrita en el presente Reporte Trimestral. La estrategia de inversión se encuentra sujeta a ciertos riesgos que podrían afectar el rendimiento sobre la inversión en los certificados. Adicionalmente, el Fideicomiso no tiene antecedentes operativos.

Las distribuciones a los Tenedores de los certificados y el monto de las mismas están sujetos a ciertos riesgos derivados de la estructura de la operación y las Inversiones respectivas, cuyos términos específicos no se conocen actualmente y podrían no conocerse al momento de llevar a cabo la emisión de certificados.

Adicionalmente, cualesquiera Distribuciones podrían ser objeto de retenciones de impuestos u otros pagos de impuestos que podrían afectar significativamente los montos a recibirse por los inversionistas. Las Distribuciones también podrían verse afectadas por el pago de comisiones y por el pago de obligaciones de indemnización como resultado de disposiciones.

Para más información, favor de referirse al apartado denominado “[105000] Comentarios de la Administración - Patrimonio del Fideicomiso - ii) Contratos y Acuerdos”.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones [bloque de texto]

Objetivo de Inversión

El objetivo del Fideicomiso es realizar inversiones (o compromisos de estas) durante el Periodo de Inversión. El monto a invertir y el ritmo al que se invertirá dependerá del tipo de transacción, de las condiciones del mercado y de otras circunstancias existentes al momento de la inversión. No hay garantía de que la totalidad de la cantidad asignada a las inversiones se invierta.

El Fideicomiso no cuenta con un calendario de inversión o desinversión previamente establecido.

Periodo de Inversión

Los Certificados Serie A tienen un periodo de inversión de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública. Durante dicho periodo, el Fideicomiso deberá realizar compromisos para llevar a cabo Inversiones y, en la medida aplicable, Inversiones Requeridas en México. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

Cada Serie o Subserie de Certificados distinta de los Certificados Serie A, tendrá un Periodo de Inversión equivalente al periodo de inversión de las Inversiones en el cual el Fideicomiso invierta los recursos obtenidos de dicha Serie o Subserie de Certificados. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocación Adicionales bajo dichas Series o Subseries para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dichas Series o Subseries para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

Valuación [bloque de texto]



Reporte Resumido GLOB1PI

1T2026



Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Valuación Independiente

Quantit

Tabla de contenido

Información General	3
Propósito	3
Estrategia	3
Metodología de Valuación	3
Valuación	5
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE A	5
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE B	6
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE C	7
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE D	8
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE E	9
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE F	10
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE G	11
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE H	12
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE I	13
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE J	13
Valuación de GLOB1PI Serie A	14
Valuación de GLOB1PI Serie B	15
Valuación de GLOB1PI Serie C	17
Valuación de GLOB1PI Serie D	19
Valuación de GLOB1PI Serie E	21
Valuación de GLOB1PI Serie F	23
Valuación de GLOB1PI Serie G	25
Valuación de GLOB1PI Serie H	27
Valuación de GLOB1PI Serie I	29
Valuación de GLOB1PI Serie J	31
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie A	32
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie B	32
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie C	33
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie D	34
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie E	35
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie F	36
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie G	37
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie H	38
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie I	39
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie J	40
RESOLUCIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DE EMISORA	41
AVISO DE RESPONSABILIDAD	43

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Valuación Independiente



Información General

Lock Capital es una sociedad anónima de capital variable que surge de la necesidad de los inversionistas institucionales en México de contar con plataformas de inversión que les permitan acceder a administradores de capital privado de primer nivel, ya sea a escala global, regional o local. Los ejecutivos y empleados de Lock integran un equipo con experiencia complementaria tanto en áreas de negocios como en banca de inversión, administración de empresas y levantamiento de capital, así como en temas de cumplimiento normativo y regulatorio, controles operativos y gestión de instrumentos en el mercado público de México.

Propósito

El propósito de la operación es la constitución de un Fideicomiso Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión, que busca ofrecer a los inversionistas la apreciación a largo plazo de capital invertido.

Estrategia

El fideicomiso implementaría una estrategia de inversión mediante la realización de inversiones (o el compromiso de inversiones), directa o indirectamente, en actividades o proyectos que cumplan con los Lineamientos de Inversión, siempre y cuando sean previamente aprobadas por la Asamblea Especial correspondiente.

Metodología de Valuación

Esta valuación se realizó considerando la información de mercado disponible. El valor presentado en este reporte es una estimación del valor justo de las inversiones del Fideicomiso. Algunos eventos y circunstancias que podrían impactar la valuación de un activo se analizarán si resultan relevantes para el propósito de este reporte. El valor obtenido en este reporte se basó en información proporcionada por el cliente y en otras fuentes. Se asume que dicha información es exacta y completa. Sin embargo, Quantit no ha auditado dicha información respecto de su exactitud e integridad. Es importante hacer notar que la estimación de valor presentada es un valor razonable de mercado y puede considerarse un valor final de los activos y del Fideicomiso. Nuestro objetivo es proveer un enfoque global orientado a la valuación de instrumentos, activos y pasivos. En la valuación de este tipo de instrumentos, incluimos métodos profesionales de valuación

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Valuación Independiente

Quantit

conforme a las normas internacionales de valuación. Las metodologías de valuación bajo NIIF (IFRS, por sus siglas en inglés) como la valuación por el enfoque de valor de activos netos (Net Asset Value por sus siglas en inglés), de mercado, de ingresos y de costos han sido utilizadas para obtener la valuación del instrumento y del Fideicomiso.

1. **Enfoque de Valor de Activos Netos:** El valor de los activos netos del último estado financiero reportado. Se podrán realizar ajustes al valor de las inversiones basados en:
La liquidez de las inversiones subyacentes, la fecha proporcionada del valor neto de los activos, los flujos de efectivo (llamadas / distribuciones) desde la última fecha de valuación y la base contable en caso de que sea diferente al valor justo.
2. **Enfoque de Mercado:** En este enfoque se cuenta con información reciente y comparable de activos en condiciones similares para fines o usos similares. Para valuar activos bajo este enfoque se analizan transacciones comparables.
3. **Enfoque de Ingresos:** El enfoque de ingresos se basa en que el valor de un activo proviene de los ingresos futuros que generará, descontándolos a valor presente a una tasa de descuento, la cual refleja el riesgo asociado al sector en el que se encuentra el activo.
4. **Enfoque de Costos:** Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición o el costo de adquirir un activo idéntico a uno que está actualmente en uso.

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1

Año: 2026

Moneda: USD

Valuación Independiente



Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE B

Al 31 de marzo de 2026, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 Serie-B cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 1Q2026	Distribuciones de Capital al 1Q2026	Fluctuación Cambiaria Neta al 1Q2026	Inversión total al 1Q2026	Ganancia No Realizada Neta al 1Q2026	Valor Razonable del CERPI al 1Q2026	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$23,109,634	(\$8,232,549)	\$0	\$14,877,085	\$6,664,968	\$21,542,053	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$845,499	\$0	\$0	\$845,499	\$147,192	\$992,691	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$2,150,377	(\$311,285)	\$0	\$1,839,092	\$900,576	\$2,739,668	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$7,345,682	\$0	\$0	\$7,345,682	\$2,843,964	\$10,189,646	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$3,465,000	\$0	\$0	\$3,465,000	\$326,653	\$3,791,653	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$28,652,491	(\$17,783)	\$0	\$28,634,708	\$7,255,267	\$35,889,975	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$21,486,030	(\$5,255,524)	\$0	\$16,230,506	\$8,729,407	\$24,959,913	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$15,972,373	(\$5,714,501)	\$1,066,832	\$11,324,704	\$4,245,426	\$15,570,130	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$45,301,704	(\$11,800,957)	\$0	\$33,500,747	\$10,954,265	\$44,455,012	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$39,475,204	\$0	\$2,512,524	\$41,987,728	(\$24,969,969)	\$17,017,759	Enfoque de Mercado
Fondo 11	Fondo de capital privado	\$63,388,340	(\$5,763,511)	\$0	\$57,624,829	\$20,714,676	\$78,339,505	Enfoque de Mercado
Fondo 12	Fondo de capital privado	\$12,485,625	\$0	\$1,155,146	\$13,640,771	\$1,254,888	\$14,895,659	Enfoque de Mercado
Fondo 13	Fondo de capital privado	\$81,704,375	(\$14,573,593)	\$0	\$67,130,782	\$24,505,344	\$91,636,126	Enfoque de Mercado
Fondo 14	Fondo de capital privado	\$11,651,485	\$0	\$0	\$11,651,485	(\$3,713,512)	\$7,937,973	Enfoque de Mercado
USD		\$357,033,819	(\$51,669,703)	\$4,734,502	\$310,098,618	\$59,859,145	\$369,957,762	

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1

Año: 2026

Moneda: USD

Valuación Independiente

Quantit

Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE C

Al 31 de marzo de 2026, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 Serie-C cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 1T2026	Distribuciones de Capital al 1T2026	Fluctuación Cambiaria Neta al 1T2026	Inversión Total al 1T2026	Ganancia No Realizada Neta al 1T2026	Valor Razonable del CERPI al 1T2026	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$23,109,635	(\$8,232,549)	\$0	\$14,877,085	\$6,664,968	\$21,542,053	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$845,499	\$0	\$0	\$845,499	\$147,192	\$992,691	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$2,150,377	(\$311,285)	\$0	\$1,839,092	\$900,576	\$2,739,668	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$7,345,682	\$0	\$0	\$7,345,682	\$2,843,964	\$10,189,646	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$3,465,000	\$0	\$0	\$3,465,000	\$326,653	\$3,791,653	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$15,972,373	(\$5,714,501)	\$1,066,832	\$11,324,704	\$4,245,426	\$15,570,130	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$65,796,027	(\$701,273)	\$0	\$65,094,754	\$10,565,008	\$75,659,762	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$82,890,956	(\$5,250,000)	\$0	\$77,640,956	\$28,315,997	\$105,956,953	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$48,971,789	(\$9,577,378)	\$0	\$39,394,411	\$12,694,988	\$52,089,399	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$36,578,102	(\$1,691)	\$1,749,245	\$38,325,656	\$7,951,478	\$46,277,134	Enfoque de Mercado
Fondo 11	Fondo de capital privado	\$38,813,366	\$0	\$1,419,786	\$40,233,152	(\$3,947,061)	\$36,286,091	Enfoque de Mercado
Fondo 12	Fondo de capital privado	\$32,445,470	(\$8,544,178)	\$0	\$23,901,292	\$15,609,560	\$39,510,852	Enfoque de Mercado
Fondo 13	Fondo de capital privado	\$14,163,219	(\$813,671)	\$0	\$13,349,548	\$1,168,483	\$14,518,031	Enfoque de Mercado
USD		\$372,547,494	(\$39,146,527)	\$4,235,863	\$337,636,831	\$87,487,232	\$425,124,063	

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Valuación Independiente



Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE D

Al 31 de marzo de 2026, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 Serie-D cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 1T2026	Distribuciones de Capital al 1T2026	Fluctuación Cambiaria Neta al 1T2026	Inversión Total al 1T2026	Ganancia No Realizada Neta al 1T2026	Valor Razonable del CERPI al 1T2026	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$95,014,396	\$0	\$2,805,737	\$97,820,133	\$24,193,207	\$122,013,341	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$20,855,822	(\$2,427,950)	\$0	\$18,427,872	\$2,724,666	\$21,152,538	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$39,586,648	\$0	\$2,704,113	\$42,290,761	(\$2,822,601)	\$39,468,161	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$21,526,739	(\$7,399,109)	\$1,183,085	\$15,310,715	\$6,951,986	\$22,262,701	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$55,000,000	(\$8,246,707)	\$0	\$46,753,293	\$15,946,412	\$62,699,705	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$28,590,163	(\$26,071)	\$0	\$28,564,092	\$16,490,687	\$45,054,779	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$54,040,364	(\$447,996)	\$0	\$53,592,368	\$3,564,064	\$57,156,432	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$25,115,704	(\$322,673)	\$0	\$24,793,031	\$6,319,241	\$31,112,272	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$14,099,510	(\$92,291)	\$0	\$14,007,218	\$5,293,943	\$19,301,161	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$29,527,690	(\$1,583,373)	\$0	\$27,944,317	\$16,109,152	\$44,053,469	Enfoque de Mercado
USD		\$383,357,035	(\$20,546,171)	\$6,692,936	\$369,503,801	\$94,770,758	\$464,274,559	

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Valuación Independiente



Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE E

Al 31 de marzo de 2026, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 Serie-E cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 1T2026	Distribuciones de Capital al 1T2026	Fluctuación Cambiaria Neta al 1T2026	Inversión total al 1T2026	Ganancia No Realizada Neta al 1T2026	Valor Razonable del CERPI al 1T2026	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$24,191,190	(\$2,389,489)	\$2,630,873	\$24,432,575	\$0	\$24,432,575	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$42,851,916	(\$1,523,789)	(\$21,175,416)	\$20,152,711	\$0	\$20,152,711	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$23,220,072	\$0	(\$4,843,723)	\$18,376,349	\$0	\$18,376,349	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$5,039,802	(\$680,188)	\$2,233,718	\$6,593,332	\$0	\$6,593,332	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$25,677,700	(\$1,177,247)	\$1,638,448	\$26,138,901	\$0	\$26,138,901	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$8,974,256	\$0	\$684,519	\$9,658,775	\$0	\$9,658,775	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$26,881,273	(\$3,324,169)	\$7,829,157	\$31,386,262	\$0	\$31,386,262	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$23,695,934	(\$470,391)	(\$1,157,660)	\$22,067,883	\$0	\$22,067,883	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$6,808,347	(\$5,364)	\$119,564	\$6,922,547	\$0	\$6,922,547	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$18,128,772	(\$1,830,002)	\$1,797,297	\$18,096,067	\$584,918	\$18,680,984	Enfoque de Mercado
Fondo 11	Fondo de capital privado	\$22,026,732	(\$6,114,411)	\$13,304,765	\$29,217,087	\$0	\$29,217,087	Enfoque de Mercado
Fondo 12	Fondo de capital privado	\$30,510,204	(\$449,876)	\$8,215,339	\$38,275,666	\$2,424,935	\$40,700,601	Enfoque de Mercado
Fondo 13	Fondo de capital privado	\$13,019,555	(\$160,401)	(\$2,360,120)	\$10,499,033	\$0	\$10,499,033	Enfoque de Mercado
Fondo 14	Fondo de capital privado	\$20,566,521	(\$814,441)	\$5,740,781	\$25,492,860	\$0	\$25,492,860	Enfoque de Mercado
Total	USD	\$291,592,273	(\$18,939,768)	\$14,657,543	\$287,310,048	\$3,009,852	\$290,319,901	

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1

Año: 2026

Moneda: USD

Valuación Independiente



Quantit

Valuación Independiente

Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE F

Al 31 de marzo de 2026, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 Serie-F cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Descripción	Costo de Adquisición al 1T2026	Distribuciones de Capital al 1T2026	Fluctuación Cambiaria Neta al 1T2026	Inversión Total al 1T2026	Ganancia No Realizada Neta al 1T2026	Valor Razonable del CERPI al 1T2026	Metodología de Valuación
Fondo de capital privado	\$51,165,506	(\$14,658,412)	\$886,778	\$37,393,872	\$15,358,284	\$52,752,156	Enfoque de Mercado
Fondo de capital privado	\$73,266,247	(\$292)	\$0	\$73,265,955	\$5,237,658	\$78,503,613	Enfoque de Mercado
Fondo de capital privado	\$17,207,868	\$0	\$0	\$17,207,868	\$2,741,184	\$19,949,052	Enfoque de Mercado
Fondo de capital privado	\$33,473,420	\$0	\$0	\$33,473,420	\$2,444,449	\$35,917,869	Enfoque de Mercado
Fondo de capital privado	\$20,252,606	\$0	\$475,893	\$20,728,499	\$5,165,515	\$25,894,014	Enfoque de Mercado
Fondo de capital privado	\$17,500,000	\$0	\$0	\$17,500,000	\$2,740,816	\$20,240,816	Enfoque de Mercado
Fondo de capital privado	\$15,301,974	(\$1,869,436)	\$0	\$13,432,538	\$305,410	\$13,737,948	Enfoque de Mercado
Fondo de capital privado	\$34,557,612	\$0	\$0	\$34,557,612	(\$3,268,131)	\$31,289,481	Enfoque de Mercado
Fondo de capital privado	\$11,145,945	(\$1,078,957)	\$0	\$10,066,988	\$1,445,754	\$11,512,742	Enfoque de Mercado
Fondo de capital privado	\$2,850,000	\$0	\$0	\$2,850,000	\$2,248,169	\$5,098,169	Enfoque de Mercado
Fondo de capital privado	\$12,000,000	\$0	\$0	\$12,000,000	(\$88,747)	\$11,911,253	Enfoque de Mercado
USD	\$288,721,179	(\$17,607,098)	\$1,362,671	\$272,476,752	\$34,330,362	\$306,807,114	

Pais: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1

Año: 2026

Moneda: USD

Valuación Independiente

Quantit

Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE G

Al 31 de marzo de 2026, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 de la Serie-G, cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 1T2026	Fluctuación Cambiaria Neta al 1T2026	Fluctuación Cambiaria Neta al 1T2026	Total de Inversión al 1T2026	Ganancia No Realizada Neta al 1T2026	Valor Razonable del CERPI al 1T2026	Metodología de Valuación
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$14,271,659	\$0	\$401,722	\$14,673,382	(\$1,986,155)	\$12,687,227	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$1,792,000	\$0	\$0	\$1,792,000	(\$1,930,192)	(\$138,192)	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$14,541,379	(\$1,794,566)	\$0	\$12,746,813	\$2,049,865	\$14,796,678	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$1,819,975	(\$850,665)	\$0	\$969,310	(\$715,732)	\$253,578	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	(\$1,090,459)	(\$1,090,459)	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$10,305,258	\$0	\$0	\$10,305,258	\$1,076,225	\$11,381,483	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	(\$297,605)	(\$297,605)	Enfoque de Mercado
USD		\$42,730,271	(\$2,645,231)	\$401,722	\$40,486,763	(\$2,894,053)	\$37,592,710	

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1

Año: 2026

Moneda: USD

Valuación Independiente

Quantit

Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE H

Al 31 de marzo de 2026, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 de la Serie-H cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 1T2026	Distribuciones de Capital al 1T2026	Fluctuación Cambiaria Neta al 1T2026	Inversión Total al 1T2026	Ganancia No Realizada Neta al 1T2026	Valor Razonable del CERPI al 1T2026	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$134,500,000	\$0	\$0	\$134,500,000	\$28,190,548	\$162,690,548	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$29,628,285	(\$7,837,803)	\$1,082,457	\$22,872,940	\$4,865,226	\$27,738,166	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$31,551,582	\$0	\$0	\$31,551,582	\$12,913,100	\$44,464,683	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$54,000,000	\$0	\$0	\$54,000,000	\$21,911,829	\$75,911,829	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$17,421,841	(\$159,663)	\$0	\$17,262,178	\$1,080,457	\$18,342,635	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$2,327,466	\$0	\$0	\$2,327,466	(\$2,365,000)	(\$37,534)	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$1,458,202	\$0	(\$33,852)	\$1,424,350	\$1,109,041	\$2,533,391	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3,372,254	\$3,372,254	Enfoque de Mercado
Total USD		\$270,887,377	(\$7,997,466)	\$1,048,605	\$263,938,516	\$71,077,455	\$335,015,971	

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1

Año: 2026

Moneda: USD

Valuación Independiente

Quantit

Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE I

Al 31 de marzo de 2026, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 de la Serie-I cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 1T2026	Distribuciones de Capital al 1T2026	Fluctuación Cambiaria Neta al 1T2026	Inversión Total al 1T2026	Ganancia No Realizada Neta al 1T2026	Valor Razonable del CERPI al 1T2026	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$115,059,301	(\$1,650,967)	(\$2,431,184)	\$110,977,150	\$31,839,934	\$142,817,085	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$8,876,884	\$0	(\$130,208)	\$8,746,676	(\$649,800)	\$8,096,876	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$50,000,000	\$0	\$0	\$50,000,000	\$13,917,453	\$63,917,453	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$4,714,418	\$0	\$0	\$4,714,418	(\$175,232)	\$4,539,186	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$21,666,720	(\$500,000)	\$0	\$21,166,720	\$6,946,622	\$28,113,342	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$4,454,927	\$0	\$0	\$4,454,927	\$1,720	\$4,456,647	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$7,590,000	\$0	\$0	\$7,590,000	\$2,685,326	\$10,275,326	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$7,299,998	\$0	\$0	\$7,299,998	\$5,177,683	\$12,477,681	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$15,599,999	\$0	\$0	\$15,599,999	\$6,336,645	\$21,936,644	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$96,926	\$96,926	Enfoque de Mercado
Fondo 11	Fondo de capital privado	\$1,543,272	\$0	\$36,173	\$1,579,445	(\$201,577)	\$1,377,867	Enfoque de Mercado
Fondo 12	Fondo de capital privado	\$1,200,000	\$0	\$0	\$1,200,000	(\$8,319)	\$1,191,681	Enfoque de Mercado
Fondo 13	Fondo de capital privado	\$1,400,000	\$0	\$0	\$1,400,000	(\$19,822)	\$1,380,178	Enfoque de Mercado
Fondo 14	Fondo de capital privado	\$1,960,000	\$0	\$0	\$1,960,000	(\$5,358)	\$1,954,642	Enfoque de Mercado
Fondo 15	Fondo de capital privado	\$17,630,000	\$0	\$0	\$17,630,000	(\$29,689)	\$17,600,311	Enfoque de Mercado
USD		\$258,995,519	(\$2,150,967)	(\$2,525,219)	\$254,319,333	\$65,912,512	\$320,231,844	

Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE J

Al 31 de marzo de 2026, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 de la Serie-J No cuenta con inversiones

Valuación Independiente

Quantit

Valuación Independiente

Valuación de GLOB1PI Serie A

	A-1	A-2
Emisión Inicial	\$21,719,700	\$2,240,300
e Emisión	(\$3,107,420)	(\$320,512)
Colocaciones Subsecuentes	\$301,515,500	\$26,507,500
e Colocación	(\$117,733)	(\$12,080)
es de Inversión	(\$415,204,012)	(\$36,750,560)
s/Pérdidas acumuladas	\$95,085,827	\$8,365,342
icial	(\$108,138)	\$29,991
ecibido	\$82,948	\$7,092
o Ganancia FX	(\$2,885)	(\$260)
administrativos y operacionales	(\$146,743)	(\$14,513)
ancieros	(\$162,340)	(\$15,147)
e inversión	\$0	\$0
	(\$229,020)	(\$22,828)
nal al 31.03.2026	(\$337,158)	\$7,163
en vehículos de Inversión al 31.03.2026	\$315,944,892	\$27,984,841
en Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$92,599,356	\$8,656,127
onable de las Inversiones al 31.03.2026	\$408,544,248	\$36,640,968
io del Fideicomiso	\$408,207,089	\$36,648,131
icial Certificados	\$100	\$100
ertificados Bursátiles	3,232,352	287,478
nal de los Certificados (USD)	\$126.2879	\$127.4815
nal de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$126.2879	\$127.4815
nal de los Certificados (MXN) ¹	\$2,263.7359	\$2,285.1314
nal de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ²	\$2,263.7359	\$2,285.1314



Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

²Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie B

Subserie	B-1	B-2	B-3	B-4
Valor de Emisión Inicial	\$1,264,200	\$1,750,400	\$2,029,400	\$2,036,200
Gastos de Emisión	(\$7,519)	(\$10,410)	(\$12,070)	(\$12,110)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$30,619,100	\$37,170,900	\$43,286,200	\$43,778,800
Gastos de Colocación	(\$9,933)	(\$13,758)	(\$15,963)	(\$16,039)
Actividades de Inversión	(\$40,203,734)	(\$46,206,907)	(\$53,803,542)	(\$54,405,822)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$8,523,739	\$7,526,296	\$8,752,877	\$8,831,100
Saldo Inicial	\$185,853	\$216,521	\$236,903	\$212,129
Interes recibido	\$13,727	\$20,078	\$23,302	\$23,427
Pérdida o Ganancia FX	(\$16,698)	(\$37,213)	(\$43,130)	(\$43,262)
Gastos administrativos y operacionales	(\$15,009)	(\$20,842)	(\$24,316)	(\$24,675)
Gastos financieros	(\$9,830)	(\$30,263)	(\$35,193)	(\$35,505)
Gastos de inversión	\$0	(\$121)	(\$140)	(\$141)
Subtotal	(\$27,810)	(\$68,361)	(\$79,477)	(\$80,155)
Saldo Final al 31.03.2026	\$158,043	\$148,160	\$157,425	\$131,974
Inversión en vehiculos de Inversion	\$31,790,989	\$38,796,142	\$45,181,121	\$45,698,915
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.03.2026	\$7,931,993	\$7,319,822	\$8,512,424	\$8,588,271
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$39,722,982	\$46,115,964	\$53,693,545	\$54,287,186
Patrimonio del Fideicomiso	\$39,881,025	\$46,264,124	\$53,850,970	\$54,419,160
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	318,833	389,213	453,156	458,150
Valor Final de los Certificados (USD)	\$125.0844	\$118.8658	\$118.8354	\$118.7802
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$125.0844	\$118.8658	\$118.8354	\$118.7802
Valor Final de los Certificados (MXN) ³	\$2,242.1629	\$2,130.6932	\$2,130.1483	\$2,129.1588
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ⁴	\$2,242.1629	\$2,130.6932	\$2,130.1483	\$2,129.1588



Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

³Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251
⁴Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Valuación Independiente			
Quantit			
SubSerie	B-5	B-6	B-7
Valor de Emisión Inicial	\$2,300,600	\$2,338,900	\$1,660,300
Gastos de Emisión	(\$13,682)	(\$13,910)	(\$9,874)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$49,795,500	\$51,714,900	\$40,809,900
Gastos de Colocación	(\$18,143)	(\$18,515)	(\$13,407)
Actividades de Inversión	(\$61,874,014)	(\$64,228,947)	(\$50,565,211)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$10,024,554	\$10,345,721	\$7,914,698
Saldo Inicial	\$214,814	\$138,149	(\$203,594)
Interes recibido	\$26,509	\$27,091	\$19,830
Pérdida o Ganancia FX	(\$48,882)	(\$49,683)	(\$35,363)
Gastos administrativos y operacionales	(\$28,144)	(\$29,482)	(\$24,194)
Gastos financieros	(\$40,300)	(\$41,579)	(\$31,797)
Gastos de inversión	(\$159)	(\$162)	(\$115)
Subtotal	(\$90,976)	(\$93,816)	(\$71,640)
Saldo Final al 31.03.2026	\$123,838	\$44,333	(\$275,234)
Inversión en vehículos de inversión al 31.03.2026	\$51,983,477	\$53,999,010	\$42,648,964
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.03.2026	\$9,748,620	\$10,059,795	\$7,698,220
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$61,732,097	\$64,058,805	\$50,347,184
Patrimonio del Fideicomiso	\$61,855,936	\$64,103,138	\$50,071,950
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	520,961	540,538	424,702
Valor Final de los Certificados (USD)	\$118.7343	\$118.5914	\$117.8990
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$118.7343	\$118.5914	\$117.8990
Valor Final de los Certificados (MXN) ⁵	\$2,128.3361	\$2,125.7746	\$2,113.3632
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ⁶	\$2,128.3361	\$2,125.7746	\$2,113.3632

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

⁵Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251
⁶Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Valuación Independiente

Quantit

Valuación Independiente

Valuación de GLOB1PI Serie C

SubSerie	C-1	C-2	C-3	C-4
Valor de Emisión Inicial	\$791,400	\$1,095,800	\$1,270,400	\$1,274,700
Gastos de Emisión	(\$7,190)	(\$9,955)	(\$11,541)	(\$11,580)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$38,691,300	\$41,513,100	\$48,412,600	\$49,096,800
Gastos de Colocación	(\$8,612)	(\$11,928)	(\$13,836)	(\$13,898)
Actividades de Inversión	(\$51,841,652)	(\$51,612,041)	(\$60,215,971)	(\$61,105,064)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$14,248,822	\$9,784,886	\$11,447,902	\$11,669,790
Saldo Inicial	\$1,874,068	\$759,862	\$889,554	\$910,748
Interes recibido	\$12,138	\$14,804	\$17,121	\$17,360
Pérdida o Ganancia FX	(\$9,714)	(\$167,587)	(\$194,271)	(\$194,920)
Gastos administrativos y operacionales	(\$14,694)	(\$20,405)	(\$23,807)	(\$24,158)
Gastos financieros	(\$14,649)	(\$21,243)	(\$24,734)	(\$25,008)
Gastos de inversión	(\$56)	(\$9)	(\$11)	(\$12)
Subtotal	(\$26,975)	(\$194,440)	(\$225,701)	(\$226,737)
Saldo Final al 31.03.2026	\$1,847,094	\$565,422	\$663,852	\$684,011
Inversión en vehículos de inversión al 31.03.2026	\$36,944,575	\$41,876,985	\$48,821,622	\$49,476,515
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.03.2026	\$14,431,493	\$10,022,627	\$11,726,814	\$11,960,444
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$51,376,068	\$51,899,612	\$60,548,436	\$61,436,959
Patrimonio del Fideicomiso	\$53,223,162	\$52,465,034	\$61,212,288	\$62,120,969
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	394,827	426,089	496,830	503,715
Valor Final de los Certificados (USD)	\$134.8012	\$123.1316	\$123.2057	\$123.3256
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$134.8012	\$123.1316	\$123.2057	\$123.3256
Valor Final de los Certificados (MXN) ⁷	\$2,416.3385	\$2,207.1586	\$2,208.4868	\$2,210.6360
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ⁸	\$2,416.3385	\$2,207.1586	\$2,208.4868	\$2,210.6360


Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

⁷Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

⁸Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Valuación Independiente			
Quantit			
SubSerie	C-5	C-6	C-7
Valor de Emisión Inicial	\$1,440,200	\$1,464,200	\$1,039,300
Gastos de Emisión	(\$13,084)	(\$13,302)	(\$9,442)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$55,961,400	\$57,462,900	\$46,129,400
Gastos de Colocación	(\$15,717)	(\$16,025)	(\$11,550)
Actividades de Inversión	(\$69,697,501)	(\$71,420,619)	(\$57,649,046)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$13,372,002	\$13,541,666	\$11,355,636
Saldo Inicial	\$1,047,301	\$1,018,821	\$854,299
Interes recibido	\$19,206	\$20,394	\$16,063
Pérdida o Ganancia FX	(\$220,203)	(\$223,708)	(\$158,291)
Gastos administrativos y operacionales	(\$27,555)	(\$28,865)	(\$23,688)
Gastos financieros	(\$28,426)	(\$30,516)	(\$24,650)
Gastos de inversión	(\$15)	(\$19)	(\$26)
Subtotal	(\$256,994)	(\$262,713)	(\$190,592)
Saldo Final al 31.03.2026	\$790,307	\$756,108	\$663,707
Inversión en vehículos de inversión al 31.03.2026	\$56,371,332	\$57,916,889	\$46,228,912
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.03.2026	\$13,699,585	\$13,920,099	\$11,726,171
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$70,070,917	\$71,836,988	\$57,955,083
Patrimonio del Fideicomiso	\$70,861,224	\$72,593,096	\$58,618,790
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	574,016	589,271	471,687
Valor Final de los Certificados (USD)	\$123.4482	\$123.1914	\$124.2748
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$123.4482	\$123.1914	\$124.2748
Valor Final de los Certificados (MXN) ⁹	\$2,212.8337	\$2,208.2305	\$2,227.6506
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ¹⁰	\$2,212.8337	\$2,208.2305	\$2,227.6506



Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

⁹Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

¹⁰Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Valuación Independiente		Quantit Valuación Independiente			
Valuación de GLOB1PI Serie D					
	D-1	D-2	D-3	D-4	
Emisión Inicial	\$1,469,200	\$2,026,600	\$2,342,200	\$2,337,600	
Gastos de Emisión	(\$7,062)	(\$9,741)	(\$11,258)	(\$11,236)	
Colocaciones Subsecuentes	\$23,442,800	\$42,401,800	\$49,368,100	\$49,955,200	
Gastos de Colocación	(\$5,531)	(\$7,667)	(\$8,922)	(\$9,012)	
Actividades de Inversión	(\$40,733,685)	(\$57,556,766)	(\$67,041,589)	(\$67,836,164)	
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$10,396,768	\$11,219,220	\$13,032,328	\$13,123,284	
Saldo Inicial	(\$5,437,510)	(\$1,926,553)	(\$2,319,140)	(\$2,440,328)	
Interés recibido	\$4,963	\$11,899	\$13,737	\$13,852	
Pérdida o Ganancia FX	(\$59,476)	(\$276,551)	(\$319,645)	(\$319,038)	
Gastos administrativos y operacionales	(\$13,387)	(\$18,591)	(\$21,690)	(\$22,010)	
Gastos financieros	(\$29,372)	(\$27,945)	(\$32,635)	(\$33,171)	
Gastos de inversión	\$0	\$0	\$0	\$0	
Subtotal	(\$97,273)	(\$311,189)	(\$360,234)	(\$360,368)	
Saldo al 31.03.2026	(\$5,534,783)	(\$2,237,742)	(\$2,679,374)	(\$2,800,696)	
Inversión en vehículos de inversión al 31.03.2026	\$30,479,915	\$46,935,787	\$54,692,214	\$55,379,097	
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.03.2026	\$13,744,656	\$11,312,990	\$13,163,959	\$13,296,142	
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$44,224,571	\$58,248,777	\$67,856,173	\$68,675,238	
Patrimonio del Fideicomiso	\$38,689,788	\$56,011,035	\$65,176,798	\$65,874,542	
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100	
No. de Certificados Bursátiles	249,120	444,284	517,103	522,928	
Valor Final de los Certificados (USD)	\$155.3058	\$126.0703	\$126.0422	\$125.9725	
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$155.3058	\$126.0703	\$126.0422	\$125.9725	
Valor Final de los Certificados (MXN) ¹¹	\$2,783.8875	\$2,259.8353	\$2,259.3316	\$2,258.0823	
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ¹²	\$2,783.8875	\$2,259.8353	\$2,259.3316	\$2,258.0823	


Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹¹Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251
¹²Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Valuación Independiente			
Quantit			
Subserie	D-5	D-6	D-7
Valor de Emisión Inicial	\$2,630,700	\$2,670,700	\$1,919,000
Gastos de Emisión	(\$12,645)	(\$12,837)	(\$9,224)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$56,858,100	\$59,257,300	\$47,591,700
Gastos de Colocación	(\$10,242)	(\$10,640)	(\$8,446)
Actividades de Inversión	(\$77,198,150)	(\$80,448,591)	(\$64,670,050)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$14,876,059	\$15,362,569	\$11,899,257
Saldo Inicial	(\$2,856,178)	(\$3,181,499)	(\$3,277,762)
Interes recibido	\$15,731	\$16,167	\$11,719
Pérdida o Ganancia FX	(\$359,055)	(\$364,547)	(\$262,069)
Gastos administrativos y operacionales	(\$25,105)	(\$26,299)	(\$21,582)
Gastos financieros	(\$37,888)	(\$39,813)	(\$33,064)
Gastos de inversión	\$0	\$0	\$0
Subtotal	(\$406,316)	(\$414,492)	(\$304,996)
Saldo Final al 31.03.2026	(\$3,262,494)	(\$3,595,991)	(\$3,582,759)
Inversión en vehiculos de inversión al 31.03.2026	\$63,057,062	\$65,796,455	\$53,163,271
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.03.2026	\$15,109,573	\$15,694,043	\$12,449,395
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$78,166,635	\$81,490,498	\$65,612,666
Patrimonio del Fideicomiso	\$74,904,141	\$77,894,507	\$62,029,907
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	594,888	619,280	495,107
Valor Final de los Certificados (USD)	\$125.9130	\$125.7824	\$125.2859
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$125.9130	\$125.7824	\$125.2859
Valor Final de los Certificados (MXN) ¹³	\$2,257.0157	\$2,254.6747	\$2,245.7748
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ¹⁴	\$2,257.0157	\$2,254.6747	\$2,245.7748



Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹³Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

¹⁴Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie E

SubSerie	E-1	E-2	E-3	E-4
Valor de Emisión Inicial	\$3,473,000	\$4,790,800	\$5,536,700	\$5,525,900
Gastos de Emisión	(\$7,355)	(\$10,145)	(\$11,725)	(\$11,702)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$28,613,400	\$25,940,400	\$30,739,500	\$32,117,200
Gastos de Colocación	(\$4,998)	(\$6,915)	(\$8,024)	(\$8,066)
Actividades de Inversión	(\$36,670,568)	(\$31,566,059)	(\$37,442,141)	(\$39,074,716)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$5,301,684	\$11,883	\$226,045	\$537,719
Saldo Inicial	\$705,163	(\$840,036)	(\$959,645)	(\$913,665)
Interes recibido	\$14,946	\$11,886	\$13,805	\$14,372
Interes Ganado de las inversiones	\$0	\$0	\$0	\$0
Otros Ingresos	\$0	\$909	\$1,051	\$1,049
Pérdida o Ganancia FX	(\$68)	(\$85,101)	(\$113,672)	(\$140,810)
Gastos administrativos y operacionales	(\$14,605)	(\$20,282)	(\$23,663)	(\$24,012)
Gastos financieros	(\$14,660)	(\$30,815)	(\$35,975)	(\$36,547)
Gastos de inversión	\$0	(\$73,662)	(\$85,133)	(\$84,966)
Subtotal	(\$14,387)	(\$197,064)	(\$243,587)	(\$270,914)
Saldo Final al 31.03.2026	\$690,776	(\$1,037,100)	(\$1,203,232)	(\$1,184,579)
Inversión en vehículos de inversión al 31.03.2026	\$30,887,132	\$31,221,572	\$36,903,579	\$38,287,884
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.03.2026	\$5,435,118	\$466,084	\$702,079	\$990,846
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$36,322,250	\$31,687,656	\$37,605,658	\$39,278,731
Patrimonio del Fideicomiso	\$37,013,026	\$30,650,556	\$36,402,426	\$38,094,152
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	320,864	307,312	362,762	376,431
Valor Final de los Certificados (USD)	\$115.3542	\$99.7376	\$100.3480	\$101.1982
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$115.3542	\$99.7376	\$100.3480	\$101.1982
Valor Final de los Certificados (MXN) ¹⁵	\$2,067.7471	\$1,787.8164	\$1,798.7580	\$1,813.9980
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ¹⁶	\$2,067.7471	\$1,787.8164	\$1,798.7580	\$1,813.9980

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹⁵Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

¹⁶Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1

Año: 2026

Moneda: USD

Valuación Independiente			
Quantit			
Subserie	E-5	E-6	E-7
Valor de Emisión Inicial	\$6,218,800	\$6,313,300	\$4,536,500
Gastos de Emisión	(\$13,169)	(\$13,370)	(\$9,607)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$37,411,500	\$41,041,700	\$39,783,800
Gastos de Colocación	(\$9,131)	(\$9,400)	(\$7,183)
Actividades de Inversión	(\$45,551,280)	(\$50,068,157)	(\$48,612,955)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$939,504	\$1,775,261	\$3,735,904
Saldo Inicial	(\$1,003,776)	(\$960,666)	(\$573,541)
Interes recibido	\$16,175	\$16,923	\$12,399
Interes Ganado de las inversiones	\$0	\$0	\$0
Otros Ingresos	\$1,181	\$1,199	\$861
Pérdida o Ganancia FX	(\$183,654)	(\$247,514)	(\$379,175)
Gastos administrativos y operacionales	(\$27,388)	(\$28,690)	(\$23,544)
Gastos financieros	(\$41,713)	(\$43,786)	(\$36,202)
Gastos de inversión	(\$95,620)	(\$97,074)	(\$69,753)
Subtotal	(\$331,018)	(\$398,943)	(\$495,415)
Saldo Final al 31.03.2026	(\$1,334,794)	(\$1,359,609)	(\$1,068,956)
Inversión en vehículos de inversión al 31.03.2026	\$44,435,308	\$48,376,375	\$45,550,507
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.03.2026	\$1,383,293	\$2,054,641	\$3,625,481
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$45,818,601	\$50,431,016	\$49,175,988
Patrimonio del Fideicomiso	\$44,483,807	\$49,071,408	\$48,107,032
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	436,303	473,550	443,203
Valor Final de los Certificados (USD)	\$101.9562	\$103.6246	\$108.5440
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$101.9562	\$103.6246	\$108.5440
Valor Final de los Certificados (MXN) ¹⁷	\$1,827.5853	\$1,857.4917	\$1,945.6729
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ¹⁸	\$1,827.5853	\$1,857.4917	\$1,945.6729



Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹⁷Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

¹⁸Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie F

Subserie	F-1	F-2	F-3	F-4
Valor de Emisión Inicial	\$34,900	\$48,200	\$55,700	\$55,600
Gastos de Emisión	(\$6,060)	(\$8,359)	(\$9,660)	(\$9,642)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$296,000	\$35,086,300	\$40,844,100	\$41,276,200
Gastos de Colocación	(\$1,292)	(\$1,788)	(\$2,079)	(\$2,099)
Actividades de Inversión	\$0	(\$41,300,179)	(\$48,087,463)	(\$48,625,790)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$223,787)	\$3,575,254	\$4,127,873	\$4,122,946
Saldo Inicial	\$99,762	(\$2,600,572)	(\$3,071,530)	(\$3,182,785)
Interés recibido	\$1,426	\$19,732	\$22,990	\$23,322
Pérdida o Ganancia FX	\$92	(\$114,702)	(\$132,542)	(\$132,282)
Gastos administrativos y operacionales	(\$13,481)	(\$18,721)	(\$21,841)	(\$22,164)
Gastos financieros	(\$3,120)	(\$31,069)	(\$36,610)	(\$37,781)
Gastos de inversión	\$0	\$0	\$0	\$0
Subtotal	(\$15,083)	(\$144,759)	(\$168,004)	(\$168,904)
Saldo Final al 31.03.2026	\$84,679	(\$2,745,331)	(\$3,239,534)	(\$3,351,689)
Inversión en Subsidiarias al 31.03.2026	\$0	\$37,767,209	\$43,999,445	\$44,537,040
Cambio en Valor Razonable Subsidiarias al 31.03.2026	\$0	\$4,979,111	\$5,757,517	\$5,751,762
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$0	\$42,746,319	\$49,756,962	\$50,288,802
Patrimonio del Fideicomiso	\$84,679	\$40,000,988	\$46,517,429	\$46,937,113
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	3,309	351,345	408,998	413,318
Valor Final de los Certificados (USD)	\$25.5904	\$113.8510	\$113.7351	\$113.5617
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$25.5904	\$113.8510	\$113.7351	\$113.5617
Valor Final de los Certificados (MXN) ¹⁹	\$458.7130	\$2,040.8019	\$2,038.7244	\$2,035.6162
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ²⁰	\$458.7130	\$2,040.8019	\$2,038.7244	\$2,035.6162

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹⁹Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251
²⁰Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Valuación Independiente			
Quantit			
Subserie	F-5	F-6	F-7
Valor de Emisión Inicial	\$62,500	\$63,500	\$45,600
Gastos de Emisión	(\$10,850)	(\$11,015)	(\$7,915)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$46,933,900	\$48,803,700	\$38,879,000
Gastos de Colocación	(\$2,385)	(\$2,475)	(\$1,957)
Actividades de Inversión	(\$55,307,517)	(\$57,565,798)	(\$46,049,472)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$4,634,310	\$4,703,708	\$3,388,100
Saldo Inicial	(\$3,690,042)	(\$4,008,380)	(\$3,746,644)
Interés recibido	\$26,557	\$27,818	\$22,884
Pérdida o Ganancia FX	(\$148,838)	(\$151,097)	(\$108,601)
Gastos administrativos y operacionales	(\$25,280)	(\$26,482)	(\$21,732)
Gastos financieros	(\$43,671)	(\$47,137)	(\$43,126)
Gastos de inversión	\$0	\$0	\$0
Subtotal	(\$191,232)	(\$196,899)	(\$150,575)
Saldo Final al 31.03.2026	(\$3,881,274)	(\$4,205,279)	(\$3,897,219)
Inversión en Subsidiarias al 31.03.2026	\$50,698,048	\$52,866,736	\$42,608,274
Cambio en Valor Razonable Subsidiarias al 31.03.2026	\$6,478,023	\$6,588,782	\$4,775,167
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$57,176,071	\$59,455,518	\$47,383,441
Patrimonio del Fideicomiso	\$53,294,796	\$55,250,239	\$43,486,222
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	469,964	488,672	389,246
Valor Final de los Certificados (USD)	\$113.4019	\$113.0620	\$111.7191
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$113.4019	\$113.0620	\$111.7191
Valor Final de los Certificados (MXN) ²¹	\$2,032.7517	\$2,026.6590	\$2,002.5872
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ²²	\$2,032.7517	\$2,026.6590	\$2,002.5872



Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

²¹Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

²²Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie G

Subserie	G-1	G-2	G-3	G-4
Valor de Emisión Inicial	\$47,700	\$66,300	\$77,300	\$78,500
Gastos de Emisión	(\$444)	(\$3,543)	(\$4,134)	(\$4,195)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$45,100	\$13,641,400	\$15,915,600	\$16,150,200
Gastos de Colocación	\$47	\$379	\$442	\$449
Distribución a Tenedores	\$0	(\$8,279,129)	(\$9,659,199)	(\$9,801,716)
Actividades de Inversión	\$0	(\$5,126,780)	(\$5,981,388)	(\$6,069,622)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$7,722)	(\$592,454)	(\$691,173)	(\$701,429)
Saldo Inicial	\$84,682	(\$293,827)	(\$342,551)	(\$347,814)
Interés recibido	\$1,079	\$2,684	\$3,138	\$3,178
Pérdida o Ganancia FX	(\$85)	(\$10,220)	(\$11,929)	(\$12,103)
Gastos administrativos y operacionales	(\$2,384)	(\$19,044)	(\$22,218)	(\$22,546)
Gastos financieros	(\$542)	(\$8,101)	(\$9,452)	(\$9,591)
Gastos de inversión	\$0	\$0	\$0	\$0
Subtotal	(\$1,933)	(\$34,680)	(\$40,460)	(\$41,062)
Saldo Final al 31.03.2026	\$82,749	(\$328,507)	(\$383,012)	(\$388,876)
Inversión en vehículos de inversión al 31.03.2026	\$0	\$5,564,091	\$6,491,598	\$6,587,358
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.03.2026	\$0	(\$397,729)	(\$464,030)	(\$470,875)
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$0	\$5,166,362	\$6,027,568	\$6,116,484
Patrimonio del Fideicomiso	\$82,749	\$4,837,855	\$5,644,557	\$5,727,608
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	928	137,077	159,929	162,287
Valor Final de los Certificados (USD)	\$89,1695	\$35,2930	\$35,2941	\$35,2931
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$89,1929	\$35,2942	\$35,2954	\$35,2943
Valor Final de los Certificados (MXN) ²³	\$1,598,3811	\$632,6341	\$632,6538	\$632,6359
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ²⁴	\$1,598,8006	\$632,6556	\$632,6771	\$632,6574

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

²³ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251
²⁴ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Valuación Independiente		Quantit		
Subserie	G-5	G-6	G-7	
Valor de Emisión Inicial	\$89,500	\$93,800	\$76,900	
Gastos de Emisión	(\$4,785)	(\$5,012)	(\$4,113)	
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$18,421,000	\$19,296,800	\$15,836,100	
Gastos de Colocación	\$512	\$536	\$440	
Distribución a tenedores	(\$11,179,892)	(\$11,711,576)	(\$9,611,005)	
Actividades de Inversión	(\$6,923,048)	(\$7,252,326)	(\$5,951,527)	
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$800,022)	(\$838,023)	(\$687,606)	
Saldo Inicial	(\$396,735)	(\$415,801)	(\$340,811)	
Interes recibido	\$3,627	\$3,803	\$3,128	
Pérdida o Ganancia FX	(\$13,818)	(\$14,473)	(\$11,885)	
Gastos administrativos y operacionales	(\$25,716)	(\$26,939)	(\$22,107)	
Gastos financieros	(\$10,940)	(\$11,460)	(\$9,404)	
Gastos de inversión	\$0	\$0	\$0	
Subtotal	(\$46,846)	(\$49,069)	(\$40,269)	
Saldo Final al 31.03.2026	(\$443,581)	(\$464,871)	(\$381,080)	
Inversión en Subsidiarias al 31.03.2026	\$7,513,580	\$7,870,944	\$6,459,191	
Cambio en Valor Razonable Subsidiarias al 31.03.2026	(\$537,081)	(\$562,625)	(\$461,714)	
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$6,976,499	\$7,308,319	\$5,997,477	
Patrimonio del Fideicomiso	\$6,532,918	\$6,843,449	\$5,616,396	
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	
No. de Certificados Bursátiles	185,105	193,906	159,130	
Valor Final de los Certificados (USD)	\$35.2930	\$35.2926	\$35.2944	
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$35.2943	\$35.2939	\$35.2957	
Valor Final de los Certificados (MXN) ²⁵	\$632.6341	\$632.6269	\$632.6592	
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ²⁶	\$632.6574	\$632.6502	\$632.6825	



Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

²⁵ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

²⁶ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Valuación Independiente

Quantit

Valuación Independiente

Valuación de GLOB1PI Serie H

	H-1	H-2	H-3	H-4
Emisión Inicial	\$47,700	\$66,300	\$77,300	\$78,500
Gastos de Emisión	(\$444)	(\$3,543)	(\$4,134)	(\$4,195)
Colocaciones Subsecuentes	\$9,344,000	\$33,854,000	\$39,497,000	\$40,080,000
Gastos de Colocación	(\$301)	(\$2,402)	(\$2,803)	(\$2,844)
Actividades de Inversión	(\$14,251,562)	(\$42,154,700)	(\$49,181,669)	(\$49,907,248)
Pérdidas acumuladas	\$1,791,640	\$7,204,383	\$8,405,143	\$8,529,043
Saldo Inicial	(\$3,068,966)	(\$1,035,963)	(\$1,209,162)	(\$1,226,743)
Interés recibido	\$4,420	\$8,899	\$10,371	\$10,525
Interés Ganado de las inversiones	\$0	\$5,886	\$6,867	\$6,968
Otros Ingresos	\$0	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	(\$135)	(\$85,056)	(\$99,228)	(\$100,693)
Gastos administrativos y operacionales	(\$2,363)	(\$18,873)	(\$22,019)	(\$22,344)
Gastos financieros	(\$46,137)	(\$25,629)	(\$29,901)	(\$30,342)
Subtotal	(\$44,215)	(\$114,773)	(\$133,911)	(\$135,886)
Saldo Final al 31.03.2026	(\$3,113,182)	(\$1,150,736)	(\$1,343,073)	(\$1,362,629)
Inversión en vehículos de inversión al 31.03.2026	\$12,111,904	\$34,608,497	\$40,377,550	\$40,973,248
Cambio en Valor Razonable Subsidiarias al 31.03.2026	\$2,538,596	\$8,955,840	\$10,448,736	\$10,602,878
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$14,650,501	\$43,564,337	\$50,826,286	\$51,576,126
Patrimonio del Fideicomiso	\$11,537,319	\$42,413,601	\$49,483,212	\$50,213,497
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	93,917	339,203	395,743	401,585
Valor Final de los Certificados (USD)	\$122.8459	\$125.0390	\$125.0388	\$125.0383
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$122.8461	\$125.0395	\$125.0393	\$125.0388
Valor Final de los Certificados (MXN) ²⁷	\$2,202.0373	\$2,241.3491	\$2,241.3455	\$2,241.3365
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ²⁸	\$2,202.0409	\$2,241.3580	\$2,241.3545	\$2,241.3455


Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

²⁷ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

²⁸ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1

Año: 2026

Moneda: USD

Valuación Independiente		Quantit	
		Valuación Independiente	
Subserie	H-5	H-6	H-7
Valor de Emisión Inicial	\$89,500	\$93,800	\$76,900
Gastos de Emisión	(\$4,785)	(\$5,012)	(\$4,113)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$45,715,000	\$47,890,000	\$39,301,200
Gastos de Colocación	(\$3,244)	(\$3,398)	(\$2,789)
Actividades de Inversión	(\$56,924,458)	(\$59,631,734)	(\$48,936,276)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$9,728,131	\$10,190,615	\$8,362,100
Saldo Inicial	(\$1,399,855)	(\$1,465,728)	(\$1,202,978)
Interés recibido	\$12,008	\$12,591	\$10,320
Interés Ganado de las inversiones	\$7,948	\$8,326	\$6,832
Otros Ingresos	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	(\$114,853)	(\$120,321)	(\$98,744)
Gastos administrativos y operacionales	(\$25,485)	(\$26,697)	(\$21,909)
Gastos financieros	(\$34,609)	(\$36,255)	(\$29,752)
Subtotal	(\$154,991)	(\$162,357)	(\$133,253)
Saldo Final al 31.03.2026	(\$1,554,847)	(\$1,628,085)	(\$1,336,231)
Inversión en vehículos de inversión al 31.03.2026	\$46,734,294	\$48,956,937	\$40,176,086
Cambio en Valor Razonable Subsidiarias al 31.03.2026	\$12,093,695	\$12,668,857	\$13,768,854
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$58,827,988	\$61,625,794	\$53,944,940
Patrimonio del Fideicomiso	\$57,273,142	\$59,997,709	\$52,608,709
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	458,045	479,838	393,781
Valor Final de los Certificados (USD)	\$125.0382	\$125.0374	\$133.5989
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$125.0388	\$125.0379	\$133.5994
Valor Final de los Certificados (MXN) ²⁹	\$2,241.3347	\$2,241.3204	\$2,394.7870
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ³⁰	\$2,241.3455	\$2,241.3294	\$2,394.7960



Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

²⁹ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

³⁰ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Valuación Independiente

Quantit

Valuación de GLOB1PI Serie I

Subserie	I-1	I-2	I-3	I-4
Valor de Emisión Inicial	\$47,700	\$66,300	\$77,300	\$78,500
Gastos de Emisión	(\$444)	(\$3,543)	(\$4,134)	(\$4,195)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$50,000	\$31,753,900	\$37,046,600	\$37,593,100
Gastos de Colocación	(\$1,209)	(\$9,659)	(\$11,269)	(\$11,435)
Actividades de Inversión	\$0	(\$42,402,366)	(\$49,470,754)	(\$50,200,707)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$11,144)	\$7,647,794	\$8,922,719	\$9,054,399
Saldo Inicial	\$84,903	(\$2,947,574)	(\$3,439,538)	(\$3,490,338)
Interés recibido	\$887	\$6,102	\$7,117	\$7,224
Interés Ganado de las inversiones	\$0	\$86,570	\$101,001	\$102,490
Otros Ingresos	\$0	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	(\$47)	(\$143,114)	(\$166,973)	(\$169,437)
Gastos administrativos y operacionales	(\$2,595)	(\$20,726)	(\$24,181)	(\$24,537)
Gastos financieros	(\$540)	(\$28,681)	(\$33,463)	(\$33,957)
Gastos de inversión	\$0	(\$2,929)	(\$3,417)	(\$3,467)
Subtotal	(\$2,294)	(\$102,779)	(\$119,916)	(\$121,685)
Saldo Final al 31.03.2026	\$82,609	(\$3,050,353)	(\$3,559,454)	(\$3,612,023)
Inversión en vehículos de inversión al 31.03.2026	\$0	\$33,110,750	\$38,630,265	\$39,200,267
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.03.2026	\$0	\$9,063,547	\$10,574,401	\$10,730,431
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$0	\$42,174,297	\$49,204,665	\$49,930,698
Patrimonio del Fideicomiso	\$82,609	\$39,123,944	\$45,645,211	\$46,318,675
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	977	318,202	371,239	376,716
Valor Final de los Certificados (USD)	\$84.5535	\$122.9532	\$122.9537	\$122.9538
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$84.5757	\$122.9537	\$122.9543	\$122.9544
Valor Final de los Certificados (MXN) ³¹	\$1,515.6384	\$2,203.9607	\$2,203.9697	\$2,203.9715
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ³²	\$1,516.0363	\$2,203.9697	\$2,203.9804	\$2,203.9822



Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

³¹ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251
³² Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Valuación Independiente			
Quantit			
Subserie	I-5	I-6	I-7
Valor de Emisión Inicial	\$89,500	\$93,800	\$76,900
Gastos de Emisión	(\$4,785)	(\$5,012)	(\$4,113)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$42,879,900	\$44,937,400	\$36,843,100
Gastos de Colocación	(\$13,043)	(\$13,664)	(\$11,213)
Actividades de Inversión	(\$57,259,383)	(\$59,982,641)	(\$62,613,631)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$10,327,385	\$10,800,016	\$8,898,585
Saldo Inicial	(\$3,980,426)	(\$4,170,101)	(\$16,810,371)
Interés recibido	\$8,241	\$8,623	\$13,651
Interés Ganado de las inversiones	\$116,900	\$122,460	\$100,497
Otros Ingresos	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	(\$193,258)	(\$202,443)	(\$166,207)
Gastos administrativos y operacionales	(\$27,987)	(\$29,318)	(\$24,060)
Gastos financieros	(\$38,731)	(\$40,574)	(\$114,897)
Gastos de inversión	(\$3,955)	(\$4,143)	(\$3,400)
Subtotal	(\$138,790)	(\$145,395)	(\$194,416)
Saldo Final al 31.03.2026	(\$4,119,216)	(\$4,315,496)	(\$17,004,787)
Inversión en vehículos de inversión al 31.03.2026	\$44,712,200	\$46,838,704	\$51,827,147
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.03.2026	\$12,239,216	\$12,821,317	\$10,483,600
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$56,951,416	\$59,660,020	\$62,310,748
Patrimonio del Fideicomiso	\$52,832,200	\$55,344,524	\$45,305,961
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	429,694	450,312	369,200
Valor Final de los Certificados (USD)	\$122.9531	\$122.9026	\$122.7139
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$122.9536	\$122.9032	\$122.7144
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD) ³³	\$2,203.9589	\$2,203.0537	\$2,199.6712
Valor Final de los Certificados (MXN) ³⁴	\$2,203.9679	\$2,203.0644	\$2,199.6802



Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

³³ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

³⁴ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Valuación Independiente

Quantit

Valuación Independiente

Valuación de GLOB1PI Serie J

	J-7	J-8
Emisión Inicial	\$166,600	\$333,400
Gastos de Emisión	(\$20,458)	(\$40,747)
Colocaciones Subsecuentes	\$0	\$0
Gastos de Colocación	\$0	(\$0)
Gastos de Inversión	\$0	\$0
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$0	\$0
Saldo Inicial	\$146,142	\$292,653
Interés recibido	\$535	\$1,071
Pérdida o Ganancia FX	(\$4,818)	(\$9,641)
Gastos administrativos y operacionales	(\$24,412)	(\$41,313)
Gastos financieros	\$0	\$0
Gastos de inversión	\$0	\$0
	(\$28,695)	(\$49,883)
Saldo al 31.03.2026	\$117,447	\$242,770
Inversión en vehículos de inversión al 31.03.2026	\$0	\$0
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.03.2026	\$0	\$0
Valor Razonable de las Inversiones al 31.03.2026	\$0	\$0
Patrimonio del Fideicomiso	\$117,447	\$242,770
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	1,666	3,334
Valor Final de los Certificados (USD)	\$70.4965	\$72.8164
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$82.5716	\$84.8343
Valor Final de los Certificados (MXN) ³⁵	\$1,263.6639	\$1,305.2485
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ³⁶	\$1,480.1124	\$1,520.6718

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

³⁵Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251
³⁶Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de Marzo de 2026 de MXN/USD \$17.9251

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Valuación Independiente



Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie A

Subserie A-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie A-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$408,544,248	\$126.28794	\$2,263.73666	Escenario Base	-	\$36,640,968	\$127.48152	\$2,285.13165
Escenario 1	↑ 5%	\$428,971,460	\$132.60234	\$2,376.92349	Escenario 1	↑ 5%	\$38,473,016	\$133.85559	\$2,399.38824
	↓ -5%	\$388,117,035	\$119.97355	\$2,150.54983		↓ -5%	\$34,808,920	\$121.10744	\$2,170.87507
Escenario 2	↑ 10%	\$449,398,672	\$138.91674	\$2,490.11033	Escenario 2	↑ 10%	\$40,305,065	\$140.22967	\$2,513.64482
	↓ -10%	\$367,689,823	\$113.65915	\$2,037.36299		↓ -10%	\$32,976,871	\$114.73336	\$2,056.61849
Escenario 3	↑ 15%	\$469,825,885	\$145.23114	\$2,603.29716	Escenario 3	↑ 15%	\$42,137,113	\$146.60374	\$2,627.90140
	↓ -15%	\$347,262,610	\$107.34475	\$1,924.17616		↓ -15%	\$31,144,823	\$108.35929	\$1,942.36191

Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie B

Subserie B-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie B-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$39,722,982	\$125.0844	\$2,242.1623	Escenario Base	-	\$46,115,964	\$118.8658	\$2,130.6937
Escenario 1	↑ 5%	\$41,709,131	\$131.3386	\$2,354.2705	Escenario 1	↑ 5%	\$48,421,762	\$124.8091	\$2,237.2283
	↓ -5%	\$37,736,832	\$118.8302	\$2,130.0542		↓ -5%	\$43,810,166	\$112.9225	\$2,024.1590
Escenario 2	↑ 10%	\$43,695,280	\$137.5928	\$2,466.3786	Escenario 2	↑ 10%	\$50,727,561	\$130.7524	\$2,343.7630
	↓ -10%	\$35,750,683	\$112.5759	\$2,017.9461		↓ -10%	\$41,504,368	\$106.9792	\$1,917.6243
Escenario 3	↑ 15%	\$45,681,429	\$143.8470	\$2,578.4867	Escenario 3	↑ 15%	\$53,033,359	\$136.6957	\$2,450.2977
	↓ -15%	\$33,764,534	\$106.3217	\$1,905.8380		↓ -15%	\$39,198,570	\$101.0360	\$1,811.0896

Subserie B-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie B-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$53,693,545	\$118.8354	\$2,130.1481	Escenario Base	-	\$54,287,186	\$118.7802	\$2,129.1593
Escenario 1	↑ 5%	\$56,378,222	\$124.7772	\$2,236.6556	Escenario 1	↑ 5%	\$57,001,545	\$124.7192	\$2,235.6172
	↓ -5%	\$51,008,868	\$112.8936	\$2,023.6407		↓ -5%	\$51,572,826	\$112.8412	\$2,022.7013
Escenario 2	↑ 10%	\$59,062,899	\$130.7189	\$2,343.1630	Escenario 2	↑ 10%	\$59,715,904	\$130.6582	\$2,342.0752
	↓ -10%	\$48,324,190	\$106.9519	\$1,917.1333		↓ -10%	\$48,858,467	\$106.9022	\$1,916.2433
Escenario 3	↑ 15%	\$61,747,577	\$136.6607	\$2,449.6704	Escenario 3	↑ 15%	\$62,430,263	\$136.5973	\$2,448.5332
	↓ -15%	\$45,639,513	\$101.0101	\$1,810.6259		↓ -15%	\$46,144,108	\$100.9632	\$1,809.7854

Subserie B-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie B-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$61,732,097	\$118.7343	\$2,128.3359	Escenario Base	-	\$64,058,805	\$118.5914	\$2,125.7739
Escenario 1	↑ 5%	\$64,818,702	\$124.6710	\$2,234.7527	Escenario 1	↑ 5%	\$67,261,745	\$124.5209	\$2,232.0626
	↓ -5%	\$58,645,493	\$112.7976	\$2,021.9191		↓ -5%	\$60,855,865	\$112.6618	\$2,019.4852
Escenario 2	↑ 10%	\$67,905,307	\$130.6077	\$2,341.1695	Escenario 2	↑ 10%	\$70,464,686	\$130.4505	\$2,338.3513
	↓ -10%	\$55,558,888	\$106.8609	\$1,915.5023		↓ -10%	\$57,652,925	\$106.7322	\$1,913.1965
Escenario 3	↑ 15%	\$70,991,912	\$136.5444	\$2,447.5863	Escenario 3	↑ 15%	\$73,667,626	\$136.3801	\$2,444.6400
	↓ -15%	\$52,472,283	\$100.9241	\$1,809.0855		↓ -15%	\$54,449,984	\$100.8027	\$1,806.9078

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Valuación Independiente



Subserie B-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$50,347,184	\$117.8990	\$2,113.3635
Escenario 1	↑ 5%	\$52,864,543	\$123.7940	\$2,219.0317
	↓ -5%	\$47,829,825	\$112.0041	\$2,007.6954
Escenario 2	↑ 10%	\$55,381,902	\$129.6889	\$2,324.6999
	↓ -10%	\$45,312,465	\$106.1091	\$1,902.0272
Escenario 3	↑ 15%	\$57,899,261	\$135.5839	\$2,430.3681
	↓ -15%	\$42,795,106	\$100.2142	\$1,796.3590

Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie C

Subserie C-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie C-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$51,376,068	\$134.8012	\$2,416.3389	Escenario Base	-	\$51,899,612	\$123.1316	\$2,207.1591
Escenario 1	↑ 5%	\$53,944,872	\$141.5413	\$2,537.1558	Escenario 1	↑ 5%	\$54,494,592	\$129.2882	\$2,317.5171
	↓ -5%	\$48,807,265	\$128.0612	\$2,295.5219		↓ -5%	\$49,304,631	\$116.9750	\$2,096.8012
Escenario 2	↑ 10%	\$56,513,675	\$148.2813	\$2,657.9727	Escenario 2	↑ 10%	\$57,089,573	\$135.4448	\$2,427.8750
	↓ -10%	\$46,238,461	\$121.3211	\$2,174.7050		↓ -10%	\$46,709,650	\$110.8185	\$1,986.4432
Escenario 3	↑ 15%	\$59,082,478	\$155.0214	\$2,778.7897	Escenario 3	↑ 15%	\$59,684,553	\$141.6014	\$2,538.2330
	↓ -15%	\$43,669,658	\$114.5810	\$2,053.8880		↓ -15%	\$44,114,670	\$104.6619	\$1,876.0853

Subserie C-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie C-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$60,548,436	\$123.2057	\$2,208.4868	Escenario Base	-	\$61,436,959	\$123.3256	\$2,210.6366
Escenario 1	↑ 5%	\$63,575,858	\$129.3660	\$2,318.9112	Escenario 1	↑ 5%	\$64,508,807	\$129.4919	\$2,321.1684
	↓ -5%	\$57,521,014	\$117.0454	\$2,098.0625		↓ -5%	\$58,365,111	\$117.1593	\$2,100.1047
Escenario 2	↑ 10%	\$66,603,279	\$135.5263	\$2,429.3355	Escenario 2	↑ 10%	\$67,580,655	\$135.6582	\$2,431.7002
	↓ -10%	\$54,493,592	\$110.8851	\$1,987.6381		↓ -10%	\$55,293,263	\$110.9931	\$1,989.5729
Escenario 3	↑ 15%	\$69,630,701	\$141.6866	\$2,539.7598	Escenario 3	↑ 15%	\$70,652,503	\$141.8245	\$2,542.2321
	↓ -15%	\$51,466,170	\$104.7248	\$1,877.2138		↓ -15%	\$52,221,415	\$104.8268	\$1,879.0411

Subserie C-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie C-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$70,070,917	\$123.4482	\$2,212.8331	Escenario Base	-	\$71,836,988	\$123.1914	\$2,208.2298
Escenario 1	↑ 5%	\$73,574,463	\$129.6206	\$2,323.4748	Escenario 1	↑ 5%	\$75,428,837	\$129.3509	\$2,318.6413
	↓ -5%	\$66,567,371	\$117.2758	\$2,102.1915		↓ -5%	\$68,245,138	\$117.0318	\$2,097.8183
Escenario 2	↑ 10%	\$77,078,009	\$135.7930	\$2,434.1164	Escenario 2	↑ 10%	\$79,020,687	\$135.5105	\$2,429.0527
	↓ -10%	\$63,063,826	\$111.1034	\$1,991.5498		↓ -10%	\$64,653,289	\$110.8722	\$1,987.4068
Escenario 3	↑ 15%	\$80,581,555	\$141.9654	\$2,544.7581	Escenario 3	↑ 15%	\$82,612,536	\$141.6701	\$2,539.4642
	↓ -15%	\$59,560,280	\$104.9309	\$1,880.9082		↓ -15%	\$61,061,440	\$104.7127	\$1,876.9953

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Valuación Independiente



Subserie C-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$57,955,083	\$124.2748	\$2,227.6500
Escenario 1	↑ 5%	\$60,852,837	\$130.4885	\$2,339.0325
	↓ -5%	\$55,057,329	\$118.0610	\$2,116.2675
Escenario 2	↑ 10%	\$63,750,591	\$136.7022	\$2,450.4150
	↓ -10%	\$52,159,575	\$111.8473	\$2,004.8850
Escenario 3	↑ 15%	\$66,648,346	\$142.9160	\$2,561.7975
	↓ -15%	\$49,261,821	\$105.6335	\$1,893.5025

Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie D

Subserie D-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$44,224,571	\$155.3058	\$2,783.8881
Escenario 1	↑ 5%	\$46,435,800	\$163.0711	\$2,923.0825
	↓ -5%	\$42,013,343	\$147.5405	\$2,644.6937
Escenario 2	↑ 10%	\$48,647,028	\$170.8364	\$3,062.2769
	↓ -10%	\$39,802,114	\$139.7752	\$2,505.4992
Escenario 3	↑ 15%	\$50,858,257	\$178.6017	\$3,201.4713
	↓ -15%	\$37,590,886	\$132.0100	\$2,366.3048

Subserie D-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$58,248,777	\$126.0703	\$2,259.8361
Escenario 1	↑ 5%	\$61,161,216	\$132.3739	\$2,372.8279
	↓ -5%	\$55,336,338	\$119.7668	\$2,146.8443
Escenario 2	↑ 10%	\$64,073,654	\$138.6774	\$2,485.8197
	↓ -10%	\$52,423,899	\$113.4633	\$2,033.8525
Escenario 3	↑ 15%	\$66,986,093	\$144.9809	\$2,598.8115
	↓ -15%	\$49,511,460	\$107.1598	\$1,920.8607

Subserie D-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$67,856,173	\$126.0422	\$2,259.3316
Escenario 1	↑ 5%	\$71,248,982	\$132.3443	\$2,372.2982
	↓ -5%	\$64,463,364	\$119.7401	\$2,146.3650
Escenario 2	↑ 10%	\$74,641,790	\$138.6464	\$2,485.2648
	↓ -10%	\$61,070,556	\$113.4380	\$2,033.3984
Escenario 3	↑ 15%	\$78,034,599	\$144.9485	\$2,598.2313
	↓ -15%	\$57,677,747	\$107.1359	\$1,920.4319

Subserie D-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$68,675,238	\$125.9725	\$2,258.0821
Escenario 1	↑ 5%	\$72,109,000	\$132.2711	\$2,370.9862
	↓ -5%	\$65,241,477	\$119.6739	\$2,145.1780
Escenario 2	↑ 10%	\$75,542,762	\$138.5697	\$2,483.8903
	↓ -10%	\$61,807,715	\$113.3752	\$2,032.2739
Escenario 3	↑ 15%	\$78,976,524	\$144.8684	\$2,596.7944
	↓ -15%	\$58,373,953	\$107.0766	\$1,919.3698

Subserie D-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$78,166,635	\$125.9130	\$2,257.0160
Escenario 1	↑ 5%	\$82,074,967	\$132.2087	\$2,369.8667
	↓ -5%	\$74,258,303	\$119.6174	\$2,144.1652
Escenario 2	↑ 10%	\$85,983,299	\$138.5043	\$2,482.7175
	↓ -10%	\$70,349,972	\$113.3217	\$2,031.3144
Escenario 3	↑ 15%	\$89,891,630	\$144.8000	\$2,595.5683
	↓ -15%	\$66,441,640	\$107.0261	\$1,918.4636

Subserie D-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$81,490,498	\$125.7824	\$2,254.6742
Escenario 1	↑ 5%	\$85,565,023	\$132.0715	\$2,367.4079
	↓ -5%	\$77,415,974	\$119.4933	\$2,141.9405
Escenario 2	↑ 10%	\$89,639,548	\$138.3606	\$2,480.1416
	↓ -10%	\$73,341,449	\$113.2041	\$2,029.2068
Escenario 3	↑ 15%	\$93,714,073	\$144.6497	\$2,592.8753
	↓ -15%	\$69,266,924	\$106.9150	\$1,916.4730

Subserie D-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$65,612,666	\$125.2859	\$2,245.7741
Escenario 1	↑ 5%	\$68,893,299	\$131.5502	\$2,358.0628
	↓ -5%	\$62,332,033	\$119.0216	\$2,133.4854
Escenario 2	↑ 10%	\$72,173,933	\$137.8144	\$2,470.3516
	↓ -10%	\$59,051,400	\$112.7573	\$2,021.1967
Escenario 3	↑ 15%	\$75,454,566	\$144.0787	\$2,582.6403
	↓ -15%	\$55,770,766	\$106.4930	\$1,908.9080

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Valuación Independiente



Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie E

Subserie E-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie E-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$36,322,250	\$115.3542	\$2,067.7480	Escenario Base	-	\$31,687,656	\$99.7376	\$1,787.8161
Escenario 1	↑ 5%	\$38,138,362	\$121.1220	\$2,171.1354	Escenario 1	↑ 5%	\$33,272,039	\$104.7245	\$1,877.2069
	↓ -5%	\$34,506,137	\$109.5865	\$1,964.3606		↓ -5%	\$30,103,274	\$94.7507	\$1,698.4253
Escenario 2	↑ 10%	\$39,954,475	\$126.8897	\$2,274.5228	Escenario 2	↑ 10%	\$34,856,422	\$109.7113	\$1,966.5977
	↓ -10%	\$32,690,025	\$103.8188	\$1,860.9732		↓ -10%	\$28,518,891	\$89.7638	\$1,609.0345
Escenario 3	↑ 15%	\$41,770,587	\$132.6574	\$2,377.9102	Escenario 3	↑ 15%	\$36,440,805	\$114.6982	\$2,055.9885
	↓ -15%	\$30,873,912	\$98.0511	\$1,757.5858		↓ -15%	\$26,934,508	\$84.7769	\$1,519.6437

Subserie E-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie E-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$37,605,658	\$100.3480	\$1,798.7572	Escenario Base	-	\$39,278,731	\$101.1982	\$1,813.9986
Escenario 1	↑ 5%	\$39,485,941	\$105.3654	\$1,888.6951	Escenario 1	↑ 5%	\$41,242,667	\$106.2581	\$1,904.6985
	↓ -5%	\$35,725,376	\$95.3306	\$1,708.8194		↓ -5%	\$37,314,794	\$96.1383	\$1,723.2986
Escenario 2	↑ 10%	\$41,366,224	\$110.3828	\$1,978.6329	Escenario 2	↑ 10%	\$43,206,604	\$111.3181	\$1,995.3984
	↓ -10%	\$33,845,093	\$90.3132	\$1,618.8815		↓ -10%	\$35,350,858	\$91.0784	\$1,632.5987
Escenario 3	↑ 15%	\$43,246,507	\$115.4002	\$2,068.5708	Escenario 3	↑ 15%	\$45,170,540	\$116.3780	\$2,086.0984
	↓ -15%	\$31,964,810	\$85.2958	\$1,528.9436		↓ -15%	\$33,386,921	\$86.0185	\$1,541.8988

Subserie E-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie E-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$45,818,601	\$101.9562	\$1,867.2977	Escenario Base	-	\$50,431,016	\$103.6246	\$1,857.4909
Escenario 1	↑ 5%	\$48,109,531	\$107.0540	\$1,960.6626	Escenario 1	↑ 5%	\$52,952,567	\$108.8058	\$1,950.3654
	↓ -5%	\$43,527,671	\$96.8584	\$1,773.9328		↓ -5%	\$47,909,466	\$98.4433	\$1,764.6163
Escenario 2	↑ 10%	\$50,400,461	\$112.1518	\$2,054.0274	Escenario 2	↑ 10%	\$55,474,118	\$113.9870	\$2,043.2399
	↓ -10%	\$41,236,741	\$91.7606	\$1,680.5679		↓ -10%	\$45,387,915	\$93.2621	\$1,671.7418
Escenario 3	↑ 15%	\$52,691,392	\$117.2497	\$2,147.3923	Escenario 3	↑ 15%	\$57,995,669	\$119.1682	\$2,136.1145
	↓ -15%	\$38,945,811	\$86.6628	\$1,587.2030		↓ -15%	\$42,866,364	\$88.0809	\$1,578.8672

Subserie E-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$49,175,988	\$108.5440	\$1,945.6731
Escenario 1	↑ 5%	\$51,634,787	\$113.9712	\$2,042.9568
	↓ -5%	\$46,717,188	\$103.1168	\$1,848.3895
Escenario 2	↑ 10%	\$54,093,586	\$119.3984	\$2,140.2404
	↓ -10%	\$44,258,389	\$97.6896	\$1,751.1058
Escenario 3	↑ 15%	\$56,552,386	\$124.8256	\$2,237.5241
	↓ -15%	\$41,799,589	\$92.2624	\$1,653.8222

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Valuación Independiente



Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie F

Subserie F-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$0	\$25.5904	\$458.7139
Escenario 1	↑ 5%	\$0	\$26.8700	\$481.6496
	↓ -5%	\$0	\$24.3109	\$435.7782
Escenario 2	↑ 10%	\$0	\$28.1495	\$504.5853
	↓ -10%	\$0	\$23.0314	\$412.8425
Escenario 3	↑ 15%	\$0	\$29.4290	\$527.5210
	↓ -15%	\$0	\$21.7519	\$389.9068

Subserie F-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$42,746,319	\$113.8510	\$2,040.8024
Escenario 1	↑ 5%	\$44,883,635	\$119.5436	\$2,142.8425
	↓ -5%	\$40,609,003	\$108.1585	\$1,938.7623
Escenario 2	↑ 10%	\$47,020,951	\$125.2361	\$2,244.8826
	↓ -10%	\$38,471,687	\$102.4659	\$1,836.7221
Escenario 3	↑ 15%	\$49,158,267	\$130.9287	\$2,346.9227
	↓ -15%	\$36,334,371	\$96.7734	\$1,734.6820

Subserie F-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$49,756,962	\$113.7351	\$2,038.7244
Escenario 1	↑ 5%	\$52,244,811	\$119.4219	\$2,140.6606
	↓ -5%	\$47,269,114	\$108.0483	\$1,936.7882
Escenario 2	↑ 10%	\$54,732,659	\$125.1086	\$2,242.5969
	↓ -10%	\$44,781,266	\$102.3616	\$1,834.8520
Escenario 3	↑ 15%	\$57,220,507	\$130.7954	\$2,344.5331
	↓ -15%	\$42,293,418	\$96.6748	\$1,732.9158

Subserie F-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$50,288,802	\$113.5617	\$2,035.6170
Escenario 1	↑ 5%	\$52,803,242	\$119.2398	\$2,137.3978
	↓ -5%	\$47,774,362	\$107.8837	\$1,933.8361
Escenario 2	↑ 10%	\$55,317,683	\$124.9179	\$2,239.1787
	↓ -10%	\$45,259,922	\$102.2056	\$1,832.0553
Escenario 3	↑ 15%	\$57,832,123	\$130.5960	\$2,340.9595
	↓ -15%	\$42,745,482	\$96.5275	\$1,730.2744

Subserie F-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$57,176,071	\$113.4019	\$2,032.7512
Escenario 1	↑ 5%	\$60,034,874	\$119.0720	\$2,134.3888
	↓ -5%	\$54,317,267	\$107.7318	\$1,931.1136
Escenario 2	↑ 10%	\$62,893,678	\$124.7421	\$2,236.0263
	↓ -10%	\$51,458,464	\$102.0617	\$1,829.4761
Escenario 3	↑ 15%	\$65,752,481	\$130.4122	\$2,337.6639
	↓ -15%	\$48,599,660	\$96.3916	\$1,727.8385

Subserie F-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$59,455,518	\$113.0620	\$2,026.6592
Escenario 1	↑ 5%	\$62,428,294	\$118.7151	\$2,127.9921
	↓ -5%	\$56,482,742	\$107.4089	\$1,925.3262
Escenario 2	↑ 10%	\$65,401,070	\$124.3682	\$2,229.3251
	↓ -10%	\$53,509,966	\$101.7558	\$1,823.9932
Escenario 3	↑ 15%	\$68,373,846	\$130.0213	\$2,330.6580
	↓ -15%	\$50,537,190	\$96.1027	\$1,722.6603

Subserie F-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$47,383,441	\$111.7191	\$2,002.5877
Escenario 1	↑ 5%	\$49,752,613	\$117.3051	\$2,102.7170
	↓ -5%	\$45,014,269	\$106.1332	\$1,902.4583
Escenario 2	↑ 10%	\$52,121,785	\$122.8910	\$2,202.8464
	↓ -10%	\$42,645,097	\$100.5472	\$1,802.3289
Escenario 3	↑ 15%	\$54,490,957	\$128.4770	\$2,302.9758
	↓ -15%	\$40,275,925	\$94.9613	\$1,702.1995

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Valuación Independiente



Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie G

Subserie G-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie G-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$0	\$89.1695	\$1,598.3809	Escenario Base	-	\$5,166,362	\$35.2930	\$632.6336
Escenario 1	↑ 5%	\$0	\$93.6280	\$1,678.2999	Escenario 1	↑ 5%	\$5,424,680	\$37.0576	\$23,444.7126
	↓ -5%	\$0	\$84.7110	\$1,518.4618		↓ -5%	\$4,908,044	\$33.5283	\$21,211.8828
Escenario 2	↑ 10%	\$0	\$98.0864	\$1,758.2190	Escenario 2	↑ 10%	\$5,682,998	\$38.8223	\$24,561.1274
	↓ -10%	\$0	\$80.2525	\$1,438.5428		↓ -10%	\$4,649,726	\$31.7637	\$20,095.4679
Escenario 3	↑ 15%	\$0	\$102.5449	\$1,838.1380	Escenario 3	↑ 15%	\$5,941,317	\$40.5869	\$25,677.5423
	↓ -15%	\$0	\$75.7941	\$1,358.6238		↓ -15%	\$4,391,408	\$29.9990	\$18,979.0530

Subserie G-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie G-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$6,027,568	\$35.2941	\$632.6545	Escenario Base	-	\$6,116,484	\$35.2931	\$632.6355
Escenario 1	↑ 5%	\$6,328,947	\$37.0588	\$664.2873	Escenario 1	↑ 5%	\$6,422,308	\$37.0577	\$23,444.8482
	↓ -5%	\$5,726,190	\$33.5294	\$601.0218		↓ -5%	\$5,810,660	\$33.5284	\$21,212.0055
Escenario 2	↑ 10%	\$6,630,325	\$38.8236	\$695.9200	Escenario 2	↑ 10%	\$6,728,132	\$38.8224	\$24,561.2695
	↓ -10%	\$5,424,812	\$31.7647	\$569.3891		↓ -10%	\$5,504,836	\$31.7638	\$20,095.5841
Escenario 3	↑ 15%	\$6,931,704	\$40.5883	\$727.5527	Escenario 3	↑ 15%	\$7,033,957	\$40.5870	\$25,677.6908
	↓ -15%	\$5,123,433	\$30.0000	\$537.7564		↓ -15%	\$5,199,011	\$29.9991	\$18,979.1628

Subserie G-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie G-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$6,976,499	\$35.2930	\$632.6348	Escenario Base	-	\$7,308,319	\$35.2926	\$632.6271
Escenario 1	↑ 5%	\$7,325,324	\$37.0577	\$23,444.8237	Escenario 1	↑ 5%	\$7,673,735	\$37.0572	\$23,444.2708
	↓ -5%	\$6,627,674	\$33.5284	\$21,211.9833		↓ -5%	\$6,942,903	\$33.5280	\$21,211.4831
Escenario 2	↑ 10%	\$7,674,149	\$38.8223	\$24,561.2438	Escenario 2	↑ 10%	\$8,039,151	\$38.8219	\$24,560.6646
	↓ -10%	\$6,278,849	\$31.7637	\$20,095.5631		↓ -10%	\$6,577,487	\$31.7633	\$20,095.0892
Escenario 3	↑ 15%	\$8,022,974	\$40.5870	\$25,677.6640	Escenario 3	↑ 15%	\$8,404,567	\$40.5865	\$25,677.0584
	↓ -15%	\$5,930,024	\$29.9991	\$18,979.1430		↓ -15%	\$6,212,071	\$29.9987	\$18,978.6954

Subserie G-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$5,997,477	\$35.2944	\$632.6590
Escenario 1	↑ 5%	\$6,297,351	\$37.0591	\$23,446.6499
	↓ -5%	\$5,697,603	\$33.5297	\$21,213.6356
Escenario 2	↑ 10%	\$6,597,224	\$38.8238	\$24,563.1570
	↓ -10%	\$5,397,729	\$31.7650	\$20,097.1285
Escenario 3	↑ 15%	\$6,897,098	\$40.5885	\$25,679.6641
	↓ -15%	\$5,097,855	\$30.0002	\$18,980.6213

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1

Año: 2026

Moneda: USD

Valuación Independiente



Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie H

Subserie H-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie H-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$14,650,501	\$122.8459	\$2,202.0375	Escenario Base	-	\$43,564,337	\$125.0390	\$2,241.3489
Escenario 1	↑ 5%	\$15,383,026	\$128.9882	\$2,312.1393	Escenario 1	↑ 5%	\$45,742,554	\$131.2909	\$2,353.4164
	↓ -5%	\$13,917,976	\$116.7036	\$2,091.9356		↓ -5%	\$41,386,120	\$118.7870	\$2,129.2815
Escenario 2	↑ 10%	\$16,115,551	\$135.1305	\$2,422.2412	Escenario 2	↑ 10%	\$47,920,771	\$137.5429	\$2,465.4838
	↓ -10%	\$13,185,451	\$110.5613	\$1,981.8337		↓ -10%	\$39,207,903	\$112.5351	\$2,017.2140
Escenario 3	↑ 15%	\$16,848,076	\$141.2728	\$2,532.3431	Escenario 3	↑ 15%	\$50,098,988	\$143.7948	\$2,577.5513
	↓ -15%	\$12,452,926	\$104.4190	\$1,871.7318		↓ -15%	\$37,029,686	\$106.2831	\$1,905.1466

Subserie H-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie H-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$50,826,286	\$125.0388	\$2,241.3447	Escenario Base	-	\$51,576,126	\$125.0383	\$2,241.3361
Escenario 1	↑ 5%	\$53,367,600	\$131.2907	\$2,353.4119	Escenario 1	↑ 5%	\$54,154,932	\$131.2902	\$2,353.4029
	↓ -5%	\$48,284,971	\$118.7868	\$2,129.2775		↓ -5%	\$48,997,320	\$118.7864	\$2,129.2693
Escenario 2	↑ 10%	\$55,908,914	\$137.5426	\$2,465.4792	Escenario 2	↑ 10%	\$56,733,739	\$137.5421	\$2,465.4698
	↓ -10%	\$45,743,657	\$112.5349	\$2,017.2102		↓ -10%	\$46,418,513	\$112.5345	\$2,017.2025
Escenario 3	↑ 15%	\$58,450,228	\$143.7946	\$2,577.5464	Escenario 3	↑ 15%	\$59,312,545	\$143.7940	\$2,577.5366
	↓ -15%	\$43,202,343	\$106.2829	\$1,905.1430		↓ -15%	\$43,839,707	\$106.2825	\$1,905.1357

Subserie H-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie H-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$58,827,988	\$125.0382	\$2,241.3355	Escenario Base	-	\$61,625,794	\$125.0374	\$2,241.3209
Escenario 1	↑ 5%	\$61,769,388	\$131.2902	\$2,353.4023	Escenario 1	↑ 5%	\$64,707,084	\$131.2893	\$2,353.3869
	↓ -5%	\$55,886,589	\$118.7863	\$2,129.2687		↓ -5%	\$58,544,504	\$118.7856	\$2,129.2548
Escenario 2	↑ 10%	\$64,710,787	\$137.5421	\$2,465.4690	Escenario 2	↑ 10%	\$67,788,373	\$137.5412	\$2,465.4530
	↓ -10%	\$52,945,190	\$112.5344	\$2,017.2019		↓ -10%	\$55,463,214	\$112.5337	\$2,017.1888
Escenario 3	↑ 15%	\$67,652,187	\$143.7940	\$2,577.5358	Escenario 3	↑ 15%	\$70,869,663	\$143.7930	\$2,577.5190
	↓ -15%	\$50,003,790	\$106.2825	\$1,905.1352		↓ -15%	\$52,381,925	\$106.2818	\$1,905.1227

Subserie H-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$53,944,940	\$133.5989	\$2,394.7870
Escenario 1	↑ 5%	\$56,642,187	\$140.2788	\$2,514.5264
	↓ -5%	\$51,247,693	\$126.9190	\$2,275.0477
Escenario 2	↑ 10%	\$59,339,434	\$146.9588	\$2,634.2657
	↓ -10%	\$48,550,446	\$120.2390	\$2,155.3083
Escenario 3	↑ 15%	\$62,036,681	\$153.6387	\$2,754.0051
	↓ -15%	\$45,853,199	\$113.5591	\$2,035.5690

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Valuación Independiente



Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie I

Subserie I-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie I-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$0	\$84.5535	\$1,515.6378	Escenario Base	-	\$42,174,297	\$122.9532	\$2,203.9601
Escenario 1	↑ 5%	\$0	\$88.7811	\$1,591.4197	Escenario 1	↑ 5%	\$44,283,012	\$129.1008	\$2,314.1582
	↓ -5%	\$0	\$80.3258	\$1,439.8559		↓ -5%	\$40,065,583	\$116.8055	\$2,093.7621
Escenario 2	↑ 10%	\$0	\$93.0088	\$1,667.2016	Escenario 2	↑ 10%	\$46,391,727	\$135.2485	\$2,424.3562
	↓ -10%	\$0	\$76.0981	\$1,364.0740		↓ -10%	\$37,956,868	\$110.6579	\$1,983.5641
Escenario 3	↑ 15%	\$0	\$97.2365	\$1,742.9834	Escenario 3	↑ 15%	\$48,500,442	\$141.3961	\$2,534.5542
	↓ -15%	\$0	\$71.8704	\$1,288.2921		↓ -15%	\$35,848,153	\$104.5102	\$1,873.3661

Subserie I-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie I-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$49,204,665	\$122.9537	\$2,203.9698	Escenario Base	-	\$49,930,698	\$122.9538	\$2,203.9720
Escenario 1	↑ 5%	\$51,664,898	\$129.1014	\$284,535.5520	Escenario 1	↑ 5%	\$52,427,233	\$129.1015	\$284,537.4566
	↓ -5%	\$46,744,432	\$116.8060	\$257,436.9280		↓ -5%	\$47,434,163	\$116.8061	\$257,438.6512
Escenario 2	↑ 10%	\$54,125,132	\$135.2491	\$298,084.8640	Escenario 2	↑ 10%	\$54,923,768	\$135.2492	\$298,086.8593
	↓ -10%	\$44,284,199	\$110.6583	\$243,887.6160		↓ -10%	\$44,937,628	\$110.6584	\$243,889.2485
Escenario 3	↑ 15%	\$56,585,365	\$141.3968	\$311,634.1760	Escenario 3	↑ 15%	\$57,420,302	\$141.3969	\$311,636.2620
	↓ -15%	\$41,823,965	\$104.5107	\$230,338.3040		↓ -15%	\$42,441,093	\$104.5108	\$230,339.8458

Subserie I-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie I-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$56,951,416	\$122.9531	\$2,203.9585	Escenario Base	-	\$59,660,020	\$122.9026	\$2,203.0540
Escenario 1	↑ 5%	\$59,798,987	\$129.1007	\$284,533.8683	Escenario 1	↑ 5%	\$62,643,021	\$129.0478	\$284,300.5099
	↓ -5%	\$54,103,845	\$116.8054	\$257,435.4046		↓ -5%	\$56,677,019	\$116.7575	\$257,224.2709
Escenario 2	↑ 10%	\$62,646,558	\$135.2484	\$298,083.1001	Escenario 2	↑ 10%	\$65,626,022	\$135.1929	\$297,838.6294
	↓ -10%	\$51,256,275	\$110.6578	\$243,886.1728		↓ -10%	\$53,694,018	\$110.6124	\$243,686.1513
Escenario 3	↑ 15%	\$65,494,129	\$141.3960	\$311,632.3319	Escenario 3	↑ 15%	\$68,609,023	\$141.3380	\$311,376.7489
	↓ -15%	\$48,408,704	\$104.5101	\$230,336.9410		↓ -15%	\$50,711,017	\$104.4672	\$230,148.0318

Subserie I-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$62,310,748	\$122.7139	\$2,199.6707
Escenario 1	↑ 5%	\$65,426,285	\$128.8496	\$2,309.6542
	↓ -5%	\$59,195,210	\$116.5782	\$2,089.6871
Escenario 2	↑ 10%	\$68,541,822	\$134.9853	\$2,419.6377
	↓ -10%	\$62,310,748	\$122.7139	\$2,199.6707
Escenario 3	↑ 15%	\$71,657,360	\$141.1209	\$2,529.6212
	↓ -15%	\$52,964,135	\$104.3068	\$1,869.7201

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Valuación Independiente



Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie J

Subserie J-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD) ³⁷	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie J-8	Δ%	Valor del Portafolio (USD) ³⁸	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$0	\$70.49650	\$1,263.66393	Escenario Base	-	\$0	\$72.81637	\$1,305.24792
Escenario 1	↑ 5%	\$0	\$74.02133	\$1,326.84713	Escenario 1	↑ 5%	\$0	\$76.45718	\$1,370.51032
	↓ -5%	\$0	\$66.97168	\$1,200.48074	Escenario 1	↓ -5%	\$0	\$69.17555	\$1,239.98553
Escenario 2	↑ 10%	\$0	\$77.54615	\$1,390.03033	Escenario 2	↑ 10%	\$0	\$80.09800	\$1,435.77272
	↓ -10%	\$0	\$63.44685	\$1,137.29754	Escenario 2	↓ -10%	\$0	\$65.53473	\$1,174.72313
Escenario 3	↑ 15%	\$0	\$81.07098	\$1,453.21352	Escenario 3	↑ 15%	\$0	\$83.73882	\$1,501.03511
	↓ -15%	\$0	\$59.92203	\$1,074.11434	Escenario 3	↓ -15%	\$0	\$61.89391	\$1,109.46074

³⁷El portafolio de inversión es cero porque aun no cuentan con inversiones
³⁸El portafolio de inversión es cero porque aun no cuentan con inversiones

Valuación Independiente



RESOLUCIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DE EMISORA

Con referencia a la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (la Circular Única de Emisoras, "CUE"), publicada el 16 de febrero del 2021. En el numeral romano II, Información requerida en el reporte anual, inciso C) Información que deberán contener los capítulos del reporte anual, numeral 2) Estructura de la operación, sub-inciso c) Valuación, los Anexos N Bis 2³⁹ y N Bis 5⁴⁰ se menciona lo siguiente:

"Se deberá indicar la denominación social de la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, los años de experiencia valuando certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión o instrumentos de inversión semejantes, el número de años que ha prestado sus servicios a la emisora de manera ininterrumpida, las certificaciones que acrediten la capacidad técnica para valorar este tipo de instrumentos con las que cuente la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, así como las personas físicas responsables de realizar las valuaciones; si la persona moral contratada para efectuar las valuaciones mantiene una política de rotación de las personas físicas responsables de la valuación, si la propia emisora mantiene una política de rotación en la contratación de los servicios de valuación, así como el apego del proceso de valuación a los estándares de reconocido prestigio internacional que resulten aplicables."

Quantit informa lo siguiente:

Denominación Social: Quantit S.A. de C.V.

Experiencia: Quantit nace en el 2011 (13 años) con el objetivo de proveer soluciones de valuación independiente, asesoría financiera y análisis de riesgos a empresas, proyectos, Certificados de Capital de Desarrollo, Certificados de Proyectos de Inversión e instrumentos financieros en general.

En la actualidad, Quantit y PiP son valuadores independientes de más de 40 fondos de Capital Privado, en México, Colombia, Perú y Centroamérica.

Quantit ha trabajado con el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 desde el 23 de febrero de 2022.

El equipo encargado de las valuaciones cuenta con las siguientes certificaciones:

- Certificación de Crédito y Riesgo de Crédito por parte de Bank of America
- Certificados de Capital de Desarrollo
- Certificados de Proyectos de Inversión y Fibras
- Certificación de Valuación de Activos Alternativos
- AMIB Figura 3
- Financial Modeling & Corporate Valuation de Training the Street
- Financial Modeling Valuation Analyst por el Corporate Finance Institute
- Real Estate Finance and Investments de Linneman Associates

³⁹ Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKDs")

⁴⁰ Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión ("CERPIs")

Clave de Cotización: **GLOB1PI**

Trimestre: **1** Año: **2026** Moneda: **USD**

Valuación Independiente

Quantit
Valuación Independiente

Quantit se basa en las mejores prácticas internacionales de valuación en las diferentes industrias con base a la experiencia, herramientas de análisis, consistencia en los supuestos de valuación, aplicación de metodologías por tipo de activo y en general dar razonabilidad a los activos valuados.

Quantit aplica el valor razonable con base a las guías establecidas por el IPEV (International Private Equity & Venture Capital Guidelines), IVSC (International Valuation Standards Council), ILPA (International Limited Partner Association) y GIPS (Global Investment Performance Standards), con el fin de tener mayor coherencia y comparabilidad.

Todas las valuaciones y sus reportes pasan por un proceso de revisión interna, así como por un comité, el cual es el encargado de revisar las metodologías y modelos utilizados para valorar las inversiones de los instrumentos llamados CKDs, Cerpis y fondos de capital privado. Busca que los criterios utilizados en las metodologías obedezcan las Normas Internacionales de Valuación y que reflejen un valor razonable en todo momento.

Las facultades del Comité de Valuación son las siguientes:

- Establecer, validar y modificar las fuentes y procedimientos de obtención de información
- Aprobar y validar cambios a los Manuales de Valuación, metodologías, políticas y procedimientos de valuación
- Aprobar y validar de forma trimestral los valores razonables de las inversiones en activos alternativos

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: **GLOB1PI**

Trimestre: **1** Año: **2026** Moneda: **USD**

Valuación Independiente

Quantit
Valuación Independiente

AVISO DE RESPONSABILIDAD

El presente documento es de carácter exclusivamente informativo y contiene una opinión de Quantit, S.A. de C.V., que ha sido elaborada conforme a sus mejores esfuerzos con base en su experiencia profesional, en criterios técnicos y en datos del dominio público. Esta opinión no implica la prestación de servicio alguno de asesoría, y no formula recomendación para que se invierta en o se celebren operaciones con los valores, títulos y/o documentos a que la misma se refiere. En virtud de la naturaleza del contenido de esta opinión, Quantit, S.A. de C.V., podría modificar su opinión por cualquier causa superveniente a la fecha de emisión de la opinión. En virtud de lo anterior, Quantit, S.A. de C.V. no asume responsabilidad alguna por las variaciones que en dicha opinión pudieran ocasionar cambios en las condiciones del mercado posteriores a la emisión de la opinión.

Quantit, S.A. de C.V., se reserva el derecho para modificar en cualquier momento las conclusiones u opiniones expresadas en este documento, ya sea por el cambio de las condiciones que prevalezcan en el mercado de valores, por cambios en la información considerada para la elaboración de este reporte, por la aparición de información a la que no haya tenido acceso al formular sus opiniones, conclusiones y en general, por cualquier causa superveniente.

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Al respecto del valuador, se informa lo siguiente:

- Denominación Social: Quantit S.A. de C.V.
- Experiencia: Quantit nace en el 2011 (10 años) con el objetivo de proveer soluciones de valuación independiente, asesoría financiera y análisis de riesgos a empresas, proyectos, Certificados de Capital de Desarrollo, Certificados de Proyectos de Inversión e instrumentos financieros en general.
- En la actualidad, Quantit y PiP son valuadores independientes de más de 40 fondos de Capital Privado, en México, Colombia, Perú y Centroamérica.
- Quantit ha trabajado con el Fideicomiso Irrevocable número 6309 desde el 23 de febrero de 2022. Es decir, por más de dos años.
- El equipo encargado de las valuaciones cuenta con las siguientes certificaciones: Certificación de Crédito y Riesgo de Crédito por parte de Bank of America; Certificados de Capital de Desarrollo; Certificados de Proyectos de Inversión y Fibras; Certificación de Valuación de Activos Alternativo; AMIB Figura 3; Financial Modeling & Corporate Valuation de Training the Street; Financial Modeling Valuation Analyst por el Corporate Finance Institute; Real Estate Finance and Investments de Linneman Associates
- Quantit se basa en las mejores prácticas internacionales de valuación en las diferentes industrias con base a la experiencia, herramientas de análisis, consistencia en los supuestos de valuación, aplicación de metodologías por tipo de activo y en general dar razonabilidad a los activos valuados.
- Quantit cuenta con una política de rotación de personal para atender a los clientes en promedio cada 5 años. Esta rotación depende en algunos casos de que el analista cubra al 100% el conocimiento de la especialidad en cada sector, la cual la determina el Comité de valuación
- Quantit aplica el valor razonable con base a las guías establecidas por el IPEV (International Private Equity & Venture Capital Guidelines), IVSC (International Valuation Standards Council), ILPA (International Limited Partner Association) y GIPS (Global Investment Performance Standards), con el fin de tener mayor coherencia y comparabilidad.

A la fecha de este reporte, el Fideicomiso 6309 no mantiene una política de rotación en la contratación de los servicios de valuación. No obstante, lo anterior, dentro de las consideraciones para seleccionar al valuador por parte de la Asamblea General de Tenedores, en la fecha de designación del Valuador Independiente, se verificó que dicho valuador se apegó al proceso de valuación a los estándares de reconocido prestigio internacional que resulten aplicables.

Comisiones, costos y gastos del administrador u operador [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Al 31 de marzo de 2026 se han devengado USD\$614,461 por concepto de Comisión de Administración.

Con motivo de la Emisión de las Subseries Subsecuentes y de conformidad con lo previsto en la Cláusula III, Sección 3.1(i)(b) del Contrato de Administración, mediante Resoluciones Unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de los Certificados Serie A de fecha 15 de junio de 2022, se aprobó la Comisión de Administración correspondiente a los Certificados de las Series B y C (incluyendo sus respectivas Subseries), mediante Resoluciones Unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de los Certificados Series A, B y C, de fecha 24 de agosto de 2022, se aprobó la Comisión de Administración correspondiente a los Certificados de las Series D, E y F (incluyendo sus respectivas Subseries), de la cual se tomó conocimiento en los términos de las Resoluciones Unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de los Certificados Series A, B, C, D, E y F de fecha 8 de septiembre de 2022, y mediante Resoluciones Unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de los Certificados Series A, B, C, D, E y F de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la Comisión de Administración correspondiente a los Certificados de las Series G, H e I (incluyendo sus respectivas Subseries). Con fecha 23 de febrero de 2026 se aprobó la Comisión de Administración correspondiente a los Certificados de la Serie J (incluyendo sus respectivas Subseries), de la cual se tomó conocimiento en los términos de las Resoluciones Unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de los Certificados, conforme a lo siguiente:

Comisión de Administración correspondiente a la Serie B (integrada por las Subseries B-1, B-2, B-3, B-4, B-5, B-6 y B-7)	USD\$120,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie C (integrada por las Subseries C-1, C-2, C-3, C-4, C-5, C-6 y C-7)	USD\$120,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie D (integrada por las Subseries D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6 y D-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie E (integrada por las Subseries E-1, E-2, E-3, E-4, E-5, E-6 y E-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie F (integrada por las Subseries F-1, F-2, F-3, F-4, F-5, F-6 y F-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie G (integrada por las Subseries G-1, G-2, G-3, G-4, G-5, G-6 y G-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie H (integrada por las Subseries H-1, H-2, H-3, H-4, H-5, H-6 y H-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie I (integrada por las Subseries I-1, I-2, I-3, I-4, I-5, I-6 y I-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Comisión de Administración correspondiente a la Serie J (incluyendo 2 subseries)	USD \$65,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie J, para la subserie 3	USD \$10,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie J, para la subserie 4	USD \$8,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie J, para la subserie 5	USD \$6,500.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie J, para la subserie 6	USD \$5,500.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie J, para la subserie 7	USD \$5,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie J, para la subserie 8	USD \$4,000.00 anuales más IVA

Adicionalmente, con motivo de la celebración del Contrato de Crédito y del Convenio de Línea de Suscripción, mediante Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de cada una de las Asambleas Especiales de Tenedores, por la totalidad de los Tenedores de los Certificados Serie A, Serie B, Serie C, Serie D, Serie E y Serie F, de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó la comisión por servicios de administración y operación de la Línea de Suscripción por US\$20,000.00 más IVA, pagadero trimestralmente, por anticipado.

Por medio de Resoluciones Unánimes Aprobadas Fuera de Asamblea de Tenedores, el día 10 de diciembre de 2025 se aprobó pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos las Comisiones Anuales para la administración de los certificados de las Subseries J-7 y J-8; así como cualquier gasto que se derive de la Reapertura y Emisión de Series Subsecuentes.

Adicionalmente, se informa que el Fideicomiso no ha llevado a cabo cobros por concepto de penas convencionales ni pagos por daños ni perjuicios.

Para más información respecto al esquema de compensación previsto en los documentos de la Emisión, favor de referirse al apartado denominado “[105000] Comentarios de la Administración – Patrimonio del Fideicomiso - ii) Contratos y Acuerdos” del presente Reporte Trimestral.

Para más información respecto a los gastos devengados en el periodo que se reporta, favor de referirse al apartado denominado “[800500] Notas – Lista de notas - Información a revelar sobre gastos por naturaleza” del presente Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Información relevante del periodo [bloque de texto]

Durante el periodo que se reporta, comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, el Fiduciario del Fideicomiso 6309 llevó a cabo la publicación de los siguientes eventos relevantes, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 Bis y 50, fracciones VII a X, y antepenúltimo párrafo de la Circular única de emisoras.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO 2025 DEL FIDEICOMISO EMISOR

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2026.- Designación del auditor externo para el ejercicio 2025 del Fideicomiso emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión con la clave de pizarra LOB1PI 22, LOB1PI 22-2, LOB1PI 22-3, LOB1PI 22-4, LOB1PI 22-5, LOB1PI 22-6, LOB1PI 22-7, LOB1PI 22-8, LOB1PI 22-9, LOB1PI 22-10, LOB1PI 22-11, LOB1PI 22-12, LOB1PI 22-13, LOB1PI 22-14, LOB1PI 22-15, LOB1PI 22-16, LOB1PI 22-17, LOB1PI 22-18, LOB1PI 22-19, LOB1PI 22-20, LOB1PI 22-21, LOB1PI 22-22, LOB1PI 22-23, LOB1PI 22-24, LOB1PI 22-25, LOB1PI 22-26, LOB1PI 22-27, LOB1PI 22-28, LOB1PI 22-29, LOB1PI 22-30, LOB1PI 22-31, LOB1PI 22-32, LOB1PI 22-33, LOB1PI 22-34, LOB1PI 22-35, LOB1PI 22-36, LOB1PI 22-37, LOB1PI 23, LOB1PI 23-2, LOB1PI 23-3, LOB1PI 23-4, LOB1PI 23-5, LOB1PI 23-6, LOB1PI 23-7, LOB1PI 23-8, LOB1PI 23-9, LOB1PI 23-10, LOB1PI 23-11, LOB1PI 23-12, LOB1PI 23-13, LOB1PI 23-14, LOB1PI 23-15, LOB1PI 23-16, LOB1PI 23-17, LOB1PI 23-18, LOB1PI 23-19, LOB1PI 23 20 y LOB1PI 23-21.

ASUNTO: COMPROMISO DE INVERSIONES EN CIERTO FONDO SERIE H

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2026.- Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Subserie “H-7” por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, identificados con la clave de pizarra “GLOB1PI 23-14” que forman parte de la Serie “H” (los “Certificados”), se informa al público inversionista que; (i) en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Unánimes de fecha 19 de marzo de 2026, adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de los Certificados (la “Asamblea”), y (ii) de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula VI, Sección 6.1, incisos (a) y (d), se aprobaron varias Inversiones Originadas por Tenedores en ciertos Fondos conforme a los Lineamientos de Inversión y conforme a los montos totales siguientes:

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
H-7	GLOB1PI 23-14	USD \$75,000,000.00
TOTAL		USD \$ 75,000,000.00

ASUNTO: COMPROMISO DE INVERSIÓN EN CIERTO FONDO SERIE E

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2026.- Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Subseries “E-2”, “E-3”, “E-4”, “E-5”, “E-6 y E-7 ” por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, identificados con la clave de pizarra “GLOB1PI 22-25”, “GLOB1PI 22-26”, “GLOB1PI 22-27”, “GLOB1PI 22-28”, “GLOB1PI 22-29” y “GLOB1PI 22-30” que forman parte de la Serie “E” (los “Certificados”), se informa al público inversionista que; (i) en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Unánimes de fecha 30 de marzo de 2026, adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de los Certificados (la “Asamblea”), y (ii) de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula VI, Sección 6.1, incisos (a), primer párrafo y (d), se aprobó una Inversión Originada por Tenedores en cierto Fondo conforme a los Lineamientos de Inversión y conforme a los montos totales siguientes:

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
E-2	GLOB1PI 22-25	USD \$ 8,940,200.00
E-3	GLOB1PI 22-26	USD \$ 10,022,000.00
E-4	GLOB1PI 22-27	USD \$ 9,451,400.00
E-5	GLOB1PI 22-28	USD \$ 10,126,400.00
E-6	GLOB1PI 22-29	USD \$ 9,043,900.00
E-7	GLOB1PI 22-30	USD \$2,416,100.00
TOTAL		USD \$ 50,000,000.00

Para información de Eventos relevantes publicados con posterioridad al cierre del periodo que se reporta ver: “[800500] Notas - Lista de notas - Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa - Eventos Relevantes” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Asimismo, la Información relativa a las aportaciones acumuladas y los compromisos remanentes asumidos por el Fideicomiso, podrá ser consultada en el apartado denominado “[105000] Comentarios de la Administración - Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas”.

A la fecha de este Reporte Trimestral no existen cambios en la información reportada con anterioridad.

Adicionalmente, no existen incumplimientos relevantes a los documentos de emisión de los certificados.

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores, en su caso
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No hay terceros obligados que garanticen las obligaciones del Fiduciario o de los Certificados, tales como avales, garantes o contrapartes.

Asambleas generales de tenedores [bloque de texto]

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Durante el periodo que comprende este Reporte Trimestral, se han celebrado las siguientes Asambleas de Tenedores. Los acuerdos alcanzados en dichas Asambleas fueron aprobados de manera unánime por la totalidad de los tenedores.

FECHA	ASAMBLEA	SERIES	SUB SERIES	RESOLUCIONES
23/Feb/26	Especial	D	D-2 a D-7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de dichas Subseries. 2. Los Tenedores aprueban las modificaciones al documento de inversión denominado "Fee Letter" del Fondo, conforme al documento presentado por el administrador del Fondo Se aprueba e instruye al Fiduciario para que en representación del Fideicomiso, y en su calidad de inversionista del Fondo, realice todos aquellos actos y gestiones que resulten necesarias y/o convenientes para formalizar la modificación al documento "Fee Letter", incluyendo, sin limitar la suscripción del Amended and Restated Fee Letter; así como, cualesquier otros documentos que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos por escrito. 3. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 4. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
23/Feb/26	General	A, B, C, D, E, F, G, H, I	A-1 a A-2, B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D-7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G-1 a G-7, H-1 a H-7 y I-1 a I-7	1. Se aprueba que las presentes Resoluciones sustituyan los términos y condiciones que fueron aprobados a través de las Resoluciones Anteriores. 2. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Emisión, por un monto de hasta USD\$540,000,000.00 del cual: (a) USD\$365,000,000.00 corresponderán a la Reapertura y (b) USD\$175,000,000.00 a la Emisión de Subseries Subsecuentes, por lo que el Monto Total de la Emisión ascenderá a un monto total de hasta USD\$5,806,089,900.00 3. Se aprueba la emisión de las Subseries Subsecuentes J-7 y J-8, pertenecientes a la Serie

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

			J, estableciéndose para dichos efectos los siguientes Montos Totales de las Subseries: Monto Total de la Subserie J-7, hasta USD\$65,000,000.00 Monto Total de la Subserie J-8, hasta USD\$110,000,000.00 Lo anterior, en el entendido de que dichas Series Subsecuentes sean identificadas intencionalmente como J-7 y J-8 por un tema de orden administrativo interno del Fideicomiso, y además, que la fecha de Colocación Inicial respectiva se establecerá en la Notificación de Emisión de Subseries Subsecuentes, en términos de lo previsto en el Contrato de Fideicomiso. 4. Como consecuencia del aumento del Monto Total de la Emisión, se aprueba: Llevar a cabo la emisión de hasta 650,000 Certificados Subserie J-7, en el entendido que el Monto de la Colocación Inicial de los Certificados Subserie J-7 será de hasta USD\$166,600.00 al tipo de cambio establecido en la Notificación de Emisión de la Subserie Subsecuente correspondiente, equivalente a 1,666 Certificados Subserie J-7. Llevar a cabo la emisión de hasta 1,100,000 Certificados Subserie J-8, en el entendido que el Monto de la Colocación Inicial de los Certificados Subserie J-8 será de hasta USD\$333,400.00 al tipo de cambio establecido en la Notificación de Emisión de la Subserie Subsecuente correspondiente, equivalente a 3,334 Certificados Subserie J-8. Llevar a cabo cualquier modificación a los títulos que amparan a los Certificados, así como cualquier otro Documento de la Emisión según resulte aplicable, necesario o conveniente para reflejar el aumento del Monto Total de la Emisión derivado de la Emisión de Subseries Subsecuentes y de la Reapertura. 5. Se aprueba que los Certificados Subserie J-7 y J-8 adicionales que serán emitidos conforme a la Emisión de Subseries Subsecuentes, sean adquiridos mediante suscripción preferente, por los Tenedores de los Certificados Subserie A-1 y Certificados Subserie A-2 en su conjunto y según corresponda. Se aprueba la determinación del precio de USD\$100.00 por Certificado Adicional, al tipo de cambio establecido en la Notificación de Emisión de Subserie Subsecuente. Se autoriza que los Certificados Adicionales objeto de la Colocación Inicial de la Subserie
--	--	--	---

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

				Subsecuente de que se trate, se emitan con motivo del aumento al Monto Total de la Emisión, pero los mismos no sean adquiridos por los Tenedores actuales de los Certificados Subserie A-1 y/o Certificados Subserie A-2, puedan ser cancelados por el Fiduciario para los efectos a que haya lugar, situación que se le hará de conocimiento a la CNBV. 6. Se aprueba e instruye al Fiduciario a pagar con el Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos las comisiones anuales para la administración de los Certificados Subseries J-7 y J-8. 7. Se aprueba e instruye al Fiduciario a pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, cualesquier gastos relacionados y/o derivados de dicha Reapertura y Emisión de Series Subsecuentes. 8. Se aprueba la contratación del asesor legal. 9. Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, en medida que cada uno corresponda, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes, incluyendo las obtenciones de las autoridades correspondientes. 10. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
23/Feb/26	Especial	G	G-1 a G-7	1. Se aprueba que las presentes Resoluciones sustituyan los términos y condiciones que fueron aprobados a través de las Resoluciones Unánimes. 2. Se aprueba que los Tenedores de los Certificados de las Subseries celebren de forma conjunta las Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial. 3. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Serie, por un monto de hasta USD\$105,000,000.00, por lo que el Monto Total de la Serie ascenderá a un monto total de hasta USD\$660,363,300.00 4. Se aprueba: La emisión de hasta 1,050,000 Certificados Subserie G-7, y por lo tanto se aprueba el aumento en el Monto Total de la Subserie ascenderá a un total de hasta USD\$192,103,300.00

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

				La modificación a los títulos que amparan los Certificados de las Subseries, así como cualesquier otro Documento de la Emisión. 5. Se autoriza al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, realicen lo necesario para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes. 6. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
23/Feb/26	Especial	H	H-1 a H-7	1. Se aprueba que las presentes resoluciones sustituyan los términos y condiciones que fueron aprobados a través de las Resoluciones Unánimes. 2. Se aprueba que los Tenedores de los Certificados de las Subseries celebren de forma conjunta las Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial. 3. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Serie, por un monto de hasta USD\$130,000,000.00, por lo que el Monto Total de la Serie ascenderá a un monto total de hasta USD\$685,363,300.00 4. Se aprueba: La emisión de 1,300,000 Certificados Subserie H-7, y por lo tanto se aprueba el aumento en el Monto Total de la Subserie ascenderá a un total de hasta USD\$217,103,300.00 La modificación a los títulos que amparan los Certificados de las Subseries, así como cualesquier otro Documento de la Emisión. 5. Se autoriza al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, realicen lo necesario para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes. 6. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
23/Feb/26	Especial	I	I-1 a I-7	1. Se aprueba que las presentes Resoluciones sustituyan los términos y condiciones que fueron aprobados a través de las Resoluciones Unánimes. 2. Se aprueba que los Tenedores de los Certificados de las Subseries celebren de forma conjunta las Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

				3. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Serie, por un monto de hasta USD\$130,000,000.00, por lo que el Monto Total de la Serie ascenderá a un monto total de hasta USD\$685,363,300.00 4. Se aprueba: La emisión de 1,300,000 Certificados Subserie I-7, y por lo tanto se aprueba el aumento en el Monto Total de la Subserie ascenderá a un total de hasta USD\$217,103,300.00 La modificación a los títulos que amparan los Certificados de las Subseries, así como cualesquier otro Documento de la Emisión. 5. Se autoriza al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, realicen lo necesario para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes. 6. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
19/Mar/26	Especial	H	H-7	1. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$75,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión. 2. Se aprueban los términos del Fondo y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo, así como cualesquier otros documentos que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos. 3. Los Tenedores declaran que la Inversión aprobada cumple con la Ley Aplicable, el Contrato de Fideicomiso y los Lineamientos de Inversión. Se declara y acuerda que el Prestador de Servicios Administrativos no será responsable de la Inversión aprobada y liberan al Prestador de Servicios Administrativos de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha Inversión. 4. El Prestador de Servicios Administrativos expresó que se satisface el porcentaje de Inversiones Requeridas en México de la Subserie. 5. Se aprueba la designación de delegados

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

				especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 6. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
19/Mar/26	Especial	J	J-7 a J-8	1. Aprobación Toma de conocimiento de la LDC (J-7 y J-8). Los Tenedores de los Certificados de las Subseries, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de dichas subseries. 2. Se ratifica la contratación de la Línea de Suscripción y de los Documentos del Crédito, así como de los Lineamientos de Operación correspondientes, respecto de las Subseries, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso. Dicha ratificación se realiza en los términos previamente aprobados en las Resoluciones de Crédito, Aumento y Modificación. 3. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 4. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
30/Mar/26	Especial	E	E-2 a E-7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de dichas Subseries. 2. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$50,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión. 3. Se aprueban los términos del Fondo y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo, así como cualesquier otros documentos que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos. 4. Los Tenedores declaran que la Inversión aprobada cumple con la Ley Aplicable, el Contrato de Fideicomiso y los Lineamientos de Inversión. Se declara y acuerda que el Prestador de Servicios Administrativos no será responsable de la Inversión aprobada y liberan al Prestador de

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

				Servicios Administrativos de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha Inversión. 5. El Prestador de Servicios Administrativos expresó que se satisface el porcentaje de Inversiones Requeridas en México de las Subseries. 6. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 7. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
30/Mar/26	Especial Conjunta	A, B, C, D, E, F, G, H, I y J	A-1 a A-2, B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D-7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G-1 a G-7, H-1 a H-7, I-1 a I-7 y J-7 a J-8	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de dichas Subseries. 2. Los Tenedores autorizan al Prestador de Servicios Administrativos como excepción a lo aprobado en las Resoluciones de Aprobación, no realizar prepagos en pesos y dólares, a la Línea de Suscripción correspondientes al mes de marzo de 2026. 3. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 4. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.

Durante el periodo que comprende este Reporte Trimestral, se ha celebrado la siguiente Sesión de Comité Técnico. Los acuerdos alcanzados en dicha sesión fueron aprobados de manera unánime por la totalidad de los miembros.

Fecha de Comité Técnico	Acuerdos
25/Feb/26	1. Se actualizó el supuesto del cumplimiento de las disposiciones de los Documentos de Emisión al 25 de febrero de 2026. 2. Se dio por rendido el informe de desempeño del Prestador de Servicios Administrativos por el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

	3. Se dio por revisado el reporte trimestral correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025, proporcionado por el Prestador de Servicios Administrativos. 4. Se dieron por revisados los Gastos del Fideicomiso No. 6309 por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025, proporcionados por el Prestador de Servicios Administrativos. 5. Se aprobó llevar a cabo la siguiente sesión del Comité Técnico del Fideicomiso No. 6309 el 03 de junio de 2026 a las 12:00 horas para la revisión del reporte del cuarto trimestre 2025. 6. Se designaron Delegados Especiales
--	---

Para información de Asambleas de Tenedores, Sesiones del Comité Técnico y de Monitoreo celebrados con posterioridad al cierre del periodo que se reporta ver: “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa” de este Reporte Trimestral.

Audidores externos y valuador independiente [bloque de texto]

El Fideicomitente no tiene obligación de pago alguna frente a los Certificados Bursátiles y, por lo tanto, no presenta información sobre sus auditores externos.

No obstante, lo anterior, bajo el Principio de relevancia, se determina que la información que resulta relevante, respecto de los Auditores Externos, es la correspondiente al Fideicomiso 6309, por lo que, a fin de dar cumplimiento con dicho instructivo, se presenta la siguiente información.

El procedimiento que se sigue para la contratación de los servicios de auditoría del Fideicomiso 6309 es el siguiente:

Mediante Asamblea Inicial de fecha 7 de abril de 2022 se designó a **Mancera S.C. (Ernst & Young México)**, como Auditor Externo Independiente del Fideicomiso para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022.

El Auditor Externo del Fideicomiso fue designado tomando en cuenta sus capacidades técnicas y su reputación profesional, así como los requisitos de independencia que se establecen en la Circular Única de Auditores.

Mediante sesión de Comité Técnico de fecha 24 de noviembre de 2025 se ratificó la contratación de **Mancera S.C. (Ernst & Young México)**, como Auditor Externo Independiente del Fideicomiso para el ejercicio 2025.

Mediante Asamblea Inicial de fecha 7 de abril de 2022, se aprobó la designación y se calificó la independencia de **Quantit S.A. de C.V.**, como Valuador Independiente el Fideicomiso.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés [bloque de texto]

Al cierre del periodo que se reporta, no existen operaciones con personas relacionadas ni conflictos de interés entre el Fideicomitente, Prestador de Servicios Administrativos y los inversionistas.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

[110000] Información general sobre estados financieros

Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación:	Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver., en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 6309.
Clave de cotización:	GLOB1PI
Explicación del cambio en el nombre de la entidad fiduciaria:	
Descripción de la naturaleza de los estados financieros:	GLOB1PI 22, GLOB1PI 22-2; GLOB1PI 22-3, GLOB1PI 22-4, GLOB1PI 22-5, GLOB1PI 22-6, GLOB1PI 22-7, GLOB1PI 22-8, GLOB1PI 22-9; GLOB1PI 22-10, GLOB1PI 22-11, GLOB1PI 22-12, GLOB1PI 22-13, GLOB1PI 22-14, GLOB1PI 22-15, GLOB1PI 22-16; GLOB1PI 22-17, GLOB1PI 22-18, GLOB1PI 22-19, GLOB1PI 22-20, GLOB1PI 22-21, GLOB1PI 22-22, GLOB1PI 22-23; GLOB1PI 22-24, GLOB1PI 22-25, GLOB1PI 22-26, GLOB1PI 22-27, GLOB1PI 22-28, GLOB1PI 22-29, GLOB1PI 22-30; GLOB1PI 22-31, GLOB1PI 22-32, GLOB1PI 22-33, GLOB1PI 22-34, GLOB1PI 22-35, GLOB1PI 22-36, GLOB1PI 22-37; GLOB1PI 23, GLOB1PI 23-2, GLOB1PI 23-3, GLOB1PI 23-4, GLOB1PI 23-5, GLOB1PI 23-6, GLOB1PI 23-7; GLOB1PI 23-8, GLOB1PI 23-9, GLOB1PI 23-10, GLOB1PI 23-11, GLOB1PI 23-12, GLOB1PI 23-13, GLOB1PI 23-14; GLOB1PI 23-15, GLOB1PI 23-16, GLOB1PI 23-17, GLOB1PI 23-18, GLOB1PI 23-19, GLOB1PI 23-20, GLOB1PI 23-21, GLOB1PI 26, GLOB1PI 26-2
Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa:	2026-03-31
Periodo cubierto por los estados financieros:	01 de enero al 31 de marzo de 2026
Descripción de la moneda de presentación:	USD
Grado de redondeo utilizado en los estados financieros:	Miles de dólares
Estados financieros del fideicomiso consolidado:	No
Fideicomitentes, Administrador, Aval o Garante:	Lock Capital Solutions, S.A. de C.V.
Número de Fideicomiso:	F/6309
Estado de Flujo de Efectivo por método indirecto:	Si
Número de Trimestre:	1
Requiere Presentar Anexo AA:	No

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros
[bloque de texto]

Para una descripción de la Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros ver: “[105000] Comentarios de la Administración – Información a revelar sobre la naturaleza del negocio” y “Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2026-03-31	Cierre Ejercicio Anterior 2025-12-31
Estado de situación financiera [sinopsis]		
Activos [sinopsis]		
Activos circulantes[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo	126,145,000	125,119,000
Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar	422,000	7,150,000
Derechos de cobro	0	0
Impuestos por recuperar	0	0
Otros activos financieros	0	0
Inventarios	0	0
Comisión mercantil	0	0
Otros activos no financieros	0	0
Pagos provisionales de ISR por distribuir a tenedores	0	0
Total activos circulantes distintos de los activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	126,567,000	132,269,000
Activos mantenidos para la venta	0	0
Total de activos circulantes	126,567,000	132,269,000
Activos no circulantes [sinopsis]		
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Derechos de cobro no circulantes	0	0
Impuestos por recuperar no circulantes	0	0
Otros activos financieros no circulantes	0	0
Inversiones registradas por método de participación	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	2,994,509,000	2,813,709,000
Inversiones en fondos privados	0	0
Propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedad de inversión	0	0
Crédito mercantil	0	0
Activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Activos por impuestos diferidos	0	0
Comisión mercantil no circulante	0	0
Otros activos no financieros no circulantes	0	0
Total de activos no circulantes	2,994,509,000	2,813,709,000
Total de activos	3,121,076,000	2,945,978,000
Patrimonio y pasivos [sinopsis]		
Pasivos [sinopsis]		
Pasivos circulantes [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	220,879,000	190,730,000
Impuestos por pagar a corto plazo	0	0
Otros pasivos financieros a corto plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a corto plazo	0	0
Provisiones circulantes [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a corto plazo	0	0
Total provisiones circulantes	0	0
Total de pasivos circulantes distintos de los pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	220,879,000	190,730,000
Pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	0	0

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2026-03-31	Cierre Ejercicio Anterior 2025-12-31
Total de pasivos circulantes	220,879,000	190,730,000
Pasivos a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Impuestos por pagar a largo plazo	0	0
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a largo plazo	0	0
Provisiones a largo plazo [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a largo plazo	0	0
Total provisiones a largo plazo	0	0
Pasivo por impuestos diferidos	0	0
Total de pasivos a largo plazo	0	0
Total pasivos	220,879,000	190,730,000
Patrimonio/Activos netos [sinopsis]		
Patrimonio/activos netos	2,400,439,000	2,272,158,000
Utilidades acumuladas	499,758,000	483,090,000
Otros resultados integrales acumulados	0	0
Total de la participación controladora	2,900,197,000	2,755,248,000
Participación no controladora	0	0
Total de patrimonio / Activos netos	2,900,197,000	2,755,248,000
Total de patrimonio /Activos netos y pasivos	3,121,076,000	2,945,978,000

[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto

Concepto	Acumulado Año Actual 2026-01-01 - 2026-03-31	Acumulado Año Anterior 2025-01-01 - 2025-03-31
Resultado de periodo [resumen]		
Utilidad (pérdida) [sinopsis]		
Ingresos	838,000	707,000
Costo de ventas	0	0
Utilidad bruta	838,000	707,000
Gastos de administración y mantenimiento	1,980,000	1,345,000
Otros ingresos	0	0
Otros gastos	0	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0
Utilidad (pérdida) de operación	(1,142,000)	(638,000)
Ingresos financieros	19,680,000	41,370,000
Gastos financieros	1,870,000	2,508,000
Participación en la utilidad (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos	0	0
Utilidad (pérdida), antes de impuestos	16,668,000	38,224,000
Impuestos a la utilidad	0	0
Utilidad (pérdida) de operaciones continuas	16,668,000	38,224,000
Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas	0	0
Utilidad (pérdida) neta	16,668,000	38,224,000
Utilidad (pérdida), atribuible a [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación controladora	16,668,000	38,224,000
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación no controladora	0	0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados
netos de impuestos

Concepto	Acumulado Año Actual 2026-01-01 - 2026-03-31	Acumulado Año Anterior 2025-01-01 - 2025-03-31
Estado del resultado integral [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) neta	16,668,000	38,224,000
Otro resultado integral [sinopsis]		
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]		
Otro resultado integral, neto de impuestos, utilidad (pérdida) por revaluación	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0
Total otro resultado integral que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]		
Activos financieros disponibles para la venta [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0
Reclasificación de la utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0
Cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neto de impuestos	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	0	0
Total otro resultado integral	0	0
Resultado integral total	16,668,000	38,224,000
Resultado integral atribuible a [sinopsis]		
Resultado integral atribuible a la participación controladora	16,668,000	38,224,000
Resultado integral atribuible a la participación no controladora	0	0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto

Concepto	Acumulado Año Actual 2026-01-01 - 2026-03-31	Acumulado Año Anterior 2025-01-01 - 2025-03-31
Estado de flujos de efectivo [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) neta	16,668,000	38,224,000
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) [sinopsis]		
Operaciones discontinuas	0	0
Impuestos a la utilidad	0	0
Ingresos y gastos financieros, neto	0	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0
Deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	0	0
Provisiones	0	0
Pérdida (utilidad) de moneda extranjera no realizadas	6,711,000	(4,429,000)
Pérdida (utilidad) del valor razonable	(26,095,000)	(36,549,000)
Pérdida (utilidad) por la disposición de activos no circulantes	0	0
Participación en asociadas y negocios conjuntos	0	0
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar	0	0
Disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	18,000	(7,000)
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	0	0
Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	0	0
Disminución (incremento) derechos de cobro	0	0
Instrumentos financieros designados a valor razonable	(199,234,000)	(164,603,000)
Disminuciones (incrementos) en préstamos y cuentas por cobrar a costo amortizado	0	0
Ganancia realizada de activos designados a valor razonable	0	0
Otras partidas distintas al efectivo	293,000	166,000
Otros ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	0	0
Total ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	(218,307,000)	(205,422,000)
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	(201,639,000)	(167,198,000)
Distribuciones pagadas	0	0
Distribuciones recibidas	42,882,000	6,782,000
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(158,757,000)	(160,416,000)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Otros cobros por la venta de capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Otros pagos para adquirir capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Flujos de efectivo procedentes de fondos de inversión	0	0
Flujos de efectivo utilizados para la adquisición de fondos de inversión	0	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0	0
Compras de propiedades, planta y equipo	0	0
Recursos por ventas de otros activos a largo plazo	0	0
Compras de otros activos a largo plazo	0	0
Préstamos otorgados a terceros	0	0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Concepto	Acumulado Año Actual 2026-01-01 - 2026-03-31	Acumulado Año Anterior 2025-01-01 - 2025-03-31
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	0
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Distribuciones recibidas	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Impuestos a la utilidad reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	0	0
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento [sinopsis]		
Aportaciones de los fideicomitentes	0	0
Pagos por otras aportaciones en el patrimonio	0	0
Importes procedentes de préstamos	31,502,000	(218,584,000)
Reembolsos de préstamos	0	0
Distribuciones pagadas	0	60,242,000
Intereses pagados	0	0
Emisión y colocación de certificados bursátiles	128,332,000	325,265,000
Otras entradas (salidas) de efectivo	(51,000)	(1,000)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	159,783,000	46,438,000
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	1,026,000	(113,978,000)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	1,026,000	(113,978,000)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	125,119,000	166,556,000
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	126,145,000	52,578,000

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	2,272,158,000	483,090,000	0	0	2,755,248,000	0	2,755,248,000
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	0	16,668,000	0	0	16,668,000	0	16,668,000
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	16,668,000	0	0	16,668,000	0	16,668,000
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	0	0	0	0	0	0
Distribuciones	0	0	0	0	0	0	0
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	128,281,000	0	0	0	128,281,000	0	128,281,000
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	128,281,000	16,668,000	0	0	144,949,000	0	144,949,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	2,400,439,000	499,758,000	0	0	2,900,197,000	0	2,900,197,000

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	1,483,353,000	134,452,000	0	0	1,617,805,000	0	1,617,805,000
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	0	38,224,000	0	0	38,224,000	0	38,224,000
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	38,224,000	0	0	38,224,000	0	38,224,000
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	0	0	0	0	0	0
Distribuciones	60,243,000	0	0	0	60,243,000	0	60,243,000
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	325,264,000	0	0	0	325,264,000	0	325,264,000
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	265,021,000	38,224,000	0	0	303,245,000	0	303,245,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	1,748,374,000	172,676,000	0	0	1,921,050,000	0	1,921,050,000

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2026-03-31	Cierre Ejercicio Anterior 2025-12-31
Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectivo [sinopsis]		
Efectivo en caja	0	0
Saldos en bancos	126,139,000	125,114,000
Total efectivo	126,139,000	125,114,000
Equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	6,000	5,000
Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Total equivalentes de efectivo	6,000	5,000
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	0	0
Otro efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	126,145,000	125,119,000
Instrumentos financieros [sinopsis]		
Instrumentos financieros designados a valor razonable	0	0
Instrumentos financieros a costo amortizado	0	0
Total de Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar [sinopsis]		
Clientes	0	0
Cuentas por cobrar circulantes a partes relacionadas	0	0
Anticipos circulantes [sinopsis]		
Pagos anticipados	422,000	4,713,000
Gastos anticipados	0	0
Total anticipos circulantes	422,000	4,713,000
Depósitos en garantía	0	0
Deudores diversos	0	0
Otras cuentas por cobrar circulantes	0	2,437,000
Total de clientes y otras cuentas por cobrar	422,000	7,150,000
Clases de inventarios circulantes [sinopsis]		
Materias primas circulantes y suministros de producción circulantes [sinopsis]		
Materias primas	0	0
Suministros de producción circulantes	0	0
Total de las materias primas y suministros de producción	0	0
Mercaderías circulantes	0	0
Trabajo en curso circulante	0	0
Productos terminados circulantes	0	0
Piezas de repuesto circulantes	0	0
Propiedad para venta en curso ordinario de negocio	0	0
Otros inventarios circulantes	0	0
Total inventarios circulantes	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes [sinopsis]		
Clientes no circulantes	0	0
Cuentas por cobrar no circulantes debidas por partes relacionadas	0	0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2026-03-31	Cierre Ejercicio Anterior 2025-12-31
Anticipos de pagos no circulantes[sinopsis]		
Pagos anticipados no circulantes	0	0
Gastos anticipados no circulantes	0	0
Total anticipos no circulantes	0	0
Depósitos en garantía no circulantes	0	0
Deudores diversos no circulantes	0	0
Otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Total clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos [sinopsis]		
Inversiones en subsidiarias	2,994,509,000	2,813,709,000
Inversiones en negocios conjuntos	0	0
Inversiones en asociadas	0	0
Total de Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	2,994,509,000	2,813,709,000
Propiedades, planta y equipo [sinopsis]		
Terrenos y construcciones [sinopsis]		
Terrenos	0	0
Edificios	0	0
Total terrenos y edificios	0	0
Maquinaria	0	0
Vehículos [sinopsis]		
Buques	0	0
Aeronave	0	0
Equipos de Transporte	0	0
Total vehículos	0	0
Enseres y accesorios	0	0
Equipo de oficina	0	0
Activos tangibles para exploración y evaluación	0	0
Activos de minería	0	0
Activos de petróleo y gas	0	0
Construcciones en proceso	0	0
Anticipos para construcciones	0	0
Otras propiedades, planta y equipo	0	0
Total de propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedades de inversión [sinopsis]		
Propiedades de inversión	0	0
Propiedades de inversión en construcción o desarrollo	0	0
Total de propiedades de inversión	0	0
Activos intangibles y crédito mercantil [sinopsis]		
Activos intangibles distintos de crédito mercantil [sinopsis]		
Marcas comerciales	0	0
Activos intangibles para exploración y evaluación	0	0
Cabeceras de periódicos o revistas y títulos de publicaciones	0	0
Programas de computador	0	0
Licencias y franquicias	0	0
Derechos de propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicio y derechos de explotación	0	0
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos	0	0
Activos intangibles en desarrollo	0	0
Otros activos intangibles	0	0
Total de activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2026-03-31	Cierre Ejercicio Anterior 2025-12-31
Crédito mercantil	0	0
Total activos intangibles y crédito mercantil	0	0
Proveedores y otras cuentas por pagar [sinopsis]		
Proveedores circulantes	1,690,000	1,510,000
Créditos bancarios a corto plazo	219,189,000	187,687,000
Créditos bursátiles a corto plazo	0	0
Cuentas por pagar circulantes a partes relacionadas	0	0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	0	1,533,000
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	220,879,000	190,730,000
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores no circulantes	0	0
Créditos bancarios a largo plazo	0	0
Créditos bursátiles a largo plazo	0	0
Cuentas por pagar no circulantes con partes relacionadas	0	0
Depósitos en garantía	0	0
Fondo de obra retenido	0	0
Otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Otros resultados integrales acumulados [sinopsis]		
Resultado por conversión de moneda	0	0
Otros resultados integrales	0	0
Total otros resultados integrales acumulados	0	0
Activos (pasivos) netos [sinopsis]		
Activos	3,121,076,000	2,945,978,000
Pasivos	220,879,000	190,730,000
Activos (pasivos) netos	2,900,197,000	2,755,248,000
Activos (pasivos) circulantes netos [sinopsis]		
Activos circulantes	126,567,000	132,269,000
Pasivos circulantes	220,879,000	190,730,000
Activos (pasivos) circulantes netos	(94,312,000)	(58,461,000)

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos

Concepto	Acumulado Año Actual 2026-01-01 - 2026-03-31	Acumulado Año Anterior 2025-01-01 - 2025-03-31
Análisis de ingresos y gastos [sinopsis]		
Ingresos [sinopsis]		
Ingresos por dividendos	0	0
Ingresos por intereses	838,000	707,000
Ingreso por fluctuación cambiaria de inversiones	0	0
Ingresos por cambio en el valor razonable de las acciones / de los certificados / de la propiedad de inversión	0	0
Ganancia por valuación de instrumentos financieros	0	0
Ingresos por revaluación de inversiones en empresa promovida	0	0
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	0	0
Ingresos por servicios relacionados al arrendamiento de inmuebles	0	0
Ingresos por venta de propiedades	0	0
Otros ingresos	0	0
Total de ingresos	838,000	707,000
Gastos de administración y mantenimiento [sinopsis]		
Comisión por servicios de representación	0	0
Comisión por administración	615,000	555,000
Honorarios	799,000	748,000
Impuestos	0	0
Seguros y garantías	11,000	0
Cuotas y derechos	8,000	7,000
Publicidad	0	0
Depreciación y amortización	0	0
Gastos de mantenimiento	8,000	7,000
Intereses a cargo	0	0
Otros gastos de administración y mantenimiento	539,000	28,000
Total de gastos de administración y mantenimiento	1,980,000	1,345,000
Ingresos financieros [sinopsis]		
Intereses ganados	0	0
Utilidad por fluctuación cambiaria	(7,094,000)	4,062,000
Utilidad por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	26,095,000	36,549,000
Utilidad por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0
Otros ingresos financieros	679,000	759,000
Total de ingresos financieros	19,680,000	41,370,000
Gastos financieros [sinopsis]		
Intereses devengados a cargo	1,870,000	2,506,000
Pérdida por fluctuación cambiaria	0	0
Pérdida por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0
Pérdida por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0
Otros gastos financieros	0	2,000
Total de gastos financieros	1,870,000	2,508,000
Impuestos a la utilidad [sinopsis]		
Impuesto causado	0	0
Impuesto diferido	0	0
Total de Impuestos a la utilidad	0	0

[800500] Notas - Lista de notas

Información a revelar sobre notas, declaración de cumplimiento con las NIIF y otra información explicativa [bloque de texto]

Nuevos pronunciamientos contables

A continuación, se describen las normas e interpretaciones nuevas y modificadas que ya fueron emitidas, pero que aún no entran en vigor a la fecha de publicación de los estados financieros del Fideicomiso. El Fideicomiso tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones nuevas y modificadas, si corresponde, cuando éstas entren en vigor.

NIIF 18, Presentación e información a revelar en los estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que sustituye a la NIC 1, Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos para la presentación de información dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de las cinco categorías: actividades de operación, actividades de inversión, actividades de financiamiento, impuesto a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las primeras tres categorías son nuevas.

La norma también requiere que las entidades revelen las medidas de desempeño recién definidas por la administración, los subtotales de ingresos y gastos e incluye nuevos requisitos para agregar y desagregar información financiera con base en las “funciones” identificadas que surgen de los estados financieros primarios y las notas.

Además, se emitieron enmiendas de alcance limitado a la NIC 7, Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida al determinar los flujos de efectivo generados por las operaciones utilizando el método indirecto, de “utilidad o pérdida neta” a “utilidad o pérdida de operación” y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses. Adicionalmente, se realizaron nuevas modificaciones a muchas otras normas.

La NIIF 18 y las modificaciones a las otras normas son efectivas para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027; sin embargo, se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. La NIIF 18 se aplicará en forma retrospectiva.

Actualmente, el Fideicomiso está trabajando para identificar todos los efectos que tendrán las modificaciones en los estados financieros primarios y en las notas a los estados financieros.

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros—Modificaciones de la NIIF 9 y la NIIF 7

En mayo de 2024, el IASB publicó las Modificaciones a la NIIF 9 y la NIIF 7, Modificaciones en la clasificación y medición de instrumentos financieros (las Modificaciones). Estas modificaciones incluyen:

- La aclaración de que los pasivos financieros deben darse de baja en la “fecha de liquidación” y la inclusión de una opción de política contable (si se cumplen condiciones específicas) para dar de baja los pasivos financieros liquidados a través de un sistema de pago electrónico antes de la fecha de liquidación.
- Lineamientos adicionales sobre cómo evaluar los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros con características ambientales, sociales y de gobierno corporativo (“ESG” por sus siglas en inglés) y similares
- Aclaraciones sobre lo que incluye el término “características sin recurso” y cuáles son las características de los instrumentos vinculados contractualmente.
- La inclusión de revelaciones sobre instrumentos financieros con características contingentes y requisitos de revelación adicionales para instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI).
- Las Modificaciones entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada sólo en lo que respecta a la clasificación de activos financieros y revelaciones relacionadas. El Fideicomiso no espera que las modificaciones tengan un efecto material en sus estados financieros.

Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables [bloque de texto]

Estimaciones contables y juicios contables críticos y principales factores de incertidumbre en las estimaciones

En el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso que se describen en la Nota 2, la administración ha realizado las siguientes estimaciones de aquellas partidas que pueden tener un riesgo significativo y pudieran

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

ocasionar un ajuste en la contabilidad, en los activos y pasivos de los próximos ejercicios, como se indica a continuación:

Valor razonable

Las estimaciones de valor razonable se basan en los estados financieros de los Vehículos de Inversión generados por los Administradores de dichos Vehículos. Cada administrador de cada Vehículo de Inversión determinarán el valor razonable de dichas inversiones con base en diversos factores. La estimación del valor razonable se basa en los enfoques convencionales de valor, lo cual requiere de un juicio subjetivo. Los tres métodos que se utilizan son: (1) costo actual de determinar el deterioro de los activos menos la obsolescencia funcional y económica, (2) descontando una serie de flujos de ingresos y la reversión a un rendimiento específico o directamente por la capitalización de la estimación del año, (3) indicado por las ventas recientes de activos comparables con un precio real en el mercado. En la conciliación de estos tres enfoques, el administrador de cada Vehículo de Inversión utiliza una o la combinación de ellos para llegar al valor aproximado que tendría el activo en el mercado.

El Prestador de Servicios Administrativos del Fideicomiso considera las técnicas de valuación y utiliza como insumo para medir el valor razonable del portafolio del vehículo de inversión el Valor Neto de los Activos (NAV, por sus siglas en inglés). Al determinar el valor razonable, el NAV del fondo se ajusta, según sea necesario, para reflejar las restricciones sobre los reembolsos, compromisos futuros y otros factores específicos.

Información a revelar sobre gastos acumulados (o devengados) y otros pasivos
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Para información a revelar sobre gastos generales y administrativos ver: “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre gastos” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre correcciones de valor por pérdidas crediticias [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre asociadas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre remuneración de los auditores [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Información a revelar sobre la autorización de los estados financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 28 de julio de 2026, por Jorge Luis Manríquez Martínez y María Elena Martínez Camarillo en su carácter de delegados fiduciarios del Fideicomiso 6309 constituido en Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre activos disponibles para la venta [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre criterios de consolidación [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El Fideicomiso 6309 cumple con la definición de una “Entidad de Inversión” conforme la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características: i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones, ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos, iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable. Consecuentemente, las inversiones en fideicomisos de proyectos, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en los estados de resultado integral.

El Fideicomiso elaboró sus estados de resultado integral bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros

[bloque de texto]

Bases de preparación

a) Declaración sobre cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF – IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o “IASB” por sus siglas en inglés).

b) Bases de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los Activos financieros, los cuales son registrados a su valor razonable con cambios en resultados.

La preparación de los estados financieros requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 5.

Los rubros de los estados de resultados del Fideicomiso se presentan considerando la función de su actividad y operaciones del mismo. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a dólares o “US\$”, se trata de dólares americanos y cuando se hace referencia a “pesos o MXN”, se trata de pesos mexicanos.

Los estados de situación financiera se presentan en orden de liquidez. El Fideicomiso realiza un análisis sobre la recuperación o liquidación dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación de los estados financieros (corriente) y a más de 12 meses (no corriente) y se revela en la nota 17.

El Fideicomiso cumple con la definición de una “Entidad de Inversión” conforme la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características: i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones, ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos, iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable. Consecuentemente, las inversiones en fideicomisos de proyectos, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en los estados de resultado integral.

El Fideicomiso elaboró su estado de resultado integral bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

c) Moneda funcional

La administración del Fideicomiso ha determinado que la moneda funcional del mismo es el dólar (US\$), ya que esta representa la operación primaria del Fideicomiso, la cual es la inversión directa e indirectamente a través de fondos, vehículos de inversión, programas de cuentas administradas u otros esquemas de inversión colectiva.

De conformidad con las IFRS la moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, y se determina mediante un análisis de hechos y circunstancias que se derivan de los flujos de efectivos de las principales operaciones, de manera que no es una elección de política contable.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración del Fideicomiso en la preparación de sus estados financieros.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y otras inversiones de inmediata realización. La inversión se realiza en valores gubernamentales, de acuerdo con las inversiones permitidas conforme al Contrato de Fideicomiso y sus vencimientos son diarios. Están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor.

e) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican de acuerdo con el objetivo del modelo de negocio del Fideicomiso, el cual consiste en generar ganancias a través de la compraventa de dichos activos, los cuales son reconocidos a valor razonable. En el caso del Fideicomiso, este rubro incluye inversiones en fondos de capital privado.

El Fideicomiso ha clasificado la inversión en fondos de capital privado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultado integral en el rubro cambios en el valor razonable de activos financieros. Los costos de transacción asociados con dichos activos son reconocidos directamente en resultados.

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos.

Todos los activos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de instrumentos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como un gasto en los estados de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

f) Pagos anticipados

Los pagos anticipados se reconocen inicialmente como un activo por el monto pagado en el momento en que este se

realiza, siempre y cuando se estima que los beneficios económicos futuros asociados fluyan hacia el Fideicomiso.

Una vez que el bien o servicio es recibido, el Fideicomiso reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo, en el rubro al que corresponda el bien adquirido, o como un gasto del periodo, dependiendo si se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

g) Acreedores diversos

Los acreedores diversos representan las obligaciones del Fideicomiso por concepto de servicios profesionales, tales como: asesoría legal y fiscal, auditoría externa, proveedor de precios, gastos de publicidad y servicios contables, entre otros.

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

h) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

El gasto por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Baja de Pasivos Financieros

El Fideicomiso da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fideicomiso también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

i) Patrimonio

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

El Fideicomiso ha clasificado los certificados bursátiles como instrumentos de patrimonio, debido a que confieren a los tenedores de los certificados bursátiles el derecho a participar en una parte de los rendimientos, productos y, en su caso, al valor residual de los bienes que formen parte del patrimonio del Fideicomiso, mismos que pueden ser variables, inciertos e, inclusive, no tener rendimiento alguno o ser este negativo.

El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial, los recursos derivados de la emisión de los certificados bursátiles, netos de los gastos de emisión, así como los resultados del periodo.

j) Distribuciones a los tenedores de los certificados bursátiles

Corresponden al pago de la totalidad del efectivo distribuible que efectivamente se haya distribuido a los tenedores de los certificados bursátiles, los cuales corresponden a recursos recibidos como resultado de cualquier desinversión, recursos fiduciarios adicionales, en su caso, y cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

k) Gastos

Los gastos se clasifican atendiendo a su naturaleza conforme la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y se reconocen en los estados de resultado integral conforme se devenguen.

El Prestador de Servicios Administrativos no cobra comisiones por administración del portafolio de activos financieros a nivel del Fideicomiso. Sin embargo, se reciben honorarios por conceptos de administración del Fideicomiso los cuales se presentan en el rubro de gastos de administración y mantenimiento del estado de resultados integral.

- Gastos de administración y mantenimiento

Son erogaciones necesarias para el mantenimiento de la emisión y colocación de los certificados bursátiles, incluyendo: registros en la Bolsa Institucional de Valores (antes Bolsa Mexicana de Valores) y en el Registro Nacional de Valores, así como aquellos que son directos, indispensables y necesarios para cumplir las disposiciones legales aplicables, como son: honorarios del Fiduciario, del representante común, asesores fiscales, auditor externo, valuador independiente; incurridos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

- Gastos de inversión

Son aquellos que se erogan para llevar a cabo, mantener y monitorear las inversiones y coinversiones, así como las desinversiones, incluyen entre otros: la comisión de administración, honorarios y gastos legales, de asesores financieros, fiscales y contables, la celebración de los contratos de inversión y desinversión, y otros gastos relacionados con la ejecución, monitoreo y mantenimiento de las inversiones.

- Gastos de emisión

Son todos los gastos legales, contables, de trámites y otras erogaciones relacionadas con el establecimiento y creación del Fideicomiso así como la promoción y oferta pública restringida de los Certificados, incluyendo, sin limitación, (i) todos los honorarios iniciales del Representante Común y del Fiduciario para la aceptación de sus respectivos cargos; (ii) el pago de los derechos que deban ser cubiertos por la inscripción y listado de los Certificados en el RNV y en la

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Bolsa; (iii) los pagos que deban hacerse a Indeval por el depósito del Título que evidencia los Certificados de la Emisión Inicial; (iv) los honorarios iniciales del Auditor Externo y del Valuador Independiente en relación con la constitución del Fideicomiso y la emisión de los Certificados en la Emisión Inicial; (v) los honorarios de otros auditores, asesores fiscales, asesores legales y otros asesores con respecto a la constitución del Fideicomiso y la Emisión Inicial; (vi) las comisiones, honorarios y gastos pagaderos a los intermediarios Colocadores; (vii) como a cualquier otro agente estructurador; (viii) gastos legales incurridos por el Fideicomiso en relación con la constitución del Fideicomiso y con la Emisión Inicial; (ix) gastos razonables y documentados relacionados con la promoción de los Certificados a ser emitidos en la Emisión Inicial; (x) cualquier gasto y costo incurrido por el registro del Contrato de Fideicomiso en el RUG; (xi) viáticos, costos de impresión y otras cantidades similares; y (xii) cualquier monto de IVA que se genere en relación con lo anterior.

- Gastos financieros

Son todos los gastos correspondientes a los intereses tanto de inversiones como bancarios en los que el fideicomiso incurra; las comisiones bancarias cobradas dentro de todas las cuentas del fideicomiso indistintamente del tipo de moneda con el que se cobren, se reconocen en los "Gastos de Administración y Mantenimiento".

l) Obligaciones fiscales

El Fideicomiso no se considera como un fideicomiso empresarial debido a que se trata de un fideicomiso de inversión en capital de riesgo, que cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 192 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la regla 3.1.15 de la Resolución Miscelánea vigente y, por tanto, el Fideicomiso califica como una figura transparente para efectos fiscales en México, por lo que no estará obligado a cumplir con las obligaciones de carácter fiscal que sean aplicables a un fideicomiso empresarial.

m) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

En caso de existir ingresos por distribuciones provenientes de los vehículos de inversión, éstos se reconocen cuando se decreta una distribución y esta se realiza por instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos.

n) Operaciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta al dólar americano) se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha de los estados de situación financiera.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda diferente al dólar a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

o) Estados de flujos de efectivo

El Fideicomiso presenta sus estados de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

p) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, en su caso se incluye revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre préstamos [bloque de texto]

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso tiene una línea de crédito revolvente con Banco Mercantil del Norte, S.A. por un monto de hasta US\$550,000,000. Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el saldo de dicha línea es el siguiente:

	2026	2025
Capital dispuesto	US\$ 217,748,087	US\$ 186,385,033
Intereses devengados no pagados	1,440,560	1,301,916
Saldo Total	US\$ 219,188,647	US\$ 187,686,949

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre saldos bancarios y de efectivo en bancos centrales
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

A continuación, se detalla la integración del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

2026			
Serie / Subserie	Saldo bancos	Saldo inversiones en valores	Total
A/A-1	13,407,550	-	13,407,550
A/A-2	1,187,492	-	1,187,492
Total Serie A	14,595,042	-	14,595,042
B/B-1	1,514,793	-	1,514,793
B/B-2	2,857,303	-	2,857,303
B/B-3	3,313,258	-	3,313,258
B/B-4	3,325,482	-	3,325,482
B/B-5	3,757,950	-	3,757,950
B/B-6	3,824,019	-	3,824,019
B/B-7	2,727,121	-	2,727,121
Total Serie B	21,319,926	-	21,319,926
C/C-1	2,113,296	-	2,113,296
C/C-2	1,726,261	-	1,726,261
C/C-3	2,017,771	-	2,017,771
C/C-4	2,057,185	-	2,057,185
C/C-5	2,353,975	-	2,353,975
C/C-6	2,503,349	-	2,503,349
C/C-7	2,156,377	-	2,156,377
Total Serie C	14,928,214	-	14,928,214
D/D-1	993,970	-	993,970
D/D-2	1,796,945	-	1,796,945
D/D-3	2,062,129	-	2,062,129
D/D-4	2,070,427	-	2,070,427
D/D-5	2,347,840	-	2,347,840
D/D-6	2,406,497	-	2,406,497
D/D-7	1,736,694	-	1,736,694
Total Serie D	13,414,502	-	13,414,502
E/E-1	2,071,794	-	2,071,794
E/E-2	1,359,436	-	1,359,436
E/E-3	1,581,511	-	1,581,511
E/E-4	1,621,370	-	1,621,370
E/E-5	1,847,450	-	1,847,450
E/E-6	1,930,848	-	1,930,848
E/E-7	1,492,662	-	1,492,662
Total Serie E	11,905,071	-	11,905,071
F/F-1	94,586	-	94,586
F/F-2	1,596,610	-	1,596,610
F/F-3	1,867,542	-	1,867,542

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2026			
Serie / Subserie	Saldo bancos	Saldo inversiones en valores	Total
F/F-4	1,903,236	-	1,903,236
F/F-5	2,178,561	-	2,178,561
F/F-6	2,300,844	-	2,300,844
F/F-7	1,948,261	-	1,948,261
Total Serie F	11,889,640	-	11,889,640
G/G-1	84,671	-	84,671
G/G-2	270,939	-	270,939
G/G-3	316,362	-	316,362
G/G-4	320,811	-	320,811
G/G-5	365,890	-	365,890
G/G-6	383,104	-	383,104
G/G-7	314,798	-	314,798
Total Serie G	2,056,575	-	2,056,575
H/H-1	42,701	-	42,701
H/H-2	1,150,852	-	1,150,852
H/H-3	1,342,167	-	1,342,167
H/H-4	1,362,232	-	1,362,232
H/H-5	1,553,156	-	1,553,156
H/H-6	1,627,731	-	1,627,731
H/H-7	1,335,611	-	1,335,611
Total Serie H	8,414,450	-	8,414,450
I/I-1	80,826	-	80,826
I/I-2	585,454	-	585,454
I/I-3	682,540	-	682,540
I/I-4	692,515	-	692,515
I/I-5	790,541	-	790,541
I/I-6	827,862	-	827,862
I/I-7	680,788	-	680,788
Total Serie I	4,340,526	-	4,340,526
J/J-7	162,206	-	162,206
J/J-8	324,608	-	324,608
Total SerJe J	486,814	-	486,814
Total LDC	22,788,269	5,635	22,793,904
Total Fideicomiso	126,139,029	5,635	126,144,664

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2025			
Serie / Subserie	Saldo bancos	Saldo inversiones en valores	Total
A/A-1	8,030,119	-	8,030,119
A/A-2	634,484	-	634,484
Total Serie A	8,664,603	-	8,664,603
B/B-1	1,834,364	-	1,834,364

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2025			
Serie / Subserie	Saldo bancos	Saldo inversiones en valores	Total
B/B-2	1,584,831	-	1,584,831
B/B-3	1,843,090	-	1,843,090
B/B-4	1,859,112	-	1,859,112
B/B-5	2,110,203	-	2,110,203
B/B-6	2,174,961	-	2,174,961
B/B-7	1,659,590	-	1,659,590
Total Serie B	13,066,151	-	13,066,151
C/C-1	881,803	-	881,803
C/C-2	1,665,316	-	1,665,316
C/C-3	1,910,171	-	1,910,171
C/C-4	1,913,712	-	1,913,712
C/C-5	1,894,504	-	1,894,504
C/C-6	2,056,985	-	2,056,985
C/C-7	1,622,740	-	1,622,740
Total Serie C	11,945,231	-	11,945,231
D/D-1	216,056	-	216,056
D/D-2	1,382,338	-	1,382,338
D/D-3	1,581,207	-	1,581,207
D/D-4	1,588,257	-	1,588,257
D/D-5	1,802,280	-	1,802,280
D/D-6	1,852,390	-	1,852,390
D/D-7	1,302,474	-	1,302,474
Total Serie D	9,725,002	-	9,725,002
E/E-1	1,539,492	-	1,539,492
E/E-2	1,042,353	-	1,042,353
E/E-3	1,229,578	-	1,229,578
E/E-4	1,319,444	-	1,319,444
E/E-5	1,386,227	-	1,386,227
E/E-6	1,501,109	-	1,501,109
E/E-7	1,149,212	-	1,149,212
Total Serie E	9,167,415	-	9,167,415
F/F-1	100,125	-	100,125
F/F-2	1,200,735	-	1,200,735
F/F-3	1,408,457	-	1,408,457
F/F-4	1,442,766	-	1,442,766
F/F-5	1,657,294	-	1,657,294
F/F-6	1,765,885	-	1,765,885
F/F-7	1,543,726	-	1,543,726
Total Serie F	9,118,988	-	9,118,988
G/G-1	87,516	-	87,516
G/G-2	248,300	-	248,300
G/G-3	290,129	-	290,129
G/G-4	294,615	-	294,615
G/G-5	335,065	-	335,065
G/G-6	351,605	-	351,605
G/G-7	288,646	-	288,646

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2025			
Serie / Subserie	Saldo bancos	Saldo inversiones en valores	Total
Total Serie G	1,895,876	-	1,895,876
H/H-1	44,559	-	44,559
H/H-2	1,096,126	-	1,096,126
H/H-3	1,278,897	-	1,278,897
H/H-4	1,298,156	-	1,298,156
H/H-5	1,480,952	-	1,480,952
H/H-6	1,550,730	-	1,550,730
H/H-7	1,272,832	-	1,272,832
Total Serie H	8,022,252	-	8,022,252
I/I-1	74,037	-	74,037
I/I-2	168,897	-	168,897
I/I-3	196,764	-	196,764
I/I-4	200,072	-	200,072
I/I-5	228,425	-	228,425
I/I-6	238,136	-	238,136
I/I-7	195,634	-	195,634
Total Serie I	1,301,965	-	1,301,965
Total LDC	52,206,330	5,576	52,211,906
Total Fideicomiso	125,113,813	5,576	125,119,389

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las cuentas bancarias generan rendimientos a saldos promedio diarios.

Los equivalentes de efectivo corresponden a inversiones diarias invertidas en reportos de los excedentes de efectivo con un plazo de vencimiento de 1 hasta 7 días aproximadamente, con una gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo, es importante mencionar que la tasa de interés de dichas inversiones fluctúa diariamente

Al 31 de marzo de 2026 y 2025, los ingresos por intereses generados de las inversiones en valores ascendieron a US\$837,613 y US\$706,760, respectivamente.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre el estado de flujos de efectivo [bloque de texto]

El Fideicomiso presenta su estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre cambios en las políticas contables [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores [bloque de texto]

Estimaciones contables y juicios contables críticos y principales factores de incertidumbre en las estimaciones

En el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso que se describen en la Nota 2, la administración ha realizado las siguientes estimaciones de aquellas partidas que pueden tener un riesgo significativo y pudieran ocasionar un ajuste en la contabilidad, en los activos y pasivos de los próximos ejercicios, como se indica a continuación:

Valor razonable

Las estimaciones de valor razonable se basan en los estados financieros de los Vehículos de Inversión generados por los Administradores de dichos Vehículos. Cada administrador de cada Vehículo de Inversión determinará el valor razonable de dichas inversiones con base en diversos factores. La estimación del valor razonable se basa en los enfoques convencionales de valor, lo cual requiere de un juicio subjetivo. Los tres métodos que se utilizan son: (1) costo actual de determinar el deterioro de los activos menos la obsolescencia funcional y económica, (2) descontando una serie de flujos de ingresos y la reversión a un rendimiento específico o directamente por la capitalización de la estimación del año, (3) indicado por las ventas recientes de activos comparables con un precio real en el mercado. En la conciliación de estos tres enfoques, el administrador de cada Vehículo de Inversión utiliza una o la combinación de ellos para llegar al valor aproximado que tendría el activo en el mercado.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El Prestador de Servicios Administrativos del Fideicomiso considera las técnicas de valuación y utiliza como insumo para medir el valor razonable del portafolio del vehículo de inversión el Valor Neto de los Activos (NAV, por sus siglas en inglés). Al determinar el valor razonable, el NAV del fondo se ajusta, según sea necesario, para reflejar las restricciones sobre los reembolsos, compromisos futuros y otros factores específicos.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre garantías colaterales [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre reclamaciones y beneficios pagados [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre compromisos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre compromisos y pasivos contingentes [bloque de texto]

Para más información referente a los compromisos adquiridos al 31 de marzo de 2026, referirse al apartado “[105000] Comentarios de la Administración - Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas”.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Al 31 de marzo de 2026, la administración del Fideicomiso no tiene conocimiento de alguna contingencia que pueda tener un efecto significativo en la situación financiera o los resultados de las operaciones del Fideicomiso.

Información a revelar sobre pasivos contingentes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre costos de ventas [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre riesgo de crédito [bloque de texto]

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

Una descripción de los tipos de cuentas, inversiones y valores que comprenden efectivo y equivalentes se presenta en el apartado “Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo”. El riesgo de crédito de estos saldos es bajo, ya que la política del Fideicomiso es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

Al 31 de marzo de 2026, el Fideicomiso no tiene cuentas por cobrar que lo expongan al riesgo de crédito.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre instrumentos de deuda [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre costos de adquisición diferidos que surgen de contratos
de seguro [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre depósitos de bancos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre depósitos de clientes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre gastos por depreciación y amortización [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre distribuciones [bloque de texto]

Proceso de Distribución.

El Fideicomiso recibirá montos por concepto de pago de principal, intereses, dividendos y/o Distribuciones derivados de, o relacionados con, Inversiones o Desinversiones realizadas con recursos de una Serie o Subserie Subsecuente en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente. La Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, instruirá al Fiduciario para que destine los montos depositados en la

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente para (i) realizar Distribuciones a los Tenedores, y/o (ii) transferir los montos depositados en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente a la Cuenta de Reciclaje de dicha Serie o Subserie Subsecuente para cumplir con los compromisos u obligaciones de pago del Fideicomiso en relación con Inversiones realizadas con los recursos de dicha Serie o Subserie Subsecuente, o para Usos Autorizados, según lo instruya el Prestador de Servicios Administrativos en los términos del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario de manera directa que transfiera de la Cuenta de Distribuciones a la Cuenta de Reciclaje correspondiente cualquier monto recibido por parte de un Vehículo de Inversión por concepto de distribuciones que esté sujeto a ser llamado para su aportación por dicho Vehículo de Inversión (*recallable distributions*), sin requerir de la aprobación previa de la Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente. Para dichos efectos, el Prestador de Servicios Administrativos deberá adjuntar a la instrucción al Fiduciario (con copia al Representante Común).

Los montos depositados de cualesquier Inversiones en la Cuenta de Distribuciones serán distribuidos entre los Tenedores de las Series o Subseries Subsecuentes correspondientes a través de Indeval de conformidad con las instrucciones de la Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente, las cuales podrán ser otorgadas mediante resoluciones unánimes suscritas por los todos los Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente (cada una, una "Distribución"); en el entendido, que en la medida que existan montos debidos y pagaderos por concepto de principal, intereses o cualquier otro concepto conforme a una Línea de Suscripción, el Fiduciario deberá aplicar dichos montos, en primer lugar, al pago de dichos conceptos al acreedor correspondiente. La instrucción para cada Distribución deberá indicar claramente el monto a distribuirse a los Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente (el "Monto Distribuible"), y deberá ser entregada al Fiduciario con copia para el Prestador de Servicios Administrativos y el Representante Común al menos 7 (siete) Días Hábiles previos a la fecha de dicha Distribución. Una vez realizada dicha notificación, el Fiduciario deberá informar el Monto Distribuible pagadero por el Fideicomiso a la Bolsa, a través de SEDI y la CNBV a través del STIV-2 o por los medios que estas determinen, así como notificar a Indeval, por escrito (o por los medios que este determine), en cada caso al menos 6 Días Hábiles previos a la respectiva fecha de Distribución (cada una, una "Fecha de Distribución").

Distribuciones de Ingresos por Inversiones Permitidas

La distribución de Ingresos por Inversiones Permitidas se llevará a cabo a través del Indeval conforme a lo establecido en la Sección 11.1 del Contrato de Fideicomiso. Dichos Ingresos por Inversiones Permitidas serán distribuidos a prorrata en la proporción que le corresponda a cada uno de los Tenedores de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente.

Ausencia de Distribuciones en Especie

El Fideicomiso no podrá realizar distribuciones en especie a los Tenedores. En el evento que el Fideicomiso reciba distribuciones en especie de parte de cualquier Vehículo de Inversión en el que el Fideicomiso invierta, el Prestador de Servicios Administrativos, previa aprobación de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, deberá disponer en nombre del Fideicomiso, tan pronto como sea razonablemente posible, considerando las circunstancias (incluyendo cualesquier restricciones contractuales o de otra naturaleza aplicables), todos los valores correspondientes, y deberá distribuir a los Tenedores los recursos de dicha Desinversión, los cuales serán distribuidos de conformidad con el proceso de distribución descrito en la Sección 11.2 anterior. Cualesquier gastos incurridos por el Prestador de Servicios Administrativos en relación con lo anterior serán pagados por el Fideicomiso como Gastos del Fideicomiso.

Derivado de la Emisión Inicial de las Series A, B, C, D, E, F, G, H, I y J, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del 2026 y a la fecha del presente Reporte Trimestral, el Fideicomiso 6309 ha realizado una distribución a los Tenedores de la Serie G por un monto de USD\$60,242,517 de fecha 23 de enero de 2025.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ganancias por acción [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre el efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se
informa [bloque de texto]

Posterior al cierre del periodo que se reporta y hasta el 30 de junio de 2026, el Fiduciario del Fideicomiso 6309 llevó a cabo la publicación de los siguientes eventos relevantes en términos de los artículos 35 Bis y 50, fracciones VII a X, y antepenúltimo párrafo de la Circular única de emisoras:

ASUNTO: COMPROMISO DE INVERSIÓN EN CIERTO FONDO SERIE H

Ciudad de México, a 27 de abril de 2026.- Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Subserie “H-7” por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, identificados con la clave de pizarra “GLOB1PI 23-14” que forman parte de la Serie “H” (los “Certificados”), se informa al público inversionista que; (i) en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Unánimes de fecha 22 de abril de 2026, adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de los Certificados (la “Asamblea”), y (ii) de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula VI, Sección 6.1, incisos (a), primer párrafo y (d), se aprobó una Inversión Originada por Tenedores en cierto Fondo conforme a los Lineamientos de Inversión y conforme al monto total siguiente:

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
H-7	GLOB1PI 23-14	USD \$75,000,000.00
TOTAL		USD \$ 75,000,000.00

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

ASUNTO: COMPROMISO DE INVERSIÓN EN CIERTO FONDO SERIE G

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2026.- Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Subseries “G-2”, “G-3”, “G-4”, “G-5”, “G-6” y “G-7” por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, identificados con las claves de pizarra “LOB1PI 23-2” “LOB1PI 23-3” “LOB1PI 23-4” “LOB1PI 23-5” “LOB1PI 23-6” “LOB1PI 23-7” ” que forman parte de la Serie “G” (los “Certificados”), se informa al público inversionista que; (i) en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Unánimes de fecha 11 de mayo de 2026, adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de los Certificados (la “Asamblea”), y (ii) de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula VI, Sección 6.1, incisos (a), primer párrafo y (d), se aprobó una Inversión Originada por Tenedores en cierto Fondo conforme a los Lineamientos de Inversión y conforme a los montos totales siguientes:

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
G-2	LOB1PI 23-2	USD \$2,187,700.00
G-3	LOB1PI 23-3	USD \$2,552,300.00
G-4	LOB1PI 23-4	USD \$2,590,000.00
G-5	LOB1PI 23-5	USD \$2,954,200.00
G-6	LOB1PI 23-6	USD \$3,094,700.00
G-7	LOB1PI 23-7	USD \$16,621,100.00
TOTAL		USD \$ 30,000,000.00

Posterior al cierre del periodo que se reporta y hasta el 30 de junio de 2026, se han llevado a cabo las siguientes asambleas de tenedores las cuales fueron aprobadas de manera unánime por la totalidad de los tenedores para el Fideicomiso 6309:

ASAMBLEAS DE TENEDORES

FECHA	ASAMBLEA	SERIES	SUB SERIES	RESOLUCIONES
22/Abr/26	Especial	H	H-7	1. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores en cierto fondo por la cantidad de hasta USD\$75,000,000.00, conforme a los Lineamientos de Inversión y con ciertas consideraciones. Se reconoce que los Tenedores serán los únicos responsables de instruir los actos y gestiones necesarias para que el Prestador de Servicios Administrativos y/o el Fiduciario realice la venta total o parcial de la participación del Fideicomiso en el Fondo.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

				2. Se aprueban los términos del Fondo y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo, así como cualesquier otros documentos que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos. 3. Los Tenedores declaran que la Inversión aprobada cumple con la Ley Aplicable, el Contrato de Fideicomiso y los Lineamientos de Inversión. Se declara y acuerda que el Prestador de Servicios Administrativos no será responsable de la Inversión aprobada y liberan al Prestador de Servicios Administrativos de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha Inversión. 4. El Prestador de Servicios Administrativos expresó que se satisface el porcentaje de Inversiones Requeridas en México de la Subserie. 5. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 6. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
11/May/26	Especial	G	G-2 a G-7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries. 2. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$75,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión. 3. Se aprueban los términos del Fondo y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo, así como cualesquier otros documentos que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos. 4. Los Tenedores declaran que la Inversión aprobada cumple con la Ley Aplicable, el Contrato de Fideicomiso y los Lineamientos de Inversión. Se declara y acuerda que el Prestador de Servicios Administrativos no será responsable de la Inversión aprobada y liberan al Prestador de Servicios Administrativos de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha Inversión.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

				5. El Prestador de Servicios Administrativos expresó que se satisface el porcentaje de Inversiones Requeridas en México de la Subserie. 6. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 7. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
08/Jun/26	General	A, B, C, D, E, F, G, H, I, J	A-1 a A-2, B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D-7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G-1 a G-7, H-1 a H-7, I-1 a I-7 y J-7 a J-8	1. Se aprueba modificar el Contrato de Fideicomiso, con el objeto entre otros de: (i) ajustar los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo D; (ii) eliminar la obligación de entregar el reporte de desempeño al auditor externo; y (iii) ajustar la obligación de contratación del Proveedor de Precios. Se autoriza a las partes del Fideicomiso para que, dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones lleven a cabo y celebren los actos necesarios para formalizar las modificaciones señaladas. 2. Se aprueba la propuesta presentada por el Prestador de Servicios Administrativos, para llevar a cabo la asesoría y coordinación de los actos y gestiones relacionados con la modificación del Contrato de Fideicomiso. Se aprueba e instruye al Fiduciario para que con cargo al Patrimonio del Fideicomiso cubra los honorarios del Prestador de Servicios Administrativos. 3. Se autoriza e instruye a las partes del Fideicomiso para que lleven a cabo todos los actos necesarios o convenientes para dar cumplimiento a las Resoluciones, incluyendo realizar las modificaciones a los Títulos y a cualquier otro Documento de la Emisión, así como llevar a cabo los trámites ante cualquier autoridad. 4. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 5. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
10/Jun/26	Especial	I	I-2 a I-7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries. 2. Con relación a la Inversión aprobada en el Fondo conforme a las Resoluciones de Aprobación, en este acto, se aprueban las modificaciones al contrato de fideicomiso del Fondo. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas en el Fideicomiso, en representación de este, y en su

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

				calidad de inversionista del Fondo, realice todos aquellos actos y gestiones que resulten necesarios y/o convenientes para formalizar la modificación al contrato de fideicomiso del Fondo, incluyendo sin limitar la comparecencia y suscripción por medio de delegados fiduciarios, del convenio modificadorio al contrato de fideicomiso del Fondo, así como cualquier otro formato o documentos adicionales que se relacionen y/o sean consecuencia de lo descrito anteriormente. 3. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 4. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
--	--	--	--	--

Comités técnicos

Posterior al cierre del periodo que se reporta y al 30 de junio de 2026, se ha llevado a cabo la siguiente sesión del comité técnico los cuales fueron aprobados de manera unánime por la totalidad de los tenedores del Fideicomiso 6309.

Fecha de Comité Técnico	Acuerdos
03/Jun/26	1. Se actualizó el supuesto del cumplimiento de las disposiciones de los Documentos de Emisión al 03 de junio de 2026. 2. Se dio por rendido el informe de desempeño del Prestador de Servicios Administrativos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2026. 3. Se dio por revisado el reporte trimestral correspondiente al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025, proporcionado por el Prestador de Servicios Administrativos. 4. Se dieron por revisados los Gastos del Fideicomiso No. 6309 por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2026, proporcionados por el Prestador de Servicios Administrativos. 5. Se aprobó llevar a cabo la siguiente sesión del Comité Técnico del Fideicomiso No. 6309 el 27 de agosto de 2026 a las 11:00 horas para la revisión del reporte del primer trimestre 2026. 6. Se designaron Delegados Especiales

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre gastos [bloque de texto]

Para una descripción de los gastos ver: “[800500] Notas - Lista de Notas – Información a revelar sobre gastos por naturaleza” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre gastos por naturaleza [bloque de texto]

Gastos de emisión

Al 31 de marzo de 2026 y 2025, los gastos de emisión se integran como sigue:

2026					
Serie	Pago Derecho s CNBV	Honorarios Fiduciario y Representant e Común	Honorario s legales	Listad o Bolsa	Total
Serie G-1	(2)	(55)	-	-	(57)
Serie G-2	(17)	(436)	-	-	(453)
Serie G-3	(20)	(509)	-	-	(529)
Serie G-4	(21)	(516)	-	-	(537)
Serie G-5	(23)	(589)	-	-	(612)
Serie G-6	(24)	(617)	-	-	(641)
Serie G-7	(20)	(506)	-	-	(526)
Total serie G	(127)	(3,228)	-	-	(3,355)
Serie H-1	-	(55)	-	-	(55)

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2026					
Serie	Pago Derechos CNBV	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios legales	Listado o Bolsa	Total
Serie H-2	(3)	(436)	-	-	(439)
Serie H-3	(4)	(509)	-	-	(513)
Serie H-4	(4)	(516)	-	-	(520)
Serie H-5	(6)	(589)	-	-	(595)
Serie H-6	(5)	(617)	-	-	(622)
Serie H-7	(4)	(506)	-	-	(510)
Total serie H	(26)	(3,228)	-	-	(3,254)
Serie I-1	-	(55)	-	-	(55)
Serie I-2	(4)	(436)	-	-	(440)
Serie I-3	(4)	(509)	-	-	(513)
Serie I-4	(4)	(516)	-	-	(520)
Serie I-5	(5)	(589)	-	-	(594)
Serie I-6	(5)	(617)	-	-	(622)
Serie I-7	(4)	(506)	-	-	(510)
Total serie I	(26)	(3,228)	-	-	(3,254)
Serie J-7	660	10,425	7,830	1,543	20,458
Serie J-8	1,153	20,849	15,660	3,085	40,747
Total Serie J	1,813	31,274	23,490	4,628	61,205
Total Fideicomiso	1,634	21,590	23,490	4,628	51,342

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2025		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie I-1	14	14
Serie I-2	105	105
Serie I-3	123	123
Serie I-4	125	125
Serie I-5	142	142
Serie I-6	149	149
Serie I-7	122	122
Total serie I	780	780
Total Fideicomiso	780	780

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos de administración y mantenimiento

Al 31 de marzo de 2026 y 2025, los gastos de administración y mantenimiento que tuvo el Fideicomiso fueron los siguientes:

2026													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie A-1	69,532	2,217	6,063	5,156	6,272	7,356	2,177	190	1,043	3,282	42,224	1,231	146,743
Serie A-2	6,877	219	600	509	620	728	215	19	103	325	4,176	122	14,513
Total serie A	76,409	2,436	6,663	5,665	6,892	8,084	2,392	209	1,146	3,607	46,400	1,353	161,256
Serie B-1	6,990	198	833	708	621	727	216	19	103	325	4,178	91	15,009
Serie B-2	9,707	275	1,157	984	862	1,010	299	26	143	451	5,803	125	20,842
Serie B-3	11,325	321	1,350	1,147	1,006	1,178	349	30	167	527	6,770	146	24,316
Serie B-4	11,492	325	1,371	1,164	1,020	1,196	354	31	170	534	6,870	148	24,675
Serie B-5	13,108	371	1,563	1,328	1,164	1,364	404	35	193	609	7,836	169	28,144
Serie B-6	13,731	389	1,637	1,391	1,219	1,429	423	37	203	638	8,208	177	29,482
Serie B-7	11,269	319	1,343	1,142	1,001	1,173	347	30	166	523	6,736	145	24,194
Total serie B	77,622	2,198	9,254	7,864	6,893	8,077	2,392	208	1,145	3,607	46,401	1,001	166,662
Serie C-1	6,729	201	775	708	621	727	216	19	103	325	4,178	92	14,694
Serie C-2	9,344	279	1,076	983	862	1,010	299	27	143	451	5,803	128	20,405
Serie C-3	10,902	326	1,256	1,147	1,006	1,178	349	30	167	526	6,770	150	23,807
Serie C-4	11,063	330	1,274	1,164	1,020	1,196	354	31	170	534	6,870	152	24,158
Serie C-5	12,618	377	1,453	1,328	1,164	1,364	405	35	193	609	7,836	173	27,555
Serie C-6	13,218	395	1,523	1,391	1,219	1,429	423	37	203	638	8,208	181	28,865
Serie C-7	10,848	324	1,249	1,142	1,001	1,173	347	30	166	523	6,736	149	23,688
Total serie C	74,722	2,232	8,606	7,863	6,893	8,077	2,393	209	1,145	3,606	46,401	1,025	163,172
Serie D-1	5,634	208	600	708	562	727	216	19	103	325	4,178	107	13,387
Serie D-2	7,824	289	833	983	781	1,010	299	27	143	451	5,803	148	18,591
Serie D-3	9,128	337	972	1,148	911	1,178	349	30	168	526	6,770	173	21,690
Serie D-4	9,263	342	986	1,164	925	1,196	354	31	170	534	6,870	175	22,010
Serie D-5	10,565	390	1,125	1,328	1,055	1,364	405	35	193	609	7,836	200	25,105
Serie D-6	11,068	409	1,179	1,391	1,105	1,429	423	37	203	638	8,207	210	26,299
Serie D-7	9,083	336	967	1,142	907	1,173	347	30	166	524	6,736	172	21,583
Total serie D	62,565	2,311	6,662	7,864	6,246	8,077	2,393	209	1,146	3,607	46,400	1,185	148,665
Serie E-1	6,671	165	833	708	562	727	217	19	103	325	4,178	97	14,605
Serie E-2	9,264	229	1,157	983	781	1,010	299	27	143	451	5,803	134	20,281
Serie E-3	10,808	268	1,351	1,147	911	1,178	349	30	168	526	6,770	157	23,663

Clave de Cotización: **GLOB1PI** Trimestre: **1** Año: **2026** Moneda: **USD**

2026													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie E-4	10,968	272	1,370	1,164	925	1,196	354	31	170	533	6,870	159	24,012
Serie E-5	12,510	309	1,563	1,328	1,055	1,364	404	35	193	609	7,836	182	27,388
Serie E-6	13,105	324	1,637	1,391	1,105	1,429	423	37	203	638	8,208	190	28,690
Serie E-7	10,754	266	1,343	1,142	907	1,173	347	30	166	524	6,736	156	23,544
Total serie E	74,080	1,833	9,254	7,863	6,246	8,077	2,393	209	1,146	3,606	46,401	1,075	162,183
Serie F-1	5,793	154	600	708	562	727	216	19	104	325	4,178	95	13,481
Serie F-2	8,045	214	833	983	781	1,010	299	27	143	451	5,803	132	18,721
Serie F-3	9,387	249	973	1,147	911	1,178	349	30	167	526	6,770	154	21,841
Serie F-4	9,525	253	986	1,164	925	1,196	354	31	170	534	6,870	156	22,164
Serie F-5	10,864	289	1,125	1,328	1,055	1,364	404	35	193	609	7,836	178	25,280
Serie F-6	11,381	302	1,179	1,391	1,105	1,429	423	37	203	638	8,208	186	26,482
Serie F-7	9,340	248	967	1,142	907	1,172	347	30	166	524	6,736	153	21,732
Total serie F	64,335	1,709	6,663	7,863	6,246	8,076	2,392	209	1,146	3,607	46,401	1,054	149,701
Serie G-1	976	12	102	133	105	137	40	4	19	61	785	10	2,384
Serie G-2	7,793	96	813	1,062	844	1,091	323	28	155	487	6,269	83	19,044
Serie G-3	9,092	112	948	1,240	984	1,273	377	33	181	568	7,314	96	22,218
Serie G-4	9,226	114	962	1,258	999	1,292	383	33	183	577	7,421	98	22,546
Serie G-5	10,523	130	1,097	1,435	1,139	1,474	437	38	209	658	8,465	111	25,716
Serie G-6	11,024	136	1,150	1,503	1,194	1,544	457	40	219	689	8,868	116	26,940
Serie G-7	9,046	111	943	1,233	980	1,267	375	33	180	566	7,277	96	22,107
Total serie G	57,680	711	6,015	7,864	6,245	8,078	2,392	209	1,146	3,606	46,399	610	140,955
Serie H-1	955	29	80	133	106	137	40	4	19	61	785	14	2,363
Serie H-2	7,630	235	638	1,062	844	1,091	323	29	155	487	6,269	110	18,873
Serie H-3	8,902	275	744	1,240	984	1,273	377	33	181	568	7,314	128	22,019
Serie H-4	9,033	279	755	1,258	999	1,292	383	33	183	577	7,422	130	22,344
Serie H-5	10,302	318	861	1,435	1,139	1,474	438	38	209	658	8,465	148	25,485
Serie H-6	10,794	333	902	1,503	1,193	1,544	457	40	219	689	8,868	155	26,697
Serie H-7	8,858	273	740	1,233	980	1,267	375	33	180	566	7,276	128	21,909
Total serie H	56,474	1,742	4,720	7,864	6,245	8,078	2,393	210	1,146	3,606	46,399	813	139,690
Serie I-1	1,139	26	124	133	106	137	40	4	19	61	785	21	2,595
Serie I-2	9,096	212	988	1,062	844	1,091	323	28	155	487	6,269	171	20,726
Serie I-3	10,612	247	1,152	1,240	984	1,273	378	33	181	568	7,314	199	24,181
Serie I-4	10,769	250	1,169	1,258	999	1,292	383	33	183	577	7,422	202	24,537
Serie I-5	12,282	286	1,334	1,435	1,139	1,474	437	38	209	658	8,465	230	27,987
Serie I-6	12,867	299	1,397	1,503	1,194	1,544	457	40	219	689	8,868	241	29,318
Serie I-7	10,559	246	1,147	1,233	980	1,267	375	33	180	566	7,276	198	24,060
Total serie I	67,324	1,566	7,311	7,864	6,246	8,078	2,393	209	1,146	3,606	46,399	1,262	153,404
Serie J-7	1,207	-	59	637	493	2,905	-	78	405	1,278	17,234	116	24,412
Serie J-8	2,043	-	99	1,079	834	4,917	-	131	685	2,162	29,166	197	41,313
Total Serie J	3,250	-	158	1,716	1,327	7,822	-	209	1,090	3,440	46,400	313	65,725
Total Fideicomiso	614,461	16,738	65,306	70,290	59,479	80,524	21,533	2,090	11,402	35,898	464,001	9,691	1,451,413

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos

Clave de Cotización: **GLOB1PI** Trimestre: **1** Año: **2026** Moneda: **USD**

2025												
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoria y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie A-1	64,801	2,482	4,797	4,259	5,885	9,549	43	183	3,176	50,874	996	147,045
Serie A-2	6,409	245	474	421	582	944	4	18	314	5,032	99	14,542
Total serie A	71,210	2,727	5,271	4,680	6,467	10,493	47	201	3,490	55,906	1,095	161,587
Serie B-1	6,791	201	519	585	582	631	4	18	314	5,132	105	14,882
Serie B-2	9,431	278	720	812	809	877	6	25	436	7,127	146	20,667
Serie B-3	11,003	325	840	948	943	1,023	7	29	509	8,315	170	24,112
Serie B-4	11,165	329	852	962	958	1,038	7	30	517	8,438	172	24,468
Serie B-5	12,735	375	972	1,097	1,092	1,185	8	34	589	9,624	197	27,908
Serie B-6	13,341	393	1,019	1,149	1,144	1,240	9	36	617	10,082	207	29,237
Serie B-7	10,948	323	836	943	939	1,018	7	29	507	8,274	169	23,993
Total serie B	75,414	2,224	5,758	6,496	6,467	7,012	48	201	3,489	56,992	1,166	165,267
Serie C-1	6,530	234	472	585	582	631	4	18	315	5,067	127	14,565
Serie C-2	9,068	326	656	813	809	877	6	25	436	7,037	176	20,229
Serie C-3	10,580	380	765	948	943	1,023	7	29	509	8,210	205	23,599
Serie C-4	10,736	385	777	962	957	1,038	7	30	517	8,331	208	23,948
Serie C-5	12,245	440	886	1,097	1,092	1,184	8	34	589	9,502	237	27,314
Serie C-6	12,828	460	928	1,149	1,144	1,240	8	36	617	9,954	249	28,613
Serie C-7	10,527	378	762	943	939	1,018	7	29	507	8,169	204	23,483
Total serie C	72,514	2,603	5,246	6,497	6,466	7,011	47	201	3,490	56,270	1,406	161,751
Serie D-1	5,550	138	569	585	531	596	4	18	314	4,904	154	13,363
Serie D-2	7,707	191	790	812	738	828	6	25	436	6,810	213	18,556
Serie D-3	8,991	223	921	948	861	966	7	29	509	7,945	249	21,649
Serie D-4	9,124	227	935	962	874	979	7	30	517	8,062	253	21,970
Serie D-5	10,407	258	1,066	1,097	996	1,118	8	34	589	9,196	288	25,057
Serie D-6	10,902	271	1,117	1,149	1,044	1,171	8	36	617	9,633	302	26,250
Serie D-7	8,946	222	917	943	857	961	7	29	507	7,905	248	21,542
Total serie D	61,627	1,530	6,315	6,496	5,901	6,619	47	201	3,489	54,455	1,707	148,387
Serie E-1	6,327	127	660	585	531	596	4	18	315	4,969	97	14,229
Serie E-2	8,786	176	917	813	738	828	6	25	436	6,901	135	19,761
Serie E-3	10,251	206	1,069	948	861	966	7	29	509	8,051	158	23,055
Serie E-4	10,402	209	1,085	962	874	980	7	30	517	8,170	160	23,396
Serie E-5	11,865	238	1,238	1,097	996	1,118	8	35	589	9,318	183	26,685
Serie E-6	12,429	250	1,297	1,149	1,044	1,171	9	36	617	9,761	191	27,954
Serie E-7	10,200	205	1,064	943	857	961	7	29	507	8,011	157	22,941
Total serie E	70,260	1,411	7,330	6,497	5,901	6,620	48	202	3,490	55,181	1,081	158,021
Serie F-1	5,717	64	615	585	531	596	4	18	314	4,904	87	13,435
Serie F-2	7,939	89	855	813	738	828	6	25	436	6,810	135	18,674
Serie F-3	9,263	104	997	948	861	966	7	29	509	7,945	158	21,787
Serie F-4	9,399	106	1,012	962	874	980	7	30	517	8,062	161	22,110
Serie F-5	10,721	121	1,154	1,097	996	1,118	8	34	589	9,196	185	25,219
Serie F-6	11,231	126	1,209	1,149	1,044	1,171	9	36	617	9,633	195	26,420
Serie F-7	9,216	104	992	943	857	961	7	29	507	7,905	165	21,686
Total serie F	63,486	714	6,834	6,497	5,901	6,620	48	201	3,489	54,455	1,086	149,331
Serie G-1	685	12	46	110	100	111	1	3	59	872	11	2,010
Serie G-2	5,475	94	368	878	797	886	6	27	472	6,965	89	16,057
Serie G-3	6,388	110	430	1,024	930	1,033	8	32	550	8,127	103	18,735
Serie G-4	6,482	111	436	1,039	944	1,049	8	32	558	8,246	105	19,010

2025												
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie G-5	7,393	127	497	1,185	1,077	1,196	9	37	637	9,406	120	21,684
Serie G-6	7,745	133	521	1,242	1,128	1,253	9	38	667	9,853	126	22,715
Serie G-7	6,356	109	428	1,019	926	1,028	7	32	547	8,086	103	18,641
Total serie G	40,524	696	2,726	6,497	5,902	6,556	48	201	3,490	51,555	657	118,852
Serie H-1	815	18	81	110	100	111	1	3	59	872	18	2,188
Serie H-2	6,507	141	646	878	797	886	6	27	472	6,966	146	17,472
Serie H-3	7,591	165	754	1,024	930	1,034	8	32	550	8,127	171	20,386
Serie H-4	7,703	167	765	1,039	944	1,049	8	32	558	8,246	173	20,684
Serie H-5	8,786	191	873	1,185	1,077	1,196	9	37	637	9,406	197	23,594
Serie H-6	9,204	200	915	1,242	1,128	1,253	9	39	667	9,853	207	24,717
Serie H-7	7,553	164	751	1,019	926	1,028	7	32	547	8,086	170	20,283
Total serie H	48,159	1,046	4,785	6,497	5,902	6,557	48	202	3,490	51,556	1,082	129,324
Serie I-1	871	20	107	110	100	111	1	3	59	872	19	2,273
Serie I-2	6,958	161	852	878	797	886	6	27	472	6,965	154	18,156
Serie I-3	8,118	188	994	1,024	930	1,034	8	32	550	8,127	179	21,184
Serie I-4	8,237	191	1,008	1,039	944	1,049	8	32	558	8,246	182	21,494
Serie I-5	9,396	218	1,150	1,185	1,077	1,196	9	37	637	9,406	208	24,519
Serie I-6	9,843	228	1,205	1,242	1,128	1,253	9	38	667	9,853	218	25,684
Serie I-7	8,077	187	989	1,019	925	1,028	7	32	547	8,086	179	21,076
Total serie I	51,500	1,193	6,305	6,497	5,901	6,557	48	201	3,490	51,555	1,139	134,386
Total Fideicomiso	554,694	14,144	50,570	56,654	54,808	64,045	429	1,811	31,407	487,925	10,419	1,326,906

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos de inversión

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2026 y 2025, el fideicomiso ha devengado gastos de inversión, como se muestra a continuación:

2026		
Serie	Impuestos retenidos	Totales
Serie B-1	-	-
Serie B-2	121	121
Serie B-3	140	140
Serie B-4	141	141
Serie B-5	159	159
Serie B-6	162	162
Serie B-7	115	115

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2026		
Serie	Impuestos retenidos	Totales
Total serie B	838	838
Serie C-1	56	56
Serie C-2	9	9
Serie C-3	11	11
Serie C-4	12	12
Serie C-5	15	15
Serie C-6	19	19
Serie C-7	26	26
Total serie C	148	148
Serie E-1	-	-
Serie E-2	73,662	73,662
Serie E-3	85,133	85,133
Serie E-4	84,966	84,966
Serie E-5	95,620	95,620
Serie E-6	97,074	97,074
Serie E-7	69,753	69,753
Total serie E	506,208	506,208
Serie I-1	-	-
Serie I-2	2,929	2,929
Serie I-3	3,417	3,417
Serie I-4	3,467	3,467
Serie I-5	3,954	3,954
Serie I-6	4,143	4,143
Serie I-7	3,401	3,401
Total serie I	21,311	21,311
Total Fideicomiso	528,505	528,505

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2025		
Serie	Impuestos retenidos	Totales
Serie C-1	40	40
Serie C-2	6	6
Serie C-3	8	8
Serie C-4	9	9
Serie C-5	11	11
Serie C-6	13	13
Serie C-7	19	19
Total serie C	106	106

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Serie E-1	-	-
Serie E-2	2,600	2,600
Serie E-3	3,004	3,004
Serie E-4	2,998	2,998
Serie E-5	3,374	3,374
Serie E-6	3,426	3,426
Serie E-7	2,462	2,462
Total serie E	17,864	17,864
Total Fideicomiso	17,970	17,970

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos financieros

Al 31 de marzo de 2026 y 2025, los gastos financieros se integran como sigue:

2026			
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Totales
Serie A-1	3	162,337	162,340
Serie A-2	-	15,147	15,147
Total serie A	3	177,484	177,487
Serie B-1	-	9,830	9,830
Serie B-2	-	30,263	30,263
Serie B-3	-	35,193	35,193
Serie B-4	1	35,504	35,505
Serie B-5	1	40,299	40,300
Serie B-6	1	41,579	41,580
Serie B-7	1	31,796	31,797
Total serie B	4	224,464	224,468
Serie C-1	-	14,649	14,649
Serie C-2	-	21,243	21,243
Serie C-3	1	24,733	24,734
Serie C-4	1	25,007	25,008
Serie C-5	-	28,426	28,426
Serie C-6	1	30,515	30,516
Serie C-7	1	24,650	24,651
Total serie C	4	169,223	169,227
Serie D-1	-	29,372	29,372
Serie D-2	-	27,944	27,944
Serie D-3	1	32,634	32,635
Serie D-4	-	33,171	33,171
Serie D-5	1	37,887	37,888

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2026			
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Totales
Serie D-6	1	39,813	39,814
Serie D-7	1	33,063	33,064
Total serie D	4	233,884	233,888
Serie E-1	-	14,660	14,660
Serie E-2	-	30,814	30,814
Serie E-3	1	35,974	35,975
Serie E-4	1	36,546	36,547
Serie E-5	1	41,712	41,713
Serie E-6	1	43,785	43,786
Serie E-7	1	36,202	36,203
Total serie E	5	239,693	239,698
Serie F-1	-	3,119	3,119
Serie F-2	1	31,068	31,069
Serie F-3	-	36,610	36,610
Serie F-4	1	37,780	37,781
Serie F-5	1	43,670	43,671
Serie F-6	1	47,137	47,138
Serie F-7	1	43,125	43,126
Total serie F	5	242,509	242,514
Serie G-1	-	542	542
Serie G-2	-	8,101	8,101
Serie G-3	1	9,451	9,452
Serie G-4	1	9,590	9,591
Serie G-5	1	10,939	10,940
Serie G-6	1	11,459	11,460
Serie G-7	-	9,404	9,404
Total serie G	4	59,486	59,490
Serie H-1	-	46,137	46,137
Serie H-2	-	25,629	25,629
Serie H-3	-	29,901	29,901
Serie H-4	1	30,342	30,343
Serie H-5	1	34,608	34,609
Serie H-6	1	36,254	36,255
Serie H-7	1	29,751	29,752
Total serie H	4	232,622	232,626
Serie I-1	-	540	540
Serie I-2	-	28,681	28,681
Serie I-3	-	33,462	33,462
Serie I-4	1	33,956	33,957
Serie I-5	1	38,730	38,731
Serie I-6	-	40,573	40,573
Serie I-7	1	114,896	114,897

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2026			
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Totales
Total serie I	3	290,838	290,841
Total Fideicomiso	36	1,870,203	1,870,239

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2025			
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Totales
Serie A-1	235	293,159	293,394
Serie A-2	23	28,052	28,075
Total serie A	258	321,211	321,469
Serie B-1	23	28,436	28,459
Serie B-2	33	46,711	46,744
Serie B-3	38	54,624	54,662
Serie B-4	38	55,658	55,696
Serie B-5	43	63,700	63,743
Serie B-6	46	67,430	67,476
Serie B-7	37	61,451	61,488
Total serie B	258	378,010	378,268
Serie C-1	23	43,311	43,334
Serie C-2	33	38,687	38,720
Serie C-3	37	45,108	45,145
Serie C-4	38	45,751	45,789
Serie C-5	44	52,196	52,240
Serie C-6	46	52,462	52,508
Serie C-7	36	41,405	41,441
Total serie C	257	318,920	319,177
Serie D-1	23	21,628	21,651
Serie D-2	32	69,842	69,874
Serie D-3	38	81,597	81,635
Serie D-4	38	82,999	83,037
Serie D-5	44	94,849	94,893
Serie D-6	46	99,671	99,717
Serie D-7	37	83,391	83,428
Total serie D	258	533,977	534,235
Serie E-1	23	15,190	15,213
Serie E-2	31	33,207	33,238
Serie E-3	38	39,920	39,958
Serie E-4	38	39,445	39,483
Serie E-5	44	45,330	45,374
Serie E-6	46	46,755	46,801

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2025			
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Totales
Serie E-7	37	43,170	43,207
Total serie E	257	263,017	263,274
Serie F-1	23	5,933	5,956
Serie F-2	33	36,195	36,228
Serie F-3	39	42,882	42,921
Serie F-4	38	44,658	44,696
Serie F-5	43	51,976	52,019
Serie F-6	45	56,934	56,979
Serie F-7	37	54,681	54,718
Total serie F	258	293,259	293,517
Serie G-1	4	1,033	1,037
Serie G-2	33	8,446	8,479
Serie G-3	37	9,853	9,890
Serie G-4	38	9,998	10,036
Serie G-5	43	11,404	11,447
Serie G-6	46	11,946	11,992
Serie G-7	38	9,803	9,841
Total serie G	239	62,483	62,722
Serie H-1	4	52,429	52,433
Serie H-2	32	30,008	30,040
Serie H-3	38	35,010	35,048
Serie H-4	38	35,529	35,567
Serie H-5	43	40,527	40,570
Serie H-6	46	42,451	42,497
Serie H-7	37	34,837	34,874
Total serie H	238	270,791	271,029
Serie I-1	4	1	5
Serie I-2	33	8,757	8,790
Serie I-3	38	10,217	10,255
Serie I-4	38	10,368	10,406
Serie I-5	43	11,826	11,869
Serie I-6	46	12,388	12,434
Serie I-7	37	10,166	10,203
Total serie I	239	63,723	63,962
Total Fideicomiso	2,262	2,505,391	2,507,653

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre activos para exploración y evaluación [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Información a revelar sobre medición del valor razonable [bloque de texto]

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican de acuerdo con el objetivo del modelo de negocio del Fideicomiso, el cual consiste en generar ganancias a través de la compraventa de dichos instrumentos, los cuales son reconocidos a valor razonable. En el caso del Fideicomiso, este rubro incluye inversiones en fondos de capital privado.

El Fideicomiso ha clasificado la inversión en fondos de capital privado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultado integral en el rubro Cambios en el valor razonable de los activos financieros. Los costos de transacción asociados con dichos activos son reconocidos directamente en resultados.

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

En el mercado principal del activo o del pasivo, en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

Todos los activos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros [bloque de texto]

Las inversiones en fondos se expresan a su valor razonable con cambios en resultados. A continuación, se incluye el detalle de las inversiones en los fondos y sus fines.

El valor razonable de la inversión en los fondos del 01 de enero al 31 de marzo de 2026 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, es como sigue:

2026						
Inversión	Saldo al 01/Ene/26	Contribuciones	Distribuciones	Fluctuación cambiaria neta	Cambio en el valor razonable de la inversión	Valor razonable al 31/Mar/26
Fondo 1-A	69,857,983	-	(23,531)	-	(565,115)	69,269,337
Fondo 2-A	113,667,333	8,552,003	(3,170,552)	-	(2,089,809)	116,958,975
Fondo 3-A	24,148,388	93,750	-	-	(1,224,469)	23,017,669
Fondo 4-A	56,822,552	1,625,000	-	-	4,126,956	62,574,508
Fondo 5-A	59,573,126	2,292,748	-	-	(4,983,026)	56,882,848
Fondo 6-A	16,161,896	2,125,618	-	-	(72,954)	18,214,560
Fondo 7-A	75,205,094	-	(2,544,199)	-	-	72,660,895
Fondo 8-A	29,052,758	-	-	-	(1,264,373)	27,788,385
Fondo 9-A***	(1,521,373)	-	-	-	(661,375)	(2,182,748)
Fondo 10-A*	36,178	-	-	(200)	(35,191)	787
Total Serie A	443,003,935	14,689,119	(5,738,282)	(200)	(6,769,356)	445,185,216
Fondo 1-B	23,640,163	13,983	(2,324,245)	-	212,152	21,542,053
Fondo 2-B	742,920	65,000	-	-	184,771	992,691
Fondo 3-B	1,940,398	390,500	(311,285)	-	720,055	2,739,668
Fondo 4-B	5,609,466	1,409,261	-	-	3,170,919	10,189,646
Fondo 5-B	3,677,543	82,500	-	-	31,610	3,791,653
Fondo 6-B	24,295,656	11,404,994	-	-	189,325	35,889,975

**Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver., en su carácter de
fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con el número 6309.**

No Consolidado

Clave de Cotización: **GLOB1PI** Trimestre: **1** Año: **2026** Moneda: **USD**

2026						
Inversión	Saldo al 01/Ene/26	Contribuciones	Distribuciones	Fluctuación cambiaria neta	Cambio en el valor razonable de la inversión	Valor razonable al 31/Mar/26
Fondo 7-B	26,024,904	194,682	(464,597)	-	(795,076)	24,959,913
Fondo 8-B*	15,847,767	-	(208,656)	(80,060)	11,077	15,570,128
Fondo 9-B	49,414,496	3,378,936	(6,909,880)	-	(1,428,540)	44,455,012
Fondo 10-B*	16,385,447	-	-	(90,694)	723,007	17,017,760
Fondo 11-B	83,992,306	-	(3,187,501)	-	(2,465,300)	78,339,505
Fondo 12-B*	14,860,473	-	-	(82,253)	117,439	14,895,659
Fondo 13-B	85,988,291	7,499,057	-	-	(1,851,222)	91,636,126
Fondo 14-B	8,088,605	-	-	-	(150,632)	7,937,973
Total Serie B	360,508,435	24,438,913	(13,406,164)	(253,007)	(1,330,415)	369,957,762
Fondo 1-C	23,640,163	13,983	(2,324,245)	-	212,152	21,542,053
Fondo 2-C	742,920	65,000	-	-	184,771	992,691
Fondo 3-C	1,940,398	390,500	(311,285)	-	720,055	2,739,668
Fondo 4-C	5,609,466	1,409,261	-	-	3,170,919	10,189,646
Fondo 5-C	3,677,543	82,500	-	-	31,610	3,791,653
Fondo 6-C*	15,847,767	-	(208,656)	(80,059)	11,078	15,570,130
Fondo 7-C	71,012,042	9,313,939	-	-	(4,666,219)	75,659,762
Fondo 8-C	107,456,953	-	(1,500,000)	-	-	105,956,953
Fondo 9-C	56,034,671	877,204	(4,589,651)	-	(232,826)	52,089,398
Fondo 10-C**	45,275,373	-	-	(869,457)	1,871,218	46,277,134
Fondo 11-C*	35,802,895	-	-	(198,171)	681,367	36,286,091
Fondo 12-C	43,113,550	(18,372)	(2,620,428)	-	(963,898)	39,510,852
Fondo 13-C	8,915,218	5,218,845	(177,973)	-	561,941	14,518,031
Total Serie C	419,068,959	17,352,860	(11,732,238)	(1,147,687)	1,582,168	425,124,062
Fondo 1-D*	116,107,753	3,321,027	-	(642,662)	3,227,222	122,013,340
Fondo 2-D	20,778,511	643,157	-	-	(269,130)	21,152,538
Fondo 3-D**	40,912,464	-	-	(785,672)	(658,631)	39,468,161
Fondo 4-D**	23,399,777	-	-	(449,363)	(687,713)	22,262,701
Fondo 5-D	62,301,378	4,000,000	(1,735,939)	-	(1,865,734)	62,699,705
Fondo 6-D	38,222,903	4,349,856	(26,071)	-	2,508,091	45,054,779
Fondo 7-D	28,924,091	1,051,255	-	-	1,136,926	31,112,272
Fondo 8-D	44,995,529	11,387,280	-	-	773,623	57,156,432
Fondo 9-D	16,222,755	3,170,698	(92,291)	-	-	19,301,162
Fondo 10-D	31,735,693	8,586,404	(893,537)	-	4,624,909	44,053,469
Total Serie D	423,600,854	36,509,677	(2,747,838)	(1,877,697)	8,789,563	464,274,559
Fondo 1-E	22,850,485	1,696,513	(488)	-	(113,935)	24,432,575
Fondo 2-E	19,837,535	-	-	-	315,176	20,152,711
Fondo 3-E	15,176,518	3,402,568	-	-	(202,736)	18,376,350
Fondo 4-E	6,457,179	-	-	-	136,153	6,593,332
Fondo 5-E	25,631,263	1,257,041	-	-	(749,403)	26,138,901
Fondo 6-E	4,263,573	5,605,388	-	-	(210,186)	9,658,775
Fondo 7-E	30,374,140	-	-	-	1,012,122	31,386,262
Fondo 8-E	19,142,126	2,735,130	-	-	190,627	22,067,883
Fondo 9-E	7,070,760	147,723	-	-	(295,936)	6,922,547
Fondo 10-E**	18,483,132	-	-	(354,945)	552,798	18,680,985
Fondo 11-E	31,916,000	307,755	(3,006,669)	-	-	29,217,086
Fondo 12-E**	40,205,537	-	-	(772,097)	1,267,161	40,700,601
Fondo 13-E	8,752,303	1,746,730	-	-	-	10,499,033

**Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver., en su carácter de
fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con el número 6309.**

No Consolidado

Clave de Cotización: **GLOB1PI** Trimestre: **1** Año: **2026** Moneda: **USD**

2026						
Inversión	Saldo al 01/Ene/26	Contribuciones	Distribuciones	Fluctuación cambiaria neta	Cambio en el valor razonable de la inversión	Valor razonable al 31/Mar/26
Fondo 14-E	26,742,800	-	(682,124)	-	(567,816)	25,492,860
Total Serie E	276,903,351	16,898,848	(3,689,281)	(1,127,042)	1,334,025	290,319,901
Fondo 1-F*	54,394,860	-	(2,368,644)	(213,760)	939,700	52,752,156
Fondo 2-F	71,779,003	338,432	-	-	6,386,178	78,503,613
Fondo 3-F	17,191,932	2,334,456	-	-	422,664	19,949,052
Fondo 4-F	28,066,371	8,108,556	-	-	(257,058)	35,917,869
Fondo 5-F**	24,015,828	-	-	(461,194)	2,339,381	25,894,015
Fondo 6-F	16,073,662	3,750,000	-	-	417,154	20,240,816
Fondo 7-F	11,965,365	2,459,925	(629,949)	-	(57,393)	13,737,948
Fondo 8-F	31,338,559	-	-	-	(49,078)	31,289,481
Fondo 9-F	9,981,343	1,640,386	(272,216)	-	163,229	11,512,742
Fondo 10-F	2,593,304	2,850,000	-	-	(345,135)	5,098,169
Fondo 11-F	-	12,000,000	-	-	(88,747)	11,911,253
Total Serie F	267,400,227	33,481,755	(3,270,809)	(674,954)	9,870,895	306,807,114
Fondo 2-G*	12,968,414	-	-	(71,781)	(209,407)	12,687,226
Fondo 3-G	133,259	-	-	-	(271,451)	(138,192)
Fondo 4-G	13,180,094	852,413	-	-	764,171	14,796,678
Fondo 5-G	489,620	-	-	-	(236,042)	253,578
Fondo 6-G***	(833,636)	-	-	-	(256,823)	(1,090,459)
Fondo 8-G	7,504,662	3,374,097	-	-	502,725	11,381,484
Fondo 9-G***	(292,452)	-	-	-	(5,153)	(297,605)
Total serie G	33,149,961	4,226,510	-	(71,781)	288,020	37,592,710
Fondo 1-H	158,260,422	-	-	-	4,430,126	162,690,548
Fondo 2-H**	18,042,807	9,507,853	-	(547,635)	735,140	27,738,165
Fondo 3-H	44,464,683	-	-	-	-	44,464,683
Fondo 4-H	67,273,820	3,000,000	-	-	5,638,009	75,911,829
Fondo 5-H	15,001,095	3,671,841	(159,663)	-	(170,638)	18,342,635
Fondo 6-H	(132,413)	375,706	-	-	(280,827)	(37,534)
Fondo 7-H**	2,272,776	-	-	(43,646)	304,261	2,533,391
Fondo 9-H(1)	-	-	-	-	3,372,254	3,372,254
Total Serie H	305,183,190	16,555,400	(159,663)	(591,281)	14,028,325	335,015,971
Fondo 1-I*	149,883,824	-	(21,311)	(829,614)	(6,215,815)	142,817,084
Fondo 2-I	3,628,354	3,362,961	-	(128,914)	1,234,475	8,096,876
Fondo 3-I	62,140,306	-	-	-	1,777,147	63,917,453
Fondo 4-I	4,598,491	-	-	-	(59,305)	4,539,186
Fondo 5-I	24,322,497	4,150,000	(500,000)	-	140,845	28,113,342
Fondo 6-I	3,259,508	1,012,457	-	-	184,681	4,456,646
Fondo 7-I	8,608,974	1,567,500	-	-	98,852	10,275,326
Fondo 8-I	10,530,134	1,600,000	-	-	347,547	12,477,681
Fondo 9-I	17,413,013	4,500,000	-	-	23,631	21,936,644
Fondo 10-I(1)	(769,797)	-	-	-	866,723	96,926
Fondo 11-I*	1,274,652	145,480	-	(9,034)	(33,230)	1,377,868
Fondo 12-I	-	1,200,000	-	-	(8,319)	1,191,681
Fondo 13-I	-	1,400,000	-	-	(19,822)	1,380,178
Fondo 14-I	-	1,960,000	-	-	(5,358)	1,954,642
Fondo 15-I	-	17,630,000	-	-	(29,689)	17,600,311

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2026						
Inversión	Saldo al 01/Ene/26	Contribuciones	Distribuciones	Fluctuación cambiaria neta	Cambio en el valor razonable de la inversión	Valor razonable al 31/Mar/26
Total Serie I	284,889,956	38,528,398	(521,311)	(967,562)	(1,697,637)	320,231,844
Total fideicomiso	2,813,708,868	202,681,480	(41,265,586)	(6,711,211)	26,095,588	2,994,509,139

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2025						
Inversión	Saldo al 01/Ene/25	Contribuciones	Distribuciones	Fluctuación cambiaria neta	Cambio en el valor razonable de la inversión	Valor razonable al 31/Dic/25
Fondo 1-A	US\$ 68,812,635	-	US\$ (100,587)	-	US\$ 1,145,935	US\$ 69,857,983
Fondo 2-A	64,869,404	32,737,617	(3,796,506)	-	19,856,818	113,667,333
Fondo 3-A	18,076,294	1,639,679	-	-	4,432,415	24,148,388
Fondo 4-A	27,788,924	18,249,969	-	-	10,783,659	56,822,552
Fondo 5-A	53,982,977	7,298,914	(4,385,692)	-	2,676,927	59,573,126
Fondo 6-A	9,307,126	5,294,293	-	-	1,560,477	16,161,896
Fondo 7-A	56,233,752	11,111,508	(4,520,105)	-	12,379,939	75,205,094
Fondo 8-A	26,784,172	-	-	-	2,268,586	29,052,758
Fondo 9-A***	-	-	-	-	(1,521,373)	(1,521,373)
Fondo 10-A*	-	400,343	-	10,902	(375,067)	36,178
Total Serie A	US\$ 325,855,284	US\$ 76,732,323	US\$ (12,802,890)	US\$ 10,902	US\$ 53,208,316	US\$ 443,003,935
Fondo 1-B	US\$ 16,955,790	US\$ 5,076,556	US\$ (2,790,441)	-	US\$ 4,398,258	US\$ 23,640,163
Fondo 2-B	460,204	260,000	-	-	22,716	742,920
Fondo 3-B	867,515	745,500	-	-	327,383	1,940,398
Fondo 4-B	2,447,101	2,889,156	-	-	273,209	5,609,466
Fondo 5-B	1,744,360	1,567,500	-	-	365,683	3,677,543
Fondo 6-B	13,489,890	6,528,551	(17,783)	-	4,294,998	24,295,656
Fondo 7-B	17,606,278	6,905,668	(3,597,325)	-	5,110,283	26,024,904
Fondo 8-B*	17,459,776	-	(2,815,233)	2,047,425	(844,201)	15,847,767
Fondo 9-B	29,572,115	16,071,215	(4,891,077)	-	8,662,243	49,414,496
Fondo 10-B*	34,876,075	-	-	3,315,562	(21,806,190)	16,385,447
Fondo 11-B	76,906,148	2,250,000	-	-	4,836,158	83,992,306
Fondo 12-B*	8,971,701	2,916,320	-	1,520,535	1,451,917	14,860,473
Fondo 13-B	66,059,884	18,325,229	(10,825,518)	-	12,428,696	85,988,291
Fondo 14-B	(2,941,163)	11,651,485	-	-	(621,717)	8,088,605
Total Serie B	US\$ 284,475,674	US\$ 75,187,180	US\$ (24,937,377)	US\$ 6,883,522	US\$ 18,899,436	US\$ 360,508,435

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Inversión	2025					
	Saldo al 01/Ene/25	Contribuciones	Distribuciones	Fluctuación cambiaria neta	Cambio en el valor razonable de la inversión	Valor razonable al 31/Dic/25
Fondo 1-C	US\$ 16,955,790	US\$ 5,076,556	US\$ (2,790,441)	-	US\$ 4,398,258	US\$ 23,640,163
Fondo 2-C	460,204	260,000	-	-	22,716	742,920
Fondo 3-C	867,515	745,500	-	-	327,383	1,940,398
Fondo 4-C	2,447,101	2,889,156	-	-	273,209	5,609,466
Fondo 5-C	1,744,360	1,567,500	-	-	365,683	3,677,543
Fondo 6-C*	17,459,776	-	(2,815,234)	2,047,425	(844,201)	15,847,766
Fondo 7-C	37,980,379	24,752,271	(701,273)	-	8,980,665	71,012,042
Fondo 8-C	91,500,477	13,500,000	(3,750,000)	-	6,206,476	107,456,953
Fondo 9-C	49,177,276	6,387,686	(3,025,749)	-	3,495,459	56,034,672
Fondo 10-C**	23,929,141	12,260,738	-	3,437,360	5,648,134	45,275,373
Fondo 11-C*	5,968,012	27,935,852	-	3,412,421	(1,513,390)	35,802,895
Fondo 12-C	43,373,940	-	(5,905,354)	-	5,644,964	43,113,550
Fondo 13-C	4,495,653	3,995,391	(246,636)	-	670,810	8,915,218
Total Serie C	US\$ 296,359,624	US\$ 99,370,650	US\$ (19,234,687)	US\$ 8,897,206	US\$ 33,676,166	US\$ 419,068,959
Fondo 1-D*	US\$ 66,554,028	US\$ 29,114,800	-	10,897,095	US\$ 9,541,830	US\$ 116,107,753
Fondo 2-D	12,685,035	7,998,012	(2,427,950)	-	2,523,414	20,778,511
Fondo 3-D**	18,664,232	19,454,471	-	4,039,387	(1,245,626)	40,912,464
Fondo 4-D**	9,547,348	12,817,783	(7,399,109)	1,943,395	6,490,360	23,399,777
Fondo 5-D	32,012,755	26,000,000	(4,337,980)	-	8,626,603	62,301,378
Fondo 6-D	15,144,016	9,677,511	-	-	13,401,376	38,222,903
Fondo 7-D	23,822,943	4,550,698	(279,032)	-	829,482	28,924,091
Fondo 8-D	30,572,206	8,267,353	(447,996)	-	6,603,966	44,995,529
Fondo 9-D	4,158,820	9,428,812	-	-	2,635,123	16,222,755
Fondo 10-D	5,531,911	17,704,211	(689,836)	-	9,189,407	31,735,693
Total Serie D	US\$ 218,693,294	US\$ 145,013,651	US\$ (15,581,903)	US\$ 16,879,877	US\$ 58,595,935	US\$ 423,600,854
Fondo 1-E	US\$ 24,203,028	US\$ 1,261,982	US\$ (2,389,000)	-	US\$ (225,524)	US\$ 22,850,486
Fondo 2-E	3,079,264	13,294,815	(1,523,789)	-	4,987,245	19,837,535
Fondo 3-E	11,255,937	5,529,170	-	-	(1,608,589)	15,176,518
Fondo 4-E	5,901,519	9,802	(680,188)	-	1,226,046	6,457,179
Fondo 5-E	7,079,805	15,092,490	(47,532)	-	3,506,499	25,631,262
Fondo 6-E	(467,477)	3,368,868	-	-	1,362,182	4,263,573
Fondo 7-E	22,672,6	6,136,738	(3,324,1	-	4,888,959	30,374,140

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Inversión	2025					
	Saldo al 01/Ene/25	Contribuciones	Distribuciones	Fluctuación cambiaria neta	Cambio en el valor razonable de la inversión	Valor razonable al 31/Dic/25
	12		69)			
Fondo 8-E	1,258,755	17,210,804	(240,658)	-	913,225	19,142,126
Fondo 9-E	5,958,857	555,291	-	-	556,612	7,070,760
Fondo 10-E**	7,844,073	9,834,192	(1,830,002)	973,024	1,661,845	18,483,132
Fondo 11-E	17,750,039	10,038,578	(1,288,011)	-	5,415,394	31,916,000
Fondo 12-E**	21,663,509	12,691,742	(449,876)	3,517,467	2,782,695	40,205,537
Fondo 13-E	5,360,929	4,414,257	(4,301)	-	(1,018,583)	8,752,302
Fondo 14-E	-	20,566,521	(132,317)	-	6,308,597	26,742,801
Total Serie E	US\$ 133,560,850	US\$ 120,005,250	US\$ (11,909,843)	US\$ 4,490,491	US\$ 30,756,603	US\$ 276,903,351
Fondo 1-F*	US\$ 42,082,164	US\$ 6,878,020	US\$ (8,329,727)	US\$ 5,525,453	US\$ 8,238,950	US\$ 54,394,860
Fondo 2-F	30,366,530	29,432,615	-	-	11,979,858	71,779,003
Fondo 3-F	1,071,721	13,623,412	-	-	2,496,800	17,191,933
Fondo 4-F	12,504,556	13,350,892	-	-	2,210,923	28,066,371
Fondo 5-F**	6,810,981	11,936,852	-	1,156,728	4,111,266	24,015,827
Fondo 6-F	7,400,677	7,500,000	-	-	1,172,985	16,073,662
Fondo 7-F	(879,733)	12,842,049	(1,239,487)	-	1,242,536	11,965,365
Fondo 8-F	14,556,100	18,949,899	-	-	(2,167,440)	31,338,559
Fondo 9-F	4,546,736	5,244,702	(716,449)	-	906,354	9,981,343
Fondo 10-F(1)	3,885,388	-	-	-	(1,292,084)	2,593,304
Total Serie F	US\$ 122,345,120	US\$ 119,758,441	US\$ (10,285,663)	US\$ 6,682,181	US\$ 28,900,148	US\$ 267,400,227
Fondo 2-G*	US\$ 52,706	US\$ 13,106,492	-	US\$ 600,982	US\$ (791,766)	US\$ 12,968,414
Fondo 3-G	10,048	1,092,000	-	-	(968,789)	133,259
Fondo 4-G	-	13,688,966	(1,794,566)	-	1,285,694	13,180,094
Fondo 5-G	-	1,819,975	(850,665)	-	(479,690)	489,620
Fondo 6-G***	-	-	-	-	(833,636)	(833,636)
Fondo 8-G	-	6,931,161	-	-	573,501	7,504,662
Fondo 9-G***	-	-	-	-	(292,452)	(292,452)
Total Serie G	US\$ 62,754	US\$ 36,638,594	US\$ (2,645,231)	US\$ 600,982	US\$ (1,507,138)	US\$ 33,149,961
Fondo 1-H	US\$ 137,343,475	US\$ 3,500,000	-	-	US\$ 17,416,947	US\$ 158,260,422
Fondo 2-H**	9,471,202	11,489,583	(7,837,803)	2,217,355	2,702,469	18,042,806
Fondo 3-H	46,480,450	(2,756,452)	-	-	740,685	44,464,683
Fondo 4-H	14,991,320	36,000,000	-	-	16,282,500	67,273,820
Fondo 5-H	(325,909)	13,750,000	-	-	1,577,004	15,001,095
Fondo 6-H	(188,347)	1,467,116	-	-	(1,411,182)	(132,413)

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2025						
Inversión	Saldo al 01/Ene/25	Contribuciones	Distribuciones	Fluctuación cambiaria neta	Cambio en el valor razonable de la inversión	Valor razonable al 31/Dic/25
Fondo 7-H**	-	1,458,202	-	9,794	804,781	2,272,777
Total Serie H	US\$ 207,772,191	US\$ 64,908,449	US\$ (7,837,803)	US\$ 2,227,149	US\$ 38,113,204	US\$ 305,183,190
Fondo 1-I*	US\$ 111,372,202	US\$ 11,539,648	US\$ (24,235)	US\$ 14,642,174	US\$ 12,354,036	US\$ 149,883,825
Fondo 2-I	(350,033)	5,513,922	-	(1,293)	(1,534,242)	3,628,354
Fondo 3-I	52,526,326	-	-	-	9,613,979	62,140,305
Fondo 4-I	-	4,714,418	-	-	(115,927)	4,598,491
Fondo 5-I	4,682,611	15,425,000	-	-	4,214,886	24,322,497
Fondo 6-I	-	3,442,469	-	-	(182,961)	3,259,508
Fondo 7-I	-	6,022,500	-	-	2,586,474	8,608,974
Fondo 8-I	-	5,699,998	-	-	4,830,136	10,530,134
Fondo 9-I	-	11,099,999	-	-	6,313,014	17,413,013
Fondo 10-I***	-	-	-	-	(769,797)	(769,797)
Fondo 11-I*	-	1,397,792	-	45,207	(168,347)	1,274,652
Total Serie I	US\$ 168,231,106	US\$ 64,855,746	US\$ (24,235)	US\$ 14,686,088	US\$ 37,141,251	US\$ 284,889,956
Total fideicomiso	US\$ 1,757,355,897	US\$ 802,470,284	US\$ (105,259,632)	US\$ 61,358,398	US\$ 297,783,921	US\$ 2,813,708,868

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

* El valor razonable de las inversiones en pesos se presenta al tipo de cambio de 18.0667 y 17.9667 MXN/USD correspondiente al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, respectivamente.

** El valor razonable de las inversiones en euros se presenta al tipo de cambio de 0.8683 y 0.8516 EUR/USD correspondiente al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, respectivamente.

*** El valor razonable corresponde a los gastos e inversiones que ha incurrido el fondo y que el Fideicomiso se encuentra obligado a cubrir en la proporción que les corresponde.

A la fecha de los estados financieros el Fideicomiso forma parte del fondo subyacente al que se realizarán las contribuciones comprometidas por lo que el fondo subyacente considera ya la participación del Fideicomiso en dicho fondo. Por lo consiguiente, el cambio en el valor razonable fue determinado con base en la participación esperada que tiene el Fideicomiso en el fondo subyacente. Una vez que el fideicomiso realice las contribuciones comprometidas al Fondo, el Fideicomiso pagará a los otros inversionistas del fondo subyacente los intereses que generó su participación antes de la realización de la contribución comprometida.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por primas y comisiones [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre gastos financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ingresos (gastos) financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ingresos financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre activos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre instrumentos financieros [bloque de texto]

Riesgos relacionados con instrumentos financieros

El objetivo de la administración del Fideicomiso es satisfacer las expectativas financieras mediante flujos de efectivo que aseguren y mejoren la capacidad de hacer distribuciones a los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios emitidos y satisfacer cualquier futura obligación de deuda.

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso contempladas en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Administración que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las inversiones y la inversión del exceso de liquidez. Estos riesgos incluyen el de mercado (tipos de cambio y precios) y el de liquidez.

El Fideicomiso administra los riesgos financieros a través de diferentes estrategias, como se describe a continuación:

i. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas financieras en las que se puede incurrir debido a los cambios en los precios de variables del mercado, tales como tasas de intereses y tipos de cambio de moneda extranjera. Uno de los objetivos del Fideicomiso es manejar y controlar las exposiciones a estos tipos de riesgos dentro de parámetros aceptables.

a) Riesgo de tipo de cambio

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso mantiene activos principalmente en Fondos de Inversión en dólares americanos, por lo que el riesgo de tipo de cambio es monitoreado constantemente.

El riesgo cambiario surge de los instrumentos financieros que están denominados en monedas distintas al dólar americano, que es la moneda funcional de informe del Fideicomiso y puede fluctuar debido a los cambios en los tipos de cambio. Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, una parte de las inversiones del Fideicomiso, y los ingresos recibidos con respecto a dichas Inversiones, estarán denominados principalmente en monedas distintas al dólar americano. En consecuencia, los cambios en los tipos de cambio pueden afectar negativamente el valor de las Inversiones en portafolio y los montos de las distribuciones que realizará el Fideicomiso. Igualmente, el Fideicomiso incurrirá en costos al momento de convertir los Ingresos por inversión de un tipo de una moneda a otra. Además, las inversiones permitidas en las que invierta el Fideicomiso podrán estar sujetas a riesgos relacionados con cambios en el valor del tipo de cambio. Si una inversión experimenta consecuencias negativas como resultado de dichos cambios, el Fideicomiso pudiere verse afectado en consecuencia de lo anterior.

b) Riesgo de los precios

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las inversiones que mantiene en su portafolio están expuestas a riesgos de cambios volátiles. La política del Fideicomiso para administrar el riesgo de precios se realiza mediante la diversificación eficiente y cuidadosa selección de las inversiones en títulos de capital, con el objetivo de maximizar los rendimientos para los tenedores de los certificados bursátiles.

El Fideicomiso podrá llevar a cabo inversiones en fondos de inversión que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el contrato de fideicomiso.

En el cuadro siguiente se muestra la concentración del riesgo de precios al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

Activo	Inversión	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Instrumentos financieros a valor razonable	Fondo de Inversión	US\$ 2,994,509,139	US\$ 2,813,708,868

ii. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

Una descripción de los tipos de cuentas, inversiones y valores que comprenden efectivo y equivalentes se presenta en la Nota 6. El riesgo de crédito de estos saldos es bajo, ya que la política del Fideicomiso es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

Al 31 de marzo de 2026, el Fideicomiso no tiene cuentas por cobrar que lo expongan al riesgo de crédito.

iii. Riesgo de liquidez

Tras la disolución del Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar el patrimonio del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los Certificados. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los Certificados, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso tiene una línea de crédito revolvente con Banco Mercantil del Norte, S.A. por un monto de hasta US\$550,000,000. Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el saldo de dicha línea es el siguiente:

	2026	2025
Capital dispuesto	US\$ 217,748,087	US\$ 186,385,033
Intereses devengados no pagados	1,440,560	1,301,916
Saldo Total	US\$ 219,188,647	US\$ 187,686,949

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de su patrimonio. El contrato de fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

iv). Riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso no tiene financiamientos y mantiene sus inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo con vencimientos diarios o semanales. La exposición del Fideicomiso al riesgo de tasa de interés está relacionada con los montos mantenidos como equivalentes de efectivo.

v) Administración del patrimonio

El capital del Fideicomiso está representado por su patrimonio. El objetivo del Fideicomiso, en cuanto a la administración del capital, es proteger la capacidad de seguir siendo un negocio en marcha que proporcione rendimientos a los tenedores de los certificados bursátiles, así como mantener una sólida base de capital que sirva para el desarrollo de las actividades de inversión del Fideicomiso.

vi) Riesgo del valor de mercado de las inversiones medidas a valor razonable

A continuación, se presentan los principales riesgos de las industrias del Fondo medido a valor razonable:

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

La inversión en fondos de capital privado se contabiliza a valor razonable sobre una base recurrente y se clasifican con Nivel 3 en la jerarquía de valor razonable.

La jerarquía de valor razonable de los activos financieros del Fideicomiso (excluyendo efectivo y equivalentes de efectivo) al 31 de marzo de 2026, corresponden al Nivel 3.

El valor razonable de las inversiones del Fideicomiso se encuentra implícitamente expuesto a los riesgos y condiciones de mercado que le afectan directamente a los fondos o empresas subyacentes en las que invierte el Fideicomiso de manera global y local (que no sean los derivados del riesgo crediticio, de la tasa de interés o del tipo de cambio), por ejemplo, modificaciones a la regulación por parte del gobierno de un país, comportamiento de las industrias, región en la que se encuentran las entidades, concentración de operaciones tanto en clientes como proveedores, comportamiento de los mercados financieros, entre otros, los cuales corresponden a factores externos que están fuera del control de la administración del Fideicomiso.

El Fideicomiso da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fideicomiso también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las nuevas condiciones a valor razonable.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluyendo los activos distintos de efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

vii) Categorías de los instrumentos financieros

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la categoría de los instrumentos financieros es como se muestra a continuación:

	Nivel	2026	2025
Activos financieros:			
Efectivo y equivalentes de efectivo (Costo amortizado)	N/A	US\$ 126,144,664	US\$ 125,119,389
Activos financieros a valor razonable	3	2,994,509,139	2,813,708,868
Línea de crédito (Costo amortizado)	N/A	(219,188,647)	(187,686,949)
Activos financieros, neto		US\$ 2,901,465,156	US\$ 2,751,141,308

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso realizó un ejercicio de sensibilidad considerando una variación de +/- 5% en el valor de los activos financieros a valor razonable, considerando dicha sensibilidad, el valor de los activos financieros a valor razonable se encontraría entre los siguientes rangos:

Cambio en la variable	Método de valuación	Variable no observable	2026	2025
			Posible cambio en el valor razonable	Posible cambio en el valor razonable
Aumento de 5%	NAV	NAV	US\$ 149,725,457	US\$ 140,685,443
Disminución de 5%	NAV	NAV	(149,725,457)	(140,685,443)

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Información a revelar sobre instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican de acuerdo con el objetivo del modelo de negocio del Fideicomiso, el cual consiste en generar ganancias a través de la compraventa de dichos instrumentos, los cuales son reconocidos a valor razonable. En el caso del Fideicomiso, este rubro incluye inversiones en fondos de capital privado.

El Fideicomiso ha clasificado la inversión en fondos de capital privado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultado integral en el rubro Cambios en el valor razonable de los activos financieros. Los costos de transacción asociados con dichos activos son reconocidos directamente en resultados.

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

Todos los activos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, este rubro se integra como sigue:

Del 17 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2026					
Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 31 de marzo de 2026
Fondo 1-A	93,580,355	(33,900,109)	9,589,091	-	69,269,337
Fondo 2-A	102,680,801	(11,351,382)	25,629,556	-	116,958,975
Fondo 3-A	19,840,294	-	3,177,375	-	23,017,669
Fondo 4-A	47,124,964	-	15,449,544	-	62,574,508
Fondo 5-A	49,574,276	(4,385,692)	11,694,263	-	56,882,847
Fondo 6-A	16,384,460	-	1,830,100	-	18,214,560
Fondo 7-A	58,925,224	(9,924,504)	23,660,176	-	72,660,896
Fondo 8-A	14,970,000	-	12,818,385	-	27,788,385
Fondo 9-A***	-	-	(2,182,748)	-	(2,182,748)
Fondo 10-A*	400,343	-	(410,258)	10,702	787
Total Serie A	403,480,717	(59,561,687)	101,255,484	10,702	445,185,216
Fondo 1-B	23,109,634	(8,232,549)	6,664,968	-	21,542,053
Fondo 2-B	845,499	-	147,192	-	992,691
Fondo 3-B	2,150,377	(311,285)	900,576	-	2,739,668
Fondo 4-B	7,345,682	-	2,843,964	-	10,189,646
Fondo 5-B	3,465,000	-	326,653	-	3,791,653
Fondo 6-B	28,652,491	(17,783)	7,255,267	-	35,889,975
Fondo 7-B	21,486,030	(5,255,524)	8,729,407	-	24,959,913
Fondo 8-B*	15,972,373	(5,714,501)	4,245,424	1,066,832	15,570,128
Fondo 9-B	45,301,704	(11,800,957)	10,954,265	-	44,455,012
Fondo 10-B*	39,475,204	-	(24,969,968)	2,512,524	17,017,760
Fondo 11-B	63,388,340	(5,763,511)	20,714,676	-	78,339,505
Fondo 12-B*	12,485,625	-	1,254,888	1,155,146	14,895,659
Fondo 13-B	81,704,375	(14,573,593)	24,505,344	-	91,636,126
Fondo 14-B	11,651,485	-	(3,713,512)	-	7,937,973
Total Serie B	357,033,819	(51,669,703)	59,859,144	4,734,502	369,957,762
Fondo 1-C	23,109,635	(8,232,549)	6,664,967	-	21,542,053
Fondo 2-C	845,499	-	147,192	-	992,691

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Del 17 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2026					
Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 31 de marzo de 2026
Fondo 3-C	2,150,377	(311,285)	900,576	-	2,739,668
Fondo 4-C	7,345,682	-	2,843,964	-	10,189,646
Fondo 5-C	3,465,000	-	326,653	-	3,791,653
Fondo 6-C*	15,972,373	(5,714,501)	4,245,426	1,066,832	15,570,130
Fondo 7-C	65,796,027	(701,273)	10,565,008	-	75,659,762
Fondo 8-C	82,890,956	(5,250,000)	28,315,997	-	105,956,953
Fondo 9-C	48,971,789	(9,577,378)	12,694,987	-	52,089,398
Fondo 10-C**	36,578,102	(1,691)	7,951,478	1,749,245	46,277,134
Fondo 11-C*	38,813,366	-	(3,947,061)	1,419,786	36,286,091
Fondo 12-C	32,445,470	(8,544,178)	15,609,560	-	39,510,852
Fondo 13-C	14,163,219	(813,671)	1,168,483	-	14,518,031
Total Serie C	372,547,495	(39,146,526)	87,487,230	4,235,863	425,124,062
Fondo 1-D*	95,014,396	-	24,193,207	2,805,737	122,013,340
Fondo 2-D	20,855,822	(2,427,950)	2,724,666	-	21,152,538
Fondo 3-D**	39,586,648	-	(2,822,600)	2,704,113	39,468,161
Fondo 4-D**	21,526,739	(7,399,109)	6,951,986	1,183,085	22,262,701
Fondo 5-D	55,000,000	(8,246,707)	15,946,412	-	62,699,705
Fondo 6-D	28,590,163	(26,071)	16,490,687	-	45,054,779
Fondo 7-D	25,115,704	(322,673)	6,319,241	-	31,112,272
Fondo 8-D	54,040,364	(447,996)	3,564,064	-	57,156,432
Fondo 9-D	14,099,510	(92,291)	5,293,943	-	19,301,162
Fondo 10-D	29,527,690	(1,583,373)	16,109,152	-	44,053,469
Total Serie D	383,357,036	(20,546,170)	94,770,758	6,692,935	464,274,559
Fondo 1-E	24,191,190	(2,389,489)	2,630,874	-	24,432,575
Fondo 2-E	42,851,916	(1,523,789)	(21,175,416)	-	20,152,711
Fondo 3-E	23,220,072	-	(4,843,722)	-	18,376,350
Fondo 4-E	5,039,802	(680,188)	2,233,718	-	6,593,332
Fondo 5-E	25,677,700	(1,177,247)	1,638,448	-	26,138,901
Fondo 6-E	8,974,256	-	684,519	-	9,658,775
Fondo 7-E	26,881,273	(3,324,169)	7,829,158	-	31,386,262
Fondo 8-E	23,695,934	(470,391)	(1,157,660)	-	22,067,883
Fondo 9-E	6,808,347	(5,364)	119,564	-	6,922,547
Fondo 10-E**	18,128,772	(1,830,002)	1,797,297	584,918	18,680,985
Fondo 11-E	22,026,732	(6,114,411)	13,304,765	-	29,217,086
Fondo 12-E**	30,510,204	(449,876)	8,215,338	2,424,935	40,700,601
Fondo 13-E	13,019,555	(160,401)	(2,360,121)	-	10,499,033
Fondo 14-E	20,566,521	(814,441)	5,740,780	-	25,492,860
Total Serie E	291,592,274	(18,939,768)	14,657,542	3,009,853	290,319,901
Fondo 1-F*	51,165,506	(14,658,412)	15,358,284	886,778	52,752,156
Fondo 2-F	73,266,247	(292)	5,237,658	-	78,503,613
Fondo 3-F	17,207,868	-	2,741,184	-	19,949,052
Fondo 4-F	33,473,420	-	2,444,449	-	35,917,869
Fondo 5-F**	20,252,606	-	5,165,516	475,893	25,894,015
Fondo 6-F	17,500,000	-	2,740,816	-	20,240,816
Fondo 7-F	15,301,974	(1,869,436)	305,410	-	13,737,948
Fondo 8-F	34,557,612	-	(3,268,131)	-	31,289,481
Fondo 9-F	11,145,945	(1,078,957)	1,445,754	-	11,512,742
Fondo 10-F	2,850,000	-	2,248,169	-	5,098,169

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Del 17 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2026					
Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 31 de marzo de 2026
Fondo 11-F	12,000,000	-	(88,747)	-	11,911,253
Total Serie F	288,721,178	(17,607,097)	34,330,362	1,362,671	306,807,114
Fondo 2-G*	14,271,659	-	(1,986,155)	401,722	12,687,226
Fondo 3-G	1,792,000	-	(1,930,192)	-	(138,192)
Fondo 4-G	14,541,379	(1,794,566)	2,049,865	-	14,796,678
Fondo 5-G	1,819,975	(850,665)	(715,732)	-	253,578
Fondo 6-G***	-	-	(1,090,459)	-	(1,090,459)
Fondo 8-G	10,305,258	-	1,076,226	-	11,381,484
Fondo 9-G***	-	-	(297,605)	-	(297,605)
Total serie G	42,730,271	(2,645,231)	(2,894,052)	401,722	37,592,710
Fondo 1-H	134,500,000	-	28,190,548	-	162,690,548
Fondo 2-H**	29,628,285	(7,837,803)	4,865,226	1,082,457	27,738,165
Fondo 3-H	31,551,582	-	12,913,101	-	44,464,683
Fondo 4-H	54,000,000	-	21,911,829	-	75,911,829
Fondo 5-H	17,421,841	(159,663)	1,080,457	-	18,342,635
Fondo 6-H	2,327,466	-	(2,365,000)	-	(37,534)
Fondo 7-H**	1,458,202	-	1,109,041	(33,852)	2,533,391
Fondo 9-H ^(v)	-	-	3,372,254	-	3,372,254
Total Serie H	270,887,376	(7,997,466)	71,077,456	1,048,605	335,015,971
Fondo 1-I*	115,059,301	(1,650,967)	31,839,934	(2,431,184)	142,817,084
Fondo 2-I	8,876,884	-	(649,800)	(130,208)	8,096,876
Fondo 3-I	50,000,000	-	13,917,453	-	63,917,453
Fondo 4-I	4,714,418	-	(175,232)	-	4,539,186
Fondo 5-I	21,666,720	(500,000)	6,946,622	-	28,113,342
Fondo 6-I	4,454,927	-	1,719	-	4,456,646
Fondo 7-I	7,590,000	-	2,685,326	-	10,275,326
Fondo 8-I	7,299,998	-	5,177,683	-	12,477,681
Fondo 9-I	15,599,999	-	6,336,645	-	21,936,644
Fondo 10-I ^(v)	-	-	96,926	-	96,926
Fondo 11-I*	1,543,272	-	(201,577)	36,173	1,377,868
Fondo 12-I	1,200,000	-	(8,319)	-	1,191,681
Fondo 13-I	1,400,000	-	(19,822)	-	1,380,178
Fondo 14-I	1,960,000	-	(5,358)	-	1,954,642
Fondo 15-I	17,630,000	-	(29,689)	-	17,600,311
Total Serie I	258,995,519	(2,150,967)	65,912,511	(2,525,219)	320,231,844
Total fideicomiso	2,669,345,685	(220,264,615)	526,456,435	18,971,634	2,994,509,139

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Información acumulada del 17 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2025					
Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 31 de diciembre de 2025
Fondo 1-A	US\$ 93,580,355	US\$ (33,876,578)	US\$ 10,154,206	-	US\$ 69,857,983
Fondo 2-A	94,128,798	(8,180,830)	27,719,365	-	113,667,333
Fondo 3-A	19,746,544	-	4,401,844	-	24,148,388

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Información acumulada del 17 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2025					
Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 31 de diciembre de 2025
Fondo 4-A	45,499,964	-	11,322,588	-	56,822,552
Fondo 5-A	47,281,530	(4,385,692)	16,677,288	-	59,573,126
Fondo 6-A	14,258,842	-	1,903,054	-	16,161,896
Fondo 7-A	58,925,224	(7,380,306)	23,660,176	-	75,205,094
Fondo 8-A	14,970,000	-	14,082,758	-	29,052,758
Fondo 9-A***	-	-	(1,521,373)	-	(1,521,373)
Fondo 10-A*	400,343	-	(375,067)	10,902	36,178
Total Serie A	US\$ 388,791,600	US\$ (53,823,406)	US\$ 108,024,839	US\$ 10,902	US\$ 443,003,935
Fondo 1-B	US\$ 23,095,651	US\$ (5,908,304)	US\$ 6,452,816	-	US\$ 23,640,163
Fondo 2-B	780,499	-	(37,579)	-	742,920
Fondo 3-B	1,759,877	-	180,521	-	1,940,398
Fondo 4-B	5,936,421	-	(326,955)	-	5,609,466
Fondo 5-B	3,382,500	-	295,043	-	3,677,543
Fondo 6-B	17,247,497	(17,783)	7,065,942	-	24,295,656
Fondo 7-B	21,291,348	(4,790,927)	9,524,483	-	26,024,904
Fondo 8-B*	15,972,373	(5,505,846)	4,234,348	1,146,892	15,847,767
Fondo 9-B	41,922,768	(4,891,077)	12,382,805	-	49,414,496
Fondo 10-B*	39,475,204	-	(25,692,975)	2,603,218	16,385,447
Fondo 11-B	63,388,340	(2,576,010)	23,179,976	-	83,992,306
Fondo 12-B*	12,485,625	-	1,137,449	1,237,399	14,860,473
Fondo 13-B	74,205,318	(14,573,593)	26,356,566	-	85,988,291
Fondo 14-B	11,651,485	-	(3,562,880)	-	8,088,605
Total Serie B	US\$ 332,594,906	US\$ (38,263,540)	US\$ 61,189,560	US\$ 4,987,509	US\$ 360,508,435
Fondo 1-C	US\$ 23,095,652	US\$ (5,908,304)	US\$ 6,452,815	-	US\$ 23,640,163
Fondo 2-C	780,499	-	(37,579)	-	742,920
Fondo 3-C	1,759,877	-	180,521	-	1,940,398
Fondo 4-C	5,936,421	-	(326,955)	-	5,609,466
Fondo 5-C	3,382,500	-	295,043	-	3,677,543
Fondo 6-C*	15,972,373	(5,505,846)	4,234,347	1,146,892	15,847,766
Fondo 7-C	56,482,088	(701,273)	15,231,227	-	71,012,042
Fondo 8-C	82,890,956	(3,750,000)	28,315,997	-	107,456,953
Fondo 9-C	48,094,585	(4,987,727)	12,927,814	-	56,034,672
Fondo 10-C**	36,578,102	(1,691)	6,080,260	2,618,702	45,275,373
Fondo 11-C*	38,813,366	-	(4,628,428)	1,617,957	35,802,895
Fondo 12-C	32,463,842	(5,923,750)	16,573,458	-	43,113,550
Fondo 13-C	8,944,374	(635,698)	606,542	-	8,915,218
Total Serie C	US\$ 355,194,635	US\$ (27,414,289)	US\$ 85,905,062	US\$ 5,383,551	US\$ 419,068,959
Fondo 1-D*	US\$ 91,693,369	-	US\$ 20,965,985	US\$ 3,448,399	US\$ 116,107,753
Fondo 2-D	20,212,665	(2,427,950)	2,993,796	-	20,778,511
Fondo 3-D**	39,586,648	-	(2,163,970)	3,489,786	40,912,464
Fondo 4-D**	21,526,739	(7,399,109)	7,639,698	1,632,449	23,399,777
Fondo 5-D	51,000,000	(6,510,768)	17,812,146	-	62,301,378
Fondo 6-D	24,240,307	-	13,982,596	-	38,222,903
Fondo 7-D	24,064,449	(322,673)	5,182,315	-	28,924,091
Fondo 8-D	42,653,084	(447,996)	2,790,441	-	44,995,529
Fondo 9-D	10,928,812	-	5,293,943	-	16,222,755
Fondo 10-D	20,941,286	(689,836)	11,484,243	-	31,735,693

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Información acumulada del 17 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2025					
Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 31 de diciembre de 2025
Total Serie D	US\$ 346,847,359	US\$ (17,798,332)	US\$ 85,981,193	US\$ 8,570,634	US\$ 423,600,854
Fondo 1-E	US\$ 22,494,677	US\$ (2,389,000)	US\$ 2,744,809	-	US\$ 22,850,486
Fondo 2-E	42,851,916	(1,523,789)	(21,490,592)	-	19,837,535
Fondo 3-E	19,817,505	-	(4,640,987)	-	15,176,518
Fondo 4-E	5,039,802	(680,188)	2,097,565	-	6,457,179
Fondo 5-E	24,420,659	(1,177,247)	2,387,850	-	25,631,262
Fondo 6-E	3,368,868	-	894,705	-	4,263,573
Fondo 7-E	26,881,273	(3,324,169)	6,817,036	-	30,374,140
Fondo 8-E	20,960,804	(470,391)	(1,348,287)	-	19,142,126
Fondo 9-E	6,660,624	(5,364)	415,500	-	7,070,760
Fondo 10-E**	18,128,772	(1,830,002)	1,244,499	939,863	18,483,132
Fondo 11-E	21,718,977	(3,107,742)	13,304,765	-	31,916,000
Fondo 12-E**	30,510,204	(449,876)	6,948,177	3,197,032	40,205,537
Fondo 13-E	11,272,825	(160,401)	(2,360,122)	-	8,752,302
Fondo 14-E	20,566,521	(132,317)	6,308,597	-	26,742,801
Total Serie E	US\$ 274,693,427	US\$ (15,250,486)	US\$ 13,323,515	US\$ 4,136,895	US\$ 276,903,351
Fondo 1-F*	US\$ 51,165,506	US\$ (12,289,768)	US\$ 14,418,584	US\$ 1,100,538	US\$ 54,394,860
Fondo 2-F	72,927,815	(292)	(1,148,520)	-	71,779,003
Fondo 3-F	14,873,412	-	2,318,521	-	17,191,933
Fondo 4-F	25,364,864	-	2,701,507	-	28,066,371
Fondo 5-F**	20,252,606	-	2,826,134	937,087	24,015,827
Fondo 6-F	13,750,000	-	2,323,662	-	16,073,662
Fondo 7-F	12,842,049	(1,239,487)	362,803	-	11,965,365
Fondo 8-F	34,557,612	-	(3,219,053)	-	31,338,559
Fondo 9-F	9,505,559	(806,741)	1,282,525	-	9,981,343
Fondo 10-F(1)	-	-	2,593,304	-	2,593,304
Total Serie F	US\$ 255,239,423	US\$ (14,336,288)	US\$ 24,459,467	US\$ 2,037,625	US\$ 267,400,227
Fondo 2-G*	US\$ 14,271,659	-	US\$ (1,776,748)	US\$ 473,503	US\$ 12,968,414
Fondo 3-G	1,792,000	-	(1,658,741)	-	133,259
Fondo 4-G	13,688,966	(1,794,566)	1,285,694	-	13,180,094
Fondo 5-G	1,819,975	(850,665)	(479,690)	-	489,620
Fondo 6-G***	-	-	(833,636)	-	(833,636)
Fondo 8-G	6,931,161	-	573,501	-	7,504,662
Fondo 9-G***	-	-	(292,452)	-	(292,452)
Total serie G	US\$ 38,503,761	US\$ (2,645,231)	US\$ (3,182,072)	US\$ 473,503	US\$ 33,149,961
Fondo 1-H	US\$ 134,500,000	-	US\$ 23,760,422	-	US\$ 158,260,422
Fondo 2-H**	20,120,433	(7,837,803)	4,130,084	1,630,092	18,042,806
Fondo 3-H	31,551,582	-	12,913,101	-	44,464,683
Fondo 4-H	51,000,000	-	16,273,820	-	67,273,820
Fondo 5-H	13,750,000	-	1,251,095	-	15,001,095
Fondo 6-H	1,951,760	-	(2,084,173)	-	(132,413)
Fondo 7-H**	1,458,202	-	804,782	9,793	2,272,777
Total Serie H	US\$ 254,331,977	US\$ (7,837,803)	US\$ 57,049,131	US\$ 1,639,885	US\$ 305,183,190
Fondo 1-I*	US\$ 115,059,301	US\$ (1,629,656)	US\$ 38,055,750	US\$ (1,601,571)	US\$ 149,883,824
Fondo 2-I	5,513,922	-	(1,884,275)	(1,293)	3,628,354
Fondo 3-I	50,000,000	-	12,140,306	-	62,140,306

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Información acumulada del 17 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2025					
Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 31 de diciembre de 2025
Fondo 4-I	4,714,418	-	(115,927)	-	4,598,491
Fondo 5-I	17,516,720	-	6,805,777	-	24,322,497
Fondo 6-I	3,442,469	-	(182,961)	-	3,259,508
Fondo 7-I	6,022,500	-	2,586,474	-	8,608,974
Fondo 8-I	5,699,998	-	4,830,136	-	10,530,134
Fondo 9-I	11,099,999	-	6,313,014	-	17,413,013
Fondo 10-I***	-	-	(769,797)	-	(769,797)
Fondo 11-I*	1,397,792	-	(168,347)	45,207	1,274,652
Total Serie I	US\$ 220,467,119	US\$ (1,629,656)	US\$ 67,610,150	US\$ (1,557,657)	US\$ 284,889,956
Total fideicomiso	US\$ 2,466,664,207	US\$ (178,999,031)	US\$ 500,360,845	US\$ 25,682,847	US\$ 2,813,708,868

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

* El valor razonable de las inversiones en pesos se presenta al tipo de cambio de 18.0667 y 17.9667 MXN/USD correspondiente al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, respectivamente.

** El valor razonable de las inversiones en euros se presenta al tipo de cambio de 0.8683 y 0.8516 EUR/USD correspondiente al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, respectivamente.

*** El valor razonable corresponde a los gastos e inversiones que ha incurrido el fondo y que el Fideicomiso se encuentra obligado a cubrir en la proporción que les corresponde.

A la fecha de los estados financieros el Fideicomiso forma parte del fondo subyacente al que se realizarán las contribuciones comprometidas por lo que el fondo subyacente considera ya la participación del Fideicomiso en dicho fondo. Por lo consiguiente, el cambio en el valor razonable fue determinado con base en la participación esperada que tiene el Fideicomiso en el fondo subyacente. Una vez que el fideicomiso realice las contribuciones comprometidas al Fondo, el Fideicomiso pagará a los otros inversionistas del fondo subyacente los intereses que generó su participación antes de la realización de la contribución comprometida.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

**Información a revelar sobre instrumentos financieros designados como a valor
razonable con cambios en resultados [bloque de texto]**

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre instrumentos financieros mantenidos para negociar
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre pasivos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero [bloque de texto]

Para una descripción de la Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero ver del apartado denominado: “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre los instrumentos financieros” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre la adopción por primera vez de las NIIF [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Información a revelar sobre gastos generales y administrativos [bloque de texto]

Gastos de emisión

Al 31 de marzo de 2026 y 2025, los gastos de emisión se integran como sigue:

2026					
Serie	Pago Derechos CNBV	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios legales	Listado Bolsa	Total
Serie G-1	(2)	(55)	-	-	(57)
Serie G-2	(17)	(436)	-	-	(453)
Serie G-3	(20)	(509)	-	-	(529)
Serie G-4	(21)	(516)	-	-	(537)
Serie G-5	(23)	(589)	-	-	(612)
Serie G-6	(24)	(617)	-	-	(641)
Serie G-7	(20)	(506)	-	-	(526)
Total serie G	(127)	(3,228)	-	-	(3,355)
Serie H-1	-	(55)	-	-	(55)
Serie H-2	(3)	(436)	-	-	(439)
Serie H-3	(4)	(509)	-	-	(513)
Serie H-4	(4)	(516)	-	-	(520)
Serie H-5	(6)	(589)	-	-	(595)
Serie H-6	(5)	(617)	-	-	(622)
Serie H-7	(4)	(506)	-	-	(510)
Total serie H	(26)	(3,228)	-	-	(3,254)
Serie I-1	-	(55)	-	-	(55)
Serie I-2	(4)	(436)	-	-	(440)
Serie I-3	(4)	(509)	-	-	(513)
Serie I-4	(4)	(516)	-	-	(520)
Serie I-5	(5)	(589)	-	-	(594)
Serie I-6	(5)	(617)	-	-	(622)
Serie I-7	(4)	(506)	-	-	(510)
Total serie I	(26)	(3,228)	-	-	(3,254)
Serie J-7	660	10,425	7,830	1,543	20,458
Serie J-8	1,153	20,849	15,660	3,085	40,747

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1

Año: 2026

Moneda: USD

2026					
Serie	Pago Derechos CNBV	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios legales	Listado Bolsa	Total
Total Serie J	1,813	31,274	23,490	4,628	61,205
Total Fideicomiso	1,634	21,590	23,490	4,628	51,342

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2025		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie I-1	14	14
Serie I-2	105	105
Serie I-3	123	123
Serie I-4	125	125
Serie I-5	142	142
Serie I-6	149	149
Serie I-7	122	122
Total serie I	780	780
Total Fideicomiso	780	780

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos de administración y mantenimiento

Al 31 de marzo de 2026 y 2025, los gastos de administración y mantenimiento que tuvo el Fideicomiso fueron los siguientes:

2026													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoria y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie A-1	69,532	2,217	6,063	5,156	6,272	7,356	2,177	190	1,043	3,282	42,224	1,231	146,743
Serie A-2	6,877	219	600	509	620	728	215	19	103	325	4,176	122	14,513
Total serie A	76,409	2,436	6,663	5,665	6,892	8,084	2,392	209	1,146	3,607	46,400	1,353	161,256
Serie B-1	6,990	198	833	708	621	727	216	19	103	325	4,178	91	15,009
Serie B-2	9,707	275	1,157	984	862	1,010	299	26	143	451	5,803	125	20,842
Serie B-3	11,325	321	1,350	1,147	1,006	1,178	349	30	167	527	6,770	146	24,316
Serie B-4	11,492	325	1,371	1,164	1,020	1,196	354	31	170	534	6,870	148	24,675
Serie B-5	13,108	371	1,563	1,328	1,164	1,364	404	35	193	609	7,836	169	28,144

Clave de Cotización: **GLOB1PI** Trimestre: **1** Año: **2026** Moneda: **USD**

2026													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie B-6	13,731	389	1,637	1,391	1,219	1,429	423	37	203	638	8,208	177	29,482
Serie B-7	11,269	319	1,343	1,142	1,001	1,173	347	30	166	523	6,736	145	24,194
Total serie B	77,622	2,198	9,254	7,864	6,893	8,077	2,392	208	1,145	3,607	46,401	1,001	166,662
Serie C-1	6,729	201	775	708	621	727	216	19	103	325	4,178	92	14,694
Serie C-2	9,344	279	1,076	983	862	1,010	299	27	143	451	5,803	128	20,405
Serie C-3	10,902	326	1,256	1,147	1,006	1,178	349	30	167	526	6,770	150	23,807
Serie C-4	11,063	330	1,274	1,164	1,020	1,196	354	31	170	534	6,870	152	24,158
Serie C-5	12,618	377	1,453	1,328	1,164	1,364	405	35	193	609	7,836	173	27,555
Serie C-6	13,218	395	1,523	1,391	1,219	1,429	423	37	203	638	8,208	181	28,865
Serie C-7	10,848	324	1,249	1,142	1,001	1,173	347	30	166	523	6,736	149	23,688
Total serie C	74,722	2,232	8,606	7,863	6,893	8,077	2,393	209	1,145	3,606	46,401	1,025	163,172
Serie D-1	5,634	208	600	708	562	727	216	19	103	325	4,178	107	13,387
Serie D-2	7,824	289	833	983	781	1,010	299	27	143	451	5,803	148	18,591
Serie D-3	9,128	337	972	1,148	911	1,178	349	30	168	526	6,770	173	21,690
Serie D-4	9,263	342	986	1,164	925	1,196	354	31	170	534	6,870	175	22,010
Serie D-5	10,565	390	1,125	1,328	1,055	1,364	405	35	193	609	7,836	200	25,105
Serie D-6	11,068	409	1,179	1,391	1,105	1,429	423	37	203	638	8,207	210	26,299
Serie D-7	9,083	336	967	1,142	907	1,173	347	30	166	524	6,736	172	21,583
Total serie D	62,565	2,311	6,662	7,864	6,246	8,077	2,393	209	1,146	3,607	46,400	1,185	148,665
Serie E-1	6,671	165	833	708	562	727	217	19	103	325	4,178	97	14,605
Serie E-2	9,264	229	1,157	983	781	1,010	299	27	143	451	5,803	134	20,281
Serie E-3	10,808	268	1,351	1,147	911	1,178	349	30	168	526	6,770	157	23,663
Serie E-4	10,968	272	1,370	1,164	925	1,196	354	31	170	533	6,870	159	24,012
Serie E-5	12,510	309	1,563	1,328	1,055	1,364	404	35	193	609	7,836	182	27,388
Serie E-6	13,105	324	1,637	1,391	1,105	1,429	423	37	203	638	8,208	190	28,690
Serie E-7	10,754	266	1,343	1,142	907	1,173	347	30	166	524	6,736	156	23,544
Total serie E	74,080	1,833	9,254	7,863	6,246	8,077	2,393	209	1,146	3,606	46,401	1,075	162,183
Serie F-1	5,793	154	600	708	562	727	216	19	104	325	4,178	95	13,481
Serie F-2	8,045	214	833	983	781	1,010	299	27	143	451	5,803	132	18,721
Serie F-3	9,387	249	973	1,147	911	1,178	349	30	167	526	6,770	154	21,841
Serie F-4	9,525	253	986	1,164	925	1,196	354	31	170	534	6,870	156	22,164
Serie F-5	10,864	289	1,125	1,328	1,055	1,364	404	35	193	609	7,836	178	25,280
Serie F-6	11,381	302	1,179	1,391	1,105	1,429	423	37	203	638	8,208	186	26,482
Serie F-7	9,340	248	967	1,142	907	1,172	347	30	166	524	6,736	153	21,732
Total serie F	64,335	1,709	6,663	7,863	6,246	8,076	2,392	209	1,146	3,607	46,401	1,054	149,701
Serie G-1	976	12	102	133	105	137	40	4	19	61	785	10	2,384
Serie G-2	7,793	96	813	1,062	844	1,091	323	28	155	487	6,269	83	19,044
Serie G-3	9,092	112	948	1,240	984	1,273	377	33	181	568	7,314	96	22,218
Serie G-4	9,226	114	962	1,258	999	1,292	383	33	183	577	7,421	98	22,546
Serie G-5	10,523	130	1,097	1,435	1,139	1,474	437	38	209	658	8,465	111	25,716
Serie G-6	11,024	136	1,150	1,503	1,194	1,544	457	40	219	689	8,868	116	26,940
Serie G-7	9,046	111	943	1,233	980	1,267	375	33	180	566	7,277	96	22,107
Total serie G	57,680	711	6,015	7,864	6,245	8,078	2,392	209	1,146	3,606	46,399	610	140,955
Serie H-1	955	29	80	133	106	137	40	4	19	61	785	14	2,363
Serie H-2	7,630	235	638	1,062	844	1,091	323	29	155	487	6,269	110	18,873
Serie H-3	8,902	275	744	1,240	984	1,273	377	33	181	568	7,314	128	22,019

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2026													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie H-4	9,033	279	755	1,258	999	1,292	383	33	183	577	7,422	130	22,344
Serie H-5	10,302	318	861	1,435	1,139	1,474	438	38	209	658	8,465	148	25,485
Serie H-6	10,794	333	902	1,503	1,193	1,544	457	40	219	689	8,868	155	26,697
Serie H-7	8,858	273	740	1,233	980	1,267	375	33	180	566	7,276	128	21,909
Total serie H	56,474	1,742	4,720	7,864	6,245	8,078	2,393	210	1,146	3,606	46,399	813	139,690
Serie I-1	1,139	26	124	133	106	137	40	4	19	61	785	21	2,595
Serie I-2	9,096	212	988	1,062	844	1,091	323	28	155	487	6,269	171	20,726
Serie I-3	10,612	247	1,152	1,240	984	1,273	378	33	181	568	7,314	199	24,181
Serie I-4	10,769	250	1,169	1,258	999	1,292	383	33	183	577	7,422	202	24,537
Serie I-5	12,282	286	1,334	1,435	1,139	1,474	437	38	209	658	8,465	230	27,987
Serie I-6	12,867	299	1,397	1,503	1,194	1,544	457	40	219	689	8,868	241	29,318
Serie I-7	10,559	246	1,147	1,233	980	1,267	375	33	180	566	7,276	198	24,060
Total serie I	67,324	1,566	7,311	7,864	6,246	8,078	2,393	209	1,146	3,606	46,399	1,262	153,404
Serie J-7	1,207	-	59	637	493	2,905	-	78	405	1,278	17,234	116	24,412
Serie J-8	2,043	-	99	1,079	834	4,917	-	131	685	2,162	29,166	197	41,313
Total Serie J	3,250	-	158	1,716	1,327	7,822	-	209	1,090	3,440	46,400	313	65,725
Total Fideicomiso	614,461	16,738	65,306	70,290	59,479	80,524	21,533	2,090	11,402	35,898	464,001	9,691	1,451,413

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos

2025													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoria y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales	
Serie A-1	64,801	2,482	4,797	4,259	5,885	9,549	43	183	3,176	50,874	996	147,045	
Serie A-2	6,409	245	474	421	582	944	4	18	314	5,032	99	14,542	
Total serie A	71,210	2,727	5,271	4,680	6,467	10,493	47	201	3,490	55,906	1,095	161,587	
Serie B-1	6,791	201	519	585	582	631	4	18	314	5,132	105	14,882	
Serie B-2	9,431	278	720	812	809	877	6	25	436	7,127	146	20,667	
Serie B-3	11,003	325	840	948	943	1,023	7	29	509	8,315	170	24,112	
Serie B-4	11,165	329	852	962	958	1,038	7	30	517	8,438	172	24,468	
Serie B-5	12,735	375	972	1,097	1,092	1,185	8	34	589	9,624	197	27,908	
Serie B-6	13,341	393	1,019	1,149	1,144	1,240	9	36	617	10,082	207	29,237	
Serie B-7	10,948	323	836	943	939	1,018	7	29	507	8,274	169	23,993	
Total serie B	75,414	2,224	5,758	6,496	6,467	7,012	48	201	3,489	56,992	1,166	165,267	
Serie C-1	6,530	234	472	585	582	631	4	18	315	5,067	127	14,565	
Serie C-2	9,068	326	656	813	809	877	6	25	436	7,037	176	20,229	
Serie C-3	10,580	380	765	948	943	1,023	7	29	509	8,210	205	23,599	
Serie C-4	10,736	385	777	962	957	1,038	7	30	517	8,331	208	23,948	
Serie C-5	12,245	440	886	1,097	1,092	1,184	8	34	589	9,502	237	27,314	
Serie C-6	12,828	460	928	1,149	1,144	1,240	8	36	617	9,954	249	28,613	
Serie C-7	10,527	378	762	943	939	1,018	7	29	507	8,169	204	23,483	
Total serie C	72,514	2,603	5,246	6,497	6,466	7,011	47	201	3,490	56,270	1,406	161,751	
Serie D-1	5,550	138	569	585	531	596	4	18	314	4,904	154	13,363	

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2025												
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoria y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie D-2	7,707	191	790	812	738	828	6	25	436	6,810	213	18,556
Serie D-3	8,991	223	921	948	861	966	7	29	509	7,945	249	21,649
Serie D-4	9,124	227	935	962	874	979	7	30	517	8,062	253	21,970
Serie D-5	10,407	258	1,066	1,097	996	1,118	8	34	589	9,196	288	25,057
Serie D-6	10,902	271	1,117	1,149	1,044	1,171	8	36	617	9,633	302	26,250
Serie D-7	8,946	222	917	943	857	961	7	29	507	7,905	248	21,542
Total serie D	61,627	1,530	6,315	6,496	5,901	6,619	47	201	3,489	54,455	1,707	148,387
Serie E-1	6,327	127	660	585	531	596	4	18	315	4,969	97	14,229
Serie E-2	8,786	176	917	813	738	828	6	25	436	6,901	135	19,761
Serie E-3	10,251	206	1,069	948	861	966	7	29	509	8,051	158	23,055
Serie E-4	10,402	209	1,085	962	874	980	7	30	517	8,170	160	23,396
Serie E-5	11,865	238	1,238	1,097	996	1,118	8	35	589	9,318	183	26,685
Serie E-6	12,429	250	1,297	1,149	1,044	1,171	9	36	617	9,761	191	27,954
Serie E-7	10,200	205	1,064	943	857	961	7	29	507	8,011	157	22,941
Total serie E	70,260	1,411	7,330	6,497	5,901	6,620	48	202	3,490	55,181	1,081	158,021
Serie F-1	5,717	64	615	585	531	596	4	18	314	4,904	87	13,435
Serie F-2	7,939	89	855	813	738	828	6	25	436	6,810	135	18,674
Serie F-3	9,263	104	997	948	861	966	7	29	509	7,945	158	21,787
Serie F-4	9,399	106	1,012	962	874	980	7	30	517	8,062	161	22,110
Serie F-5	10,721	121	1,154	1,097	996	1,118	8	34	589	9,196	185	25,219
Serie F-6	11,231	126	1,209	1,149	1,044	1,171	9	36	617	9,633	195	26,420
Serie F-7	9,216	104	992	943	857	961	7	29	507	7,905	165	21,686
Total serie F	63,486	714	6,834	6,497	5,901	6,620	48	201	3,489	54,455	1,086	149,331
Serie G-1	685	12	46	110	100	111	1	3	59	872	11	2,010
Serie G-2	5,475	94	368	878	797	886	6	27	472	6,965	89	16,057
Serie G-3	6,388	110	430	1,024	930	1,033	8	32	550	8,127	103	18,735
Serie G-4	6,482	111	436	1,039	944	1,049	8	32	558	8,246	105	19,010
Serie G-5	7,393	127	497	1,185	1,077	1,196	9	37	637	9,406	120	21,684
Serie G-6	7,745	133	521	1,242	1,128	1,253	9	38	667	9,853	126	22,715
Serie G-7	6,356	109	428	1,019	926	1,028	7	32	547	8,086	103	18,641
Total serie G	40,524	696	2,726	6,497	5,902	6,556	48	201	3,490	51,555	657	118,852
Serie H-1	815	18	81	110	100	111	1	3	59	872	18	2,188
Serie H-2	6,507	141	646	878	797	886	6	27	472	6,966	146	17,472
Serie H-3	7,591	165	754	1,024	930	1,034	8	32	550	8,127	171	20,386
Serie H-4	7,703	167	765	1,039	944	1,049	8	32	558	8,246	173	20,684
Serie H-5	8,786	191	873	1,185	1,077	1,196	9	37	637	9,406	197	23,594
Serie H-6	9,204	200	915	1,242	1,128	1,253	9	39	667	9,853	207	24,717
Serie H-7	7,553	164	751	1,019	926	1,028	7	32	547	8,086	170	20,283
Total serie H	48,159	1,046	4,785	6,497	5,902	6,557	48	202	3,490	51,556	1,082	129,324
Serie I-1	871	20	107	110	100	111	1	3	59	872	19	2,273
Serie I-2	6,958	161	852	878	797	886	6	27	472	6,965	154	18,156
Serie I-3	8,118	188	994	1,024	930	1,034	8	32	550	8,127	179	21,184
Serie I-4	8,237	191	1,008	1,039	944	1,049	8	32	558	8,246	182	21,494
Serie I-5	9,396	218	1,150	1,185	1,077	1,196	9	37	637	9,406	208	24,519
Serie I-6	9,843	228	1,205	1,242	1,128	1,253	9	38	667	9,853	218	25,684
Serie I-7	8,077	187	989	1,019	925	1,028	7	32	547	8,086	179	21,076
Total serie I	51,500	1,193	6,305	6,497	5,901	6,557	48	201	3,490	51,555	1,139	134,386
Total Fideicomiso	554,694	14,144	50,570	56,654	54,808	64,045	429	1,811	31,407	487,925	10,419	1,326,906

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos de inversión

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2026 y 2025, el fideicomiso ha devengado gastos de inversión, como se muestra a continuación:

2026		
Serie	Impuestos retenidos	Totales
Serie B-1	-	-
Serie B-2	121	121
Serie B-3	140	140
Serie B-4	141	141
Serie B-5	159	159
Serie B-6	162	162
Serie B-7	115	115
Total serie B	838	838
Serie C-1	56	56
Serie C-2	9	9
Serie C-3	11	11
Serie C-4	12	12
Serie C-5	15	15
Serie C-6	19	19
Serie C-7	26	26
Total serie C	148	148
Serie E-1	-	-
Serie E-2	73,662	73,662
Serie E-3	85,133	85,133
Serie E-4	84,966	84,966
Serie E-5	95,620	95,620
Serie E-6	97,074	97,074
Serie E-7	69,753	69,753
Total serie E	506,208	506,208
Serie I-1	-	-
Serie I-2	2,929	2,929
Serie I-3	3,417	3,417
Serie I-4	3,467	3,467
Serie I-5	3,954	3,954
Serie I-6	4,143	4,143

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2026		
Serie	Impuestos retenidos	Totales
Serie I-7	3,401	3,401
Total serie I	21,311	21,311
Total Fideicomiso	528,505	528,505

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2025		
Serie	Impuestos retenidos	Totales
Serie C-1	40	40
Serie C-2	6	6
Serie C-3	8	8
Serie C-4	9	9
Serie C-5	11	11
Serie C-6	13	13
Serie C-7	19	19
Total serie C	106	106
Serie E-1	-	-
Serie E-2	2,600	2,600
Serie E-3	3,004	3,004
Serie E-4	2,998	2,998
Serie E-5	3,374	3,374
Serie E-6	3,426	3,426
Serie E-7	2,462	2,462
Total serie E	17,864	17,864
Total Fideicomiso	17,970	17,970

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos financieros

Al 31 de marzo de 2026 y 2025, los gastos financieros se integran como sigue:

2026			
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Totales
Serie A-1	3	162,337	162,340

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2026			
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Totales
Serie A-2	-	15,147	15,147
Total serie A	3	177,484	177,487
Serie B-1	-	9,830	9,830
Serie B-2	-	30,263	30,263
Serie B-3	-	35,193	35,193
Serie B-4	1	35,504	35,505
Serie B-5	1	40,299	40,300
Serie B-6	1	41,579	41,580
Serie B-7	1	31,796	31,797
Total serie B	4	224,464	224,468
Serie C-1	-	14,649	14,649
Serie C-2	-	21,243	21,243
Serie C-3	1	24,733	24,734
Serie C-4	1	25,007	25,008
Serie C-5	-	28,426	28,426
Serie C-6	1	30,515	30,516
Serie C-7	1	24,650	24,651
Total serie C	4	169,223	169,227
Serie D-1	-	29,372	29,372
Serie D-2	-	27,944	27,944
Serie D-3	1	32,634	32,635
Serie D-4	-	33,171	33,171
Serie D-5	1	37,887	37,888
Serie D-6	1	39,813	39,814
Serie D-7	1	33,063	33,064
Total serie D	4	233,884	233,888
Serie E-1	-	14,660	14,660
Serie E-2	-	30,814	30,814
Serie E-3	1	35,974	35,975
Serie E-4	1	36,546	36,547
Serie E-5	1	41,712	41,713
Serie E-6	1	43,785	43,786
Serie E-7	1	36,202	36,203
Total serie E	5	239,693	239,698
Serie F-1	-	3,119	3,119
Serie F-2	1	31,068	31,069
Serie F-3	-	36,610	36,610
Serie F-4	1	37,780	37,781
Serie F-5	1	43,670	43,671
Serie F-6	1	47,137	47,138
Serie F-7	1	43,125	43,126
Total serie F	5	242,509	242,514

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2026			
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Totales
Serie G-1	-	542	542
Serie G-2	-	8,101	8,101
Serie G-3	1	9,451	9,452
Serie G-4	1	9,590	9,591
Serie G-5	1	10,939	10,940
Serie G-6	1	11,459	11,460
Serie G-7	-	9,404	9,404
Total serie G	4	59,486	59,490
Serie H-1	-	46,137	46,137
Serie H-2	-	25,629	25,629
Serie H-3	-	29,901	29,901
Serie H-4	1	30,342	30,343
Serie H-5	1	34,608	34,609
Serie H-6	1	36,254	36,255
Serie H-7	1	29,751	29,752
Total serie H	4	232,622	232,626
Serie I-1	-	540	540
Serie I-2	-	28,681	28,681
Serie I-3	-	33,462	33,462
Serie I-4	1	33,956	33,957
Serie I-5	1	38,730	38,731
Serie I-6	-	40,573	40,573
Serie I-7	1	114,896	114,897
Total serie I	3	290,838	290,841
Total Fideicomiso	36	1,870,203	1,870,239

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2025			
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Totales
Serie A-1	235	293,159	293,394
Serie A-2	23	28,052	28,075
Total serie A	258	321,211	321,469
Serie B-1	23	28,436	28,459
Serie B-2	33	46,711	46,744
Serie B-3	38	54,624	54,662
Serie B-4	38	55,658	55,696
Serie B-5	43	63,700	63,743
Serie B-6	46	67,430	67,476
Serie B-7	37	61,451	61,488

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2025			
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Totales
Total serie B	258	378,010	378,268
Serie C-1	23	43,311	43,334
Serie C-2	33	38,687	38,720
Serie C-3	37	45,108	45,145
Serie C-4	38	45,751	45,789
Serie C-5	44	52,196	52,240
Serie C-6	46	52,462	52,508
Serie C-7	36	41,405	41,441
Total serie C	257	318,920	319,177
Serie D-1	23	21,628	21,651
Serie D-2	32	69,842	69,874
Serie D-3	38	81,597	81,635
Serie D-4	38	82,999	83,037
Serie D-5	44	94,849	94,893
Serie D-6	46	99,671	99,717
Serie D-7	37	83,391	83,428
Total serie D	258	533,977	534,235
Serie E-1	23	15,190	15,213
Serie E-2	31	33,207	33,238
Serie E-3	38	39,920	39,958
Serie E-4	38	39,445	39,483
Serie E-5	44	45,330	45,374
Serie E-6	46	46,755	46,801
Serie E-7	37	43,170	43,207
Total serie E	257	263,017	263,274
Serie F-1	23	5,933	5,956
Serie F-2	33	36,195	36,228
Serie F-3	39	42,882	42,921
Serie F-4	38	44,658	44,696
Serie F-5	43	51,976	52,019
Serie F-6	45	56,934	56,979
Serie F-7	37	54,681	54,718
Total serie F	258	293,259	293,517
Serie G-1	4	1,033	1,037
Serie G-2	33	8,446	8,479
Serie G-3	37	9,853	9,890
Serie G-4	38	9,998	10,036
Serie G-5	43	11,404	11,447
Serie G-6	46	11,946	11,992
Serie G-7	38	9,803	9,841
Total serie G	239	62,483	62,722

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2025			
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Totales
Serie H-1	4	52,429	52,433
Serie H-2	32	30,008	30,040
Serie H-3	38	35,010	35,048
Serie H-4	38	35,529	35,567
Serie H-5	43	40,527	40,570
Serie H-6	46	42,451	42,497
Serie H-7	37	34,837	34,874
Total serie H	238	270,791	271,029
Serie I-1	4	1	5
Serie I-2	33	8,757	8,790
Serie I-3	38	10,217	10,255
Serie I-4	38	10,368	10,406
Serie I-5	43	11,826	11,869
Serie I-6	46	12,388	12,434
Serie I-7	37	10,166	10,203
Total serie I	239	63,723	63,962
Total Fideicomiso	2,262	2,505,391	2,507,653

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros
[bloque de texto]

Para una descripción de la Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros ver: “[105000] Comentarios de la Administración – Información a revelar sobre la naturaleza del negocio” y “Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre la hipótesis de negocio en marcha [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre el crédito mercantil [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Información a revelar sobre deterioro de valor de activos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Información a revelar sobre impuestos a las ganancias [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

El Fideicomiso se considera como un fideicomiso a través del cual no se realizan actividades empresariales conforme a la regla 3.1.14., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF), por lo que califica como un fideicomiso pasivo siempre que los ingresos pasivos del Fideicomiso representen cuando menos el 90% de la totalidad de los ingresos que se obtengan a través del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal de que se trate.

El Fideicomiso debe cumplir con las disposiciones previstas en la regla 3.1.14., fracción I de la RMF y, por tanto, el Fiduciario debe llevar a cabo todas las actividades necesarias para dichos efectos.

Siempre que el Fideicomiso califique como un fideicomiso pasivo conforme a la regla 3.1.14., fracción I de la RMF, serán los Tenedores quienes causarán el ISR conforme al régimen fiscal particular aplicable a cada uno de ellos, en los términos del Título de la LISR que les corresponda, por los ingresos obtenidos a través del Fideicomiso tal como si los percibieran de manera directa y aun cuando no se realicen distribuciones en su favor.

Adicionalmente, los Tenedores estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la obtención de dichos ingresos, excepto cuando las disposiciones fiscales impongan la carga de retener y enterar el ISR a una persona distinta (tal como al Fiduciario o los intermediarios financieros, entre otros).

Las Distribuciones se encuentran sujetas al régimen fiscal previsto por el Título de la LISR que le resulte aplicable a cada Tenedor y las demás disposiciones fiscales aplicables.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar de contratos de seguro [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos ordinarios por primas de seguro [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre activos intangibles [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre gastos por intereses [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Información a revelar sobre ingresos por intereses [bloque de texto]

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por intereses [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre inventarios [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre pasivos por contratos de inversión [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre propiedades de inversión [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre inversiones contabilizadas utilizando el método de la
participación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre inversiones distintas de las contabilizadas utilizando el
método de la participación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre patrimonio [bloque de texto]

Para información de Derechos de suscripción realizados al cierre del periodo que se reporta, ver: “[105000] Comentarios de la Administración - Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas” de este Reporte Trimestral.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Patrimonio del Fideicomiso se compone de la siguiente manera:

2026					
Serie/ Subserie	Monto Llamado a Tenedores	Gastos de Emisión Acumulados	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio al 31 de marzo de 2026	Patrimonio al 31 de marzo de 2026
A-1	323,235,200	(3,225,153)	95,085,826	(6,888,784)	408,207,089
A-2	28,747,800	(332,591)	8,365,342	(132,420)	36,648,131
Total Serie A	351,983,000	(3,557,744)	103,451,168	(7,021,204)	444,855,220
B-1	31,883,300	(17,451)	8,523,739	(508,563)	39,881,025
B-2	38,921,300	(24,168)	7,526,296	(159,304)	46,264,124
B-3	45,315,600	(28,033)	8,752,877	(189,474)	53,850,970
B-4	45,815,000	(28,148)	8,831,100	(198,792)	54,419,160
B-5	52,096,100	(31,826)	10,024,554	(232,893)	61,855,935
B-6	54,053,800	(32,426)	10,345,721	(263,957)	64,103,138
B-7	42,470,200	(23,281)	7,914,698	(289,667)	50,071,950
Total Serie B	310,555,300	(185,333)	61,918,985	(1,842,650)	370,446,302
C-1	39,482,700	(15,802)	14,248,822	(492,558)	53,223,162

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2026					
Serie/ Subserie	Monto Llamado a Tenedores	Gastos de Emisión Acumulados	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio al 31 de marzo de 2026	Patrimonio al 31 de marzo de 2026
C-2	42,608,900	(21,883)	9,784,886	93,131	52,465,034
C-3	49,683,000	(25,377)	11,447,902	106,763	61,212,288
C-4	50,371,500	(25,478)	11,669,789	105,158	62,120,969
C-5	57,401,600	(28,800)	13,372,001	116,423	70,861,224
C-6	58,927,100	(29,327)	13,541,666	153,657	72,593,096
C-7	47,168,700	(20,991)	11,355,636	115,445	58,618,790
Total Serie C	345,643,500	(167,658)	85,420,702	198,019	431,094,563
D-1	24,912,000	(12,593)	10,396,768	3,393,613	38,689,788
D-2	44,428,400	(17,407)	11,219,220	380,822	56,011,035
D-3	51,710,300	(20,180)	13,032,328	454,351	65,176,799
D-4	52,292,800	(20,248)	13,123,284	478,706	65,874,542
D-5	59,488,800	(22,887)	14,876,059	562,169	74,904,141
D-6	61,928,000	(23,477)	15,362,569	627,415	77,894,507
D-7	49,510,700	(17,670)	11,899,257	637,620	62,029,907
Total Serie D	344,271,000	(134,462)	89,909,485	6,534,696	440,580,719
E-1	32,086,400	(12,353)	5,301,684	(362,705)	37,013,026
E-2	30,731,200	(17,060)	11,883	(75,467)	30,650,556
E-3	36,276,200	(19,749)	226,045	(80,071)	36,402,425
E-4	37,643,100	(19,768)	537,719	(66,899)	38,094,152
E-5	43,630,300	(22,301)	939,504	(63,696)	44,483,807
E-6	47,355,000	(22,769)	1,775,261	(36,084)	49,071,408
E-7	44,320,300	(16,790)	3,735,904	67,618	48,107,032
Total Serie E	272,042,500	(130,790)	12,528,000	(617,304)	283,822,406
F-1	330,900	(7,351)	(223,787)	(15,083)	84,679
F-2	35,134,500	(10,146)	3,575,254	1,301,380	40,000,988
F-3	40,899,800	(11,740)	4,127,873	1,501,496	46,517,429
F-4	41,331,800	(11,741)	4,122,946	1,494,108	46,937,113
F-5	46,996,400	(13,235)	4,634,310	1,677,321	53,294,796
F-6	48,867,200	(13,491)	4,703,709	1,692,821	55,250,239
F-7	38,924,600	(9,872)	3,388,101	1,183,393	43,486,222
Total Serie F	252,485,200	(77,576)	24,328,406	8,835,436	285,571,466
G-1	92,800	(396)	(7,722)	(1,933)	82,749
G-2	5,428,571	(3,164)	(592,454)	4,902	4,837,855
G-3	6,333,701	(3,692)	(691,173)	5,721	5,644,557
G-4	6,426,984	(3,746)	(701,429)	5,799	5,727,608
G-5	7,330,608	(4,273)	(800,022)	6,605	6,532,918
G-6	7,679,024	(4,475)	(838,023)	6,923	6,843,449
G-7	6,301,995	(3,673)	(687,606)	5,680	5,616,396
Total Serie G	39,593,683	(23,419)	(4,318,429)	33,697	35,285,532
H-1	9,391,700	(744)	1,791,640	354,723	11,537,319
H-2	33,920,300	(5,945)	7,204,383	1,294,863	42,413,601
H-3	39,574,300	(6,937)	8,405,143	1,510,706	49,483,212
H-4	40,158,500	(7,039)	8,529,043	1,532,993	50,213,497
H-5	45,804,500	(8,029)	9,728,131	1,748,540	57,273,142
H-6	47,983,800	(8,410)	10,190,615	1,831,704	59,997,709
H-7	39,378,100	(6,903)	8,362,100	4,875,412	52,608,709
Total Serie H	256,211,200	(44,007)	54,211,055	13,148,941	323,527,189
I-1	97,700	(1,653)	(11,144)	(2,294)	82,609
I-2	31,820,200	(13,202)	7,647,794	(330,848)	39,123,944
I-3	37,123,900	(15,403)	8,922,719	(386,004)	45,645,212

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2026					
Serie/ Subserie	Monto Llamado a Tenedores	Gastos de Emisión Acumulados	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio al 31 de marzo de 2026	Patrimonio al 31 de marzo de 2026
I-4	37,671,600	(15,630)	9,054,399	(391,694)	46,318,675
I-5	42,969,400	(17,828)	10,327,385	(446,757)	52,832,200
I-6	45,031,200	(18,676)	10,800,016	(468,016)	55,344,524
I-7	36,920,000	(15,326)	8,898,585	(497,298)	45,305,961
Total Serie I	231,634,000	(97,718)	55,639,754	(2,522,911)	284,653,125
I-7	166,600	(20,458)	-	(28,695)	117,447
I-8	333,400	(40,747)	-	(49,883)	242,770
Total Serie J	500,000	(61,205)	-	(78,578)	360,217
Total	2,404,919,383	(4,479,912)	483,089,126	16,668,142	2,900,196,739

Todas las cifras se presentan en dólares americanos.

2025					
Serie/ Subserie	Monto Llamado a Tenedores	Gastos de Emisión Acumulados	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2025	Patrimonio al 31 de diciembre de 2025
A-1	304,163,700	(3,225,153)	48,076,393	47,009,434	396,024,374
A-2	27,106,800	(332,591)	3,600,965	4,764,377	35,139,551
Total Serie A	331,270,500	(3,557,744)	51,677,358	51,773,811	431,163,925
B-1	31,693,300	(17,451)	6,508,962	2,014,776	40,199,587
B-2	37,400,300	(24,168)	4,389,323	3,136,973	44,902,428
B-3	43,542,600	(28,033)	5,096,915	3,655,963	52,267,445
B-4	44,018,000	(28,149)	5,128,269	3,702,831	52,820,951
B-5	50,049,100	(31,826)	5,807,939	4,216,615	60,041,828
B-6	51,914,800	(32,426)	5,949,892	4,395,829	62,228,095
B-7	40,739,300	(23,281)	4,387,106	3,527,593	48,630,718
Total Serie B	299,357,400	(185,334)	37,268,406	24,650,580	361,091,052
C-1	39,110,700	(15,802)	9,493,379	4,755,444	53,343,721
C-2	42,593,900	(21,883)	4,881,875	4,903,012	52,356,904
C-3	49,622,000	(25,377)	5,728,873	5,719,028	61,044,524
C-4	50,262,500	(25,478)	5,868,156	5,801,634	61,906,812
C-5	56,971,600	(28,800)	6,752,610	6,619,392	70,314,802
C-6	58,167,100	(29,327)	6,708,895	6,832,771	71,679,439
C-7	46,046,800	(20,991)	5,830,459	5,525,177	57,381,445
Total Serie C	342,774,600	(167,658)	45,264,247	40,156,458	428,027,647
D-1	24,869,000	(12,593)	1,914,893	8,481,876	35,253,176
D-2	40,991,400	(17,408)	1,999,204	9,220,016	52,193,212
D-3	47,710,300	(20,180)	2,321,305	10,711,023	60,722,448

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2025					
Serie/ Subserie	Monto Llamado a Tenedores	Gastos de Emisión Acumulados	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2025	Patrimonio al 31 de diciembre de 2025
D-4	48,251,800	(20,248)	2,335,944	10,787,340	61,354,836
D-5	54,894,800	(22,887)	2,646,464	12,229,595	69,747,972
D-6	57,154,000	(23,476)	2,730,097	12,632,471	72,493,092
D-7	45,673,800	(17,670)	2,101,636	9,797,621	57,555,387
Total Serie D	319,545,100	(134,462)	16,049,543	73,859,942	409,320,123
E-1	32,086,400	(12,353)	(138,603)	5,440,287	37,375,731
E-2	29,086,200	(17,060)	(3,376,956)	3,388,838	29,081,022
E-3	34,326,200	(19,749)	(3,824,758)	4,050,803	34,532,496
E-4	35,634,100	(19,768)	(3,750,789)	4,288,508	36,152,051
E-5	41,146,300	(22,300)	(4,112,220)	5,051,724	42,063,504
E-6	44,620,000	(22,769)	(3,897,596)	5,672,856	46,372,491
E-7	41,491,400	(16,790)	(2,131,725)	5,867,629	45,210,514
Total Serie E	258,390,600	(130,789)	(21,232,647)	33,760,645	270,787,809
F-1	319,900	(7,351)	(150,135)	(73,652)	88,762
F-2	32,708,500	(10,147)	(1,497,106)	5,072,360	36,273,607
F-3	38,078,800	(11,740)	(1,724,887)	5,852,760	42,194,933
F-4	38,487,800	(11,741)	(1,706,602)	5,829,548	42,599,005
F-5	43,767,400	(13,235)	(1,911,836)	6,546,146	48,388,475
F-6	45,520,200	(13,490)	(1,907,284)	6,610,992	50,210,418
F-7	36,292,700	(9,872)	(1,255,209)	4,643,309	39,670,928
Total Serie F	235,175,300	(77,576)	(10,153,059)	34,481,463	259,426,128
G-1	92,800	(453)	(3,917)	(3,805)	84,625
G-2	5,229,571	(3,618)	(297,633)	(294,821)	4,633,499
G-3	6,101,701	(4,221)	(347,245)	(343,927)	5,406,308
G-4	6,191,984	(4,283)	(352,371)	(349,058)	5,486,272
G-5	7,061,608	(4,885)	(401,916)	(398,106)	6,256,701
G-6	7,398,024	(5,117)	(421,029)	(416,995)	6,554,883
G-7	6,071,095	(4,200)	(345,509)	(342,097)	5,379,289
Total Serie G	38,146,783	(26,777)	(2,169,620)	(2,148,809)	33,801,577
H-1	9,391,700	(799)	403,930	1,387,710	11,182,541
H-2	31,355,300	(6,385)	1,742,371	5,462,012	38,553,298
H-3	36,582,300	(7,449)	2,032,817	6,372,326	44,979,994
H-4	37,122,500	(7,559)	2,062,797	6,466,246	45,643,984
H-5	42,342,500	(8,622)	2,352,837	7,375,294	52,062,009
H-6	44,355,800	(9,032)	2,464,738	7,725,877	54,537,383
H-7	36,401,200	(7,413)	2,022,676	6,339,424	44,755,887
Total Serie H	237,551,300	(47,259)	13,082,166	41,128,889	291,715,096
I-1	87,700	(1,708)	(6,759)	(4,385)	74,848
I-2	29,449,900	(13,642)	641,952	7,005,842	37,084,052
I-3	34,358,700	(15,916)	748,944	8,173,775	43,265,503
I-4	34,866,100	(16,150)	760,014	8,294,384	43,904,348
I-5	39,769,000	(18,421)	866,898	9,460,487	50,077,964
I-6	41,677,700	(19,298)	889,803	9,910,213	52,458,418
I-7	34,167,100	(15,836)	763,235	8,135,350	43,049,849
Total Serie I	214,376,200	(100,971)	4,664,087	50,975,666	269,914,982
Total	2,276,587,783	(4,428,570)	134,450,481	348,638,645	2,755,248,339

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Todas las cifras se presentan en dólares americanos.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la participación de los tenedores y de los Fideicomitentes en segundo lugar es como se muestra a continuación:

	%	2026	2025
Tenedores de los Certificados Bursátiles	100%	US\$ 2,900,196,739	US\$ 2,755,248,339
Lock Capital Solutions, S.A. de C.V.	0%	-	-
Total	100%	US\$ 2,900,196,739	US\$ 2,755,248,339

No hay garantía alguna de que los tenedores de los certificados bursátiles recibirán cualesquiera pagos al amparo de los certificados bursátiles. En caso de que, el patrimonio del fideicomiso sea insuficiente para realizar los pagos debidos al amparo de los certificados bursátiles, los tenedores no tendrán derecho a recibir cantidades adicionales. Los bienes o derechos afectos a las cuentas que correspondan a cada serie solo podrán ser destinados al cumplimiento de las obligaciones de la serie respectiva, sin que puedan ser utilizados para el cumplimiento de obligaciones bajo series distintas aun en el caso de demandas, concurso mercantil o quiebra del fideicomiso.

No hay garantía alguna de que los tenedores recuperarán cualquier parte del capital invertido o recibirán cualesquiera distribuciones en términos de los certificados. La inversión en los certificados implica invertir en instrumentos con diferentes características que aquellas de instrumentos de deuda y conlleva riesgos asociados a la estrategia de inversión descrita en el presente Reporte Trimestral.

Las personas participantes en la emisión, incluyendo el fiduciario, el fideicomitente, los intermediarios colocadores, el agente estructurador y el representante común, así como el asesor, no tienen responsabilidad alguna de pago de las cantidades adeudadas bajo los certificados, con excepción, en el caso del fiduciario, de los pagos que deba hacer con cargo al patrimonio del fideicomiso. En caso de que el patrimonio del fideicomiso resulte insuficiente para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los certificados, los tenedores de los mismos no tendrán derecho alguno que reclamar a dichos participantes en la emisión. Las distribuciones se realizarán conforme a lo especificado en el contrato de fideicomiso.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre 2025, el Fideicomiso no tiene distribuciones por pagar.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre negocios conjuntos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar anticipos por arrendamientos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre riesgo de liquidez [bloque de texto]

Tras la disolución del Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar el patrimonio del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los Certificados. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los Certificados, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

El 11 de mayo de 2023, el Fideicomiso firmó un contrato de crédito revolvente con la entidad financiera Banorte, S. A., actualmente el crédito asciende a 550 millones de dólares. Dicho préstamo cobra una tasa de interés de SORF a plazo o TIE, según sea la denominación del pagaré en USD dólares o pesos mexicanos, respectivamente, y el pago de intereses se realiza al vencimiento de cada pagaré; el plazo de cada pagaré es de máximo un año y el plazo de la línea de crédito es de 36 meses (3 años) a partir de la fecha de firma del último modificadorio al contrato de crédito. Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el saldo de la línea de crédito se integra como sigue:

	2026	2025
Capital dispuesto	US\$ 217,748,087	US\$ 186,385,033
Intereses devengados no pagados	1,440,560	1,301,916
Saldo Total	US\$ 219,188,647	US\$ 187,686,949

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de su patrimonio. El contrato de fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a bancos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a clientes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre riesgo de mercado [bloque de texto]

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas financieras en las que se puede incurrir debido a los cambios en los precios de variables del mercado, tales como tasas de intereses y tipos de cambio de moneda extranjera. Uno de los objetivos del Fideicomiso es manejar y controlar las exposiciones a estos tipos de riesgos dentro de parámetros aceptables.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre el valor de los activos netos atribuibles a los tenedores
de las unidades de inversión [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre participaciones no controladoras [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre activos no circulantes mantenidos para la venta y
operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre activos no circulantes o grupo de activos para su
disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre objetivos, políticas y procesos para la gestión del patrimonio [bloque de texto]

Administración del patrimonio

El capital del Fideicomiso está representado por su patrimonio. El objetivo del Fideicomiso, en cuanto a la administración del capital, es proteger la capacidad de seguir siendo un negocio en marcha que proporcione rendimientos a los tenedores de los certificados bursátiles, así como mantener una sólida base de capital que sirva para el desarrollo de las actividades de inversión del Fideicomiso.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros activos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros activos circulantes [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros pasivos circulantes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros pasivos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros activos no circulantes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros pasivos no circulantes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros gastos de operación [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros ingresos (gastos) de operación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros resultados de operación [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre anticipos y otros activos [bloque de texto]

Los pagos anticipados se reconocen inicialmente como un activo por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estima que los beneficios económicos futuros asociados fluyan hacia el Fideicomiso.

Una vez que el bien o servicio es recibido, el Fideicomiso reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo, en el rubro al que corresponda el bien adquirido, o como un gasto del periodo, dependiendo sí se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre utilidades (pérdidas) por actividades de operación
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre provisiones [bloque de texto]

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Los acreedores diversos representan las obligaciones del Fideicomiso por concepto de servicios profesionales, tales como: asesoría legal y fiscal, auditoría externa, proveedor de precios, gastos de publicidad y servicios contables, entre otros.

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso 6309 tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias reconocidos
procedentes de contratos de construcción [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre reaseguros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre partes relacionadas [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre gastos de investigación y desarrollo [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre reservas dentro de patrimonio [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo restringidos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre acuerdos de concesión de servicios [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre patrimonio, reservas y otras participaciones en el
patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre pasivos subordinados [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre subsidiarias [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Para un resumen de las políticas contables significativas ver apartado denominado: “[105000] Comentarios de la Administración - Información a revelar sobre la naturaleza del negocio” y “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre cuentas por cobrar y por pagar por impuestos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

Al 31 de marzo de 2026, el Fideicomiso no tiene cuentas por cobrar a fondos.

Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar a fondos se integran como se muestra a continuación:

2025		
Serie	Distribuciones por cobrar	Total
B-1	-	-
B-2	3,204	3,204
B-3	3,714	3,714
B-4	3,727	3,727
B-5	4,210	4,210
B-6	4,281	4,281
B-7	3,039	3,039
Total serie B	US\$ 22,175	US\$ 22,175
E-1	-	-
E-2	205,260	205,260
E-3	246,112	246,112
E-4	261,413	261,413
E-5	308,781	308,781
E-6	348,852	348,852
E-7	367,576	367,576
Total serie E	US\$ 1,737,994	US\$ 1,737,994
F-1	-	-
F-2	2,403	2,403
F-3	2,777	2,777
F-4	2,772	2,772

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

2025		
Serie	Distribuciones por cobrar	Total
F-5	3,119	3,119
F-6	3,167	3,167
F-7	2,275	2,275
Total serie F	US\$ 16,513	US\$ 16,513
I-1	-	-
I-2	90,586	90,586
I-3	105,687	105,687
I-4	107,246	107,246
I-5	122,324	122,324
I-6	128,140	128,140
I-7	105,160	105,160
Total serie I	US\$ 659,143	659,143
Total	US\$ 2,435,825	US\$ 2,435,825

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Al 31 de marzo de 2026, el Fideicomiso no tiene otras cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre de 2025, las otras cuentas por cobrar se integran como se muestra a continuación:

2025	
Serie / Subserie	Gastos de emisión serie J
A/A-1	397
A/A-2	39
Total Serie A	436
I/I-1	15
I/I-2	118
I/I-3	137
I/I-4	139
I/I-5	159
I/I-6	167
I/I-7	137
Total Serie I	872
Total	1,308

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ingresos (gastos) [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Riesgos relacionados con instrumentos financieros [bloque de texto]

Para una descripción de la Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero ver: “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre los instrumentos financieros” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Inversiones conservadas al vencimiento [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Impuesto al valor agregado a favor [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Activos netos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

El patrimonio del Fideicomiso estará integrado, según corresponda, de la siguiente manera (el “Patrimonio del Fideicomiso”), sin duplicar:

- a) la Aportación Inicial;
- b) el Monto de la Colocación Inicial para cada Serie o Subserie de Certificados, cualesquiera cantidades que resulten de las Colocaciones Adicionales de cada Serie o Subserie de Certificados, y todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso;
- c) los derechos fideicomisarios, acciones, partes sociales o cualquier otra participación en el capital de Vehículos de Inversión (incluidas las Inversiones Requeridas en México) que adquiera o constituya el Fiduciario para realizar Inversiones conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como los frutos y rendimientos derivados de los mismos;
- d) cualesquiera fondos y demás activos, bienes o derechos que reciba el Fiduciario como consecuencia de las Inversiones, o derivado de una Desinversión de las mismas;
- e) las Inversiones Permitidas, y cualquier cantidad que derive de las mismas;
- f) los Compromisos Restantes de los Tenedores;
- g) en su caso, los contratos de cobertura celebrados por el Fiduciario de conformidad con la Sección 12.2 del Contrato del Fideicomiso;
- h) todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos al, y/o adquiridos por el Fiduciario, para los Fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en, el Contrato de Fideicomiso;
- i) todas y cualesquiera cantidades en efectivo y todos los accesorios, frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores, incluyendo los derechos derivados de o relacionados con la inversión u operación del Fideicomiso incluyendo, sin limitación, el cobro de indemnizaciones, multas y penalidades por incumplimiento de contratos y otros derechos similares; y
- j) en su caso, los recursos derivados de las Líneas de Suscripción.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Posición en moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Inversiones en acciones [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

[800600] Notas - Lista de políticas contables

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas
[bloque de texto]

Para un resumen de las políticas contables significativas ver apartado denominado: “[105000] Comentarios de la Administración - Información a revelar sobre la naturaleza del negocio” y “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable de activos financieros disponibles para la venta
[bloque de texto]

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver., en su carácter de
fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con el número 6309.

No Consolidado

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para costos de préstamos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para préstamos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para flujos de efectivo [bloque de texto]

El Fideicomiso presenta sus estados de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para construcciones en proceso [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable de los costos de adquisición [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para provisiones para retiro del servicio,
restauración y rehabilitación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para costos de adquisición diferidos que surgen
de contratos de seguro [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para gastos por depreciación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para baja en cuentas de instrumentos financieros
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados [bloque
de texto]

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver., en su carácter de
fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con el número 6309.

No Consolidado

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados y coberturas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para la determinación de los componentes del
efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en dólares americanos y otras inversiones de inmediata realización. La inversión se realiza en valores gubernamentales, de acuerdo con las inversiones permitidas conforme al contrato de fideicomiso y sus vencimientos son diarios. Están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor.

Para una descripción de la política contable para la determinación de los componentes de efectivo y equivalentes de efectivo ver: “[800500] Notas – Lista de notas - Información general sobre criterios de elaboración de los estados financieros – Bases de preparación – Efectivo y equivalentes de efectivo, e Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para distribuciones [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Corresponden al pago de la totalidad del efectivo distribuible que efectivamente se haya distribuido a los tenedores de los certificados bursátiles, los cuales corresponden a recursos recibidos como resultado de cualquier desinversión, recursos fiduciarios adicionales, en su caso, y cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para gastos relacionados con el medioambiente
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para gastos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Los gastos se clasifican atendiendo a su naturaleza conforme la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y se reconocen en los estados de resultado integral conforme se devenguen.

El Prestador de Servicios Administrativos no cobra comisiones por administración del portafolio de activos financieros a nivel del Fideicomiso. Sin embargo, se reciben honorarios por conceptos de administración del Fideicomiso los cuales se presentan en el rubro de gastos de administración y mantenimiento del estado de resultados integral.

- Gastos de administración y mantenimiento

Son erogaciones necesarias para el mantenimiento de la emisión y colocación de los certificados bursátiles, incluyendo: registros en la Bolsa Institucional de Valores (antes Bolsa Mexicana de Valores) y en el Registro Nacional de Valores, así como aquellos que son directos, indispensables y necesarios para cumplir las disposiciones legales aplicables, como son: honorarios del Fiduciario, del representante común, asesores fiscales, auditor externo, valuador independiente; incurridos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

- Gastos de inversión

Son aquellos que se erogan para llevar a cabo, mantener y monitorear las inversiones y coinversiones, así como las desinversiones, incluyen entre otros: la comisión de administración, honorarios y gastos legales, de asesores financieros, fiscales y contables, la celebración de los contratos de inversión y desinversión, y otros gastos relacionados con la ejecución, monitoreo y mantenimiento de las inversiones.

- Gastos de emisión

Son todos los gastos legales, contables, de trámites y otras erogaciones relacionadas con el establecimiento y creación del Fideicomiso así como la promoción y oferta pública restringida de los Certificados, incluyendo, sin limitación, (i) todos los honorarios iniciales del Representante Común y del Fiduciario para la aceptación de sus respectivos cargos; (ii) el pago de los derechos que deban ser cubiertos por la inscripción y listado de los Certificados en el RNV y en la Bolsa; (iii) los pagos que deban hacerse a Indeval por el depósito del Título que evidencia los Certificados de la Emisión Inicial; (iv) los honorarios iniciales del Auditor Externo y del Valuador Independiente en relación con la constitución del Fideicomiso y la emisión de los Certificados en la Emisión Inicial; (v) los honorarios de otros auditores, asesores fiscales, asesores legales y otros asesores con respecto a la constitución del Fideicomiso y la Emisión Inicial; (vi) las comisiones, honorarios y gastos pagaderos a los intermediarios Colocadores; (vii) como a cualquier otro agente estructurador; (viii) gastos legales incurridos por el Fideicomiso en relación con la constitución del Fideicomiso y con la Emisión Inicial; (ix) gastos razonables y documentados relacionados con la promoción de los Certificados a ser emitidos en la Emisión Inicial; (x) cualquier gasto y costo incurrido por el registro del Contrato de Fideicomiso en el RUG; (xi) viáticos, costos de impresión y otras cantidades similares; y (xii) cualquier monto de IVA que se genere en relación con lo anterior.

- Gastos financieros

Son todos los gastos correspondientes a los intereses tanto de inversiones como bancarios en los que el fideicomiso

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

incurra; las comisiones bancarias cobradas dentro de todas las cuentas del fideicomiso indistintamente del tipo de moneda con el que se cobren, se reconocen en los “Gastos de Administración y Mantenimiento”.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de las políticas contables para desembolsos de exploración y evaluación
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para mediciones al valor razonable [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican de acuerdo con el objetivo del modelo de negocio del Fideicomiso, el cual consiste en generar ganancias a través de la compraventa de dichos instrumentos, los cuales son reconocidos a valor razonable. En el caso del Fideicomiso, este rubro incluye inversiones en fondos de capital privado.

El Fideicomiso ha clasificado la inversión en fondos de capital privado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultado integral en el rubro Cambios en el valor razonable de los activos financieros. Los costos de transacción asociados con dichos activos son reconocidos directamente en resultados.

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

Todos los instrumentos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de instrumentos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como un gasto en los estados de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para primas e ingresos y gastos por comisiones
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para gastos financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para ingresos y gastos financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para activos financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El Fideicomiso cumple con la definición de una “Entidad de Inversión” conforme la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características: i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones, ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos, iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable. Consecuentemente, las inversiones en fideicomisos de proyectos, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en el estado de resultado integral.

El Fideicomiso elaboró su estado de resultado integral bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para garantías financieras [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para instrumentos financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para instrumentos financieros a valor razonable
con cambios en resultados [bloque de texto]

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican de acuerdo con el objetivo del modelo de negocio del

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Fideicomiso, el cual consiste en generar ganancias a través de la compraventa de dichos instrumentos, los cuales son reconocidos a valor razonable. En el caso del Fideicomiso, este rubro incluye inversiones en fondos de capital privado.

El Fideicomiso ha clasificado la inversión en fondos de capital privado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en los estados de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en los estados de resultado integral en el rubro Cambios en el valor razonable de activos financieros. Los costos de transacción asociados con dichos activos son reconocidos directamente en resultados.

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos.

Todos los instrumentos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como un gasto en los estados de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para pasivos financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

El gasto por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Baja de Pasivos Financieros

El Fideicomiso da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fideicomiso también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para conversión de moneda extranjera [bloque de texto]

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta al dólar) se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha de los estados de situación financiera.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda diferente al dólar a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para la moneda funcional [bloque de texto]

La administración del Fideicomiso ha determinado que la moneda funcional del mismo es el dólar (US\$), ya que esta representa la operación primaria del Fideicomiso, la cual es la inversión directa e indirectamente a través de fondos, vehículos de inversión, programas de cuentas administradas u otros esquemas de inversión colectiva.

De conformidad con las IFRS la moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, y se determina mediante un análisis de hechos y circunstancias que se derivan de los flujos de efectivos de las principales operaciones, de manera que no es una elección de política contable.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para el crédito mercantil [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para coberturas [bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para inversiones mantenidas hasta el vencimiento
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos [bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos financieros
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos no financieros
[bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para impuestos a las ganancias [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El Fideicomiso no debe considerarse como un fideicomiso empresarial debido a que se trata de un fideicomiso de inversión en capital de riesgo, que cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 192 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la regla 3.1.14 de la Resolución Miscelánea vigente y, por tanto, el Fideicomiso calificará como una figura transparente para efectos fiscales en México, por lo que no estará obligado a cumplir con las obligaciones de carácter fiscal que sean aplicables a un fideicomiso empresarial.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de las políticas contables de contratos de seguro y de los activos,
pasivos, ingresos y gastos relacionados [bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para activos intangibles y crédito mercantil
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para activos intangibles distintos al crédito
mercantil [bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para ingresos y gastos por intereses [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El gasto por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de las políticas contables para inversiones en asociadas [bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para inversiones en asociadas y negocios
conjuntos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de las políticas contables para inversiones en negocios conjuntos
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para propiedades de inversión [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para inversiones distintas de las inversiones
contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para el patrimonio [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El Fideicomiso ha clasificado los certificados bursátiles como instrumentos de patrimonio, debido a que confieren a los tenedores de los certificados bursátiles el derecho a participar en una parte de los rendimientos, productos y, en su caso, al valor residual de los bienes que formen parte del patrimonio del Fideicomiso, mismos que pueden ser variables, inciertos e, inclusive, no tener rendimiento alguno o ser este negativo.

El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial, los recursos derivados de la emisión de los certificados bursátiles, netos de los gastos de emisión, así como los resultados del periodo.

Para una descripción de la política contable para el patrimonio ver: “[800500] Notas – Lista de notas - Información general sobre criterios de elaboración de los estados financieros – Bases de preparación – Patrimonio” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para préstamos y cuentas por cobrar [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de las políticas contables para la medición de inventarios [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos
para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos
para su disposición clasificados como mantenidos para la venta y operaciones
discontinuadas [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para la compensación de instrumentos financieros
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver., en su carácter de
fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con el número 6309.

No Consolidado

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para provisiones [bloque de texto]

Los acreedores diversos representan las obligaciones del Fideicomiso por concepto de servicios profesionales, tales como: asesoría legal y fiscal, auditoría externa, proveedor de precios, gastos de publicidad y servicios contables, entre otros.

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para la reclasificación de instrumentos financieros
[bloque de texto]

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver., en su carácter de
fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con el número 6309.

No Consolidado

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para el reconocimiento en el resultado del periodo
de la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de
transacción [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de las políticas contables para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

Para una descripción de la política contable para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias ver: “[800500] Notas – Lista de notas - Información general sobre criterios de elaboración de los estados financieros – Bases de preparación – Reconocimiento de ingresos” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para reaseguros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para el efectivo y equivalentes de efectivo restringido [bloque de texto]

Para una descripción del Efectivo y equivalentes de efectivo ver: “[800500] Notas – Lista de notas - Información general sobre criterios de elaboración de los estados financieros – Bases de preparación – Efectivo y equivalentes de efectivo, e Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para costos de desmonte [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para subsidiarias [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Descripción de la política contable para proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

g) Acreedores Diversos

Los acreedores diversos representan las obligaciones del Fideicomiso por concepto de servicios profesionales, tales como: asesoría legal y fiscal, auditoría externa, proveedor de precios, gastos de publicidad y servicios contables, entre otros.

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

h) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

El gasto por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Baja de Pasivos Financieros

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El Fideicomiso da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fideicomiso también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para ingresos y gastos[bloque de texto]

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

Gastos

Los gastos se clasifican atendiendo a su naturaleza conforme la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devenguen.

El Prestador de Servicios Administrativos no cobra comisiones por administración del portafolio de activos financieros a nivel del Fideicomiso. Sin embargo, se reciben honorarios por conceptos de administración del Fideicomiso los cuales se presentan en el rubro de gastos de administración y mantenimiento del estado de resultados integral.

- Gastos de administración y mantenimiento

Son erogaciones necesarias para el mantenimiento de la emisión y colocación de los certificados bursátiles, incluyendo: registros en la Bolsa Mexicana de Valores y en el Registro Nacional de Valores, así como aquellos que son directos, indispensables y necesarios para cumplir las disposiciones legales aplicables, como son: honorarios del Fiduciario, del representante común, asesores fiscales, auditor externo, valuador independiente; incurridos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

- Gastos de inversión

Son aquellos que se erogan para llevar a cabo, mantener y monitorear las inversiones y coinversiones, así como las desinversiones, incluyen entre otros: honorarios y gastos legales, de asesores financieros, fiscales y contables, la celebración de los contratos de inversión y desinversión, y otros gastos relacionados con la ejecución, monitoreo y mantenimiento de las inversiones.

- Gastos de emisión

Son todos los gastos legales, contables, de trámites y otras erogaciones relacionadas con el establecimiento y creación del Fideicomiso así como la promoción y oferta pública restringida de los Certificados, incluyendo, sin limitación, (i) todos los honorarios iniciales del Representante Común y del Fiduciario para la aceptación de sus respectivos cargos; (ii) el pago de los derechos que deban ser cubiertos por la inscripción y listado de los Certificados en el RNV y en la Bolsa; (iii) los pagos que deban hacerse a Indeval por el depósito del Título que evidencia los Certificados de la Emisión Inicial; (iv) los honorarios iniciales del Auditor Externo y del Valuador Independiente en relación con la constitución del Fideicomiso y la emisión de los Certificados en la Emisión Inicial; (v) los honorarios de otros auditores, asesores fiscales, asesores legales y otros asesores con respecto a la constitución del Fideicomiso y la Emisión Inicial; (vi) las comisiones, honorarios y gastos pagaderos a los intermediarios Colocadores; (vii) como a cualquier otro agente estructurador; (viii) gastos legales incurridos por el Fideicomiso en relación con la constitución del Fideicomiso y con la Emisión Inicial; (ix) gastos razonables y documentados relacionados con la promoción de los Certificados a ser emitidos en la Emisión Inicial; (x) cualquier gasto y costo incurrido por el registro del Contrato de Fideicomiso en el RUG; (xi) viáticos, costos de impresión y otras cantidades similares; y (xii) cualquier monto de IVA que se genere en relación con lo anterior.

- Gastos financieros

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Son todos los gastos correspondientes a los intereses tanto de inversiones como bancarios en los que el fideicomiso incurra; las comisiones bancarias cobradas dentro de todas las cuentas del fideicomiso indistintamente del tipo de moneda con el que se cobren, se reconocen en los “Gastos de Administración y Mantenimiento”.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para transacciones con participaciones no controladoras [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para transacciones con partes relacionadas
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 1 Año: 2026 Moneda: USD

Descripción de otras políticas contables relevantes para comprender los estados financieros [bloque de texto]

(a) Declaración sobre cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF - IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o "IASB" por sus siglas en inglés).

(b) Bases de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los Instrumentos financieros, los cuales son registrados a su valor razonable con cambios en resultados.

La preparación de los estados financieros requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 5.

Los rubros de los estados financieros del Fideicomiso se presentan considerando la naturaleza de su actividad y operaciones del mismo. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a dólares o "US\$", se trata de dólares americanos y cuando se hace referencia a "pesos o MXN", se trata de pesos mexicanos.

Los estados de situación financiera se presentan en orden de liquidez. El Fideicomiso realiza un análisis sobre la recuperación o liquidación dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación de los estados financieros (corriente) y a más de 12 meses (no corriente) y se revela en la nota 17.

El Fideicomiso cumple con la definición de una "Entidad de Inversión" conforme la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características:

- i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones,
- ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos, iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable. Consecuentemente, las inversiones en fideicomisos de proyectos, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en el estado de resultado integral.

El Fideicomiso elaboró su estado de resultado integral bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

Nuevos pronunciamientos contables

A continuación, se describen las normas e interpretaciones nuevas y modificadas que ya fueron emitidas, pero que aún no entran en vigor a la fecha de publicación de los estados financieros del Fideicomiso. El Fideicomiso tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones nuevas y modificadas, si corresponde, cuando éstas entren en vigor.

NIIF 18, Presentación e información a revelar en los estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que sustituye a la NIC 1, Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos para la presentación de información dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de las cinco categorías: actividades de operación, actividades de inversión, actividades de financiamiento, impuesto a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las primeras tres categorías son nuevas.

La norma también requiere que las entidades revelen las medidas de desempeño recién definidas por la administración, los subtotales de ingresos y gastos e incluye nuevos requisitos para agregar y desagregar información financiera con base en las “funciones” identificadas que surgen de los estados financieros primarios y las notas.

Además, se emitieron enmiendas de alcance limitado a la NIC 7, Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida al determinar los flujos de efectivo generados por las operaciones utilizando el método indirecto, de “utilidad o pérdida neta” a “utilidad o pérdida de operación” y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses. Adicionalmente, se realizaron nuevas modificaciones a muchas otras normas.

La NIIF 18 y las modificaciones a las otras normas son efectivas para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027; sin embargo, se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. La NIIF 18 se aplicará en forma retrospectiva.

Actualmente, el Fideicomiso está trabajando para identificar todos los efectos que tendrán las modificaciones en los estados financieros primarios y en las notas a los estados financieros.

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros—Modificaciones de la NIIF 9 y la NIIF 7

En mayo de 2024, el IASB publicó las Modificaciones a la NIIF 9 y la NIIF 7, Modificaciones en la clasificación y medición de instrumentos financieros (las Modificaciones). Estas modificaciones incluyen:

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- La aclaración de que los pasivos financieros deben darse de baja en la “fecha de liquidación” y la inclusión de una opción de política contable (si se cumplen condiciones específicas) para dar de baja los pasivos financieros liquidados a través de un sistema de pago electrónico antes de la fecha de liquidación.
- Lineamientos adicionales sobre cómo evaluar los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros con características ambientales, sociales y de gobierno corporativo (“ESG” por sus siglas en inglés) y similares
- Aclaraciones sobre lo que incluye el término “características sin recurso” y cuáles son las características de los instrumentos vinculados contractualmente.
- La inclusión de revelaciones sobre instrumentos financieros con características contingentes y requisitos de revelación adicionales para instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI).
- Las Modificaciones entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada sólo en lo que respecta a la clasificación de activos financieros y revelaciones relacionadas. El Fideicomiso no espera que las modificaciones tengan un efecto material en sus estados financieros.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre información financiera intermedia [bloque de texto]

Las notas correspondientes se encuentran en el apartado denominado: “[800500] Notas - Lista de notas y [800600] Lista de Políticas Contables” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de sucesos y transacciones significativas

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver., en su carácter de
fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con el número 6309.

No Consolidado

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de las políticas contables y métodos de cálculo seguidos en los estados
financieros intermedios [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Explicación de la estacionalidad o carácter cíclico de operaciones intermedias

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Explicación de la naturaleza e importe de las partidas, que afecten a los activos,
pasivos, patrimonio, resultado neto o flujos de efectivo, que sean no usuales por su
naturaleza, importe o incidencia

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Explicación de la naturaleza e importe de cambios en las estimaciones de importes
presentados en periodos intermedios anteriores o ejercicios contables anteriores

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Explicación de cuestiones, recompras y reembolsos de títulos representativos de
deuda y patrimonio

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Explicación de sucesos ocurridos después del periodo intermedio sobre el que se
informa que no han sido reflejados

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Explicación del efecto de cambios en la composición de la entidad durante periodos intermedios

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción del cumplimiento con las NIIF si se aplican a la información financiera intermedia

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la naturaleza e importe del cambio en estimaciones durante el periodo
intermedio final

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	1	Año:	2026	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----